

# ISLAS CANARIAS



# MERCADO COMUN

SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA  
JUNTA DE CANARIAS - GABINETE TECNICO

Gratis 24.8.81

~~20-16.88~~  
JUN

19.11.09 N  
INF-

Ref. 1.172  
~~16.5-38~~  
CAN

**INFORME A LA  
JUNTA DE CANARIAS  
SOBRE LA POSIBLE  
ADHESION DE LAS ISLAS  
A LA C.E.E.**

92063

COMISION DE LAS  
COMUNIDADES EUROPEAS  
CENTRO DE DOCUMENTACION  
Calle Serrano, núm. 41  
MADRID-1

## GRUPO DE TRABAJO

### *Economista Asesor:*

Don José Luis Sampedro Sáez, Catedrático de Estructura Económica y Economista Asesor del Banco Exterior de España.

### *Director:*

Don Juan Antonio Payno Galvarriato, Profesor Agregado de Estructura Económica en la Universidad Complutense y Director Adjunto del Servicio de Estudios Económicos del Banco Exterior de España.

### *Economistas:*

Don Ricardo Lovelace Guisasola, Profesor encargado de curso de Estructura Económica en la Universidad Autónoma de Madrid y Economista del Servicio de Estudios Económicos del Banco Exterior de España.

Doña Consuelo Díaz, Economista (Santa Cruz de Tenerife).

Don Carmelo Domínguez Hormiga, Profesor encargado de curso de la Facultad de Ciencias Empresariales de Las Palmas (Las Palmas).

Doña Amalia Fernández Navarro, Profesora Ayudante de Estructura Económica en la Universidad Complutense de Madrid, Diplomada en Estudios Europeos del Colegio de Europa (Brujas, Bélgica) y Economista del Servicio de Estudios Económicos del Banco Exterior de España.

Don Ramón Gil-Roldán Sansón, Economista (Santa Cruz de Tenerife).

Don Juan Jaenicke, Economista, Diplomado en Estudios Europeos del Colegio de Europa (Brujas, Bélgica) y en Comunidades Europeas de la Escuela Diplomática (Madrid).

Don Juan Antonio Núñez, Jefe del Servicio de Estudios Económicos del Cabildo Insular de Tenerife, Director del Instituto Tinerfeño de Expansión Económica y Profesor de Economía de la Construcción de la E.U. de Arquitectura Técnica de la Universidad de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Don Atilio Rodríguez, Economista del Gabinete Técnico de la Junta de Canarias (Las Palmas) y Diplomado en Comunidades Europeas por la Escuela Diplomática (Madrid).

Como coordinador con la Comisión y con otras consejerías de la Junta, actuó don José Luis Preckler, Economista del Gabinete Técnico de la Junta de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

IMPRENTA PEREZ GALDOS

Buenos Aires, 38

LAS PALMAS

I.S.B.N. 84-500-3891-X

Dep. Legal G.C. 284 - 1980

#### MIEMBROS DE LA COMISION MIXTA DE LA JUNTA DE CANARIAS (\*)

Don Fernando Bergasa Perdomo, Presidente de la Junta de Canarias.  
Don Ernesto Díaz Llanos La Roche, Coordinador.  
Don Luis Hernández Pérez, Consejero de Economía y Hacienda.  
Don Manuel Pérez y Pérez, Consejero de Comercio y Turismo.  
Don Francisco Úcelay Sabina, Consejero de Industria y Energía.  
Don Rafael Stinga González, Consejero de Transportes y Pesca.  
Don Antonio Castro Cordobez, Consejero de Agricultura.  
Don Pedro Sanso Cabrera, Presidente de la Camara de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas.  
Don Arturo Escuder Croft, Presidente de la Camara de Comercio, Industria y Navegación de Sta. Cruz de Tenerife.  
Don Luis I. Manrique de Lara Llarena, Presidente de la Camara Agraria de Las Palmas.  
Don Zenon Mascareño Alemán, Presidente de la Camara Agraria de Sta. Cruz de Tenerife.  
Don Antonio González Vieitez, Economista.  
Don Juan Alberto Martín, Economista.  
Don Juan Hardisson Rumeu, Economista.  
Don Felipe Perez Moreno, Ingeniero Agronomo.

#### ASESORES DE LA COMISION MIXTA

D. José María Martín Delgado, Catedrático de Derecho Financiero de la Universidad de La Laguna.  
D. Francisco Clavijo, Profesor de Derecho Financiero de la Universidad de La Laguna.  
D. Antonio Pérez Voituriez, Catedrático de Derecho Internacional de la Universidad de La Laguna.  
D. Manuel Medina, Catedrático de Derecho Internacional de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Alejandro Rodríguez Plasencia, Delegación de Hacienda de Las Palmas.  
D. Francisco José Machado, Delegación de Hacienda de Las Palmas.  
D. Juan Antonio Vázquez de Parga, Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.  
D. Fernando Huici Irurozqui, Administración de Puertos Francos de Santa Cruz de Tenerife.  
D. Ernesto Lesmes, Administración de Puertos Francos de Las Palmas.  
D. Juan Ramón Oreja Rodríguez, Profesor de Economía de la Empresa de la Universidad de La Laguna.  
D. José Angel Rodríguez, Profesor de Estructura Económica de la Universidad de La Laguna.  
D. José Luis Moreno, Profesor de Política Económica de la Universidad de La Laguna.  
D. Miguel Sánchez Padrón, C.I.E.S., Las Palmas.  
D. Juan Sánchez García, Profesor de la Universidad de La Laguna.

(\*) A la fecha de entrega del informe.

## PRESENTACION DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CANARIAS

*El 9 de Febrero de 1962 el Gobierno español solicita la apertura de negociaciones para concluir un acuerdo de asociación con la CEE. Pero hasta el 28 de Febrero de 1977 no fue presentada la solicitud oficial de adhesión como miembro de pleno derecho, solicitud a partir de la cual se abrieron las negociaciones el 5 de febrero de 1979, negociaciones que continúan.*

*Canarias no puede permanecer indiferente ante este hecho. Como parte que es del Estado Español y porque Canarias, históricamente, siempre mantuvo a lo largo de los siglos, estrechas relaciones de todo tipo con el Viejo Continente. Basta recordar la singladura económica de las islas —caña de azúcar, vinos, cochinilla, plátano-tomate, establecimiento de compañías europeas, etc.— para entender la extensa e intensa vinculación canaria al área hoy comunitaria. Una relación histórica, distinta a la del conjunto peninsular, determinada por la operatividad del propio hecho diferencial canario, que no es de hoy, ni es un capricho, sino elemento fundamental de conformación socio-económica de las islas.*

*Y precisamente es ese hecho diferencial uno de los factores condicionantes de la adhesión canaria. Un hecho diferencial reiteradamente reconocido y que llevó a la Junta de Canarias a expresar, en su sesión plenaria del 5 de mayo de 1.980, el deseo y la necesidad de que “tanto el Gobierno Español como la parte comunitaria entiendan y acepten el régimen específico de adhesión exigido por esas peculiaridades mencionadas”. La Junta, en la misma sesión, explicitó las aspiraciones canarias con estas palabras: “La satisfacción de los intereses canarios exige un régimen específico de adhesión... que respete con la mayor amplitud la especificidad del archipiélago y que garantice, de ese modo, que la solución final no sea lesiva para el mismo”. Consignándose a continuación los puntos en que, entiende la Junta, debe expresarse dicho respeto específico.*

*Desde la perspectiva comunitaria, la adhesión canaria supone la ampliación de la CEE a Africa a través de un territorio, el nuestro, que posee*

*una acusada personalidad europea. Hay que entender que el tema de la adhesión deja de ceñirse estrictamente a los aspectos económicos para entroncar con una realidad mucho más amplia, abarcadora de las vertientes culturales, sociales, políticas, etc.*

*Por otro lado, asistimos al surgimiento de problemas dentro de la CEE vinculados a la todavía no plena superación de los particularismos e intereses nacionales de los países miembros. Para muchos, este tipo de situaciones pone "en peligro" el hecho comunitario mismo hasta el punto de sugerir una cierta cautela en el proceso de integración. Sin embargo, parece ignorarse que, con todo, la CEE va a favor de la Historia y no contra ella, por lo que los problemas existentes —y otros que surgirán— acabarán siendo superados por la misma dinámica ya en marcha. Es justamente a este sentido de la Historia al que hemos de atender para no correr el peligro de errar y quedarnos apeados de un tren en marcha por la falsa óptica de pensar que va a detenerse y dar marcha atrás.*

*Queda por decir que la adhesión canaria a la CEE no es ninguna panacea. Es una advertencia casi tópica pero conviene insistir siempre en que nuestros graves problemas, que exigen un nuevo replanteamiento con los del resto de España, no van a resolverse con la entrada. La adhesión nos exigirá grandes esfuerzos de integración, legal, de renovación técnica, económica y social pero hemos de afrontarlos porque, aún no siendo la integración panacea, es evidente que el tratamiento y solución de nuestros problemas reclaman un marco de integración más amplio.*

*Estas son algunas de las ideas que han animado la elaboración y edición del presente trabajo, con la esperanza de fomentar la reflexión y el conocimiento de nuestras posibilidades.*

*Fernando Bergasa Perdomo.  
Presidente de la Junta de Canarias.  
Junio 1.980.*

## PROLOGO

La Constitución Española en su disposición adicional tercera indica que "la modificación del Régimen Económico y Fiscal del Archipiélago canario requerirá informe previo de la Comunidad Autónoma ó, en su caso, del órgano provisional autonómico". Por este motivo, la Junta de Canarias en su reunión del 16 de julio de 1979 celebrada en Lanzarote, acordó constituir la "Comisión Mixta del Ministerio CEE y de la Junta, para el estudio de las repercusiones para Canarias como consecuencia de la entrada de España en la CEE" con representantes de la propia Junta y de las fuerzas económicas y políticas canarias, nombrando como Presidente de la misma a don Fernando Bergasa y como Coordinador a don Ernesto Díaz Llanos. En enero de 1.980 éste último fue sucedido por Don Francisco Ucelay, Consejero de Industria y Energía de la Junta de Canarias.

### *Constitución del grupo de trabajo.*

Como consecuencia de las gestiones hechas por don Ernesto Díaz Llanos, en nombre de la Comisión, ante el Banco Exterior de España a finales del pasado mes de octubre, éste decidió aportar la colaboración de su Servicio de Estudios en la elaboración del "Informe sobre la problemática de Canarias ante la adhesión al Mercado Común", como un servicio a la comunidad canaria. Por parte del Servicio de Estudios se contó con la colaboración de varios economistas especializados en temas comunitarios. En consecuencia, en los días 29, 30 y 31 de octubre de 1979 se reunió en Santa Cruz de Tenerife, por primera vez, el Grupo de Trabajo.

Agradezco la colaboración de la Cámara de Comercio de Tenerife, que ha prestado el trabajo del señor Gil-Roldán por las tardes. Asimismo, colaboraron con el grupo de trabajo temporalmente para la realización de cálculos, los funcionarios de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares en Santa

Cruz de Tenerife: doña Begonia Ibarra García, Licenciada en Derecho por la Laguna y afecta a Depositaria de Fondos; doña Cristina Hernández Guerra, diplomada en Ciencias Empresariales por Las Palmas y afecta a la Administración de Rentas; y doña María Jesús Oyanguren, estudiante de Ciencias Económicas y afecta a Intervención de Fondos. Agradezco, en consecuencia, la colaboración del Vice-Interventor de la J.I.A.I., don Alberto Martín Gómez, del Administrador don Andrés García Mata y del Depositario, don José Luis Font, que han hecho posible esta aportación, y muy especialmente las gestiones del Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, don José Miguel Galván Bello, gracias a las cuales se pudo establecer esta colaboración. Agradecemos también la colaboración de don José Miguel Hernández Fernández, Delegado de Agricultura en Santa Cruz de Tenerife por su información varia.

Es preciso hacer constar que la presencia de los economistas canarios supuso un aporte inestimable al grupo de trabajo, particularmente por su conocimiento vivo de la economía canaria.

Las mecanógrafas fueron, doña Gloria Peña Barriento, doña Isabel Rovina Cortés, doña María del Carmen Expósito Fajardo y doña María Rosa Rodríguez Hernández, que pusieron toda su voluntad y su trabajo en acción, logrando que el informe estuviera disponible a tiempo.

Las sedes del grupo de trabajo fueron, tanto en Santa Cruz de Tenerife como en Las Palmas, los locales de la Junta de Canarias.

#### *Actividad del grupo de trabajo.*

Desde el primer momento el grupo de trabajo consideró que era imprescindible tener un contacto directo con la opinión de las que actualmente son llamadas "islas periféricas", y en consecuencia programó y realizó —de acuerdo con la Comisión Mixta de la Junta—, los siguientes viajes:

A Sta. Cruz de La Palma me desplazé el día 16 de Noviembre, acompañado por los Sres. Lovelace y Rodríguez. El 23 de Noviembre los mismos miembros nos desplazamos junto con el Sr. Domínguez Hormiga a Puerto del Rosario, dejando a éste último en la isla y viajando en el mismo día a Arrecife de Lanzarote junto con la Sra. Fernández Navarro.

A San Sebastián de la Gomera llegamos el 30 de Noviembre los Sres. Lovelace, Rodríguez y yo, acompañados del Senador por la Gomera Don Carlos Bencomo, Consejero de Obras Públicas de la Junta de Canarias. Por último, el 6 de Diciembre me desplazé con los Sres. Lovelace, Rodríguez, y así mismo don Antonio Castro, Consejero de Agricultura de la Junta de Canarias, a Valverde del Hierro.

En todas estas islas fuimos recibidos por una representación de las autoridades de las mismas y de las principales fuerzas sociales y económicas, con las cuales departimos en reuniones intensivas sobre la problemática específica de cada isla, con especial referencia a los problemas que podrían surgir cara a una integración en la CEE; los miembros del grupo de trabajo aprovecharon la ocasión para transmitir alguna información a los presentes sobre el planteamiento del informe y sobre las presunciones acerca de las repercusiones del posible ingreso en la CEE.

En la reunión habida en el Palacio de la Trinidad de Madrid, el primero de noviembre, los funcionarios del mismo explicaron el calendario oficial de las negociaciones, del cual se derivó la necesidad de que el informe del grupo de trabajo debiera estar concluido fundamentalmente, en su aspecto global, antes de acabar el año. En consecuencia, el trabajo ha tenido que hacerse a todo ritmo, presentándose problemas logísticos y de documentación de cierta gravedad. Venturosamente, la documentación existente sobre Canarias es importante, y esto ha permitido el funcionamiento básico del grupo. Pero a veces la localización y la posterior obtención de la misma ha exigido una cantidad de esfuerzo excesivo para el tiempo disponible. Es sentir unánime del grupo la necesidad perentoria de un Centro de Información y Documentación sobre la economía canaria, que incluya la elaboración de datos homogéneos y contrastados. Y que es perfectamente realizable ya.

Por otro lado, se han mantenido todos los contactos posibles —dentro de la brevedad del tiempo— con los distintos Consejeros de la Junta de Canarias y las Comisiones de trabajo dependientes de los mismos. Es de recordar especialmente la buena disposición mostrada por el Consejero de Agricultura, don Antonio Castro, y por el Consejero de Industria y Energía, don Francisco Ucelay Sabina. Hemos de agradecer también la colaboración de don José Jiménez Suárez, y de INITEC y EYSER, que nos han facilitado documentación de suma importancia del proyecto CANHIDRO, que sin duda es el trabajo más acabado y actual sobre la economía canaria. Igualmente debemos mostrar nuestro agradecimiento a don Arturo Escuder, Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife.

El grupo se ha beneficiado también del soporte documental ofrecido por el Centro de Documentación del Servicio de Estudios Económicos del Banco Exterior de España, a cargo de la documentalista doña Margarita Sáenz de la Calzada, y del tratamiento de datos de la sección del Banco de Datos del mismo Servicio, bajo responsabilidad de don Antonio Casado, Económetra, Estadístico Facultativo y Profesor Ayudante de clases prácticas de Modelos Económicos de la Universidad Complutense de Madrid, en una primera fase y de don Fernando García Díez, Economista. Ambos, además, re-

alizaron una colaboración específica en la localización de la información estadística y documental existente en Madrid, apoyados en casos por el director del Servicio, don Gonzalo Avila.

Hay que agradecer también la colaboración prestada por don Germán Anllo, Técnico de Aduanas y Subdirector General del Banco Exterior de España, a cuyo cargo está el Departamento Central de Tráfico Exterior, en materia de ajustes en frontera y aduaneras en general, y al técnico de este mismo Departamento, don Rafael Tauler, cuyo dolor por su posterior fallecimiento hacemos constar aquí.

He de agradecer muy particularmente la colaboración del Director General de Aduanas, don Antonio Rúa Benítez, quien respondió generosamente a la petición hecha por el Servicio de Estudios del Banco Exterior de España, dando las órdenes oportunas, que nos han permitido disponer finalmente de una inmejorable información estadística del Comercio de Canarias con el Extranjero y con el resto de España. La exploración de estos datos fue realizada, ya en Febrero de 1.980, por don Fernando García Díez, Economista del Servicio de Estudios del Banco Exterior de España y encargado de su Banco de Datos, con el personal del mismo: don Miguel Angel Díaz Martínez, don Hilario Moyano Campos, don Miguel Angel López Estrada y don Tomás Izquierdo Moya. El tratamiento en ordenador fue realizado en el Centro Electrónico del Banco Exterior de España, dirigido por don José Luis Feito Somoano; por la analista doña Juliana Castejón Núñez y el programador don Francisco Javier Pálacios Santos. Agradezco esta colaboración a don Julián Muguruza Loyo, Director de Servicios de Organización del B.E.E.

El grupo de trabajo también se benefició del contacto con las personalidades canarias que fueron nombradas asesores por la Comisión Mixta.

Don Oscar Bergasa aportó un dictamen sobre el estudio de la pesca del proyecto CANHIDRO.

Según estaba previsto, se solicitaron dictámenes específicos sobre la CEE, que fueron realizados por don Antonio Cañadas, Diplomado del Colegio de Europa (Brujas, Bélgica) y Licenciado en Derecho, en las materias de regímenes especiales, IVA, estímulos industriales, etc., y principales productos agrícolas de exportación.

#### *Objetivo del informe.*

El grupo de trabajo considera que el presente informe cumple el objeti-

vo fundamental que se le señaló: es decir, el análisis puramente técnico de las posibles implicaciones que pudiera tener para Canarias el proceso actual de adhesión de España a las Comunidades Europeas, consecuencias que habían de contemplarse, como así ha sido, en tres supuestos diferentes: A) Caso de no adhesión; B) Caso de adhesión plena (esto es, en las mismas condiciones generales en que se pueda efectuar la adhesión del resto de España); y C) Adhesión con excepciones o régimen especial para Canarias.

Es importante aclarar que el Informe no pretende realizar un análisis detallado de las consecuencias de una adhesión a la CEE para la economía canaria, y que éste no era el objetivo señalado ni sería posible todavía en las fechas en que reviso este prólogo:

- en primer lugar, porque todavía no existe una decisión de principio de la Junta de Canarias, ni menos una posición oficial del Gobierno, sobre el camino adecuado para Canarias;
- en segundo lugar, porque aún cuando se tome esa decisión —que probablemente existirá cuando el libro impreso salga a la calle— quedan todavía muchos parámetros por definir, ésto es, cuestiones que cifrar y modalidades que concretar (por ej. la estructura de tipos impositivos de un posible IVA o el calendario del período transitorio) que influirán decisivamente en los efectos de detalle de una adhesión o de una no adhesión a la CEE.
- en tercer lugar, porque aún después de eso quedará la negociación, y sólo a partir de sus resultados se conocerán las precisiones que influyen en efectos de pormenor.

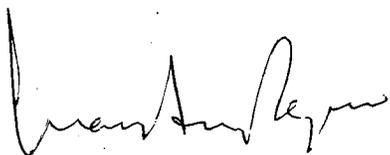
Aún así, la estimación de efectos reales a diez o veinte años sobre —por ej.:— un determinado producto concreto ó su fabricación está sujeta generalmente a excesivo número de influencias y muy variadas, que hacen muy difícil y tremendamente aventurado el pronóstico, que es las más de las veces pura especulación ó —lo que es más grave— incluso una racionalización ad hoc de una postura previa o un interés muy concreto y particular.

Quizá el lector no especialista (y el que se crea infundadamente que lo es), se sorprenda que, entonces, pueda realizarse un informe de la naturaleza de éste. Y, sin embargo, nada más sencillo: porque en la realidad social y económica —y en la vida diaria— hay hechos más decisivos que otros, lo que hace falta es seleccionar y ponderar los que son decisivos, los rasgos determinantes, que pueden fundar un diagnóstico acertado con independencia de que existan situaciones concretas que se vean afectadas con distinto signo; lo que importa es el signo del conjunto, no de cada uno y todos sus elementos. Exactamente igual que, para conocer si dará sol en una casa, basta saber si está

orientada al Norte o al Sur o al Este o al Oeste, y no nos dedicamos a realizar complicados cálculos sobre el suelo y la ventana de cada una de las habitaciones, calculando diversos ángulos solares o la distancia de las esquinas a la ventana o la opacidad del material que recubre las paredes; y aún menos especulamos sobre las habitaciones interiores que tengan, pues si son realmente interiores nunca dará el sol en ellas, sea cual sea la orientación de la casa.

Y esto es lo que aquí hemos tratado de hacer: preguntarnos por la orientación de la economía canaria y, sabida ésta, ver si le va a dar más sol por un lado o por otro. Para eso no es preciso aún —después si lo será— saber cuanto sol le dará por cada lado, o cuanta sombra; sino cuál es el lado de más sol o de menos sombra.

La conclusión de este informe es que una adhesión a la CEE en condiciones especiales (si quieren, llámenlo un régimen especial) *es el lado de menos sombra*. De las tres alternativas examinadas se escoge pues, la más matizada. Y no porque sea buena o mala, sino porque es la mejor de las tres. Esto quiere decir, —y se precisa más en el informe— que la CEE no va a resolver nada, pero que —a nuestro juicio— sería peor estar fuera siempre que se pueda estar dentro con un régimen peculiar que se adapte al interés global de la economía canaria y que (claro es) nunca puede coincidir con el interés de todos y cada uno de los grupos, sectores y personas, sino con el bienestar más general posible.



JUAN ANTONIO PAYNO  
DIRECTOR DEL INFORME

Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de  
Gran Canaria 20 de Noviembre de 1979 y 26  
de Marzo de 1980.

## O. INTRODUCCION

### 0.1. EL PRESENTE HISTORICO DE CANARIAS

#### *Peculiaridad institucional*

En el momento en que se plantea la posibilidad de que en un futuro cercano las Islas Canarias se adhieran a las Comunidades Europeas como parte del proceso que, con toda probabilidad, llevará al conjunto de España a la adhesión, el Archipiélago se encuentra en un momento histórico muy peculiar y de suma importancia. Como es sabido, las Islas Canarias vienen manteniendo unas características especiales, que ya tienen raigambre histórica, en cuanto a sus relaciones con la península y al ordenamiento general de su economía, y que en parte son respuesta a su peculiar situación geográfica y a los condicionantes económicos que de la misma se derivan, y en parte son también consecuencia de una elección histórica efectuada por los representantes de la sociedad canaria ya en 1852, con el Real Decreto de Puertos Francos de Bravo Murillo, y que ha sido la raíz de un libre cambio que ha configurado a las Islas Canarias como una zona aduanera exenta.

La ley de Régimen Económico Fiscal de 1972 confirmó la tradición histórica, pero introduce un cambio de filosofía con la Tarifa Especial, que tiene un fin proteccionista. Aunque existen opiniones discrepantes, parece claro que los arbitrios insulares son impuestos internos cuya administración y rendimiento se ponen en manos de la región, y que administra en su nombre la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares. Estos rendimientos son la base fundamental de los ingresos de las entidades locales (Cabildos, Mancomunidades Provinciales y Ayuntamientos) que, por lo tanto, poseen una capacidad financiera propia y un grado de decisión económica muy superiores a los entes locales del resto de España.

### *Constelación de problemas actuales*

Estos tratamientos han respondido a las particularidades del Archipiélago, entre los que destacan fundamentalmente su distancia de la península, la estrechez de su base económica, las barreras especiales que la multiplicidad de islas imponen al tráfico interior, la limitación de recursos propios y el carácter montañoso de la mayor parte de las Islas.

En los momentos actuales, además, la situación geopolítica de las Islas es sumamente delicada, especialmente tras la retirada española del Sahara Occidental y las tensiones políticas y bélicas que se desarrollan en esta zona, y que ponen en juego importantes intereses internacionales, que podrían afectar a las Islas. Asimismo, las ideologías predominantes en África suponen un cierto peligro de que existan presiones encaminadas a negar el carácter europeo de las Islas Canarias, que viene, sin embargo, determinado por su historia y por su configuración sociológica y política.

Finalmente, hoy es un sentimiento generalizado en Canarias que las bases de lo que se ha llamado "modelo de desarrollo canario" —la agricultura de exportación y el turismo, además de una importante actividad comercial— están encontrándose con límites de funcionamiento insuperables, que a lo menos hacen dudar muy seriamente de la posibilidad de que este modelo pueda proveer una base económica para el futuro.

Un hecho adicional más, pero de indudable importancia, es la presión demográfica a que se enfrenta Canarias, como consecuencia de tasas de natalidad muy altas y del cierre de la inmigración de los países tradicionales de destino.

A todo este complejo panorama se añaden las tensiones propias de la transición política española, y que en el caso de Canarias, por el mayor peso económico y político de las entidades locales, cobran un relieve superior al que tienen en el resto de España.

### *Conjunto de decisiones claves*

En estas complejas condiciones, y como consecuencia de las mismas, Canarias se enfrenta simultáneamente a una serie de procesos absolutamente decisivos para su futuro: aparte de la posibilidad de su integración en el Mercado Común, se ve en la necesidad de consolidar un órgano regional de Gobierno (representado hoy por la Junta de Canarias), y de establecer un plan económico que trate de resolver la incógnita existente acerca de las bases de la

actividad económica futura; ha de iniciar el traspaso de funciones del Estado a la administración regional (las transferencias) y ha de elaborar el proyecto de Estatuto de autonomía que definirá el status político futuro. Como puede verse, esto significa en la práctica que una gran cantidad de aspectos relevantes que hasta hace poco podían considerarse como datos, resultan sujetos en la actualidad a una enorme plasticidad y que, en consecuencia, la sociedad canaria se encuentra hoy ante un gran número de variables que tiene que definir y que están interrelacionadas entre sí, lo cual no puede ser sino una causa de tensión e incertidumbre. Pero también suponen una oportunidad histórica sin precedentes para escoger con relativa libertad las opciones que han de configurar su futuro.

Efectivamente, estas dos caras se presentan con claridad en el momento actual: la existencia de muchos procesos por definir aumenta las tensiones y presiones de la sociedad, pero, a su vez, crea la gran oportunidad para plantear desde la raíz unas bases nuevas. Esta doble cara afecta también de forma sustancial a la posibilidad de adhesión a la CEE, que es el tema objetivo de este informe.

### *La posible adhesión a la CEE*

El problema de adhesión a la CEE no puede considerarse, desde luego, por ninguno de los países candidatos como una cuestión meramente comercial, en la que el punto central valorativo serían las variaciones de los saldos de las corrientes exteriores, y el criterio básico sería, de algún modo, la competitividad comparada de la producción de las diversas partes. Por el contrario, la adhesión a la CEE no puede tener sentido más que desde la perspectiva del desarrollo económico: es decir, ha de valorarse con la mirada puesta en los efectos dinámicos a largo plazo que pueden ser facilitados o dificultados por el ingreso. Un análisis de este tipo es muy difícil de hacer, porque se enfrenta con muchas incertidumbres y con una limitación de las capacidades analíticas actuales. Y, por otro lado, no se puede olvidar que la adhesión a la CEE no es un determinante total: esto es, a pesar de que sus efectos pueden ser sumamente importantes, sin embargo sólo afectan directamente a una parte de la actividad económica, y a una zona algo más amplia de forma indirecta; y, por otro lado, es un proceso que fundamentalmente significa la apertura o el cierre de posibilidades, pero no asegura los hechos concretos que puedan acaecer: para llegar a ellos será preciso una actividad concreta, tanto en el sentido de incrementar y gestionar día a día las relaciones con la CEE (y, en el caso de Canarias, también con el Estado Central) como en el de ordenar y seleccionar la actividad interna y, en consecuencia, definir un programa económico regional.

La adhesión a la CEE es, sin ninguna duda, un condicionante cuya importancia no es preciso destacar. En el caso de Canarias, esto es más cierto, porque podría afectar de alguna forma a aspectos más generales: la marginación de la CEE podría poner en peligro el reconocimiento del carácter europeo de Canarias, desatando, por tanto, un problema de identidad social y cultural que no parece hoy admisible, y que podría tener consecuencias negativas para la paz social del archipiélago. Por ello, si hubiera un desacierto en el proceso de relaciones con la CEE (desacierto que tanto podría darse por la marginación, como por una adhesión plena o por la equivocada selección de las condiciones especiales de adhesión) podría ser el primer paso hacia algo que, con el tiempo, tendría el riesgo de convertirse en un foco conflictivo de gravedad internacional.

Efectivamente, como es fácil comprender con la simple enunciación de rasgos que se ha hecho, el acierto o el error en el conjunto de decisiones con que se enfrenta la sociedad canaria tendrán la responsabilidad de llegar a un equilibrio o de desencadenar un proceso de consecuencias imprevisibles.

#### *Condicionantes del informe*

Por todo ello, este informe ha de tener en cuenta las posibles opciones de desarrollo de la economía canaria y, dado que no está disponible en estas fechas un análisis completo de las mismas ni, en consecuencia, tampoco existe una decisión política, sólo puede tenerlas en cuenta como hipótesis posibles, y no cerradas, que se derivan de la comprensión de la realidad económica actual.

En este sentido, las visitas a las islas periféricas han sido sumamente útiles, por cuanto un aspecto sustancial del enfoque de desarrollo exige establecer desde el principio que las situaciones de las diferentes islas no son sumables: en una consideración global de Canarias, las cifras totales y las situaciones generales corresponden —como consecuencia de su propio peso— a las dos islas centrales (Tenerife y Gran Canaria), lo cual significa que las características de las islas periféricas —por su menor peso— quedan difuminadas en cualquier promedio. Este hecho podría tener la gravísima consecuencia de que —si se atendiera solo a aspectos generales— se condenara a tales islas a una posición permanentemente marginada, lo cual a todas luces no sería compatible con un desarrollo propiamente dicho. Por ello, en la medida de lo posible, es preciso plantearse al mismo tiempo las condiciones de conjunto y la contemplación simultánea de las condiciones de cada una de las islas, pues aspectos que pudieran ser poco relevantes para el conjunto de la re-

gión pueden ser decisivos para algunas de las colectividades insulares. Este hecho, junto con el momento histórico crítico de la región en su conjunto, han obligado a comenzar el informe por una explicitación de los rasgos generales de la economía canaria.

#### *La economía canaria en el contexto español y en el comunitario*

La situación de Canarias dentro del contexto español es relativamente mala: según los datos disponibles, de 1975 (1), el PIB por habitante de Canarias era el 78,6% de la media nacional. Es verosímil que desde entonces se haya mantenido aproximadamente esta posición relativa —a la vista de la evolución de períodos anteriores— con lo cual podría estimarse que en 1978 el PIB por habitante de Canarias habría sido de 3.146 dólares USA, frente a los 4.003 dólares USA del promedio español (2).

Con un criterio semejante, este PIB por habitante de Canarias correspondería en 1978 a 3.218 dólares USA por habitante para la provincia de Las Palmas y 3.074 dólares USA para la de Santa Cruz de Tenerife.

Estas cifras colocan a la región canaria —dentro del conjunto español— por delante de Extremadura, Galicia, Andalucía y Castilla-La Mancha (salvo Madrid) e inmediatamente detrás de Castilla-León. La renta Canaria por habitante es de 1,34 veces la de Extremadura (la región más pobre de España) y sólo el 60% de la región Vasco-Navarra, que es la más alta.

Para la situación relativa de Canarias respecto de regiones europeas hay que acudir a datos de 1.977; con los mismos procedimientos antes indicados, en ese año el PIB por habitante de Canarias se puede estimar en 2.590 dólares USA, frente a los 3.295 dólares USA del promedio español (teniendo en cuenta las cifras de la OCDE en lugar de las del Instituto Nacional de Estadística, las cifras serían respectivamente, 2.476 dólares USA para Canarias frente a 3.150 dólares USA para el promedio español). Según estos últimos datos, el PIB canario por habitante sería el 46,9% de la media simple de las Comunidades Europeas de doce y sólo el 27,4% del PIB por habitante de Dinamarca, que es el país de más alta renta de la CEE. No obstante, el nivel

- (1) INE: Contabilidad Nacional de España 1.964-1.978 y Banco de Bilbao: Renta Nacional de España y su distribución provincial 1955-1975.
- (2) Estimación obtenida mediante la aplicación a las 306.925 ptas. de renta por habitante, que da provisionalmente el INE (Contabilidad Nacional de España 1964-1978) del tipo medio de cambio del año, que según el Boletín Estadístico del Banco de España es: 1\$ USA = 76,67 ptas; no obstante cualquier posible diferencia entre la tasa media nacional de crecimiento y la regional canaria, tendría pocas repercusiones en un lapsus de sólo 3 años, máxime cuando el período 1975-78 es de general atonía y estancamiento.

Cuadro 1

PIB POR HABITANTE DE CEE - 12 Y CANARIAS  
(En dólares USA, 1977)

PAIS	1ª Región	Ultima	1ªR/Ultima	Población En Miles, 1976	
DINAMARCA	9.040	10.577	8.136	13,30	5.073
R.F. ALEMANA	8.410	13.204	7.148	1,85	61.531
BELGICA	8.060	12.412	6.045	2,05	9.818
LUXEMBURGO	7.700				359
HOLANDA	7.680	10.368	5.837	1,78	13.774
FRANCIA	7.170	10.683	5.019	2,13	52.891
REINO UNIDO	4.370	4.938	3.583	1,38	55.959
ITALIA	3.470	4.962	2.013	2,47	3.162
IRLANDA	2.940				
GRECIA	2.830		(1977)		9.268
PORTUGAL	1.670		(1977)		9.773
ESPAÑA	3.150		2,23 (1975)		35.712
CANARIAS	2.476		1,63 "		1.291

C.E.E. -12 (Media Simple): 5.278

Fuente: OCDE. *Etudes Economiques. Espagne*. Avril 1979.  
EUROSTAT *Regional statistics. Main regional indicators 1970-1977*.  
Luxemburgo 1978 y elaboración propia.

canario quedaría por encima del de Portugal (1,48 veces) y muy aproximado al de Grecia e Irlanda (0,87 y 0,84 veces respectivamente).

Las diferencias regionales según los niveles de renta suelen ser más agudas en los países con menores niveles de ingresos en su conjunto. Tal constatación es en general válida para los actuales miembros de las Comunidades Europeas (con la excepción del Reino Unido) y asimismo para los tres nuevos candidatos.

Efectivamente, mientras que Dinamarca, país con el más alto nivel de ingresos por habitante, cuenta con un cociente entre la región más "rica" y la más "pobre" de 1,3, Italia da un valor para esta misma relación de 2,47, es decir, la región de más altos ingresos por habitante multiplica por esa cifra a la de menor nivel.

En España, la razón entre el País Vasco-Navarro (la primera en términos de PIB por habitante) y Extremadura (la última) es de 2,23, valor superior a todos los actuales de la CEE con la excepción ya señalada de Italia.

En ese contexto, Canarias se encuentra evidentemente por debajo de la media nacional, pero superando, como ha quedado dicho, a las regiones españolas más deprimidas. Claro está que un análisis basado exclusivamente en los niveles de PIB por habitante es insuficiente para calibrar de manera precisa la distancia entre las distintas áreas. En este sentido, sería necesario recurrir a otros indicadores socioeconómicos más complejos, ahora bien, para el propósito de este trabajo (ya efectuada la reserva sobre la fiabilidad de los niveles de renta) es suficiente, contando además con su claridad y sencillez.

Dentro de las regiones de la CEE de doce, Canarias tiene un nivel de renta por habitante superior a casi todas las regiones portuguesas y a varias de las griegas (los otros dos países candidatos). El PIB por habitante de la región italiana más pobre (Calabria, con 2.042.000 habitantes) es sólo el 81,3% de la canaria, y otras regiones italianas del Mezzogiorno (Molise, Basilicata, Campania y Sicilia) cuentan con niveles inferiores a los del Archipiélago: en conjunto, más de 13 millones de italianos (el 23,5% de su población) tiene un PIB por habitante inferior al de Canarias, y otras dos regiones (Puglia y Cerdeña, con 5,4 millones de habitantes), alcanzan niveles similares a los canarios. En contraste, las regiones menos favorecidas de Francia (del Oeste, Suroeste y Mediterráneo, incluida Córcega) disfrutaban de un PIB por habitante más de dos veces superior al de Canarias.

Cuadro 2

## REGIONES ITALIANAS CON MENOR O SIMILAR PIB POR HABITANTE QUE CANARIAS. 1977

	PIB por hab. (dólares USA)	Habitantes (miles)
CALABRIA	2.013	2.042
MOLISE	2.186	330
BASILICATA	2.255	616
CAMPANIA	2.325	5.308
SICILIA	2.463	4.882
PUGLIA	2.498	3.795
CERDEÑA	2.602	1.560

Fuente: EUROSTAT Regional statistics. Main regional indicators 1970-1977  
Luxemburgo 1978 y elaboración propia.

*La renta y el subdesarrollo*

Todo ello muestra claramente, que si bien el bajo nivel de renta por habitante puede sustentar parcialmente las peticiones que Canarias deba hacer, su comparación a nivel nacional y de la CEE no la coloca entre las regiones en peor posición. Esto no quiere decir, por supuesto, que Canarias no sufra de unos problemas específicos más graves, sino que, por el contrario, sitúa en su propia dimensión estos problemas: efectivamente, la argumentación debe basarse —porque corresponde a la realidad— no tanto en los niveles globales de renta, sino en los caracteres específicos de Canarias, que hacen de ella una región especialmente problemática, y entre los cuales destacan: a) la clase de subdesarrollo —con tintes latinoamericanos, entre ellos, el monocultivo y el predominio del modelo exportador—; b) el coste de la distancia y de la insularidad— que suponen desventajas comparadas respecto a la península y al resto de Europa y barreras importantes al tráfico interior dentro del Archipiélago, junto con problemas de dimensión y una configuración sociológica diferente—; y c) otros aspectos fundamentalmente basados en la escasez de recursos, en la que es paladina el agua, y en las barreras geográficas que se derivan de la aridez, en unos casos, y del carácter montañoso extremo, en otros.

Las características estructurales representan mejor los problemas y las necesidades de la economía canaria que el nivel de renta. Este, por otro lado, se sostiene difícilmente sólo mediante las condiciones especiales favorables que significa el trato institucional diferenciado, y en cuya función este régimen encuentra su justificación.

*0.2. EL PLAN Y OBJETIVO DEL INFORME*

Como consecuencia de lo que se va diciendo, el análisis de la posible adhesión de Canarias a la CEE exige hacer explícita primero la interpretación de los rasgos esenciales de la economía canaria. En ella se manifestarán el enfoque y los objetivos del informe, puesto que va a presentar una imagen sintética de la actividad económica global, tratando de poner de manifiesto los elementos más caracterizadores y decisivos.

Su objetivo no es repetir lo que ya se sabe de la economía canaria. El tiempo disponible no permitía —por supuesto— ni siquiera plantear la posibilidad de un análisis original de la misma. Por eso, se ha partido de la abundante documentación que existe, si bien no se ha conseguido disponer de toda la deseable. Este cuadro global se distingue de los elementos que incorpora en

dos aspectos: por un lado, por su carácter totalizador, que implica, entre otras cosas, que no se ha tratado de hacer un repaso formalista, sino de ofrecer un cuadro ponderado; y por otro lado, su conexión con el resto del informe, que ha llevado a destacar sólo aquellos aspectos que directa o indirectamente se verán afectados por las relaciones futuras de Canarias con la Península y la CEE, dejando de lado otros muchos rasgos y problemas de la economía canaria, por muy importantes que puedan ser, en la medida en que no se conectan con este tema.

El orden de tratamiento de esta primera parte es el de la actividad económica, esto es: se comienza por un panorama general de ésta, detectando elementos significativos, y luego se contempla la producción, comenzando con los recursos y siguiendo con la agricultura, la industria y los servicios; después se examinan los principales rasgos financieros y una síntesis de las relaciones exteriores. Todo ello permite resumir, finalmente, los rasgos más significativos, problemas y perspectivas, que son las hipótesis sobre las que se trabaja en las partes siguientes.

La segunda parte del informe se dedica a analizar las consecuencias que puede tener para Canarias el que no se adhiera a las Comunidades Europeas, situación que en la práctica corresponde al análisis de la variación de las relaciones con la Península y Baleares que se derivaría de la adhesión de éstas a las Comunidades.

La tercera parte del informe contempla las condiciones de adhesión plena a las Comunidades Europeas: al hilo del análisis se establecen de un lado las consecuencias y las potencialidades puramente estandarizadas que supondría la aceptación del "acervo comunitario" en Canarias (lo que permite indicar posibles efectos positivos y puntos problemáticos); y, con ello, de otro lado se van mencionando las posibles soluciones específicas que se puedan plantear para Canarias en las negociaciones, teniendo siempre presente el objetivo de conseguir las mejores condiciones para la región. También se mencionarán la clase de acciones complementarias que parece preciso que cumpla el Estado Central, en aquellos puntos en que la compensación no parezca posible dentro de la negociación con la CEE o en que la obtención de beneficios de ésta exija alguna acción complementaria. La sistemática de este tercer punto sigue la diferenciación de las distintas zonas de la política comunitaria, para pasar luego a los efectos posibles de los tratados de la Comunidad con terceros países.

La cuarta parte tratará de presentar una síntesis ordenada de las posibles condiciones especiales y una conclusión general. Esto es, un régimen de adhesión especial, que parece ser el más conveniente tras el análisis y con los criterios señalados.

## 1. RASGOS DE LA ECONOMÍA CANARIA

### 1.1. RASGOS GENERALES

#### 1.1.1. Rasgos económicos

##### *VAB regional; sectores*

El valor añadido por la región puede estimarse en 159.680 millones de pts. según datos del Banco de Bilbao del año 1975, lo cual, equivale al 1,21% del total de España y al 0,25% de la CEE. Aportan a este VAB la mayor parte los servicios, con un 67,6% (hostelería, transporte y comercio), un 10,6% la construcción, y las industrias alimenticias y de tabaco un 3,5% (en total, las industrias fabriles no pasan del 10,3% del VAB). Todo ello caracteriza acusadamente a la economía canaria como una economía absolutamente terciaria, con dos apoyos; en la agricultura y en la industria de transformación de productos primarios.

Estas características vienen reforzadas por la evolución reciente: de 1960 a 1975 (partiendo siempre de datos del Banco de Bilbao) los sectores dinámicos han sido la hostelería y la construcción, que han superado el doble del índice medio de crecimiento de la economía. Otros sectores dinámicos han sido el de agua y electricidad; el de papel, prensa y artes gráficas; el de cerámica, vidrio y cemento, el de transporte y comunicaciones; el de comercio y los demás servicios. Teniendo en cuenta el pequeño peso de los sectores industriales, la contribución de todos estos sectores dinámicos al conjunto del crecimiento económico ha sido pequeña.

Por el contrario, hay que destacar la profunda inercia de la agricultura y de la industria de alimentación y tabaco, que han progresado —respectivamente— sólo el 26% y el 63% del índice medio de crecimiento de la economía canaria. Es fácil comprender, en síntesis, que la economía agraria e industrial de Canarias se encuentra en una atonía grave.

Cuadro 3  
POBLACION Y SUPERFICIE

Provincia/Isla y ciudades principales	Superficie Km <sup>2</sup>	% s/ cada isla	habitantes 1975	% s/ cada isla	Densidad Hab/Km <sup>2</sup>
Provincia de LAS PALMAS	4.065,0		641.707		158
<i>Gran Canaria</i>	1.532,5	100,0	574.175	100,0	375
Las Palmas de G.C.	98,9	6,4	327.489	57,0	3.311
Telde	100,2	6,5	52.188	9,1	521
Aruacas	35,1	2,3	24.865	4,3	708
Total tres municipios	234,2	15,3	404.542	70,5	1.727
<i>Lanzarote</i>	844,7	100,0	44.357	100,0	53
Arrecife	24,0	2,8	23.294	52,5	971
<i>Fuerteventura</i>	1.687,5	100,0	23.175	100,0	14
Puerto del Rosario	290,9	17,2	10.342	44,6	36
Provincia de STA. CRUZ DE TENERIFE	3.208,0		649.442		202
<i>Tenerife</i>	1.929,0	100,0	552.371	100,0	286
Sta. Cruz de Tenerife	137,6	6,7	175.950	31,8	1.278
La Laguna	103,1	5,1	106.512	19,3	1.033
Puerto de la Cruz	8,9	0,4	25.099	4,5	2.820
Total tres municipios	249,6	12,3	307.561	55,7	1.232
<i>La Palma</i>	662,6	100,0	69.990	100,0	106
Sta. Cruz de La Palma	43,6	6,3	14.972	21,4	343
Los Llanos de Aridane	36,2	5,2	14.276	20,4	394
Total dos municipios	79,8	11,6	29.248	41,8	367
<i>Gomera</i>	353,0	100,0	20.293	100,0	57
San Sebastián	107,0	28,8	5.744	28,3	54
<i>El Hierro</i>	264	100,0	6.788	100,0	26
<b>TOTAL CANARIAS</b>	<b>7.273</b>		<b>1.291.149</b>		<b>178</b>

NOTA: La superficie por provincias está recogida del INE, Anuario Estadístico 1979. Sin embargo, las superficies por islas que da el Censo 1970 Tomo IV-35 y 38, INE, no concuerdan con los totales provinciales que se desprenden de la cifra dada por el propio INE. Estas superficies, según el censo, son: Gran Canaria: 1.530, 77; Lanza-

rote 901; Fuerteventura: 1.668; total provincia de Las Palmas: 4.099; Tenerife: 2.035,4; La Palma: 689,7; Gomera: 371,7; El Hierro: 287,4; total provincia de Sta. Cruz de Tenerife 3.384,2. Por otra parte, el estudio SPA 15 proporciona las siguientes superficies: Gran Canaria: 1.558; Lanzarote: 835; Fuerteventura: 1.725; Tenerife: 2.058; La Palma: 728; Gomera: 378 y El Hierro 278; dando un total para la región de 7.560 Km<sup>2</sup>.

Estas diferencias deben ser resultados probablemente de solapamientos entre municipios que dan lugar a cuantificaciones multiplicadas. Los datos que figuran en el cuadro, y que concuerdan con los totales provinciales del Anuario INE, están sacados de Consejo de Europa, Estrasburgo 1979. La población es la de derecho para las islas orientales y Tenerife y la de hecho para La Palma, Gomera y Hierro (v. nota metodológica).

Fuente: Anuario Estadístico, 1.979 (Madrid 1980; Consejo Europa (Estrasburgo 1979) y elaboración propia.

Cuadro 4  
ESTIMACION DEL VAB POR ISLAS, 1975

Provincia/Isla	VAB en millones ptas	Población (*) (habitantes)	VAB por habitantes (ptas)	Indice Canarias = 100	Empleo	Tasa de actividad %	Productividad. (miles ptas)	Indice = 100
LAS PALMAS	81.204	641.707	126.543	102,3	191.846	29,90	423,3	105,3
GRAN CANARIA	74.015	574.175	128.906	104,2	174.474	30,39	424,2	105,6
LANZAROTE	5.577	44.357	125.729	101,6	13.530	30,50	412,1	102,5
FUERTEVENTURA (**)	1.574	23.175	67.918	54,9	3.842	16,58	409,6	101,9
S.C. TENERIFE	78.476	649.442	120.836	97,7	205.542	31,65	381,8	95,0
TENERIFE	69.466	552.371	125.759	101,7	176.647	31,98	393,2	97,9
LA PALMA	6.648	69.990	94.985	76,8	20.966	29,96	317,1	78,9
GOMERA	1.725	20.293	85.004	68,7	5.815	28,66	296,6	73,8
HIERRO	599	6.788	88.244	71,3	2.114	31,14	283,3	70,5
TOTAL CANARIAS	159.680	1.291.149	123.673	100,0	397.388	30,78	401,8	100,0

Fuente: Banco de Bilbao. INE: Padrón Municipal y Cálculos propios.

(\*) La población que se ha adoptado es para Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura y Tenerife, población de derecho; y para La Palma, Gomera y El Hierro, de hecho. La razón se debe a las enormes diferencias que pueden contemplarse y que parece que sobrestiman las cifras (p. de hecho) al incluir turismo en temporada alta (diciembre). En cambio para las tres islas citadas en segundo lugar —no turísticas— las cifras de derecho son muy altas debido a la emigración no registrada.

(\*\*) La población de derecho de Fuerteventura para el año 1975 refleja un salto muy alto respecto anteriores estimaciones y del censo de 1970. La población se concentra mayoritariamente en un solo municipio, Puerto del Rosario, y puede deberse a la entrada, a finales de 1975, de población civil y militar procedente del Sahara occidental. Si se rectifica la población de la isla, los resultados serían los siguientes:

Población Total 19.889 (3.286 menos que el padrón 1975)  
Puerto del Rosario 7.437 (2.905 menos que el padrón 1975)  
Población Empleada 3.842  
Tasa Actividad 19,32% (2,74% más)  
V.A.B. Por Habitante 79.139  
% sobre media 64,0 (9,1 puntos más)

No obstante, la tasa de actividad, muy alejada de la media en Canarias, sigue siendo inexplicablemente baja, aunque es indudable que debido a la estructura socio-económica de la isla y su pirámide de población la tasa de dependencia es considerablemente alta.

VAB por islas y distribución espacial de la actividad.

Se ha elaborado expresamente para este informe una estimación de los niveles de PIB por habitante para las dos provincias canarias y para cada una de las islas. (1) a los exclusivos efectos de obtener una idea relativa de la diferencia de nivel de renta entre islas. Se aprecian sensibles diferencias entre las distintas islas aunque parece indudable que en los últimos años se está produciendo un fenómeno de convergencia, por lo menos aparente, debido fundamentalmente a las distintas evoluciones demográficas, como consecuencia, básicamente, de las migraciones.

La disparidad máxima entre islas se observa entre Gran Canaria (105,6% de la media) y Fuerteventura (64% de la media) es decir, la primera goza de un PIB por habitante 1,63 veces superior a la segunda. Este grado de dispersión es elevado si se tiene en cuenta lo reducido del espacio de la base poblacional que se está utilizando. Asimismo, si la comparación se desagregara, considerando no las islas en su conjunto sino los municipios o zonas dentro de cada una de ellas, las diferencias se harían más agudas.

En el marco más amplio del conjunto español, Gran Canaria tiene un PIB por habitante equivalente al 81,9% de la media; y Fuerteventura, como isla más deprimida, sólo el 50,34%. Esta última isla, junto con Gomera y El Hierro, tienen niveles inferiores al de las regiones "pobres" de España (Extremadura, 58,7% de la media) aunque, claro está, la comparación es heterogénea, porque dentro de esa región la mayoría de sus habitantes probablemente están muy por debajo de los niveles medios regionales, y, por tanto, también de los citados para las tres islas.

Los niveles insulares de PIB están muy influenciados por las tasas de actividad (empleo total) y por las distintas composiciones por sectores económicos de la población empleada. Así, las islas y las zonas más agrícolas —la agricultura presenta menor productividad media por empleo—, cuentan con niveles más bajos que aquellas otras zonas en donde el empleo se concentra en los sectores más productivos. Al mismo tiempo, y dentro de la agricultura, es preciso considerar las diferencias, a veces sensibles, entre los niveles de productividad por empleo en los subsectores exportadores y los preferentemente dedicados al autoabastecimiento e incluso al autoconsumo de los propios productores. La agricultura de exportación es, en general, más productiva que las otras. Estas consideraciones tienen enorme importancia para las tres islas no capitalinas de la provincia de Sta. Cruz de Tenerife y para los municipios agrícolas de Tenerife y Gran Canaria: en la mayoría de estas zonas, la agricul-

(1) En el Apéndice 1 se incluye una nota metodológica donde se explica el cálculo de estas cifras.

Cuadro 5

CANARIAS Y OTRAS REGIONES: PIB POR HABITANTE  
(Dólares U.S.A.)

	1.977(*)	1.977(**)	1.978(***)	1.978 Nº Indices
ESPAÑA	3.150	3.295	4.003	100,0
CANARIAS	2.476	2.590	3.146	78,6
LAS PALMAS	2.533	2.649	3.218	80,4
GRAN CANARIA	2.580	2.699	3.278	81,9
LANZAROTE	2.515	2.631	3.196	79,8
FUERTEVENTURA (****)	1.359	1.422	1.727	43,1
S. CRUZ TENERIFE	2.419	2.530	3.074	76,8
TENERIFE	2.518	2.634	3.199	79,9
LA PALMA	1.902	1.989	2.416	60,3
GOMERA	1.701	1.779	2.161	54,0
EL HIERRO	1.765	1.847	2.243	56,0
EXTREMADURA			2.350	58,7
ANDALUCIA			2.922	73,0
GALICIA			2.994	74,8
CAST.-LA MANCHA			3.118	77,9
CAST.-LEON			3.591	89,7
P. VASCO-NAVARRA			5.252	131,2

RATIOS SEGUN EL P.I.B. POR HABITANTE:

1º región española/última:	2,235
idem por islas en Canarias	
(Fuerteventura rectificada, nota ****)	1,628
CANARIAS/EXTREMADURA	1,339
CANARIAS/PAIS VASCO-NAVARRA	0,599

(\*) OCDE Estudio Económico sobre España 1979. París.

(\*\*) Según cifras del INE Contabilidad Nacional de España 1964-1978. Cambio de la peseta aplicado 1\$ USA.: 75,96 ptas. Boletín Estadístico B. España.

(\*\*\*) idem que en nota (\*\*). 1\$ USA 76,67 ptas.

(\*\*\*\*) Con la rectificación del censo señalado en la nota 1ª del cuadro 4, la cifra del PIB por habitante sería: 1.585 (1ª columna); 1658 (2ª); 2.013 (3ª) y 50,3% de la renta media española.

Fuente: OCDE, INE y elaboración propia.

tura y la ganadería ocupan más del 45% de la población empleada, determinando estrechamente el resto de la actividad y, por consiguiente, sus niveles de renta.

La pesca y las actividades derivadas conforman y explican los niveles de renta de Lanzarote: el alto nivel de renta de esta isla —en comparación con los de otras islas no capitalinas— se debe a la importante participación de este sector; con un valor añadido medio por empleado superior a la agricultura.

Fuerteventura, con niveles de los más bajos en términos de PIB por habitante (incluso con las correcciones indicadas en las notas al pie de los cuadros), sufre esa situación no por una productividad media de su empleo inferior a la media canaria (al no contar con una gran población activa agrícola —13%— se impide el subempleo encubierto y se eleva la productividad del conjunto sensiblemente), sino por una bajísima tasa de actividad, tanto que cabe pensar en ciertas anomalías estadísticas.

Los núcleos industriales, junto con las áreas turísticas y comerciales (a su vez, las de más alta actividad en el sector de la construcción, de enorme importancia en el Archipiélago), son los que disfrutan de niveles de renta más elevados. Así, la zona costera del Nordeste y del Este de Gran Canaria (Las Palmas, Telde) y, dentro de la misma isla, el litoral del sur (municipios de San Bartolomé de Tirajana y Sta. Lucía); el eje de Santa Cruz de Tenerife-La Laguna-Puerto de la Cruz e incipientemente el que tiende a desarrollarse tomando como columna la carretera del Sur desde la capital al Aeropuerto Sur y Los Cristianos, en Tenerife (1); y las zonas industriales, al socaire de la actividad pesquera, junto con el turismo, en Lanzarote. Todas estas áreas no solamente alcanzan niveles de renta superiores a la media del Archipiélago, sino que tienden a concentrar cada vez más en su seno la población y el grueso de la actividad industrial, comercial y turística.

En particular, como puede verse en el cuadro nº 3, el municipio de Las Palmas supone el 6,4% del territorio de Gran Canaria y, sin embargo concentra el 57% de su población, con una densidad por Km<sup>2</sup> nada menos que de 3.311 habitantes. El conjunto de los tres municipios de Las Palmas, Arucas y Telde, suponen el 15,3% del territorio de la isla y el 70,5% de la población. En cuanto a Lanzarote, el municipio capital representa el 2,8% de la superficie y el 52,5% de la población.

Los municipios de Sta. Cruz de Tenerife, La Laguna y Puerto de la Cruz, representan el 12,3% del territorio de Tenerife y el 55,7% de su población. En esta isla el grado de concentración de la población y de la actividad

(1) Que de todas formas atraviesa una zona enormemente deprimida, entre Güimar y Grana-dilla de Abona.

económica es menor que en Gran Canaria, lo que refleja, entre otras cosas, la mayor importancia del sector agrícola, tanto en su vertiente exportadora como para el consumo interno.

Es importante destacar que muchas actividades ligadas al sector primario o a la transformación artesanal de productos agrarios, ganaderos, forestales y pesqueros en las Islas y/o zonas menos favorecidas, que en términos estrictamente académicos de teoría económica no tendrían sentido mantener y desarrollar, encuentran su justificación en que son las únicas posibles actividades económicas de esas zonas, y que es ineludible preservar, arbitrando ayudas en cada caso, como única forma de impedir la completa despoblación y el abandono de esos territorios. Desde este punto de vista, no cabe duda que esas actividades, aparentemente marginales, desempeñan un papel notable, pues —al impedir el completo abandono de tierras y de bienes como consecuencia de la emigración—, sientan las bases posibles de un futuro desarrollo, que en ningún caso se produciría si el deterioro de la actividad y de la densidad demográfica continuase.

En este sentido, es preciso asimismo hacer notar que las condiciones en los transportes, la cantidad y la calidad de los mismos, son piezas básicas, sin las que cualquier otro elemento pierde significación. Por las particulares condiciones que impone la insularidad, (más graves en el caso de las islas no capitalinas) y por las difíciles condiciones morfológicas y climáticas de la gran mayoría de las Islas, que limitan la actividad, la oferta de transporte —tanto de mercancías como de pasajeros— debe de ir por delante de la propia demanda de estos servicios. Tal consideración tiene, por supuesto, una contrapartida gravosa en cuanto a costes, los cuales necesariamente tendrían que ser parcialmente subvencionados por un principio de solidaridad.

Finalmente y, aunque sea imposible de cuantificar, parece evidente que muchas familias perciben ingresos enviados por miembros de las mismas desde fuera, bien sea del extranjero —sobre todo de Venezuela— o de otra isla. Para regiones e islas tradicionalmente emigrantes, con estratos relativamente numerosos de población de edad avanzada (la edad media del campesino y del trabajador agrícola es más elevada que el promedio español), estos ingresos pueden constituir un segmento importante del total de sus rentas.

A nivel insular, la repercusión de este fenómeno debe de tener notable incidencia en El Hierro, Gomera, Fuerteventura y La Palma, fundamentalmente. De no ser erradas estas apreciaciones, como consecuencia de las transferencias de renta se produciría una cierta tendencia a aminorar las disparidades arriba mencionadas en los niveles de PIB por habitante, de tal manera que el abanico de rentas disponibles fuera algo más estrecho.

Claro está que el tema de las transferencias no se agota en las mencionadas de carácter privado, y ni siquiera en las corrientes: otros movimientos —como los de capital— pueden tener grandes repercusiones y actuar en sentido contrario al de las mencionadas. Sea como fuere, no se está en condiciones de aventurar nada en este complejo tema.

### *Principales problemas del desarrollo*

Desde el punto de vista del desarrollo, la economía canaria actual puede caracterizarse por un conjunto de desequilibrios y problemas, unos ligados a su nivel de subdesarrollo y otros a su condición geopolítica.

a).- Entre los primeros cabe destacar:

- 1- Alta tasa de natalidad y baja cualificación de la mano de obra.
- 2- Tendencia al monocultivo.
- 3- Predominio del modelo exportador y comercial.
- 4- Dualismo de la agricultura.
- 5- Escasez y desequilibrio de la estructura social.
- 6- Hipertrofia de los servicios, que encubre en gran parte subempleo.
- 7- En conexión con lo anterior, hipertrofia de los centros urbanos en algunas de las islas.
- 8- Desequilibrios entre islas, que han dado lugar a la distinción entre islas centrales y periféricas.

b).- Entre los segundos, relativos a sus características geopolíticas:

- 1- Distancia al mercado peninsular y europeo que se traduce en tiempo y en coste de transporte, que afecta a los precios de venta de los productos exportados y a los precios de compra de los productos importados.
- 2- Distancia económica entre las diferentes islas, que muchas veces supone costes en tiempo y dinero equivalentes a la distancia entre las islas centrales y la Península. Este hecho se viene conociendo con el nombre de "doble insularidad", y está agravado por el carácter de las comunicaciones, no existiendo casi comunicación directa entre las islas periféricas. Todo ello sitúa a las islas periféricas en condiciones difícilmente competitivas con las propias islas centrales.
- 3- Escasa dimensión de la mayor parte de la producción, con la notable excepción de los plátanos, y especialmente en las islas periféricas.

- 4- Como consecuencia de los dos puntos anteriores, el estrangulamiento de la comercialización —de nuevo con la excepción del plátano y alguna otra—, y particularmente para las islas periféricas; estrangulamiento que en sí supone una falta de estímulo para la producción, un aumento de riesgos y un aumento de costes impidiendo en muchos casos el acceso a los mercados exteriores e incluso a los mercados interinsulares.

De todos estos caracteres, los más decisivos a corto plazo son los relativos a la dimensión, el transporte y la comercialización.

A largo plazo, el elemento principal es la necesidad de empleo (que también es un problema urgente a corto plazo) y la limitación de recursos. El paro es por lo menos del 11% de la población activa, pero su gravedad principal es la incapacidad de la economía canaria para absorberlo, y menos para absorber el crecimiento previsible de la población activa, o para aumentar la tasa de actividad, punto por donde habrá de pasar cualquier proceso de crecimiento económico. La situación se hace más hiriente en las Islas, por cuanto el paro es estructural en buena parte, y debido a la insuficiente educación impartida, —que da lugar a una baja cualificación,— con lo cual existe una oferta de puestos de trabajo de cierta cualificación que es cubierta por no canarios, en cifras comparables con las de canarios parados. La situación se presta al estímulo de tensiones xenóforas, que podrían llegar a plantear medidas extremas, incluso anticonstitucionales y, además, quizá no por ello eficaces; haciendo recaer responsabilidades ajenas sobre los no canarios, con evidente desviación del análisis. Pero, en último término, sería la explosión de una flagrante injusticia, que está en la insuficiente atención formativa recibida por los naturales. Por todo ello existe profunda preocupación en Canarias, y plantea la ineludible urgencia de una actividad formativa intensa a largo plazo, de medidas compensatorias a corto plazo y de que el objetivo prioritario, y en gran medida excluyente, de toda medida coyuntural, todo plan de actividad a medio plazo y toda línea de desarrollo a mayor plazo tenga que ser la creación de empleos, y no de cualquier empleo, sino de los más adecuados a la oferta de trabajo existente, coordinando la oferta de puestos de trabajo por cualificaciones con la de empleo, mediante la acción de planes de formación sobre ésta.

### **1.1.2. — Rasgos institucionales**

El reconocimiento de las especiales dificultades del Archipiélago ha tenido su manifestación institucional, como es sabido, desde 1852. Por Real Decreto de 11 de julio de ese año se crearon las franquicias canarias, que

fueron confirmadas y ratificadas por la Ley de Puertos Francos de 1900, de 6 de marzo, en donde se enunciaba taxativamente la prohibición de establecer cualquier clase de gravámenes "sea cual fuere su denominación" a la entrada y salida de mercancías de las Islas. De ello se deriva el desarrollo comercial canario y el carácter librecambista que se sigue atribuyendo al Archipiélago.

No es preciso decir que bajo estos supuestos la economía canaria ha sido altamente sensible a los sucesos exteriores, siendo la relación con el exterior fundamental en sí misma y para la propia producción canaria, puesto que se han desarrollado sucesivamente distintas actividades de exportación. En consecuencia se ha visto sometida a sucesivas crisis —primero la caña, luego la orchilla y la cochinilla, y actualmente el turismo—, en la que tuvieron decisiva importancia factores exteriores.

La Ley de Régimen Económico Fiscal de Canarias nº 30/72, de 22 de julio, en su artículo primero manifiesta el objetivo de "ratificar, actualizándolo, el actual Régimen de Franquicia de las islas canarias y establecer un conjunto de medidas económicas y fiscales encaminadas a promover el desarrollo económico y social del archipiélago".

#### *Principios del régimen comercial canario.*

El régimen canario, pues, sigue siendo diferencial respecto del régimen general español. Los rasgos más importantes son los siguientes:

a) *Libertad comercial*, que se reconoce en el artículo 2 de la Ley del REF, aún cuando se establece la excepción importante del comercio de Estado, que afecta al trigo, al maíz y el azúcar.

b) *Excepción o franquicia*. Aún cuando la expresión vulgarizada, como consecuencia de la Ley de 1900, habla de "Puertos Francos", en realidad no se trata de tal cosa, sino que existe un territorio aduanero diferenciado de carácter exento, que comprende a todo el territorio insular. No obstante, queda sometido a los servicios aduaneros del Estado con funciones de vigilancia, control, estadística, recogida de datos, y fiscalización; y, secundariamente, para la recaudación de los escasos impuestos estatales a que están sometidas ciertas importaciones (arancel general de aduanas para ciertas embarcaciones, recaudaciones para seguridad social agraria a la entrada de algunas mercancías, impuesto especial y precintos de bebidas alcohólicas, tasas agronómicas de algunos productos exportados). Estos mismos servicios tramitan documentación relativa a crédito a la exportación y desgravación fiscal a la exportación, y tienen otras funciones. Los territorios francos lo son, por lo tanto, sólo en el aspecto tributario.

Después de la ley del REF, el establecimiento de los arbitrios insulares de entrada (Tarifa General y Tarifa Especial) y de Lujo, según el artículo 10, suponen de hecho la confirmación de la existencia de una zona aduanera, cuya gestión y rendimientos se han desplazado hacia las entidades isleñas. Estos tributos son recaudados por la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares y forman la base fundamental de financiación de entidades locales (Cabildos, Ayuntamientos y Mancomunidades provinciales).

No obstante, es de destacar que la tradición verbal, que coincide fundamentalmente con la realidad hasta la Ley de Régimen Económico y Fiscal, confiere a la costumbre librecambista un valor psicológico sumamente importante, quizá desproporcionado para la realidad actual, puesto que incluso un producto como el plátano, se ve favorecido por la reserva del mercado peninsular, según establece la misma ley REF.

#### *Instrumentos comerciales y fiscales canarios.*

En síntesis, los regímenes comerciales canarios son los siguientes:

##### *a) Comercio de Canarias con el extranjero.*

Los derechos de Arancel Aduanero español no se aplican, salvo a los barcos extranjeros importados, y siempre que no se destinen a cabotaje o a pesca, hasta cierto tonelaje.

*Arbitrio Insular: Tarifa General.* Es un arbitrio único para todas las Islas, administrado por la JIAI, que grava todos los productos importados —salvo excepciones—, aún los procedentes de la Península. El tipo de arbitrio oscila entre el 0,1% y el 5%. Tiene un carácter estrictamente recaudatorio, como fuente de financiación de los Cabildos Insulares, Mancomunidades provinciales y Ayuntamientos. La Ley del REF, al crear este arbitrio, suprimió los distintos arbitrios insulares que habían establecido los Cabildos y que eran un obstáculo importante al comercio entre las Islas.

*Arbitrio Insular: Tarifa Especial.* — Es una novedad que introdujo la Ley REF, tiene un objetivo fundamentalmente proteccionista a favor de determinadas producciones canarias. Sólo grava a las mercancías procedentes del extranjero (más abajo se indica la repercusión en el comercio con la Península). Puede ser considerado como un gravamen de efecto equivalente al arancel.

*Arbitrio Insular sobre el Lujo.* — Es un paralelo del Impuesto estatal sobre el Lujo, en su estructuración, pero puede tener otros tipos impositivos

siempre que no superen los del impuesto estatal. Inicialmente los tipos de este arbitrio coincidieron con los del Texto Refundido del Impuesto estatal sobre el Lujo, pero luego no tuvieron aplicación los incrementos del mismo y sí las reducciones, con lo cual, los niveles tributarios son menores que los del régimen general. Una novedad importante que se produjo con el traslado de la recaudación a la JIAI y en su afectación como fuente financiera de las entidades canarias fue la supresión de los conciertos y el traslado del devengo al momento de entrada de las mercancías en las Islas. Como consecuencia de estas medidas, la recaudación aumentó: en 1972, sin el arbitrio de lujo, se recaudaron 2.442 millones de ptas; en 1973, con todos los arbitrios en su forma nueva, se recaudaron 4.348 millones de ptas, acercándose en 1978 a los 10.000 millones.

*Desgravación Fiscal a la Exportación.*— La desgravación fiscal a la exportación de los arbitrios insulares de entrada está prevista en la Ley REF para los productos que se envíen al extranjero o al resto del territorio nacional. La desgravación de carácter estatal, salvo determinadas mercancías, tiene una tarifa única y mínima del 1,5%.

#### b) Comercio de Canarias con la Península y Baleares.

El conjunto de regulaciones de este comercio sigue esencialmente los criterios del comercio con el extranjero, pero se establecen ciertas excepciones que tratan de facilitar el comercio canario con la Península. Siguiendo el mismo orden, deben considerarse los casos siguientes:

*Derechos de Arancel de Aduanas.*— A su entrada en la Península los productos naturales de las Islas Canarias están exentos de los mismos, así como los industrializados con primeras materias nacionales o nacionalizadas que hubieran satisfecho el Arancel en la Península. Los productos industrializados en Canarias con materias primas extranjeras hasta un límite del 10% del valor están también exentas. Las industrias autorizadas antes del primero de enero de 1980 y que entren en funcionamiento antes del primero de enero de 1983, según el Real Decreto 702/77 del 4 de marzo y disposiciones posteriores, podrían beneficiarse de una exención por las materias primas hasta el 30% del valor y en casos especiales hasta el 50%. En todo caso, los productos industrializados en Canarias están exentos del Arancel hasta estas proporciones, satisfaciendo sólo el prorrateo de los excesos de materias primas sobre las proporciones dichas.

Las mercancías extranjeras procedentes de Canarias pagan la totalidad de derechos aduaneros a su entrada en la Península y Baleares. Los viajeros gozan de una exención por las primeras 5.000 ptas. del valor de la mercancía.

*Impuesto de compensación de gravámenes interiores.*— A su entrada

en la Península están exentos los productos naturales procedentes de las Islas Canarias. Los productos industrializados que contengan materias primas extranjeras —o materias primas nacionales que se hayan beneficiado de la desgravación fiscal a la exportación a la salida de la Península y Baleares— tendrán una bonificación no inferior al 60% sobre la proporción de materias incorporadas. Los productos extranjeros pagarán la totalidad del impuesto.

*Arbitrios de Entrada. — Tarifa General.*— La importación en Canarias de mercancías procedentes del resto de España esta sujeta a la Tarifa General de los Arbitrios Insulares. Estas mercancías se benefician a su salida de la Península de la desgravación fiscal a la exportación, con tipos análogos al caso general, deduciendo de los mismos el 1,5%. Esta medida sin duda ha favorecido la penetración del mercado canario por los productos peninsulares.

*Arbitrio sobre el Lujo.*— Las mercancías nacionales importadas en Canarias, están sujetas a este arbitrio. Estas mercancías gozan de la desgravación del Impuesto estatal sobre el Lujo a su salida de la Península y Baleares.

*Arbitrio de Entrada. — Tarifa Especial.*— Las mercancías nacionales a su entrada en Canarias no están sujetas a este impuesto, pero la inclusión de un producto en la Tarifa Especial por parte canaria excluye automáticamente a éste del beneficio de la desgravación fiscal a la exportación a su salida de la Península o Baleares. (Artículo 14 de la Ley REF). Realmente, si se atiende a la lista de productos incluidos en la Tarifa Especial, la mayor utilidad de ésta consiste en la defensa frente a la competencia peninsular, que se realiza mediante esta excepción a la desgravación fiscal peninsular.

#### c) Impuesto de Tráfico de Empresas (I.T.E.)

Además de las excepciones y particularidades mencionadas, la Ley REF en su artículo 15, establece la no aplicabilidad en Canarias del Impuesto de Tráfico de Empresas para los hechos impositivos especificados en los apartados a), b), g), h), i), y j), del artículo 3 del Texto Refundido del ITE ni tampoco en los transportes entre las Islas y entre éstas y el resto del territorio nacional. El ITE se aplica en Canarias sólo en la ejecución de obras, el arrendamiento y las prestaciones de servicios.

Con toda esta configuración, queda bien claro que, en efecto, la presión fiscal en Canarias es inferior a la peninsular, tanto por la no aplicabilidad de ciertas figuras impositivas como por la menor altura de los tipos (en el caso del Arbitrio Insular sobre el Lujo y de los Arbitrios de entrada). Por otro lado, estas figuras citadas suponen una transferencia de recursos a las entidades locales, puesto que en ningún caso ha habido transferencia de soberanía fiscal.

De otro lado, la desgravación fiscal a la exportación que se aplica a los productos peninsulares exportados a Canarias supone otra transferencia del mismo sentido, si se tiene en cuenta la unidad del territorio nacional, pero desde el punto de vista canario no supone competencia viciada por parte de la Península, puesto que corresponde a las condiciones generales en que se exportan los productos peninsulares, y, por otra parte, a las condiciones generales de la exportación de todos los países y, por lo tanto, similares, por lo menos, a aquéllas de que han disfrutado los demás productos importados en Canarias. Otra cuestión diferente es el sujeto concreto que se beneficia de estas transferencias de rentas, y que viene dado por las condiciones de mercado. También es problema aparte las posibles desviaciones que pudiera haber entre el cálculo de la desgravación y el efecto real del ITE en algunos casos y que viene facilitada por las características del efecto en cascada del ITE.

Un tercer rasgo de importancia es que, como muestra la Tarifa Especial, uno de los principales problemas canarios está en la competencia de sus productos con los peninsulares.

En conjunto —y teniendo en cuenta más la experiencia histórica que la modalidad específica que deriva de la Ley de 1972— este régimen institucional comercial abierto ha favorecido la creación de una economía de base comercial, como era su intención por considerar la limitación del espacio económico del archipiélago. Con toda probabilidad ésta ha favorecido el crecimiento de los sectores exportadores e importadores y de las producciones para la exportación, concretando en estos sectores la acumulación de capital. También existe un consenso amplio de que esta libertad comercial ha supuesto una barrera de suma importancia para el desarrollo o la supervivencia de otras actividades productivas potencialmente interesantes.

## 1.2. RECURSOS

Las características brevemente indicadas traducen los datos más típicos de la economía canaria y la dinámica de su evolución reciente. Existe una escasez de recursos de origen insular que obliga a complementarlos con una abundancia de materias primas y semielaboradas procedentes de fuera. No existen prácticamente minerales. Hay una gran escasez de agua (dato generalmente conocido) sobre todo en las islas orientales, que sin duda es factor limitativo fundamental para cualquier expansión de la población y de la producción y un elemento grave en la estructura de costes, tanto de la producción agrícola como en el sector industrial y en los servicios —especialmente, turismo—. El suelo agrícola, por su parte, está sujeto a condiciones bastante adversas: en los

terrenos llanos de la costa suele crearse artificialmente, como es el caso, en general, de las plataneras; en las medianías hay terrazas muy estrechas que limitan absolutamente el empleo de medios mecanizados y exigen una gran intensidad de mano de obra, encarecen el riego cuando es necesario y dificultan y encarecen el transporte de los productos. El suelo industrial y urbano es muy escaso, concentrándose en las líneas de costa y dando lugar a altísimas densidades de población.

El recurso más limitativo es, sin duda, la estructura insular: las islas no distan entre sí mucho, pero la necesidad de transporte aéreo o marítimo obliga a unas manipulaciones de carga y descarga que se traducen en tiempo y en una rigidez en los horarios de transporte. El envío de cualquier mercancía de una isla a otra exige ante todo manipulaciones complejas y tiene una menor velocidad de circulación, lo que alarga el período de tiempo necesario y, por otro lado, en gran parte aumenta el gasto medio por unidad de distancia, ya que, aunque el transporte marítimo es en principio más barato para mercancías voluminosas, las manipulaciones producidas suelen encarecer el coste medio del mismo en estas distancias cortas.

La población canaria, por otro lado, es extremadamente joven y tiene un crecimiento muy vivo. La infraestructura educativa es insuficiente, y existen numerosos núcleos de población rural con difícil comunicación, lo cual favorece una cualificación media comparativamente baja. La emigración del campo a la ciudad y de las islas periféricas a las islas centrales provoca un problema local que puede llegar a ser de gran trascendencia en los núcleos rurales, que ven envejecer la edad media de su población, con todas las consecuencias sociológicas que esto puede tener, en particular la disminución de las posibilidades para las transformaciones agrícolas que puedan ser necesarias.

### 1.2.1. El agua (1)

#### *Disponibilidades*

En el Apéndice 3 se presenta un detalle de las estimaciones de la situación hidrológica de las Islas, que en todos los casos es un límite fundamental, unas veces por escasez absoluta y otras por el alto coste. Puede observarse claramente que Fuerteventura y Lanzarote son las más castigadas. Es necesario que en ambas se amplíe la red hidrológica existente. A esto hay que añadir las técnicas del riego por goteo, que reduce los consumos agrícolas a la mitad.

(1) En este apartado así como en el Apéndice 3, se siguen los trabajos del SPA-15 y del proyecto CANHIDRO.

En la isla de Gran Canaria el futuro no es nada esperanzador. La potencialidad actual es de 156,3 Hm<sup>3</sup>/año y el consumo actual se acerca a estas cifras: 152,5 Hm<sup>3</sup>/año, estimándose una demanda para el año 2.000 de 165 Hm<sup>3</sup>/año, lo que significa un déficit de 9 Hm<sup>3</sup>/año. Es necesario llevar a cabo una reestructuración del sector agrario, e incrementar los recursos por medio de potabilizadoras y depuradoras. Aún así el problema no quedará resuelto. El descenso del nivel freático y la baja calidad del agua extraída requieren una vigilancia intensiva que permita saber en todo momento cuál va a ser el futuro hidrológico.

Las islas de Tenerife y La Palma tienen aún muchos recursos que explotar. En la primera, los recursos actuales son de 236,4 Hm<sup>3</sup>/año y el consumo de 215 Hm<sup>3</sup>/año, con un excedente que tiende a desaparecer, según las previsiones para el año 2.000. En la isla de La Palma, la situación es más holgada: 88 Hm<sup>3</sup>/año potenciales frente a 63 Hm<sup>3</sup>/año de consumo.

En la isla de la Gomera la elevación del consumo contribuiría sin duda a agudizar la despoblación existente. Actualmente hay 14,7 Hm<sup>3</sup>/año y la demanda de consumo es de 14,8 Hm<sup>3</sup>/año, lo que presenta un déficit ya. Parecen existir recursos potenciales hasta 64,8 Hm<sup>3</sup>/año (1), pero cuyo aprovechamiento se encuentra con dificultades técnicas y financieras, por el alto coste de las obras necesarias.

El Hierro plantea problemas geológicos. El consumo equivale a las disponibilidades actuales (1,92 frente a 1,91 Hm<sup>3</sup>/año), pero se prevé un déficit relativo importante para el año 2.000: el principal problema es el alto coste que supone elevar el agua desde los pozos a nivel de mar. El SPA-15 ha apuntado el gran inconveniente de los pozos costeros (filtración de agua salada). Las extracciones futuras de aguas subterráneas deberán hacerse por tanto en pozos alejados de la costa y vigilar su explotación de tal manera que se evite la anarquía actual.

La situación en Lanzarote es muy grave frente a la expansión turística e industrial, pudiendo presentar un déficit de 0,1 Hm<sup>3</sup>/año. En Fuerteventura el consumo actual está por debajo de los recursos (6,35 Hm<sup>3</sup>/año frente a 7,2 Hm<sup>3</sup>/año), pero para el año 2000 puede haber un déficit. En estas dos islas el problema principal, que se indica más abajo, es el de los costes.

En todas las islas —salvo Lanzarote— el gran consumidor de agua es, con gran diferencia, la agricultura. En Lanzarote es el consumo urbano. La limitación absoluta de recursos de agua provoca, como es lógico, un alto coste. Este viene definido en las dos islas más orientales por escasez absoluta y en las otras cinco por la escasez relativa, agravada por sus características geográficas y geológicas.

(1) Comunicación verbal de Don Carlos Bencomo.

### Costes

Según el origen del agua, los costes por m<sup>3</sup> según información facilitada por MAC-21 (1), son:

- *Galería:*

Que necesita reperforar todos los años para mantener un caudal mayor de 10 l/seg.,  
coste: 5-6 ptas/m<sup>3</sup>

- *Pozo:*

De 100 m. de profundidad con caudal superior a 6 l/seg. sin electrificar,  
coste: 10-15 ptas/m<sup>3</sup>

- *Potabilizadora:*

coste: 100-110 ptas/m<sup>3</sup>

- *Presas:*

coste: 5-10 ptas/m<sup>3</sup>.

- *Depuradora:*

coste: 15-20 ptas/m<sup>3</sup>.

En enero de 1979, y según información del MAC-21, los precios de venta según islas, sin tener en cuenta las pérdidas, fueron los siguientes:

#### TENERIFE

El 85% del agua se obtiene de galerías.  
Precio de venta, 7-8 ptas/m<sup>3</sup>.

#### LA PALMA

Las galerías producen el 42% y los pozos el 33%.  
Precio de venta, 7-8 ptas/m<sup>3</sup>.

#### LA GOMERA

El 80% del agua es de manantiales y pozos  
Precio de venta, 5 ptas/m<sup>3</sup>.

#### EL HIERRO

El 90% del agua proviene de los pozos  
Precio de venta: 10-12 ptas/m<sup>3</sup>.

(1) Documentos de trabajo del proyecto CANHIDRO.

### GRAN CANARIA

El 90% del agua procede de pozos  
Precio de venta: 35-45 ptas/m<sup>3</sup>.

### LANZAROTE

El 90% del agua procede de potabilizadora.  
Precio de venta 120-150 ptas/m<sup>3</sup>.

### FUERTEVENTURA

El agua sin salinidad procede de potabilizadora.  
Precio de venta: 150-220 ptas/m<sup>3</sup>.

Los regímenes de propiedad del agua varían de una isla a otra, pero prevalece la propiedad privada, en ocasiones en forma de cooperativas.

El caso de la isla de La Gomera es singular, puesto que en ella el agua está adscrita a la tierra, por lo cual no existe especulación independiente. Los altos costes que alcanza el agua, el carácter fundamental del uso agrícola, y el estar sujeto a principios de mercado libre, da como consecuencia el que muchas actividades agrarias potenciales tienen un límite absoluto en la carestía del agua, que inhibe su desarrollo. La existencia de otras producciones agrarias y de otros usos económicos, como el turismo, plantea, en una situación de limitación extrema de recursos, unas demandas más atractivas que las de ciertos cultivos, especialmente en medianías. Por lo tanto, es imposible que pueda haber un desarrollo notable de esos cultivos y de la ganadería si no se arbitran medidas que permitan establecer unos precios discriminados del agua según el destino, y en particular —dentro de la agricultura— según la clase de cultivo.

#### 1.2.2. Recursos naturales (salvo agua) (1)

La región canaria está en general mal dotada de recursos naturales, en especial los mineros, y en suelo agrícola. Por el contrario, posee una gran riqueza en flora y vegetación, con un alto grado de elementos autóctonos, de interés científico y, por lo menos en parte, también con posible interés comercial. Esta situación quizás es más característica en La Gomera y El Hierro.

Los bosques de las cinco islas menos orientales son un recurso de extrema importancia, por el equilibrio ecológico, y sobre todo por ser un elemento fundamental en el mantenimiento de la humedad y la lucha contra la erosión.

(1) El suelo agrícola se contempla en el punto 1.3.2.1.

Este factor es más acentuado en las islas más occidentales (La Palma, Gomera y El Hierro). En ningún caso parece admisible una explotación comercial de los bosques, sino sólo su conservación y mejora en beneficio de la economía general de estas islas.

Las aguas marítimas canarias tienen características diferenciadas que permiten una riqueza piscícola. La diversidad de especies se corresponde no sólo con zonas marítimas sino también con diversas profundidades, que varían según la temperatura de las aguas. En particular, de las riquezas más conocidas han de citarse las sardinas —sobre todo, en la zona oriental— y los túnidos que recorren la zona occidental de forma periódica a ciertas profundidades. La presencia de la Corriente del Golfo es el hecho fundamental a este respecto. Puede considerarse que la pesca sería una de las grandes riquezas de la región, aunque su explotación actual no corresponde a su potencialidad.

Se estima que el total de especies conocidas, costeras y de altura, es de unas 700, siendo poco conocidos los recursos de la fauna profunda y la que suele vivir entre dos aguas, que emerge a la superficie durante la noche. Son de mencionar como principales especies el cherne, las sardinas, las caballas, los chicharros, etc. Según estimaciones provisionales del proyecto CANHIDRO las reservas alcanzarían 69.600 Tm., correspondientes a un rendimiento máximo sostenible de 17.400 Tm. anuales.

Uno de los aspectos de mayor riqueza natural en las Islas es el paisajístico, por la variedad de flora indicada, que se combina con configuraciones geográficas de sumo interés, siendo todo eso un elemento atrayente de turismo. La existencia de microclimas permite también el desarrollo de especies muy diversas, que complementan la ya natural variedad de cultivos que se deriva de la distinta altitud que poseen las cinco islas menos orientales, con climas que van generalmente desde el subtropical —en la costa— hasta el de alta montaña, en su caso más extremo, en el Teide, en Tenerife. La posibilidad evidente es la aclimatación de nuevas especies aprovechando los microclimas, siguiendo en esto una tradición histórica de iniciativa, que ha hecho aprovechar las posibilidades que ofrece en cada momento la introducción de nuevos cultivos.

En particular, la existencia de un clima cálido en las zonas costeras durante el invierno europeo, junto con la proximidad relativa al Continente, es un recurso fundamental de las islas Canarias. Como es sabido, ha sido aprovechado en el desarrollo de producción de cultivos protegidos, ofreciendo al mercado en un momento en que no existe, en principio, producción local. Últimamente la competencia de invernaderos artificiales en ciertos países —sobre todo Holanda—, ha supuesto una barrera importante a esta ventaja natural. Pero el incremento del coste del mantenimiento de invernaderos me-

diante energía mineral, debe favorecer de nuevo esta ventaja natural canaria, lo que se traduciría en un coste comparado menor. Existen ya indicios de "tráficos de perfeccionamiento" en la maduración de semillas con países del Norte de Europa y de desplazamientos casuales de explotaciones desde esos países hacia las Islas.

Esta misma situación climática (Canarias es la región más próxima al continente europeo entre las que la disfrutan) es el factor fundamental del turismo de invierno, tradicional antes de la generalización del mismo a otras épocas del año. En principio, la crisis del petróleo, que ha llevado consigo un encarecimiento de los transportes, ha perjudicado este turismo. Pero, en último término, el crecimiento de precios de los transportes —que, con toda seguridad, se seguirá dando como consecuencia de la continuación del encarecimiento del petróleo—, favorecerá comparativamente a las Islas, puesto que los lugares turísticos competitivos con ellas en temporada de invierno están situados a mayor distancia del Continente. Por supuesto que no se puede olvidar que existe otros factores, cuya influencia puede compensar o neutralizar esta ventaja relativa. Pero esta mejora relativa, junto con un encarecimiento absoluto y la probable vuelta a una estacionalidad más acusada —la ventaja no existe en verano— apuntan a un turismo de mayor capacidad de gasto.

Un problema fundamental de las Islas, en estos aspectos, es la erosión. En este sentido es absolutamente preciso conservar al máximo los limitados recursos, cuya desaparición podrá tener consecuencias muy graves para la economía canaria. Es preciso absolutamente combinar esta labor de conservación con la de explotación racional de las producciones más adecuadas y la aclimatación de otras.

Los recursos mineros son realmente escasos: existen bolsas de picón, que se utilizan para cementos asfálticos, de puzolánicas —en Tenerife y Fuerteventura— que se pueden utilizar para fabricación de cementos, de piedra pómez en Las Cañadas del Teide y canteras de áridos y de piedras ornamentales en varias islas. En conjunto, son yacimientos escasos, que no tienen una importancia global ni pueden ser base importante para un crecimiento económico. Faltan todos los minerales básicos, o a lo menos falta una investigación adecuada que los haya hecho conocer. No obstante, algunas de las producciones pueden tener importancia notable de carácter local, como pudiera ser la explotación de canteras en Fuerteventura. Por ello, el sentido común aconseja racionalizar y sostener estas actividades extractivas.

Un recurso fundamental —junto con el clima— es la posición geográfica, que sitúa a las Canarias en el cruce de varias rutas de navegación fundamentales —circunvalación de Africa y rutas a América del Sur— lo que siempre las ha sometido a numerosas influencias. El transporte y el comercio

se anclan en este hecho. También puede ser una ventaja relativa para casos muy concretos, en los que la mayor cercanía de las fuentes de aprovisionamiento que el continente europeo pueda suponer una ventaja de coste de materia prima. También las sitúa en buenas condiciones para relaciones comerciales con Africa Occidental.

Pero de ello se deriva también el coste que supone el carácter fronterizo y de aislamiento cultural.

### 1.2.3. La población

El rasgo fundamental de la población canaria es el elevado crecimiento —en comparación con los niveles de la Península y de Europa en general—, acompañado de una insuficiencia en el sistema productivo para dar empleo a toda la población activa.

Históricamente, las sucesivas crisis de los monocultivos han supuesto huidas de población en masa en determinados momentos. Los destinos tradicionales principales eran Cuba y Venezuela, países que tienen hoy prácticamente cerradas sus fronteras.

#### *Movimiento natural*

Los datos del INE señalan la posibilidad de una inflexión actual de la tasa bruta de natalidad, que para Las Palmas se podría situar en 1974 y para Santa Cruz de Tenerife —que parte de un nivel menor— en 1975. A ello correspondería una inflexión de la tasa neta vegetativa en 1975 para ambas provincias. No obstante, existen críticas a estas cifras, pues hasta 1975, según los datos de censos y padrones, se plantearía un incremento bruto de la población del 3,2% anual para 1970-75, aunque estas cifras también están sujetas a notables críticas y a la influencia de factores ajenos al movimiento natural de la población.

En todo caso, de 1900 a 1970 la población se multiplicó por cuatro, pasando de 358.000 personas a 1.400.000. Y en la década 1960-1970 la tasa media de crecimiento vegetativo ha sido del 2% anual. En esa década (1960-1970), y pese a una mortalidad infantil relativamente alta, la dificultad de emigrar —que ha dado un saldo migratorio nulo— junto con las características anteriores, han sido las causantes del aumento de población. La consecuencia es que actualmente la población menor de 15 años es un 34%, cifra sensiblemente superior a la del conjunto nacional, que es del 27% y al resto de los países de la CEE y de los otros candidatos.

Cuadro 6

EVOLUCION DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION  
(1971-1976)

	Mortalidad	Natalidad	Tasa neta vegetativa
1971 Las Palmas	7,35	29,38	22,03
Tenerife	7,08	23,07	15,99
1972 Las Palmas	6,89	28,31	21,42
Tenerife	6,59	21,66	15,07
1973 Las Palmas	6,87	27,47	20,60
Tenerife	6,11	22,44	16,33
1974 Las Palmas	6,45	25,49	19,04
Tenerife	6,51	22,16	15,65
1975 Las Palmas	5,43	21,58	16,15
Tenerife	6,05	18,83	12,78
1976 Las Palmas	6,32	22,03	15,71
Tenerife	6,50	19,40	12,90

Fuente: INE.

Las cifras disponibles hacen esperar una disminución de la mortalidad infantil, pero un aumento de la tasa bruta de mortalidad que —junto con el descenso de la tasa bruta de natalidad— ha iniciado un proceso de envejecimiento.

Existe una concentración extrema de la actividad y de la población, puesto que casi el 90% de la población actual reside en las dos islas capitales (1.221.000, distribuidos entre los 634.000 en Gran Canaria y 590.000 en Tenerife) (1). En general (salvando el caso de Tenerife), la población tiende a concentrarse en las capitales de cada isla y en las islas capitalinas. Los movimientos interiores de Gran Canaria vienen dados por el turismo y la construcción, que se concentra en Las Palmas y en el Sur —municipios que también han crecido—; en La Palma el municipio capital incrementó población, pero —también como consecuencia de su riqueza agrícola—, lo hace el de los Llanos de Aridane; en Gomera y El Hierro hay una disminución de la población.

(1) Para más datos sobre distribución espacial, v. punto 1.1.1 in fine.

Cuadro 7

ASPECTOS DE LAS MIGRACIONES CANARIAS CON PENINSULA  
(1971-1975)

	Total	No activos	Activos	Profesionales, técnicos altos cargos y administrativos	Servicios comerciantes y vendedores	Agricultores ganaderos y pescadores	Obreros no agrícolas	Otros activos
EMIGRACION								
1971-1975	28.835	19.075	9.760	3.302	2.581	987	2.354	536
		66%	34%	34%	26%	10%	24%	6%
INMIGRACION								
1971-1975	38.417	23.466	14.951	5.097	5.373	1.229	2.757	495
		61%	39%	34%	36%	8%	18%	4%

Fuente: INE.

### Migraciones exteriores

Las relaciones migratorias con la Península presentan un saldo neto inmigratorio en Canarias, que en el quinquenio 1971-75 puede estimarse en unas dos mil personas/año, presentando una tasa de actividad en los inmigrantes ligeramente superior a los emigrantes. La mayor parte de la emigración canaria va a las principales ciudades peninsulares (Madrid, Barcelona, Valencia, Zaragoza, Málaga y Sevilla) y en Canarias existe la impresión de que buena parte de esta emigración viene dada por los estudiantes universitarios. La inmigración está compuesta principalmente de administrativos, ejecutivos, servicios en general y finalmente, obreros no agrícolas (1).

La emigración fuera de España en el caso de Canarias ha estado dirigida prácticamente sólo hacia América. El cierre práctico de estos países ha reducido la emigración a un promedio de unas ochocientas personas registradas por año en los últimos años, registrándose un retorno de unas cuatrocientas personas por año; el origen es fundamentalmente la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Esto ha permitido que el saldo migratorio hacia Europa se haya

CUADRO 8  
MIGRACIONES CANARIAS CON AMERICA  
(1971-75)

	S/C de Tenerife		Las Palmas	
	Emigración	Inmigración	Emigración	Inmigración
1971	1.091	1.318	181	260
1972	794	—	43	161
1973	453	—	53	—
1974	677	282	32	31
1975	807	—	59	—
TOTAL	3.822	1.600	368	452
Saldos	-2.222		+ 84	

Fuente: INE y elaboración propia.

(1) Téngase en cuenta el punto 1.1.1 *in fine*. La inmigración de origen peninsular supondría un 1/2% anual de la población activa, en ocho años la mitad del paro actual.

acercado ultimamente al americano, puesto que el conjunto de la región en el mismo quinquenio ha dado un promedio de setecientos emigrantes registradas al año hacia Europa, cuyo origen principal es la provincia de Santa Cruz de Tenerife y cuyo destino principal es Holanda, seguida de Inglaterra y Alemania. No obstante, como puede apreciarse, los movimientos migratorios principales son los que se mantienen con la Península y los interiores a las propias islas (1). Es de advertir que de las cifras de inmigración de América hay razones para pensar que en gran parte son canarios previamente emigrados.

El saldo migratorio canario, que es nulo, encubre, pues, saldos parciales muy diferentes. En total, las corrientes son relativamente pequeñas (están bastante por debajo del 1% anual).

Cuadro 9  
EMIGRACIONES CANARIAS A EUROPA  
(1971-75)

		Totales	Inglaterra	Holanda	Alemania	Otros
1971	Las Palmas	111	25	63	17	6
	S/C Tenerife	1.206	67	493	113	533
1972	Las Palmas	66	28	1	23	14
	S/C Tenerife	685	250	101	125	209
1973	Las Palmas	124	32	1	76	15
	S/C Tenerife	525	142	93	124	166
1974	Las Palmas	52	38	—	—	14
	S/C Tenerife	535	110	275	—	150
1975	Las Palmas	21	13	—	—	8
	S/C Tenerife	282	130	45	—	107
Las Palmas (Total 1971-75)		374	136	65	116	57
S/C Tenerife (Total 1971-75)		3.233	699	1.007	362	1.165
Totales		3.607	835	1.072	478	1.222

Fuente: INE y elaboración propia.

(1) Hay que advertir que se manejan en general poblaciones de derecho, que en el caso de las islas periféricas son superiores a las de hecho; pero tampoco podrían utilizarse esta población de hecho.

Las cifras disponibles para los residentes extranjeros en Canarias son ligeramente superiores al 1% de la población total, si bien de nuevo la octava parte de estas cifras corresponden a registrados como venezolanos que posiblemente sean en parte retornados a su región de origen; de los demás, destacan los alemanes y los británicos y, en conjunto, los países de la Comunidad Económica Europea suponen el 45% de los extranjeros residentes.

### Concentración de la población

La consecuencia de los movimientos migratorios internos, aparte de la concentración espacial mencionada, es un alto grado de urbanización, que puede cifrarse en un 73%, y que es mayor en la provincia de Las Palmas. En conjunto, la región canaria tiene una alta densidad de población, que alcanza cifras de 414 habitantes por Km<sup>2</sup> de media en Gran Canaria (1)

Cuadro 10

#### DENSIDAD DE POBLACION POR ISLAS EN 1975

	Hab/km <sup>2</sup>
Gran Canaria	414
Tenerife	290
La Palma	99
Lanzarote	58
Gomera	55
El Hierro	24
Fuerteventura	15

Fuente: INE y elaboración propia.

### Población activa y ocupada

A la concentración de la población corresponde una concentración casi análoga de la población activa. Una característica fundamental de Canarias es la baja tasa de actividad (2) que era del 31,25% en la provincia de Las Palmas en 1970 y el 31,88% en 1975, frente a una tasa española del 37,41% en 1970.

- (1) Para más detalle, v. punto 1.1.1.  
 (2) ya comentada en el punto 1.1.1.

La situación en la provincia de Santa Cruz de Tenerife es análoga. Como en el resto de España, la tasa de población activa, además, ha decrecido en los últimos años al mismo tiempo que aumentaba el paro, pues ciertas personas, ante la imposibilidad de encontrar empleo, ha renunciado a buscarlo. Al parecer, además, las cifras de población activa están sobreestimadas, por defecto en los datos.

Cuadro 11

#### POBLACION OCUPADA EN 1975

Isla	Número de personas	Porcentaje s/ total
Gran Canaria	174.474	43,9
Lanzarote	13.530	3,4
Fuerteventura	3.842	1,0
<i>Total provincia de Las Palmas</i>	191.846	48,3
Tenerife	176.647	44,5
La Palma	20.966	5,3
Gomera	5.815	1,5
El Hierro	2.114	0,5
<i>Total provincia de S/C. Tenerife</i>	205.542	51,7
<b>Total Archipiélago</b>	<b>397.388</b>	<b>100,0</b>

Fuente: INE: Padrón Municipal de Habitantes, 1975.

Con relación a las bajas tasas de actividad que se deducen de las cifras, hay que tener en cuenta lo indicado antes sobre las poblaciones de derecho y de hecho (1), y las características de juventud de la población canaria. Un factor específico determinante es la baja participación femenina y otros aspectos específicos son el peso relativo que pueda tener la presencia de retirados y rentistas, y quizá el turismo residente. No deja de ser significativo que en los datos disponibles sobre edades de retiro para la provincia de Las Palmas, más del 60% se produzcan antes de los 65 años, e incluso el 22% antes de los 55.

Las características de la población económicamente activa reflejan, como es natural, las de la actividad productiva. El sector primario, que era predominante, ha pasado en los últimos años (después de 1970) a una situación de pequeño peso en términos de población, pero superior a la media nacional.

- (1) V. punto 1.1.1

Cuadro 12

## ESTRUCTURA GENERAL DE LA POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES (1978)

	Primario	Construcción	Industria	Servicios
Las Palmas	20,1	8,4	11,8	59,7
Sta. Cruz de Tenerife	23,4	11,2	9,1	56,4
Canarias	21,8	9,8	10,4	58,0
España	19,6	10,4	26,6	40,4
C.E.E.	7	-	40 (*)	53

(\*) Incluye PA en el sector de la construcción

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (media de los cuatro trimestres) y Eurostat.

La población activa primaria ha pasado hacia la construcción y los servicios. En los últimos años la crisis de la construcción ha supuesto un retorno relativo hacia el sector primario y el cese de la absorción. En los servicios, ha sido el turismo sobre todo, y en cierta medida el comercio, los que han absorbido desde los años 60 la población activa.

La emigración del campo es selectiva: emigran los jóvenes en edad de trabajar, por lo cual en las zonas rurales predominan los menores de 15 años y los mayores de 65, y existe una mano de obra femenina realmente amplia. La mayor parte de la población primaria es no asalariada, como consecuencia de la explotación directa o arrendada de la tierra; y tiene una baja cualificación, e incluso un alto nivel de analfabetismo. Existe un bajo nivel de rendimiento. Los servicios, expansionados como consecuencia del crecimiento de los sectores urbanos y semiurbanos, encubren una gran proporción de mano de obra subempleada, puesto que las cifras amparan en cierta medida las actividades económicas puramente marginales. Con todo, el rasgo más destacado es la pequeña mano de obra industrial y el peso de la construcción, que supera promedios internacionales y desde luego el conjunto español.

Es muy difícil saber con certeza la distribución por sectores de la población económicamente activa en las distintas islas. No obstante, las cifras disponibles para 1975 permiten destacar los siguientes sectores (1):

(1) Población ocupada según Padrón Municipal, 1975.

En Gran Canaria el comercio con un 15%, la agricultura con un 14%, la construcción con un 13%, la hostelería con un 10% y el transporte con un 9% (estos cinco sectores suponen el 61% de la población activa).

En Lanzarote, la construcción con un 18%, la agricultura con un 12%, la pesca con un 10%, el comercio con un 10%, la hostelería con un 10%, el transporte con un 8% y las industrias alimenticias con un 8% (estos siete sectores suponen el 77% de la población activa).

En Fuerteventura, la construcción supone el 23%, la agricultura el 14%, el transporte el 11%, la hostelería el 10% y el comercio el 9%. A lo que hay que añadir la administración pública y defensa con el 8% (los seis sectores suman 75% de la población activa).

En Tenerife la agricultura supone el 16%, el comercio el 12%, la hostelería el 9%, las industrias alimenticias y de tabaco el 3% y los transportes el 7%, sumando el conjunto de estos seis sectores el 48%.

En La Palma, la agricultura es la actividad dominante, con un 44% de la población activa, seguida de la construcción con el 11% y el comercio con otro 11%; estos tres sectores suponen el 66% del total.

En La Gomera la agricultura ocupa el 50% de la población activa y la construcción el 12%.

En El Hierro, la agricultura ocupa el 53% de la población y la construcción el 12%.

Resulta evidente el carácter agrícola de las tres islas periféricas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, la especialización comercial de Gran Canaria y la relativa especialización agrícola-industrial de Tenerife; dentro de los caracteres comunes, la importancia de la pesca y un cierto turismo en Lanzarote y, en mucho menor grado, en Fuerteventura.

### 1.3. PRODUCCION

#### 1.3.1. Rasgos generales

El VAB de Canarias se distribuye de una forma muy descompensada, puesto que el 67,6% procede de los servicios, tan sólo un 10,4% procede de la industria propiamente dicha y la construcción por sí sola supera este porcentaje con un 10,7% (con cifras de 1975). El sector agrario en su conjunto, por el contrario, sólo supone el 7,8%. En un detalle más concreto, el sector comercio, con el 17,4%, el de transporte y comunicaciones con el 10,4% y la

hostelería con el 10% suponen una gran parte del producto canario: si se añade la construcción, se obtiene casi la mitad del total del VAB.

En términos de empleo, la situación es muy diferente.

Cuadro 13  
ESTRUCTURA DEL EMPLEO (1975)

Sector	%
- Agrario	21,1
- Pesca marítima	1,9
- Industria total	24,0
• Minería	0,2
• Construcción	11,8
• Agua, gas y electricidad	1,2
Industrias fabriles	10,8
• Alimentación, bebidas y tabaco	4,0
• Textil	0,1
• Cuero, calzado y confección	1,3
• Madera y corcho	1,5
• Papel, prensa y artes gráficas	0,7
• Químicas y conexas	1,0
• Cerámica, vidrio y cemento	0,7
• Industrias metálicas básicas	-
• Transformados metálicos	1,5
- Servicios	53,0
• Transportes y comunicaciones	7,9
• Comercio	15,7
• Ahorro, Banca, Seguros	1,3
• Administración Pública y Defensa	4,4
• Enseñanza, sanidad, etc.	4,6
• Hostelería y similares	10,8
• Servicios diversos	8,1
	100,0

Fuente: Banco de Bilbao. *La Renta Nacional de España y su distribución provincial.* 1955-75.

La diferencia substancial entre la estructura del VAB y la del empleo se da en agricultura, que empleando el 21,1% de la mano de obra total, sólo produce el 7,8% del valor, lo cual indica que su productividad media es sólo un 37% de la global de la economía canaria.

Cuadro 14  
VAB Y NUMERO DE EMPLEOS SEGUN SECTORES, A NIVEL REGIONAL (1975)

Sectores	Canarias				
	Nº empleos	VAB del sector Millones de ptas.	% sector s/PIB Canarias	% sector s/PIB España	% sector Canarias s/sector España
- Agrario	84.938	12.555	7,8	8,9	2,8
- Pesca marítima	7.761	2.447	1,5	0,8	9,3
- Industrial total	96.913	36.698	22,9	39,1	1,6
• Minería	901	343	—	9,7	0,6
• Construcción	47.551	17.050	10,7	7,3	4,1
• Agua, gas, electricidad	4.861	2.757	1,7	2,3	2,1
- Industrias fabriles	43.600	16.548	10,4	28,5	1,0
• Alim., bebidas y tabaco	15.956	5.715	3,6	3,2	3,1
• Textil	205	46	—	1,7	—
• Cuero, calzado y confección	5.228	1.372	0,8	2,7	0,7
• Madera y corcho	6.067	1.654	1,0	1,4	2,0
• Papel, prensa y artes gráficas	2.878	1.658	1,0	1,9	1,5
• Químicas y conexas	4.168	2.668	1,7	4,4	1,1
• Cerámica, vidrio y cemento	2.714	1.242	0,7	1,6	1,4
• Metálicas básicas	149	82	—	2,7	—
• Transformados metálicos	6.235	2.111	1,3	8,8	0,4
- Servicios	213.495	107.980	67,6	51,2	3,7
• Transp. y comunicaciones	31.988	16.673	10,4	6,2	4,7
• Comercio	63.429	27.791	17,4	12,2	4,0
• Ahorro, Banca y Seguros	5.363	4.195	2,6	4,2	1,7
• Prop. Vivienda	—	10.545	6,6	5,1	3,7
• Adm. Pública y Defensa	17.845	11.332	7,1	5,3	3,7
• Enseñanza y Sanidad	18.660	8.189	5,1	5,3	2,7
• Hostelería y similares	43.477	15.915	10,0	4,0	6,9
• Servicios diversos	32.733	13.343	8,3	8,7	2,7
<b>TOTAL</b>	<b>403.107</b>	<b>159.680</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>2,2</b>

Fuente: Banco de Bilbao: *La Renta Nacional de España y su distribución provincial.* 1955-75

### 1.3.2. Sector agrario y pesquero

#### 1.3.2.1. Rasgos generales

No obstante al escaso peso del sector agrario de Canarias en el VAB regional, el sector tiene una importancia indudable, derivada de ser la principal fuente de exportación, con el 60% del valor exportado.

La especialización agraria de Canarias con respecto a España se da en el tomate, patata y cebolla, además del plátano. En todos estos cultivos la producción por superficie es superior a la media española, salvo en el tomate, en que es igual; también tienen productividades superiores a la media española las judías y lentejas. Ello indica que la especialización es en principio la adecuada (1).

La actividad agraria se desarrolla en Canarias bajo condiciones duras, principalmente la escasez de suelo apto, las grandes pendientes, la escasez de agua, la limitación de las cosechas en dimensión, el alejamiento de muchos núcleos agrícolas, las dificultades de comercialización y el alto coste del transporte. Inversamente, tiene la ventaja de producir fuera de temporada europea, pero esta ventaja está siendo frenada por la competencia del sureste peninsular, y además está compensada por la casi imposibilidad de producir en verano, en que se combinan mayores costes de agua y la gran producción continental europea.

#### 1.3.2.2. El suelo agrícola

En comparación con el conjunto de la Península, en Canarias hay una mayor proporción de terreno no agrícola y de terreno improductivo, que suponen el 34% de la superficie total, frente a un 6,2% en el conjunto peninsular. Y del terreno productivo, a su vez, es menor la superficie labrada de secano, más o menos equivalente a la superficie no labrada, y, por el contrario, muy superior la superficie labrada de regadío, que supone el 13,8% del terreno productivo, frente a un 5,8 en el conjunto peninsular (9,1% y 5,4% del suelo total, respectivamente).

Del total de secano, la inmensa mayoría (72,6%) son barbechos, frente a sólo un 28,7% en el conjunto español. De la superficie labrada de regadío también tienen los barbechos una proporción muy superior a la media española (27,5% frente al 5,3%), en tanto que los cultivos leñosos son en proporción una mitad más que en el conjunto español.

(1) Ver de todos modos, puntos 1.3.2.5.2 y 1.3.2.5.4.

De la superficie no labrada, los pastizales tienen mucha menor proporción, así como el terreno forestal, que representa, aproximadamente, la mitad que en el conjunto español, predominando los eriales.

En definitiva, todos estos rasgos no hacen sino convertir en cifras concretas las muchas veces mencionada dificultad del suelo canario, que sólo es aprovechable en proporciones relativamente bajas (a título indicativo, 6,6% del suelo total en regadío efectivo y 10,9% en secano, frente a 3,9% y 25,5% del conjunto español).

No obstante, estos caracteres medios de Canarias están encubriendo diferencias muy significativas entre islas, y aún entre provincias. En términos de éstas —que es la información disponible—, los principales elementos diferenciales son los siguientes:

- Una cierta proporción menor de terreno productivo en la provincia de Las Palmas.

- Una mayor proporción de barbechos de secano en la provincia de Las Palmas.

- Una proporción muy pequeña de barbechos de regadío en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, y un predominio absoluto, en esta provincia, de los cultivos leñosos, en comparación con la de Las Palmas.

- Un predominio del terreno forestal en la provincia de Santa Cruz de Tenerife —donde ocupa una proporción semejante a la media española— y una proporción mucho mayor de pastizales: en la provincia de Las Palmas, el erial alcanza el 89% de la superficie no labrada.

Por su altitud —que conlleva diferencias de clima—, el suelo total canario se puede clasificar en:

a) *Zonas de costa*. De 0 a 300 metros de altitud, donde se encuentra el 35% de la extensión total y donde se concentra la casi totalidad de los productos agrícolas de exportación (plátano y tomate, principalmente).

b) *Zonas de medianía*. De 300 a 800 metros de altitud; ocupa el 44% de la extensión total y es la base de la agricultura tradicional. Los aprovechamientos agrícolas son escasos, debido a las dificultades orográficas. Zona con escasa mecanización.

c) *Zonas de cumbre*. Más de 800 metros; es una zona exclusivamente forestal, de muy escaso potencial productivo y que ocupa el 21% del total de la superficie regional. Dada su difícil orografía es prácticamente imposible su mecanización.

En general, las disponibilidades de tierra para uso agrícola han ido dis-

minuyendo paulatinamente, debido al proceso inflacionista que ha sufrido la tierra a causa de la especulación habida —influída, entre otros factores, por el *boom* turístico y por la presión demográfica que sufre el Archipiélago.

### 1.3.2.3. Explotaciones

#### Dimensiones

La dimensión de las explotaciones revela un gran minifundismo, pues el 74,5% de las mismas son menores de 2 Ha. y ocupan el 7,9% de la superficie agrícola, lo que supone un grado muy superior al promedio español, en el que estas explotaciones son el 38,7% y ocupan el 1,8% de la superficie. El minifundismo es algo más agudo en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, pero, a su vez, la dimensión media de estas explotaciones pequeñas es mayor, ganando el 18,7% de la superficie.

En el otro extremo, de más de 50 Ha., son el 1% de las explotaciones, que ocupan un 64,3% de la superficie, frente a unas cifras para el conjunto de España del 4,7% de las explotaciones y el 67,6% de la superficie: la superficie total que representan estas explotaciones grandes es muy similar en los dos casos, pero, sin embargo, la dimensión media por explotación es muy superior en Canarias.

También, a nivel provincial, son mucho mayores las explotaciones grandes de la provincia de Santa Cruz de Tenerife: las de más de 200 Ha. tienen una dimensión media de 1.429 Ha., frente a una dimensión media de 1.026 en la provincia de Las Palmas.

Estos datos han de tenerse en cuenta cuando se habla de la alta proporción de explotaciones en forma directa, pues es evidente la polarización aguda entre minifundios y latifundios —más llamativa en la provincia occidental—, lo cual, entre otros aspectos, aumenta el coste medio, sin duda facilitando rentas puras a las grandes explotaciones, que además pueden apoyarse en consideraciones demagógicas.

#### Formas de explotación

En las últimas décadas la tenencia de la superficie agrícola ha evolucionado hacia la explotación directa por el propietario, que hoy supone el 91,1%, a costa de la aparcería, que ha disminuído del 11,3% al 2,4%. Los otros dos regímenes de tenencia, es decir, arrendamiento y otras formas, se mantienen estables, con el 2,2% y el 4,3%, respectivamente.

La tenencia de la superficie arbolada canaria, que es 97.153 Ha. en total, es en el 9,6% montes de utilidad pública no consorciados y en el 36,4% montes de régimen privado.

#### Mano de obra

La baja productividad relativa del empleo agrario subsiste a pesar de la disminución rápida de la población activa agraria, que ha tenido lugar por efecto de la demanda de mano de obra para el turismo y la construcción, que tuvo su auge hasta 1973.

#### Capital

El desarrollo rápido del sector terciario en la última década, o poco más, también ha detraído fondos: la consecuencia es una baja formación de capital en la agricultura, que sólo representa, según los distintos conceptos, y según datos de las Cuentas del Sector Agrario del Ministerio de Agricultura, un 1,5% del total de la formación de capital agrario español, mientras que el sector representa un 2,8% del valor añadido agrario nacional. Esta baja capitalización es particularmente debida al desarrollo de nuevas plantaciones —que encuentran su explicación en las limitaciones de suelo indicadas—, pero, sobre todo, a las inversiones en maquinaria. Por el contrario, la inversión en mejoras permanentes y en construcciones es superior a la media nacional, por lo que, en definitiva, la baja tasa de inversión relativa no es significativa, puesto que las características de las plantaciones y de los demás cultivos canarios no son particularmente aptas para la introducción de maquinaria, ni tampoco lo es el suelo de las medianías, generalmente de gran pendiente. Lo cual, sin embargo, sí es un obstáculo para que la productividad media de la agricultura canaria pueda mantener el índice de la media global española.

### 1.3.2.4. La producción agraria

No se ha podido disponer de datos sobre la estructura del VAB del sector agrario, por lo cual las cifras disponibles que se refieren a la producción final agraria, encubren con toda seguridad grandes diferencias en productividad y en estructura de costes y, por lo tanto, en rendimientos netos. Lo único que se puede decir con carácter previo es que existen indicios suficientes para pensar que los márgenes de la agricultura de medianía son pequeños y que los de la agricultura de exportación, que son superiores, no son absorbidos por la misma, sino por la actividad exportadora, que actúa en ocasiones de financiador del productor agrario de pequeña dimensión. De esta forma, el carácter

exportador de la agricultura no sólo se refiere a su destino, sino al predominio de los intereses comerciales en su orientación, lo que quizá no deja de ser una causa explicativa de que la transformación de los productos del sector sea tan reducida, a pesar del papel primordial del mismo en el empleo y en la exportación regionales.

En términos de producción final agraria, por lo tanto, resulta evidente el predominio absoluto del sector agrícola, que representa 3/4 partes del total agrario, y el carácter casi insignificante del sector forestal, que sólo representa el 0,14% del total, pese a que en términos de superficie arbolada es —como se ha visto— muy superior. La explicación de este hecho, que es corriente, viene dada por el carácter fundamentalmente ecológico de los bosques canarios, que son, ante todo, un recurso de equilibrio y para la captación de humedad, cuestión absolutamente vital para la agricultura y la vida económica total de Archipiélago.

De la producción final agrícola destacan tres clases de cultivos: los plátanos, que suponen el 51%, las hortalizas (tomates, pepinos y pimientos), que representan otro 30% y, finalmente las patatas, que representan el 12%: en definitiva, con cinco productos se cubre el 93% del producto final agrícola. Producciones menores en términos de producto final son las flores y plantas ornamentales —que, sin embargo, son muy importantes desde el punto de vista exportador —y el vino y los subproductos, que significan un 2,6% de la producción final.

Existe una clara especialización provincial dentro de las principales producciones:

— En la provincia de Las Palmas predomina el pepino, con el 95% de la producción física total; el tomate, con el 73% de la producción total, y la cebolla, con dos tercios de la producción total. Y produce algo más de la mitad del aguacate.

— Por el contrario, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife predomina la patata, con el 64% de la producción total; la uva de transformación, con el 95% de la producción total; y, sobre todo, los plátanos, con el 63% de la producción total; produce la mayor parte de las plantas y flores ornamentales, con el 60% de claveles, el 67% de rosas y el 54% de plantas ornamentales y otras flores.

#### Exportaciones

La inmensa mayoría de los productos agrícolas canarios se exportan a la CEE, como puede verse en los datos que siguen:

Cuadro 15

### PROPORCIÓN DE LA EXPORTACION CANARIA DE CIERTOS PRODUCTOS QUE SE DIRIGE A LA CEE

Producto	Porcentaje
Berenjenas	100
Pepinos	96
Cebollas	17
Tomates	92
Pimientos	98
Judías verdes	77
Patatas	98
Rosas	55
Claveles	14
Otras flores	56

#### Gastos

El sector agrario de Canarias es uno de los más destacados dentro de España por el volumen de sus gastos fuera del sector, que alcanzaron en el año 1977 los 10.750 millones de ptas., equivalentes, aproximadamente, al 37% de la producción final agraria total. De ellos, los piensos para ganado superan los 170 millones de ptas., que representan el 36% de la producción final ganadera.

Estas cifras ponen de manifiesto la gran incidencia de los precios de los inputs sobre los costes de la producción agraria, y en particular de los piensos, que se importan en gran parte de la Península, aunque también de otros países.

Como factor informativo sobre los gastos, se incluye a continuación un resumen de "Estudios de utilización actual de la tierra bajo riego en las islas de Gran Canaria y Tenerife" (1), en los que puede observarse, como rasgo principal, que existe una gran oscilación del consumo de agua dentro de un mismo cultivo para una misma isla, según las zonas, y entre las dos islas consideradas, lo cual da como consecuencia una enorme variabilidad en los márgenes de la explotación, dada la influencia del coste del agua en ellas.

También hay que destacar que en la isla de Gran Canaria el 75% del agua consumida en la agricultura lo absorben tan sólo el plátano (50%) y el tomate (25%).

(1) J.A. Medina. marzo 1979.

## A) GRAN CANARIA

Producciones medias de los principales cultivos. Análisis de los rendimientos.

Cultivo	Kg/Ha.	Observaciones
Plátanos	30.000	Las producciones aumentan hasta un 50% en áreas protegidas inferiores a 150 m.
Tomates	20.000 36.000 58.000	Regadíos salinos (Gando-Maspalomas) Regadíos al aire libre Cultivo forzado
Patatas	14.500	Producciones muy variables según las épocas de cultivo.
Pepinos	94.000	Siempre en cultivo forzado
Pimientos	15.000	En cult/vo forzado de 25.000 Kg/Ha. a 60.000 Kg./Ha.
Rosas	900 docenas/m <sup>2</sup>	En cultivo forzado

### Consumo aproximado de agua (consumos anuales)

*Platanera* (riego a manta o inundación por eras). En la zona norte varía de 11.800 m<sup>3</sup>/Ha. a 17.200 m<sup>3</sup>/Ha. En el sur de la isla el consumo alcanza los 23.100 m<sup>3</sup>/Ha. El plátano supone el 50% del agua utilizada en agricultura en la isla de Gran Canaria.

*Tomate*. En la zona norte el consumo alcanza los 9.300 m<sup>3</sup>/Ha, mientras que en la zona sur se eleva a los 11.800 m<sup>3</sup>/Ha. Los consumos varían, según el tipo de zafra, siendo los mayores para la zafra temprana y los menores en la tardía (un 15 a un 50% inferiores). El cultivo del tomate consume alrededor del 25% del agua utilizada en agricultura.

*Patata*. Los consumos varían según la zona, de 1.200 a 5.000 m<sup>3</sup>/Ha., destacando que con riego por aspersión los consumos son mayores, de 1.980 a 2.660 m<sup>3</sup>/Ha., según se trate de patata temprana o tardía.

*Pepinos y pimientos*. Cultivos forzados, realizados básicamente bajo plásticos; consumen 7.200 m<sup>3</sup>/Ha. y 5.200 m<sup>3</sup>/Ha., respectivamente.

## B) TENERIFE

Producciones medias de los principales cultivos. Análisis de los rendimientos.

Cultivo	Kg/Ha.	Observaciones
Plátanos	30.000	Las máximas producciones se alcanzan en la zona suroeste de la isla, donde puede superar un 80% más del promedio.
Tomates	22.000	Las mayores producciones medias se dan en la zona sur de la isla. La densidad normal de la plantación oscila entre 2,4 y 3 plantas/m <sup>2</sup> .
Patatas	10.000	Producciones variables según la época de cultivo. Se extiende normalmente por el norte de la isla, que es donde se encuentran las mayores producciones, que en algunas épocas duplican el promedio.
Pepinos	20.000	En cultivo forzado, 100.000 kg/Ha.
Pimientos	20.000	En cultivo forzado, 70.000 Kg/Ha.
Rosas	180 docenas/100 m <sup>2</sup>	En cultivo forzado: tallo largo 500 docenas/100 m <sup>2</sup> ; tallo medio, 950 docenas/100 m <sup>2</sup> y tallo corto, 1.250 docenas/100 m <sup>2</sup> .

### Consumo aproximado de agua (consumos anuales)

*Platanera* (riego a manta o inundación por eras). El consumo anual en la zona norte es de 13.500 m<sup>3</sup>/Ha., extendiéndose la época de riego de febrero a diciembre, con una frecuencia de tres riegos mensuales en los tres meses más calurosos, es decir junio, julio y agosto. En la zona Sur de la isla, más seca, existe un consumo medio anual de 18.500 m<sup>3</sup>/Ha. En las dos áreas citadas, la densidad de plantaciones es de 1.600 plantas/Ha. en la zona norte y 2.000 plantas/Ha. en la zona sur.

*Tomate* (riego a surcos). El consumo de agua en el cultivo al aire está influido por el tipo de zafra (temprana, septiembre-febrero; media, octubre-mayo y tardía, noviembre-abril, desde el trasplante a la recolección), así como por las condiciones climáticas del área del cultivo.

En el área húmeda, en alternativas de huerta para consumo local, se alcanzan aplicaciones de 7.500 m<sup>3</sup>/Ha. en cultivos de verano, mediante 15 riegos de unos 600 m<sup>3</sup>/Ha. Como volúmenes mínimos se aplican 3.200 m<sup>3</sup>/Ha. en cultivo de invierno, mediante 8 riegos de 400 m<sup>3</sup>/Ha.

Los consumos de agua varían entre 7.000 y 9.000 m<sup>3</sup>/Ha. por zafra, en 14 ó 15 riegos de 500 a 600 m<sup>3</sup>/Ha. En cultivo forzado, de 8 meses de duración, requiere unos 20 riegos de 500 m<sup>3</sup>, es decir, alrededor de 10.000 m<sup>3</sup>/Ha. La norma de aplicación del agua es por infiltración a través de surcos.

*Patata.* Existen grandes variaciones, según la climatología, la altitud, el destino de la cosecha y el ciclo de producción, que suele ser de 110 a 120 días.

El sistema de riego de la patata es por surcos, excepto en las plantaciones en "hable", en las que se utiliza el riego por aspersión o riego manual con manguera. Las aplicaciones medias varían entre 1.200 a 5.000 m<sup>3</sup>/Ha., con 3 a 8 riegos de 400 a 600 m<sup>3</sup>/Ha. y riego.

*Otros cultivos hortícolas.* Se suelen aplicar en las áreas húmedas unos 3.000 m<sup>3</sup>/Ha., distribuidos en 15 riegos de 200 m<sup>3</sup> ó 10 riegos de 300 m<sup>3</sup>/Ha.

En cultivos forzados, éstos volúmenes aumentan en un 50%. La aplicación de riego por goteo supone en estos cultivos un volumen de agua inferior en un 40% al indicado al aire libre.

### 1.3.2.5. Consideración de productos específicos

#### 1.3.2.5.1. Plátanos

La superficie plantada de plátanos sufre ciertas oscilaciones a lo largo de los últimos años. Las cifras de producción también las sufren, pero es preciso advertir que, además de la variación natural del volumen de las cosechas, según la bondad del año, en el caso del plátano, por ser en muchos lugares su ciclo de producción superior al año, las estadísticas de base anual ofrecen divergencias, dado que el producto tiene un margen de ciertos meses entre los que se puede decidir la corta de la piña y, como en algunos casos especiales el ciclo es de 11 meses y en la mayoría es superior, hasta los 15 meses, estos hechos, según la situación del mercado, dan lugar a oscilaciones estadísticas importantes.

En cualquier caso, ha quedado de manifiesto el predominio de la provincia de Santa Cruz de Tenerife en la producción de plátanos. En términos de superficie el resumen general para 1978 es el siguiente:

Cuadro 16

### SUPERFICIE PLANTADA POR ZONAS

Zona	Ha.	%
Tenerife Norte	3.900	28,7
Tenerife Sur	1.858	13,7
La Palma Norte	939	6,9
Sta. Cruz de La Palma	317	2,3
Valle de Aridane	2.184	16,1
Fuencaliente	200	1,5
La Gomera Norte	346	2,5
La Gomera Sur	160	1,2
El Golfo, El Hierro	170	1,2
Gran Canaria, Noroeste	2.563	18,8
Gran Canaria, Centro	13	0,1
Gran Canaria, Sur	519	3,0

Fuente: Ministerio de Agricultura. Plátanos. Informe-Resumen de la Campaña de Exportación 1978. Madrid 1979.

Cuadro 17

### SUPERFICIE PLANTADA (RESUMEN POR ISLAS)

Isla	Ha.	%
Tenerife	5.758	42,3
La Palma	3.640	26,8
Gomera	506	3,7
El Hierro	170	1,2
Gran Canaria	3.531	26,0
Total	13.605	100,0

Fuente: Ministerio de Agricultura. Plátanos. Informe-Resumen de la Campaña de Exportación 1978. Madrid 1979.

La estructura de la producción por islas es, en términos físicos, la siguiente:

Cuadro 18

VOLUMENES DE PRODUCCION POR ISLAS

	%
Tenerife	42,1
Gran Canaria	26,7
La Palma	28,0
La Gomera	2,9
El Hierro	0,3
Total	100,0

Fuente: Ministerio de Agricultura Plátanos Informe-Resumen de la Campaña de Exportación 1978. Madrid 1979 y elaboración propia.

Lo cual significa que, respecto de la productividad media por Ha., las productividades de las distintas islas son las siguientes:

Cuadro 19

PRODUCTIVIDAD RELATIVA MEDIA POR HA., SEGUN ISLAS

Tenerife	99,5 %
Gran Canaria	102,7 %
La Palma	104,5 %
La Gomera	78,4 %
El Hierro	25,0 %
Promedio	100,0 %

Fuente: Ministerio de Agricultura Plátanos. Informe-Resumen de la Campaña de Exportación 1978 Madrid 1979 y elaboración propia.

*Sistemas de comercialización*

No existen problemas de organización, pues, es sabido, existe la CREP que ordena la exportación de toda la región cuyos productores se agrupan en cooperativas por la mitad de la exportación.

El mercado del plátano canario es exclusivamente la Península y Baleares, donde existe una reserva establecida por el artículo 9 de la Ley de Régimen Económico y Fiscal de 1972, y que absorbe, según los años, entre el 91% y el 95% de la producción. El consumo local se sitúa entre el 5% y el 8%

de la producción, siendo la exportación al extranjero absolutamente residual, para dar salida a las ventas de las cosechas que no puede absorber la Península, por existir ya un vastísimo nivel de consumo, sólo superado por dos países en el mundo.

Siguiendo análisis provisionales del proyecto CANHIDRO, el precio medio de 1977 pagado al productor, para los plátanos exportados a la Península, era de 30 ptas./Kg., lo cual da un valor expedido de 120.000 millones de pesetas. En 1978 los precios han aumentado, pudiendo estimar en 35 ptas, precio FOB Canarias (1). El precio para la Península puede estimarse, respectivamente, en unas 42 ptas./Kg. en 1977 y en unas 53 ptas. en 1978. Los precios de venta al público en el mercado peninsular están en torno a las 100 ptas. o más. Parte de esta diferencia es absorbida por el coste del proceso de maduración, que se termina de realizar en plantas maduradoras situadas en la Península y que pertenecen a las cooperativas plataneras, en parte.

*1.3.2.5.2. Tomate*

De las dos clases existentes de tomate, en Canarias sólo se produce el de tipo liso, con una campaña que comienza en octubre, alcanzando su dimensión en diciembre hasta abril y su máxima en febrero. El gran problema de los tomates en Canarias es, como es bien sabido, la competencia que supone para Canarias la producción del sureste peninsular: Alicante, Almería y Murcia. No obstante, la superficie plantada en Canarias corresponde al 73% del total nacional y la producción al 60% (lo cual indica que la productividad por Ha. del tomate liso es sólo el 90,4% del promedio nacional).

La inmensa mayoría del tomate se exporta a Inglaterra y Holanda, y esta exportación está contingentada, como consecuencia del acuerdo comercial entre España y el Mercado Común de 1970. Dentro de este contingente, existe un reparto de cupos entre el sector peninsular y el canario, e incluso existe un cupo específico para la isla de Fuerteventura, con un 5% del contingente canario. En esta isla, la estacionalidad de la cosecha es más errática, como consecuencia de la influencia climática africana.

El 90% de la exportación canaria se hace por vía marítima y el 11% por vía aérea. La incidencia del coste de transporte es, como se verá después, muy alta. Esto dificulta su competencia, especialmente con el otro tomate español; y las condiciones de entrada en la CEE, que son más duras para España que para otros países, como los del norte de Africa, dificultan la competencia con éstos.

(1) Comunicación verbal de COPLACA.

#### 1.3.2.5.3. Flores y plantas ornamentales

Canarias representa el 12,3% de la superficie global de claveles en toda España, el 53,6% de la de rosas y el 37,3% de otras flores y plantas; en conjunto, el 25%. Y supone más del 50% de la exportación total española de estos productos. Los destinos principales por países son los siguientes: para claveles, Suecia, Noruega y, a mucha distancia, Dinamarca y otros países de la CEE; para rosas, Alemania, Holanda, Austria y otros países europeos; para las demás flores, Alemania, Holanda y Suiza.

Toda la exportación se hace por avión, dadas las características de estos productos. La competencia principal procede de Colombia.

En lo que respecta a plantas ornamentales y esquejes, los principales países de destino son Italia, Bélgica y otros de la CEE en plantas; el Reino Unido y Alemania en esquejes, bulbos e injertos. También se exportan a la Península. La mitad del transporte de esquejes y plantas se hace por vía aérea y la otra mitad por vía marítima.

#### 1.3.2.5.4. Patatas

La producción de patatas en Canarias, cuyo peso en el sector agrario ya ha sido comentado, se concentra sobre todo en las variedades de extratempranas y tempranas, en las que representa el 61% del suelo total nacional cultivado y el 11 ó 12%, respectivamente.

En términos de producción, significa del 44 al 48% de la producción nacional de patatas extratempranas y del 6 al 10% de la patata temprana. Esto significa que en 1978 la productividad media por Ha. de la patata extratemprana fue en Canarias el 79% de la media nacional, y para patata temprana fue el 89%.

Canarias exporta una proporción mucho mayor de su producción que la Península. Las épocas en que se concentra la exportación van de diciembre a mayo, con la zona alta en marzo y abril. El país de destino es casi exclusivamente el Reino Unido. En los últimos años esta exportación descendió.

#### 1.3.2.5.5. Pepinos

Canarias suministra el 85% de la exportación española de pepinos, siendo las campañas entre octubre y marzo para la provincia de Las Palmas y de noviembre a junio para la de Santa Cruz de Tenerife; la zona alta de exportación

comprende de noviembre a mayo. El principal país de destino es Holanda, seguido del Reino Unido.

La inmensa mayoría de la exportación es por vía marítima.

#### 1.3.2.6. La comercialización exterior canaria

La dependencia externa de la agricultura canaria se ve reflejada tanto desde el ángulo de las exportaciones como de las importaciones, incidiendo ambos en la estructura comercial de la región. Los intereses exportadores canarios se canalizan a través de las Asociaciones de exportadores, que existen en las dos provincias (plátanos, patatas, pepinos, tomates...).

En el sector platanero, como se dijo, la exportación la ordena la CREP y la comercialización la realizan los productores o las cooperativas. COPLACA maneja un considerable volumen de las exportaciones (la mitad), conociendo perfectamente el volumen de demanda de las distintas regiones españolas y adaptando de esta forma la oferta y fijando el precio.

También posee plantas de maduración en la Península, lo que le permite aún mejorar la regulación de la oferta y avanzar en las fases de comercialización, absorbiendo más parte del margen.

De otro lado, al conocerse día a día las respuestas del consumo del mercado del plátano, COPLACA da una valiosa información a los agricultores, que les permite hacer una ordenación eficaz de su producto (mediante un calendario de corta). El sistema de comercialización es, pues, eficaz y rentable.

Hoy día, las posibilidades de exportar plátanos a Europa son nulas, ya que el mercado europeo se abastece fundamentalmente de plátanos provenientes de los países ACP, Latinoamérica y de los DOM, con costos de producción menores que el plátano canario y con cultivos extensivos y bajos costes salariales, y bajo el control de las transnacionales. No obstante, parece ser que los precios de venta al público son sensiblemente semejantes.

También hay que destacar, que el desarrollo cooperativista en la comercialización del plátano tiene —al movilizar grandes cantidades de fruta— otra serie de ventajas, como ensayos e investigación sobre transporte, en lo referente a ajustes óptimos de temperatura y la búsqueda de óptimos contenedores climatizados. Además, permite una mayor especialización al agricultor, que de antemano tiene garantizada su venta, aparte de su independencia financiera.

En el sector de flores y plantas ornamentales, y sobre todo en cuanto a

*flor cortada*, existe un alto volumen de comercialización (80%) de la producción. FLORITESA, S.A. es una empresa de comercialización impulsada por los grandes empresarios canarios. Es una clara manifestación de la necesidad de unirse para garantizar la presencia en los mercados europeos, donde han de competir con las cooperativas holandesas, con AGREXCO de Israel y con las multinacionales asentadas en Kenia, Sudáfrica, Costa de Marfil y Colombia.

Hoy día, FLORITESA parece que da los primeros pasos, de cara a instalarse como red de distribución en Europa. Si lo consigue —y para ello negocia también con TENFLOR (segunda empresa comercializadora canaria en el sector ornamental)—, podría convertirse en el instrumento comercial capaz de garantizar en el futuro la presencia de flores y plantas ornamentales canarias en los mercados europeos.

El desarrollo de una red de comercialización genera ventajas muy interesantes para Canarias. Permite el desarrollo de explotaciones familiares, situación sobre la que se fundamenta a largo plazo el desarrollo del sector. También puede generarse una mayor especialización en la producción, con el avance tecnológico adecuado, que compense el menor coste de la producción de otros países.

Una gran organización comercializadora permite disponer de una información beneficiosa para racionalizar la oferta y permite crear una imagen global de la floricultura canaria.

Sin embargo, en la actualidad las grandes empresas comercializadoras apenas utilizan recursos de investigación canarios, sino que se dirigen al finalizar la campaña principalmente a Holanda, donde consultan, entre otros, los problemas relativos a las semillas más adecuadas, técnicas de embalaje, tratamiento del cultivo, etc.

El sector de productos hortícolas de exportación es el que de cara al futuro tiene planteado un mayor reto.

El sector de hortalizas está dominado, por regla general, por unas pocas cosechas exportadoras, con un volumen de operaciones insuficiente para que puedan equilibrar la desventaja de la situación geográfica del Archipiélago y tener unas economías de escala suficientes en la comercialización.

Aparte de los altos costes de producción con que se enfrentan los exportadores de productos hortícolas canarios, sus costes de comercialización son también mayores y la respuesta al mercado es menos flexible, debido a su lejanía de los mercados y a la mayor rigidez de los medios de transporte.

El desarrollo de explotaciones agrarias familiares en el sector hortícola

se encuentra parado por el deficiente funcionamiento de las cooperativas de comercialización. Por otro lado, la presión inflacionista sobre las tierras canarias impide la entrada de la unidad familiar a la explotación agrícola, o la ampliación de las que ya existen. Así, ante la crisis actual de la producción de hortalizas para la exportación, se hace necesaria la creación de una o varias sociedades de exportación, que permitiera el desarrollo de explotaciones familiares, lo mismo que en el caso de las plantas y flores ornamentales. Holanda e Israel son los mejores ejemplos en este campo.

### 1.3.2.7. Costes de producción y venta

Según datos de los documentos de trabajo del proyecto CANHIDRO, resultan evidentes los mayores costes que, tanto en el tomate como en el pepino, ha de soportar Canarias en comparación con Almería, primero en el proceso de producción y luego en el transporte y la comercialización.

- En el tomate, los costes de producción son 15 ptas/Kg (sin aparcería) y 12,8, respectivamente (26 con aparcería en Canarias, lo que lo hace prohibitivo): la diferencia a favor de Almería es de 2,20 ptas/Kg. (sin aparcería), o de un 17% más caro (103% más caro con aparcería). La diferencia sustancial está en el mayor coste de la mano de obra en Canarias.

En transporte, el mayor coste canario es de 6,59 ptas/Kg. (un 39% más que Almería). La mitad casi de la diferencia está en la diferencia de fletes.

Por sólo estos dos conceptos, el tomate canario sale 8,79 ptas/Kg. más caro (38,59 ptas/Kg. en el caso más favorable frente a 29,8 ptas/Kg. = + 29%).

- El pepino tiene en Canarias un coste de producción de un 28% mayor que en Almería. El de transporte es un 48% más caro.

- El pimiento tiene un coste de transporte un 21% mayor en Canarias que en Almería.

La subsistencia de estos cultivos exige una subvención al transporte y un análisis de las formas de mejorar la productividad.

Cuadro 20  
 COSTES DE PRODUCCION DEL TOMATE EN CANARIAS  
 Y ALMERIA

	Coste unitario Ptas/Kg. del tomate (sin amortización)			
	Sin aparcería		Con aparcería	
	Valor	%	Valor	%
<b>CANARIAS</b>				
Abonos	2	13	2	8
Semillas	1	7	1	4
Otros	3	20	3	11
Mano de obra	9	60	20	77
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>100</b>	<b>26</b>	<b>100</b>
<b>ALMERIA</b>				
	Valor	%		
Abonos	2	17		
Semillas	1	8		
Otros	2	17		
Mano de obra	7	58		
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>100</b>		

Fuente: Documentos de trabajo del MAC-21.

Cuadro 21  
 COSTES DE CONFECCION Y TRANSPORTE DE TOMATE.  
 CAMPAÑA 1977/1978  
 (En ptas/Kg)

<b>ALMERIA</b>	
Envase y transporte.....	5
Confección.....	2,5
Gastos generales.....	2
Transporte en Rotterdam....	7,5
<b>TOTAL</b> .....	<b>17,0</b>
<b>CANARIAS</b>	
A) De almacén a estibado en puerto	
Personal.....	3
Caja-materiales.....	5
Transporte a puerto.....	0,40
Tasas portuarias.....	0,09
Estiba-carga .....	1,20
<b>TOTAL</b> .....	<b>9,69</b>
B) De estibado a venta en Rotterdam	
Flete (*).....	10,6
Desestiba destino.....	3,3
Arancel (no contemplado)	
Comisionista (5%, no con- templado)	
Seguros (no contemplados)	
<b>TOTAL</b> .....	<b>13,9</b>
<b>TOTAL (A + B)</b> .....	<b>23,59</b>

(\*) Depende de la cotización del florin  
 Fuente: Documentos de trabajo del MAC-21

Cuadro 22

COSTE DE TRANSPORTE Y CONFECCION DE PEPINO.  
CAMPAÑA 1977/78  
(En ptas/Kg.)

## ALMERIA

Envase.....	5
Confección.....	2
Gastos generales.....	2
Transporte a Rotterdam....	7,5
<b>TOTAL .....</b>	<b>16,5</b>

## CANARIAS

## A) De almacén a estibado en puerto

Personal.....	2,5
Caja-materiales.....	3,3
Transporte a puerto.....	0,40
Tasas portuarias.....	0,09
Estiba-carga.....	1,20
<b>TOTAL .....</b>	<b>7,49</b>

## B) De puerto a estibado en Rotterdam

Flete.....	11,6
Desestibado en destino.....	5,3
Arancel (no contemplado)Co- misionista (no contemplado)	
Seguros (contemplado)	
<b>TOTAL.....</b>	<b>16,9</b>
<b>TOTAL (A + B).....</b>	<b>24,39</b>

Fuente: Documentos de trabajo del MAC-21

Cuadro 23

TRANSPORTE Y CONFECCION PIMIENTO. CAMPAÑA 1977/78  
(En ptas/kg.)

## ALMERIA

Envase.....	6
Confección.....	2
Gastos generales.....	2
Transportes a Rotterdam....	13
<b>TOTAL .....</b>	<b>23</b>

## CANARIAS

## A) De almacén a estibado en puerto

Personal.....	2,7
Caja-materiales.....	5,8
Transporte a puerto.....	0,6
Tasas ortuarias.....	0,09
Estiba y carga.....	1,20
<b>TOTAL .....</b>	<b>10,36</b>

## B) De estibado a venta en Rotterdam

Flete.....	12,1
Desestibado.....	5,3
Arancel (no contemplado)	
Seguros (no contemplado)	
Comisionista (no contemplado)	
<b>TOTAL.....</b>	<b>17,4</b>
<b>TOTAL (A + B).....</b>	<b>27,76</b>

Fuente: Documentos de trabajo del MAC-21

### 1.3.2.8. Ganadería

La ganadería canaria es un subsector que se ha venido descapitalizando progresivamente. En 1977 representaba el 20,8% de la Producción Final Agraria Regional. Así, actualmente se encuentra en plena crisis, debido principalmente a dos tipos de factores, unos endógenos y otros exógenos.

Entre los primeros se puede destacar la propia orografía canaria, que, junto con la escasez de pastos y prados naturales, hace difícil la existencia de una ganadería exterior. A esto hay que unir las malas condiciones de estabulación y manejo y también la gran dependencia de los intermediarios en lo que se refiere a las ventas de ganado, queso, leche, estiércol, etc.

Entre los factores exógenos puede indicarse la incidencia del boom turístico a partir de la década de los 60. Al igual que para los trabajadores agrícolas, con la construcción y el turismo se ofrecían unas mejores condiciones de vida y unos mejores salarios.

Esto trajo como consecuencia la ruptura de los moldes tradicionales en los hábitos de consumo, que implicó una alta dependencia de los suministros cárnicos del exterior, con masivas importaciones que, dado el régimen de Puertos Francos, en alta proporción se realizaron en régimen de dumping, con el consiguiente deterioro para los productos ganaderos canarios, que no pueden competir con los precios exteriores.

Según el último censo ganadero, realizado en septiembre de 1977, se muestra la escasa entidad de la ganadería canaria.

Cuadro 24

#### CANARIAS. CENSO GANADERO 1977

Especie	Nº Cabezas	% Canarias/España
Bovino	26.284	0,6
Ovino	17.037	0,1
Caprino	124.675	5,6
Porcino	47.949	0,5
Caballar	1.976	0,7
Mular	3.803	1,4
Asnal	5.605	2,3

Fuente: Anuario de Est. Agraria. Ministerio de Agricultura, 1977.

Solamente el ganado caprino destaca de las demás especies; con 124.675 cabezas, supone el 5,6% del total nacional. Las demás especies apenas sobrepasan el 1%.

Destaca también que, a excepción del ganado mular y asnal, la provincia de Las Palmas supera a la de Tenerife en número de cabezas.

Canarias ocupa el último lugar de las regiones españolas en cuanto a la inversión en ganadería. En 1974 y 1975 suponía el 0,2% del total del F.B.C.F. a nivel nacional, aumentando al 0,5% en 1977.

En producción de carne, la entidad del archipiélago es escasa y la dependencia externa es bastante alta. Solamente destaca la producción de carne de caprino, bovino y aves. Canarias suponía en 1977 el 1% del total nacional. En las demás especies ganaderas no se superaba el 1%.

De leche de vaca, en Canarias, se produjeron en 1977, 47.752 litros, de los que solamente el 1% fue a venta directa a los consumidores. La dependencia externa es total. La producción canaria de leche de cabra supuso en 1977 el 16,5% del total nacional.

En resumen, la situación de la ganadería, aunque todavía representa una proporción importante de la producción agraria (aproximadamente, la cuarta parte), es muy negativa, aunque no hace 20 años todavía tenía cierta entidad, sobre todo en las islas occidentales. Esta mala situación es general, puesto que en esas islas venía siendo habitual tener explotaciones mixtas de ganado y agricultura, sobre todo en las medianías. Por ello, el descenso de la ganadería ha ido íntimamente ligado al descenso de los cultivos de medianías y al éxodo rural. Parecen existir posibilidades de reanimar la ganadería, como lo prueba el hecho, de que, pese a desenvolverse en las circunstancias más adversas (hasta los piensos se importan), han subsistido todavía, por lo menos la ganadería caprina y ciertos núcleos de vacuno, y se han desarrollado explotaciones industriales de porcino y aviar, aunque esta última producción se está encontrando en la actualidad con la difícil competencia que supone la importación de pollos congelados de Estados Unidos a precios de duping.

### 1.3.2.9. La pesca

Las islas Canarias tienen una costa de 1.291 Km., la mayoría de la cual son acantilados que imposibilitan o dificultan el establecimiento de puertos o embarcaderos de pesca. No obstante, existe flota, tanto de litoral como de altura. Dentro de la de litoral, una parte pesca en fresco, a una distancia máxima de 11 millas, y otra se ocupa fundamentalmente de la pesca de túnidos, con barcos de porte superior.

Cuadro 25  
CARACTERÍSTICAS DE LA FLOTA CON BASE EN CANARIAS

		Barcos	TRB	HP	Tripulan- tes	Capturas 1977 (Tm)
A)	FLOTA LITORAL					
	<u>Isla/Provincia</u>					
	Tenerife	638	4.240	21.843		2.105,5
	La Palma	232	582	1.619		702,2
	La Gomera	127	803	2.364		1.505,9
	El Hierro	43	56	301		69,9
	PROVINCIA STA. CRUZ DE TFE.	1.040	5.681	26.127	2.142	4.383,5
	Gran Canaria	976	2.740	11.881		1.010,3
	Lanzarote	255	362	2.550		589,-
	Fuerteventura	78	278	1.197		1.780,-
	PROVINCIA LAS PALMAS	1.309	3.380	15.628	1.467	3.379,3
	TOTAL FLOTA LITORAL	2.349	9.061	41.755	3.609	7.762,8
B)	FLOTA ATUNERA	303	3.745	42.640	1.514	10.350,0
C)	FLOTA ALTURA					
	<u>Tipo de barco</u>					
	Congelador	292	246(*)	782(**)	5.256	
	Arrastreros frescos	26	256(*)	736(**)	468	
	Arrastreros parejas/trios	6	199(*)	408(**)	273	
	Cerqueros	41	155(*)	404(**)	820	
	Artesanales	98	35(*)	124(**)	980	
	TOTAL FLOTA ALTURA	463			7.797	217.600

(\*) TRB medio por barco

(\*\*) HP media por barco

Fuente: Documentos de trabajo del MAC-21.

La flota litoral propiamente dicha tiene una productividad baja. Un 25% de los pescadores lo son a tiempo parcial, y su formación técnica es escasa.

La flota de túnidos se encuentra básicamente en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, estando compuesta en un 82,5% por barcos de 5TRB de media, y en el resto por barcos de más de 20 TRB. La corriente de túnidos pasa entre las islas de La Gomera y El Hierro, y a ambos lados de La Palma. Este enorme recurso no es explotado por estas islas, pero existen perspectivas positivas. La reciente creación del refugio del Valle Gran Rey, en La Gomera, el muelle de Restinga, en El Hierro y otros ya en construcción son elementos necesarios para el desarrollo futuro de estas islas.

La flota de altura está integrada por los barcos arrastreros, los cargueros y los llamados artesanales. Entre los barcos arrastreros, destacan los congeladores, que constituyen la flota industrial más importante de las que tienen como base Canarias, y cuyo objetivo casi exclusivo es la pesca de cefalópodos.

Las Islas Canarias cuentan con pocos recursos pesqueros propios. Sus principales zonas de pesca son los caladeros que se encuentran a lo largo de las costas de África Occidental, concretamente el banco sahariano; los principales recursos de esta zona son los demarsales (cefalópodos, espáridos, merluzas y crustáceos), los pelágicos costeros (principalmente sardinás) y los pelágicos oceánicos.

La producción en dichos caladeros se basa fundamentalmente en las sardinás y en el pulpo. La producción de sardinás, destinada en su mayoría a la industria conservera, ha ido aumentando rápidamente, pasando de una producción en 1968 de 24.000 Tm. a una de 103.400 Tm. en 1977. La producción de pulpo, fundamentalmente destinada a la exportación, también ha tenido importantes aumentos, si bien con mayores oscilaciones.

La evolución por islas de las capturas difiere según se trate de pescado fresco, congelado o salado. De las capturas en fresco, Lanzarote obtiene el 50,85% del total, Gran Canaria el 30,89% y Tenerife el 15,14%; Fuerteventura, La Palma, La Gomera y El Hierro tienen un peso muy pequeño.

En cuanto a pescado congelado, Gran Canaria obtiene la práctica totalidad (92,8% del total), quedando tan sólo Tenerife con un 7,2%. Finalmente, el pescado salado se obtiene a partes iguales entre Gran Canaria y Tenerife, quedando tan sólo Lanzarote con un porcentaje mínimo (en torno al 8%).

El destino de la producción se centra básicamente en las conservas (40,4% del volumen total) y las exportaciones (30,4% del volumen total). Entre estas últimas, destacan las de cefalópodos a Japón, por 57.175 Tm. en 1978

## EVOLUCION DE LAS CAPTURAS POR ISLAS (miles de Tm)

	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977
Fresco	Gran Canaria	95,5	99,7	83,3	77,3	72,8	65,3	59,0	53,4	45,5
	Lanzarote	27,6	30,5	37,3	39,6	39,0	42,0	42,2	46,9	55,7
	Fuerteventura	1,1	1,3	1,3	2,1	2,2	2,4	2,3	2,4	2,5
	Tenerife	—	—	—	—	—	20,7	19,3	17,0	16,9
	Palma	—	—	—	—	—	0,5	0,5	0,5	0,5
	Gomera Hierro	—	—	—	—	—	1,3	1,0	1,5	1,1
Total	124,2	131,5	121,9	119,0	114,0	132,3	124,4	121,8	146,2	147,3
Congelado	Gran Canaria	11,8	14,1	15,1	42,2	38,7	44,3	68,5	77,1	95,4
	Tenerife	—	—	—	—	—	3,6	4,0	4,3	5,0
	Lanzarote	—	—	—	—	—	2,0	0,6	—	—
Total	11,8	14,1	15,1	42,2	38,7	49,9	73,1	81,4	100,4	87,4
Salado	Gran Canaria	0,7	0,8	1,3	0,7	0,4	0,5	0,6	0,8	0,5
	Tenerife	—	—	—	—	—	0,8	0,8	0,9	0,7
	Lanzarote	0,4	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Total	1,1	1,0	1,5	0,8	0,5	1,4	1,5	1,8	1,3	1,21
Total General	137,1	146,6	138,5	162,0	153,2	183,6	199,0	205,0	247,9	235,9

Fuente: Documentos de trabajo del MAC - 21

## 1.3.2.10. El panorama agrario

Como se desprende fácilmente de las consideraciones anteriores —aunque sean breves y fragmentarias—, el papel del sector agrario en la economía canaria sobrepasa en significación, con mucho, lo que las cifras indiquen. No sólo es el principal recurso de exportación —y, además, el otro es el caso único de CEPSA—, sino el origen principal de la actividad económica. Más adelante se presentan los rasgos de los servicios, pero ya se puede adelantar que, salvo el turismo, su gran peso deriva más bien de las otras actividades que de un desarrollo autónomo.

Por ello, el sector agrario no sólo proporciona los recursos exteriores básicos —junto con el turismo y las industrias de tabaco y conservas de pescado—, sino que, también junto con estas actividades, es el gran inductor de la actividad económica y —junto con la construcción— el principal empleador. Caracteres que cumplen con carácter exclusivo en las tres islas occidentales y con cierto peso también en Tenerife.

Ahora bien, este sector presenta en sí problemas y desequilibrios básicos. El que más destaca es el pequeño peso de la ganadería y de los cultivos de clima templado —de medianía— que, sin embargo, son actividades más intensivas en mano de obra que la mayor parte de la agricultura de exportación, y que podrían aliviar la balanza alimentaria canaria y absorber mano de obra, particularmente en las islas más emigrantes. No cabe duda de que estas explotaciones se encuentran con barrera de costes importantes, y no cabe pensar en una revitalización que reproduzca el cuadro de cultivos que existía hace veinte o treinta años —entre otras cosas, los precios relativos de los factores han variado—; pero no puede olvidarse que las causas de su decadencia son, por lo menos, de tres órdenes: 1) por un lado, el aumento de los salarios y la demanda de mano de obra que indujo el turismo; 2) en segundo lugar, la mayor rentabilidad de los cultivos de exportación, que se expansionaron durante los años 60 y que desviaron toda clase de recursos hacia este subsector; y 3), finalmente, la competencia extrema de importaciones en dumping (carnes, frutas) y, paralela o añadidamente, de importaciones de la Península. Sobre todos ellos planeó el problema tantas veces citado de la comercialización y el transporte.

A este respecto hay que hacer, por lo menos, unas consideraciones de urgencia:

- El criterio de coste no resiste una crítica mínima, puesto que, de aplicarse a la agricultura de exportación, podría suponer la ruina de ésta por los mayores costes comparados que ésta soporta, y que sólo se defienden mediante ventajas institucionales negociadas en (o respecto de) los mercados de ex-

portación o por calidad o estacionalidad. Más c te ventajas institucionales negociadas en (o respecto de) los mercados de exportación o por calidad o estacionalidad. Más c te ventajas institucionales negociadas en (o respecto de) los mercados de exportación o por calidad o estacionalidad. Más concretamente, si la Península (destinataria de los plátanos) o la CEE (de los tomates y pepinos) no tuviesen un mercado cerrado, sino libre al estilo canario, la competencia a los productos canarios de exportación podría acabar con éstos o, por lo menos, reducirlos drásticamente. La reserva del plátano y la defensa por cuotas del pepino y del tomate se basan en ese carácter del mercado.

- En particular, las relaciones de transporte similares entre islas periféricas y centrales y entre éstas y la Península, combinadas con la dimensión y las ventajas naturales de las cosechas de ésta, sitúan a los productos de medianía en desventaja comparada para el mercado interior del Archipiélago.

- De la primera consideración se deduce que la defensa de condiciones de seguridad de la agricultura de exportación fue una causa directa de la ruina de la otra agricultura, porque redujo la expansión de ella e indujo la rentabilidad mayor.

Por todo ello, no puede esgrimirse una razón global que justifique el relego de la agricultura de autoconsumo y la ganadería, que por otro lado presentan en principio las siguientes ventajas:

- utilizan suelos sin uso alternativo
- consumen menos agua que la agricultura de exportación
- elevarían la producción de tres islas periféricas y de zonas deprimidas de las centrales
- emplearían mano de obra, reteniendo población emigrante.

En cuanto a la agricultura de exportación, ofrece varios problemas. Su papel en el comercio exterior y su incidencia sobre pequeños propietarios y —en otro sentido— (más grande y diferenciado) sobre islas como La Palma, no permite plantearse su viabilidad como problema, sino que obliga a defenderla. No obstante, presenta problemas como:

- gran consumo de agua
- gran incidencia de este consumo en el coste por kilo producido.
- menor productividad del suelo
- mayores costes de producción
- costes de transporte y comercialización
- competencia del sureste peninsular

No cabe duda de que el riego por goteo, por ejemplo, puede reducir el

consumo específico de agua, reducido el coste por Kg., e incluso mejorando el rendimiento por Ha. y la calidad, y, además, reduciendo la presión sobre las disponibilidades globales de agua. Por otro lado, hay signos de que este sistema no es competitivo, por su coste de capital, en zonas de agua más barata, como es el sureste peninsular, por lo cual la ventaja en coste podría ser permanente. No obstante, no parece justificable razonablemente que la capacidad de absorción de coste de agua, que se debe en parte a la regulación de los mercados extranjeros, impida el desarrollo de los cultivos de subsistencia y de lugar, en definitiva, a un uso del mismo no del todo racional. Se ha situado en algunos de los contactos mantenidos; un coste indicativo de agua del plátano de 15 pesetas/Kg., lo cual hace evidente que una mínima reducción del uso tiene que tener efectos muy notables sobre los costes y, por lo tanto, sobre los márgenes.

Ello sería un factor mucho más favorable, y mucho más perdurable frente a la competencia del sureste peninsular que el actual sistema de cupo —respecto de la CEE—, que, además, es un origen permanente de conflictos con coste político.

En todo caso, y aún reduciendo los costes de producción, queda el hecho de que la productividad por Ha. es inferior a la del sureste peninsular en las producciones comparables, y la incidencia del coste del transporte. La incidencia de la mano de obra también es, como se ha visto, mayor. Esto obliga a pensar en una política que reduzca los costes de los factores de producción (en particular, los importados) y los costes de transporte de exportación. En ambos casos, la vía más lógica —puesto que, además, se trata de compensar los costes generales de la insularidad en esta manifestación concreta— es la minoración del coste de transporte de los factores de producción y del producto terminado. Otro problema, cuya solución es exactamente imprescindible (ya parece resuelto en el caso del plátano) es la comercialización, lo que evidentemente pasa —dada la estructura de la propiedad— por las cooperativas.

En el caso de la ganadería, parece que podría fomentarse la de vacuno en la isla de La Palma, la de cabrío estabulada en todas las islas, etc. La forma tradicional de explotación, mixta, exige el desarrollo de los cultivos de medianía como condición para el revivir de la ganadería. Habrá que establecer un plan ganadero que, mediante unos u otros sistemas, fomente la cabaña, adaptándola a las posibilidades del suelo. La actual dependencia en piensos, e incluso en paja —que se importa de la Península—, obliga a tratar de reducir el coste del transporte de estos factores, así como los rasgos indicados del mercado del Archipiélago obligan a tratar de reducir los costes de transporte del producto terminado —tanto del ganadero como de los cultivos de medianía— entre las islas. Es importante que la sociedad canaria sea consciente y asuma

que este desarrollo puede tener un cierto precio en un aumento —aunque posiblemente moderado— de los precios de venta al público, pero que en definitiva repercutirá en el bienestar total. El establecimiento de redes de comercialización interior para estos productos es absolutamente necesario.

Tanto en el caso de los productos de exportación como en el de los productos de subsistencia, un estudio técnico-económico con detalle preciso deberá determinar los límites de coste y de rendimiento por debajo de los cuales no debe fomentarse la producción. El establecimiento de dos mercados diferenciados de productos agrarios sobre bases parcialmente distintas no puede confundirse con la expansión de ninguno de ellos a cualquier precio. Pero debe tratarse de que absorban empleo, generen suficiente ingreso —o, en el caso de la agricultura de subsistencia, ahorren gasto exterior— y, en los niveles en que técnica y políticamente puedan establecerse las desgravaciones al transporte, se obtengan producciones mínimamente rentables.

Es previsible que esta orientación pueda ser facilitada por el ingreso en la CEE, dado el carácter proteccionista de la política comunitaria y el hecho de que en la CEE de 12 estará absorbida la inmensa mayoría de la exportación agraria canaria.

En el desarrollo de la pesca evidentemente el problema fundamental es la jurisdicción de las aguas que contienen bancos explotables. Otros problemas sustanciales son la radicación de las flotas que operan en Canarias. Los hechos evidentes demuestran que, en cualquier caso, las posibilidades actuales son explotadas en mayor medida por flotas ajenas a Canarias, y con base en Canarias, que por flotas propias. Aún así, como se verá esto ha permitido una actividad transformadora de la pesca, de mucho interés —es el sector más dinámico de Fuerteventura y Lanzarote—. Generalizando, la industrialización de los productos agrarios ha de ser un objetivo evidente de la economía canaria, aunque debe estar sujeto, naturalmente, al estudio particular de viabilidad en cada caso.

### 1.3.3. Industria

#### 1.3.3.1.—Carácter General de la Industria Canaria.

Mientras los sectores agrario y de servicios se mueven en dirección contraria —ya que es la agricultura quién está alimentando el fuerte desarrollo que está teniendo lugar en el sector servicios—, el sector industrial mantiene un gran estabilidad dentro del sistema, si bien en los últimos años muestra una clara tendencia descendente de su peso dentro del sistema productivo regional.

Cuadro 27

### DINAMISMO DE LA EVOLUCION DEL VAB CANARIO. SECTOR INDUSTRIAL

	VAB Canario por sector (1960 = 100)		% sobre PIB Canario		% sobre total del sector español				
	1969	1973	1969	1973	1969	1973			
	1975	1975	1975	1975	1975	1975			
Industrias fabriles	293	503	591	13,65	11,44	10,36	1,36	1,27	1,03
Alimentación bebidas y tabaco	303	555	639	4,51	4,0	3,58	3,22	3,85	3,16
Textil	37	81	85	0,03	0,04	0,03	0,04	0,05	0,05
Cuero, calzado y confección	523	773	858	1,39	1,00	0,86	1,41	1,15	0,89
Madera y corcho	297	704	811	1,01	1,17	1,04	1,78	2,13	2,02
Papel prensa y artes gráficas	393	1.132	1.675	0,65	0,91	1,04	1,44	1,64	1,49
Industrias químicas y conexas	184	210	243	3,36	1,87	1,67	2,18	1,44	1,07
Cerámicas, vidrio y cemento	736	1.613	1.461	1,04	1,11	0,78	1,80	2,05	1,38
Industrias metálicas	487	786	1.075	1,65	1,30	1,37	0,46	0,37	0,34

Fuente: Banco de Bilbao. *La renta española y su distribución provincial*. Serie homogénea 1955-75 y elaboración propia.

De este modo, el sistema productivo de la región se caracteriza actualmente por un fuerte desequilibrio sectorial: frente a un hiperdesarrollo del sector servicios, hay un mínimo desarrollo de la actividad industrial y una agricultura altamente especializada y dependiente del mercado exterior, tanto por los inputs requeridos como por su comercialización. La industria fabril era en 1975 sólo el 10,3% del VAB de Canarias.

La comparación con el conjunto nacional ilustra mejor el profundo desequilibrio de la economía canaria, pues no ha sido la industria, sino el sector servicios el que se ha apropiado del capital, tanto físico como humano, proveniente del sector agrario. Así, mientras el VAB total generado por la economía canaria representa un 2,8% del PIB nacional, el conjunto de industrias fabriles canarias sólo es el 1% del mismo sector a nivel nacional. Mientras, el VAB

Cuadro 28

DINAMICIDAD INDUSTRIAL

	(*)			(**)		
	1969	1973	1975	1969	1973	1975
Industrias fabriles	0.86	0.81	0.65	0.77	0.65	0.59
Alimentación bebidas y tabaco	1.10	1.31	1.08	0.80	0.71	0.63
Textil	0.18	0.27	0.24	0.10	0.10	0.08
Cuero, calzado y confección	1.42	1.16	0.90	1.38	0.99	0.85
Madera y corcho	1.17	1.40	1.33	0.78	0.91	0.80
Papel prensa y artes gráficas	1.14	1.30	1.18	1.04	1.46	1.66
Industrias químicas y conexas	0.53	0.35	0.26	0.49	0.27	0.24
Ceramicas, vidrio y cemento	1.59	1.81	1.22	1.94	2.08	1.45
Industrias metálicas.	1.10	0.90	0.82	1.29	1.01	1.07

(\*)  $\frac{\text{Índice en año T del VAB del sector en Canarias (1960=100)}}{\text{Índice en año T del VAB del sector en España (1960=100)}}$

(\*\*)  $\frac{\text{Índice en año T del VAB del sector en Canarias (1960=100)}}{\text{Índice en año T del VAB total de Canarias (1960=100)}}$

Fuente: Banco de Bilbao. *La renta española y su distribución provincial*. Serie homogénea 1955-75 y elaboración propia.

Cuadro 29

	VAB/Empleo (1975)
S. agrario	150.000 ptas.
Pesca marítima	310.000 ptas.
Construcción	360.000 ptas.
Industrias fabriles	380.000 ptas.
S. servicios	500.000 ptas.

Fuente: Banco de Bilbao: *Renta Nacional de España 1975 y su distribución provincial*. Bilbao 1977.

generado en Canarias por el sector servicios es 6,52 veces mayor que el VAB generado por el sector industrial considerado en sentido estricto (excluyendo minería, edificación y obras públicas, y agua, gas y electricidad). Las productividades sectoriales son muy dispares, como se comprueba en el cuadro.

La producción industrial del Archipiélago aparece concentrada en muy pocos subsectores: alimentación, bebidas y tabacos, químicas y conexos y transformados metálicos. Sólo el VAB de los dos primeros subsectores representa el 63,4% del VAB generado por el sector industrial. Representando Canarias, de esta forma, una clara especialización respecto al total peninsular.

El sector de mayor importancia es el de alimentación, bebidas y tabaco, por el peso del subsector tabaco. El peso de las industrias químicas y conexas es debido a la industria de refinado de petróleo situada en Santa Cruz de Tenerife.

De lo índices de dinamicidad resulta claro que, en general, los sectores industriales han seguido en Canarias unos ritmos similares o superiores a los correspondientes sectores nacionales, con las notables excepciones del textil y de las industrias químicas (ya que su activo está centrado en CEPSA). Sin embargo, el crecimiento no ha sido suficiente para que la mayoría de los sectores industriales hayan sido elementos dinámicos de la economía canaria: solo el papel, prensa y artes gráficas, la cerámica, vidrio y cemento y los metálicos han crecido más deprisa que el conjunto de la economía canaria, pero los efectos no han podido ser muy notables, ya que todos ellos no sumaban en 1973 —año máximo de la evolución más que el 3,2% del VAB canario. De todos modos, son el peso y la inercia de las industrias químicas los responsables de la falta de dinamicidad global de la industria dentro de la economía canaria.

No se trata, por tanto, de que la industria canaria no haya dado pruebas de dinamicidad, sino de que la economía canaria ha acelerado su mejora de posición por el tirón de servicios y de que el mayor peso dentro de la industria corresponde a una que tiene capacidad máxima, ya con pocas posibilidades de crecer, y de la cual no se han creado industrias derivadas.

Cuadro 30

VALOR DEL PIB, 1975 (millones de pesetas)

VAB por subsector	Las Palmas	S/C Tenerife	Canarias	Nº empleos	VAB por empleo (miles)
Alimentos, bebidas y tabaco	2.742	2.973	5.715	15.956	358
Textil	37	9	46	205	224
Cueros, Calzado y Confección	455	917	1.372	5.228	262
Madera y corcho	928	726	1.654	6.067	273
Papel, imprenta y artes gráficas	910	748	1.658	2.878	576
Refinería, petróleo y Químicas	538	2.130	2.668	4.168	640
Cerámica, vidrio y cemento	562	680	1.242	2.714	458
Metálicos básicos	14	68	82	149	550
Transformados metál.	1.049	1.062	2.111	6.235	339
<b>Total ind. fabriles</b>	<b>7.235</b>	<b>9.313</b>	<b>16.548</b>	<b>43.600</b>	<b>380</b>
Minería	204	139	343	901	381
Edificación y obras públicas	8.303	8.747	17.050	47.551	359
Agua, gas y electricidad	1.475	1.282	2.757	4.861	567
<b>Total Industrial</b>	<b>17.217</b>	<b>19.481</b>	<b>36.698</b>	<b>96.913</b>	<b>379</b>

Fuente: Banco de Bilbao. "Renta Nacional de España y su distribución provincial, 1975. Bilbao 1977.

1.3.3.2. Industrias alimentarias.

Si bien ha ido aumentando en términos absolutos el valor de su producción, su participación en el total nacional, ha descendido desde 1,56% en 1960 hasta ocupar el 1,35 en 1974, sin presentar fuertes oscilaciones en el período. El número de establecimientos —pese al aumento del volumen de producción— ha disminuído de 120 en 1960 a 113 en 1974 y están repartidos homogéneamente entre ambas provincias, si bien a la vista del número de empleos generados, 600 en Santa Cruz de Tenerife y 799 en Las Palmas en 1974, la dimensión media (nº. empleos/nº establecimientos) es mayor en la provincia de Las Palmas que en Santa Cruz de Tenerife (14,6 para Las Palmas y 10,7 para Santa Cruz de Tenerife), y la productividad media por empleado para 1974 de 1.767,4 miles de pesetas en Las Palmas y 1.968 miles de pesetas para Santa Cruz de Tenerife. El fuerte grado de minifundismo caracteriza al sector: existían en la región en 1974 nada más que 6 empresas de más de 50 empleados, aunque sin pasar de los 100.

1.3.3.3. Industrias de la pesca.

La Islas Canarias se encuentran en un marco natural apropiado para el desarrollo del sector pesquero. Están localizadas en camino de paso obligado para las migraciones de importantes especies, como son los túnidos (bonito, atún, caballa, ...), las sardinas y los chicharros; por otro lado, la proximidad del Archipiélago al banco sahariano ha hecho de esta zona el foco donde se centra casi exclusivamente la actividad extractiva de la provincia de Las Palmas, mientras que la de Santa Cruz de Tenerife, faena principalmente en las aguas comprendidas en las zonas del Archipiélago. Las capturas conseguidas constituyen la materia prima para la industria derivada.

Estas condiciones naturales de la región la convierten en base muy apropiada para las industrias derivadas de la pesca, que, pese a su atomización, constituyen una actividad muy importante dentro de las industrias alimentarias. Además, hay que tener en cuenta el proceso de modernización y concentración que está teniendo lugar dentro del sector, así como sus importantes posibilidades futuras.

El conjunto de industrias derivadas de la pesca está compuesto por fábricas de conservas de pescado, de harinas y aceites, frigoríficos para la congelación y la conservación de las capturas y salazón de pescado. El peso de las diferentes actividades ha variado mucho en las dos últimas décadas; hoy en día, la de mayor importancia es la industria conservera, dedicada fundamentalmente al enlatado de sardinas y túnidos, siendo las sardinas procedentes de

las costas de Africa Occidental, y los tñidos de la zona del Archipiélago. La actividad del sector se concentra en la provincia de Las Palmas, donde se encuentran 11 de las 14 fábricas existentes. Los principales mercados para su producción son: Nigeria (31,5%), España peninsular (26,7%), Checoslovaquia (8,5%), y Angola (7,3%). La mayor parte de estas exportaciones son sardinas, haciéndose las exportaciones de tñidos preferentemente a la Península.

La industria reductora, al igual que la conservera, está establecida fundamentalmente en la provincia de Las Palmas. La materia prima utilizada por esta industria procede fundamentalmente de los residuos de la industria conservera, así como de los desechos de la pesca en las costas de Africa Occidental; lo que esto no logra cubrir, se compone de pesca local. Casi la totalidad de la producción del sector se coloca en el mercado nacional, siendo Mauritania su único competidor, si bien, esta se encuentra en clara desventaja debido a la protección arancelaria que asegura la venta de las harinas canarias en los mercados peninsulares.

La industria de salazón de pescado, si bien tuvo importancia en los primeros años de la década de los 60, con las mejoras de los métodos de conservación y almacenamiento de las capturas por medio del frío, ha ido perdiendo importancia dentro de la industria pesquera del Archipiélago. Sólo existen dos fábricas en la provincia de Las Palmas, que emplean a 71 trabajadores y generan una producción de unos 21 millones de pesetas, que colocan fundamentalmente en el mercado local (80%).

En la industria del frío, hasta 1972 el principal centro era el Puerto de Las Palmas, pero, con la entrada en servicio de la dársena pesquera de Santa Cruz de Tenerife y con el aumento de barcos extranjeros en dicha provincia, la capacidad de almacenamiento se ha incrementado en dicho puerto hasta alcanzar el nivel de las 30.000 toneladas.

La industria del frío en Canarias realiza básicamente dos tipos de actividades. Por una parte, están las cámaras frigoríficas para el almacenamiento de las capturas de los buques españoles y extranjeros con base en el Archipiélago. Por otra parte, la congelación de las capturas de la flota local para su posterior exportación, tanto a mercados nacionales como internacionales. También estas industrias se encargan en muchas ocasiones del suministro de hielo a los barcos que conservan sus capturas en fresco.

El destino de la producción de esta industria está dividido en tres zonas, de la que sólo Japón absorbe el 50,59% del total de la producción (cefalo-

Cuadro 31

INDUSTRIA PESQUERA EN CANARIAS, 1977

Industria	Localización	Nº de industrias	Nº empleados	Producción (Tm)	Valor Prod. (mill ptas.)	Zonas de exportación	%	
Conservera	Gran Canaria	6	1.800	Sardinas	42.000	Nigeria	31,5	
	Lanzarote	4	1.100	Tñidos	13.000	Peninsula	26,7	
	Fuerteventura	1	240	Total	55.000	Checoslovaquia	3,5	
	Tenerife	1	60			Angola	7,3	
	Gomera	2	1.200					
Total.....		14	3.400					
Harinas y aceites	Gran Canaria	1	40	Harinas	14.550	517		
	Lanzarote	2	300	Acetes	6.240	168	Peninsula	
	Fuerteventura	1	240(*)	Total	20.790	685		
	Tenerife	1	15					
	Total.....		5	595				
Frío	Gran Canaria	6	190*					
	Tenerife	8	205					
	Lanzarote	3	30(**)	Congelación	12.053	988	Japón	38,13
	Fuerteventura	1	(**)	Almacenam.	70.775	—	Peninsula	50,59
	La Palma	2	20					
Total.....		20	445					
Salazón	Prov. L. Palmas	2	71	694		Peninsula	19,3	
Total		41	4.411	89.143	8.497			

(\*) Incluye a los empleados de la industria conservera

(\*\*) no incluye al personal de las fábricas de conservas dedicadas al frío.  
Fuente: Proyecto MAC-21, Estudio provisional de la pesca en Canarias.

podos); la Península supone el 38,13% y consiste en merluza congelada principalmente; el mercado local absorbe por su parte el 8,86% y el resto queda muy diluido entre países africanos y europeos.

Es de destacar que en los últimos años la industria del frío muestra un mayor dinamismo y un importante grado de expansión dentro del conjunto de industrias pesqueras, si bien es la actividad conservera la que sigue jugando un papel protagonista en el sector dentro de la región, manteniéndose, según todos los indicadores, a mucha distancia del resto.

#### 1.3.3.4. Industrias de bebidas.

Ha sufrido un fuerte desarrollo en el período analizado, alcanzando su producción de ser el 3,12% de la nacional en 1973 viéndose disminuido este porcentaje en 1975. En dicho sector ha tenido lugar un fuerte proceso de concentración, desapareciendo 31 establecimientos con menos de 51 trabajadores y aumentando en 5 (sobre 2) el número de establecimientos de más de 100 trabajadores, y pasando la productividad media por trabajador de 249,5 miles de pesetas en 1960 a 588,6 miles de pesetas en 1974 en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y de 242,5 a 1.008,4 miles de pesetas en la provincia de Las Palmas y generándose en Las Palmas el 71% del total de la producción regional de bebidas, con el 59% del total de empleo en el sector.

#### 1.3.3.5. Manufacturas del Tabaco.

Es, junto al sector de químicas y refinado de petróleo, el sector industrial que absorbe mayor volumen de mano de obra dentro de la región, 4.658 empleados en 1975, y siendo el valor de su producción, en el mismo año, de 6.745,3 millones de pesetas. Incluyendo la manufactura de cigarrillos y la de cigarros puros; está última ocupa más mano de obra.

Tiene una gran tradición dentro de la estructura productiva del Archipiélago, y creció vivamente en la década de los 60, pasando el valor de su producción de 528,6 millones de pesetas en 1960, lo que suponía el 10,36% del total nacional, a 2.833,3 millones de pesetas en 1969, lo que es equivalente al 20,89% del total nacional en el mismo año. Durante toda esta década predomina en el sector un fuerte grado de atomización empresarial, si bien aumenta de manera importante el personal empleado, estando en este proceso la provincia de Santa Cruz de Tenerife. A partir de 1970, tiene lugar un proceso de concentración de las distintas empresas y de modernización de la maquinaria, con resultados muy satisfactorios, dotando al sector de un alto grado de dina-

mismo y competitividad, tomando la delantera, en este caso, la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Cuadro 32

### ESTABLECIMIENTOS Y EMPLEADOS. SECTOR TABACO

Año	Establecimientos		Empleados		Empleados por establecimientos	
	L/P	S/C	L/P	S/C	L/C	S/C
1972	18	24	1369	2661	76	110
1973	18	24	1403	2862	77	119
1974	17	26	1366	3419	80	131
1975	15	31	1308	3350	87	108

NOTA: Las cifras que aparecen en esta sección están recogidas de las "Estadísticas de producción industrial" publicadas por el Servicio Sindical de Estadísticas.

Como resultado del gran desarrollo que supone esta racionalización y mecanización del sector, en 1973 el valor de su producción ascendió a 5.625 millones de pesetas, lo que suponía el 32,14% del valor total producido por el sector a nivel nacional. Esta evolución altamente positiva para el sector se vió interrumpida en el mismo año de 1973, iniciándose una tendencia claramente regresiva.

En 1970, Tabacalera, S.A. ve renovado su carácter de monopolio del Estado por un período de 20 años; con ello, se vio estimulada y adoptó una serie de fórmulas para aumentar su competitividad y su cuota de mercado. En esta dirección y el Decreto 25/I/73 sobre contingentación de labores canarias y el nuevo pliego de condiciones de 1974, introdujeron un marco claramente desfavorable para la industria tabaquera canaria, que por estar dirigidas sus exportaciones al área del monopolio fundamentalmente, tuvo que ir reduciendo su volumen de ventas a favor de Tabacalera, S.A. con la consiguiente crisis.

Las cifras del cuadro anterior evidencian la rapidez con la que Tabacalera, S.A. ha visto aumentado su volumen de ventas, con la consiguiente pérdida para las labores canarias. Ante esta situación y dado el todavía fuerte grado de atomización del sector en la región, las tabaqueras canarias optaron como forma de aumentar tanto su capacidad productiva como la de nego-

Cuadro 33

VENTAS EFECTIVAS  
(millones de cajetillas)

	Tabaco Negro			Labores de Lujo		
	Canarias	Tabacalera	%/C/Total	Canarias	Tabacalera	%/C/Total
1973	957	1457	39,6	906	733	55,3
1974	926	1605	36,6	885	948	48,3
1975	848	1574	35,0	816	973	45,6
1976	857	1780	32,5	915	1200	43,4

Fuente: "CIÉS: Informe sobre la situación tabaquera en Canarias. Febrero 1977.

ciación, por la creación de la empresa mixta TABACANA, en la que participan conjuntamente 14 empresas tabaqueras canarias y Tabacalera, al 50% unas y la otra.

Dentro de la región sólo se dedican unas 511 Has. de terreno, principalmente de secano, a la producción de tabaco localizadas en Tenerife, y Lanzarote que producen, según la misma fuente, unas 521 toneladas, cantidad claramente insuficiente, para la capacidad del sector manufacturero, teniendo que ser importadas del extranjero 2.300 Tm. de tabaco sin elaborar, en 1978, por un valor total de 4.641 millones de pesetas, siendo el principal suministrador EE.UU. con un valor de 1.672 millones, y salvo una pequeña cantidad procedente de Sudáfrica, bien por países con trato preferente por dicha organización.

Las labores canarias, en un 80% están destinadas al área del monopolio y el resto queda en el mercado local y una pequeña parte se dirige al exterior. El resto de los inputs (cartón, cajas, filtros, etc...) son en su mayor parte producidos en la región y la mayoría de ellos están incluidos dentro de los productos sometidos a la Tarifa Especial. Así, el sector tabaquero es inductor de actividad económica.

#### 1.3.3.6. Madera y corcho.

Ha visto disminuir considerablemente su participación en el sector a nivel nacional pasando de 3,08% en 1960 a 1,44% en 1974. Se aprecia una fuerte atomización: de un total de 861 establecimientos en 1974, 762 están forma-

dos por menos de 6 productores (698 en Santa Cruz de Tenerife y 194 Las Palmas). Este carácter minifundista fue creciendo a lo largo del periodo pero aumentó el valor de su producción ante la demanda creciente de la construcción. Esta evolución tuvo su fin en 1973 a consecuencia de la crisis producida en el precio de la madera y de la crisis general de la construcción.

#### 1.3.3.7. Papel, prensa y artes gráficas

Mantiene una cierta estabilidad en su participación en el total nacional durante la década de los 60, sufre un importante despegue en los primeros años 70, pasando a representar el 3,03% en 1974.

En este sector se aprecia también un alto grado de minifundismo, que va aumentando a lo largo del periodo. De un total de 150 establecimientos en 1974 y 75, son menos de 6 productores; si bien el 49,8% de personal empleado en el sector, trabajó en 6 empresas de más de 100 productores situadas 4 en la provincia de Las Palmas y 2 en la de Sta. Cruz de Tenerife. Es decir, dicho sector se encuentra muy polarizado en cuanto a dimensión de establecimientos. Ello no es contradictorio con el estado de la tecnología de las artes gráficas.

#### 1.3.3.8. Industrias del cuero, calzado y confección

Como ya se indicó, tiene un peso pequeño dentro de la industria canaria y su participación en el sector nacional, ya muy pequeña en 1960 -0,51%- se ha visto gradualmente reducida hasta ser de 0,13% en 1974. Predomina claramente el minifundismo; de un total de 60 establecimientos, 48 son de menos de 6 productores, no existiendo establecimientos de más de 50 productores. Es de destacar el aumento de la producción de dicho subsector entre 1973 y 1975 pasando de un valor de 1.901 millones a 2.796.

#### 1.3.3.9. Las industrias químicas

Sin incluir el refino de petróleo, apenas tienen peso en el total del sector industrial canario. Igual sucede con su participación a nivel nacional, que se mantiene muy estable, pero a unos niveles muy bajos (0,5%). También predomina el minifundio en este sector y con una tendencia a aumentar durante todo el periodo, sobre todo en Santa Cruz de Tenerife, que de 23 establecimientos con menos de 6 productores en 1960, pasó a 59 en 1974.

#### 1.3.3.10. Industrias del vidrio, la cerámica y materiales de construcción

Tuvieron un fuerte crecimiento de producción, de 8.673 millones en 1960, a 108.073 millones en 1974. A nivel nacional, pasó del 1,28% en 1960 al 1,81% en 1973, en que alcanzó el máximo, tomando ya un valor en 1974 de 1,31% como consecuencia de la crisis que empieza a evidenciarse en ese mismo año. Por otro lado, si el crecimiento de la producción tiene lugar en ambas provincias, es mucho más acentuado en Santa Cruz de Tenerife que en Las Palmas. El grado de atomización es importante, si bien, es mucho mayor en la provincia de Santa Cruz de Tenerife que en Las Palmas.

#### 1.3.3.11. Industrias metálicas.

Al igual que el anterior, este sector sigue una evolución muy relacionada con el ritmo del sector de la construcción, muy alentado por el boom turístico que tuvo lugar en este período. El peso de este sector en el total nacional es muy exiguo, si bien presenta una gran estabilidad a lo largo del período. Su producción en términos absolutos no ha cesado de aumentar en todo el período. Esta actividad se centra fundamentalmente en Santa Cruz de Tenerife, que produce el 76% del producto total regional del sector, absorbe el 81% del empleo, y en ella están localizados 216 de los 237 establecimientos que existen en la región.

#### 1.3.3.12. La industria canaria

El principal problema de la industria canaria es por supuesto su pequeña dimensión y, en segundo lugar, el carácter relativamente elemental de su transformación. Con ello, coexiste la refinería de petróleo cuyo papel es muy importante pero que está prácticamente desconectada del conjunto de la industria. La pérdida de peso que la refinería presenta en la medida en que la economía crece es la reponsable de la pérdida de peso aparente de la industria en su conjunto, a pesar de la dinamicidad de algunos sectores en términos relativos.

Las industrias del tabaco y de conservas de pesca destacan como motoras de actividades exportadoras y absorbentes de empleo. Con ello, se señala el camino que puede tener una mayor industrialización, y que ha de empezar por la transformación de productos primarios. La escasez de industria se debe, desde luego, en parte a la inexistencia de un mercado local suficiente. Resulta claro que toda posible actividad industrial ha de orientarse en principio

hacia la exportación, y que ha de absorber empleo, puesto que la capacidad de absorción de empleo de la agricultura, la ganadería y la pesca es limitada, y los servicios están hipertrofiados.

La inexistencia de recursos naturales y producciones no primarios obligan a que para el resto de la industria y para las materias primas complementarias haya de tratarse de neutralizar el coste mayor que la distancia impone a los factores de producción.

#### 1.3.4. Sector de la Construcción

Se trata de uno de los sectores fundamentales dentro del sistema productivo canario, tanto en lo que respecta al volumen de producción, como al nivel de empleo que genera.

Está caracterizado por absorber mano de obra poco cualificada, y por utilizar materias primas producidas o elaboradas fundamentalmente en la región, y en menor cuantía importadas de la península, como es el caso del cemento. Puede inyectar un alto grado de dinamismo al sistema productivo canario, dadas sus peculiaridades (gran cantidad de mano de obra sin cualificar, subdesarrollo del sector industrial).

En 1975 este sector, por sí sólo, absorbía el 10,6% de la producción bruta del Archipiélago —más que todas las industrias fabriles juntas— y un volumen de empleo que supone el 11,8% del total de la región. Hay una gran diferencia, entre los pesos que esta producción y este empleo tienen a nivel nacional (7,3% y 9,9% respectivamente) que indican un hiperdesarrollo del sector dentro de la región y una productividad mayor.

Esta posición se debe a la concurrencia de una serie de factores desde 1962 a 1973. En 1973 alcanzó su máximo, tanto a nivel regional (13% del VAB regional y 15,9% del empleo) como en su participación a nivel nacional (5,7% del VAB nacional generado por el sector y un 5,2% del volumen de empleo). Este proceso de fuerte desarrollo no fue homogéneo para las dos provincias sino mucho mayor en la provincia de Las Palmas, para la que los mismos indicadores alcanzaron en ese año el 13,3% del VAB y el 17% del empleo; para Sta. Cruz de Tenerife fueron el 12,6% y el 13,9% respectivamente (lo que, por otro lado, supone una mayor productividad media por empleo en la última provincia).

A partir de 1973, la tendencia cambió. En 1975 hubo una importante reducción del número de empleos (19452 menos empleos respecto a 1973, lo que supone, que pasó del 15,9% de los empleos generados en la región en

1973, a sólo el 11,8% en 1975, poniéndose de esta forma de manifiesto la fuerte incidencia de la crisis de 1974. Esa tendencia decreciente se mantiene hasta hoy.

El VAB generado por el sector refleja también el impacto de la crisis. En 1975, aún cuando en cifras absolutas el VAB del sector aumentó respecto a 1973 en 1048 millones de pesetas, el ritmo de crecimiento de dicha magnitud decayó bruscamente, hasta reducirse prácticamente a la mitad; en comparación con el ritmo de crecimiento que toma el VAB para el sector a nivel nacional; también pierde peso el VAB del sector de la región con respecto al sector a nivel nacional, descendiendo de 5,76% en 1973 a 4,13% para 1975, así como su participación dentro del VAB total regional (12,99% en 1973 y 9,67% en 1975).

La productividad partió de un nivel similar al del total de España a principios de la década de los 60, pero aumentó luego más deprisa, hasta alcanzar una relación de 1,12 en 1975.

La construcción en Canarias ha tenido dos tipos de funciones específicas: ha actuado como puente en el proceso de la integración de la mano de obra procedente de la agricultura y se constituyó en un instrumento clave en el proceso de acumulación de capital.

El fuerte proceso de emigración de la mano de obra correspondió a la especialización de la agricultura en los productos de exportación (que son más rentables) de forma que concentró su actividad en las costas, abandonando los terrenos de medianía en importantes proporciones (que es donde se realizan los cultivos destinados al mercado interior y las actividades ganaderas). La mano de obra procedente del campo, en su mayor parte analfabeta, y en todo caso de baja cualificación, fue absorbida por la construcción. Con tan abundante oferta, los salarios se mantuvieron bajos, no existiendo estímulos para la racionalización y tecnificación, con lo que surgieron un creciente número de pequeñas empresas, cuya fuente de beneficios no estaba en su productividad, sino en el fuerte exceso de demanda con que se encontró el sector.

Por otro lado, los beneficios agrícolas venían invirtiendo en adquisición de terrenos urbanos; en los años 60, este proceso adquiere una fuerte dinámica especulativa, de forma que la producida por la especulación en el suelo se vuelve a invertir en el mismo. Cuando en 1974 se produjo la crisis, con sus consecuencias sobre el turismo y el nivel de actividad en general, la construcción entró en una profunda crisis; como se veía en las cifras referentes al 1975. La crisis tuvo su más aguda incidencia en el mercado de trabajo, dando lugar al fuerte incremento del paro, que difícilmente podía ser asimilable por el resto del sistema, también sometido al impacto de la crisis, con escasa capacidad de generación de nuevos puestos de trabajo.

Cuadro 34

EVOLUCION DE LA PRODUCCION BRUTA Y EL EMPLEO EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION

Provincias	AÑO	Producción Bruta (VAB en millones de pts.)	Media de Cre- cimiento	% Total Empleo	Media de Cre- cimiento	% Total
Las Palmas	1962	586	100	11.467	100	6,8
S/C Tenerife		635	100	12.559	100	7,1
CANARIAS		1.221	100	24.026	100	6,9
ESPAÑA		51.409	100	934.614	100	7,4
% Canarias s/España		2,3		2,5		
Las Palmas	1967	2.031	346	19.775	172	11,1
S/C Tenerife		1.664	262	18.080	145	9,5
CANARIAS		3.695	302	37.855	157	10,3
ESPAÑA		116.380	226	1.069.937	144	8,3
% Canarias s/España		3,1		3,5		
Las Palmas	1973	8.464	1.444	36.413	317	17,9
S/C Tenerife		7.538	1.187	30.590	243	13,9
CANARIAS		16.002	1.310	67.003	278	15,9
ESPAÑA		277.716	540	1.283.832	137	9,5
% Canarias s/España		5,7		5,2		
Las Palmas	1975	8.303	1.416	22.936	200	11,8
S/C Tenerife		8.747	1.377	24.615	195	11,7
CANARIAS		17.050	1.396	47.551	197	11,8
ESPAÑA		412.615	802	1.315.489	140	9,8
% Canarias s/España		4,2		3,6		

Fuente: B.B. "La Renta Española y su distribución provincial" Serie homogénea 1955-75 y Elaboración propia.

En conjunto, los movimientos de población campo-ciudad y el fuerte impulso debido al "boom turístico" a mediados de los años 60, garantizaron un exceso de demanda de construcción, que hizo que los precios de las viviendas se disparasen, a la vez que fue disminuyendo la calidad de las mismas. Un consecuente resultado fue el caos urbanístico, y el potencial inflacionista.

A la baja rentabilidad que supone esta estructura atomizada del sector hay que añadir la limitación de recursos financieros que ésta implica, problema más grave en este sector por el largo período de maduración del capital en el mismo.

Los fondos invertidos en este sector estaban constituidos por capital financiero —fundamentalmente las Cajas de Ahorros— excedentes ahorrados de particulares y empresarios de otras actividades, las remesas de emigrantes en Venezuela, y, de gran importancia, por la inversión extranjera con fines turísticos, destacando en ésta última la procedente de Alemania Federal, impulsada por la Ley Strauss de 1968 cuyo objetivo era el fomento de inversiones de capital en países en vías de desarrollo.

Dado el predominio del minifundismo dentro de las empresas del sector, así como su alto grado de descapitalización, el sector se configura dominado por unas pocas empresas de gran tamaño (Huarte y Cía. S.A., Agroman, empresas y Constructoras S.A. Juan Amoros Montaner, Dragados y Hns...), que son las únicas con capacidad de acudir a concursos para la contratación de obras de magnitud importante, recurriendo luego a las pequeñas empresas, que constituyen el grueso del sector, con subcontratos para actuaciones determinadas, caracterizando así al sector por un fuerte grado de polarización entre un gran número de empresas de dimensiones reducida, dominadas por unas pocas firmas de gran dimensión, que son las que contratan la actividad del sector.

### 1.3.5. Servicios

Según la encuesta de población activa de 1978, en el cuarto trimestre del mismo año los servicios emplearon a 248.300 trabajadores lo que supone un 59,47% del total de población ocupada en la región, poniendo de manifiesto el hiperdesarrollo del sector en la economía canaria, que si bien se produce a nivel general en todo el Archipiélago, es de una mayor incidencia en la provincia de Las Palmas, que en la de Santa Cruz; a su vez, dentro de las dos provincias, el mayor grado de actividad del sector se concentra en las islas centrales y dentro de éstas en los núcleos urbanos que constituyen las dos capitales, así como en los focos de desarrollo turístico (1).

(1) Datos procedentes de CIES, basados en los padrones municipales.

Cuadro 35

## PRODUCCION BRUTA, EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD MEDIA EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION.

Año	Empleos	Variación del empleo	CANARIAS				ESPAÑA				Productividad media Canarias	Productividad media España
			VAB (millones ptas.)	Productiv-media (ptas.)	% Sector S/PIB Canarias	% Sector S/PIB España	Productiv-media (ptas.)	% Sector S/PIB España	VAB Canarias/VAB España			
1.962	24.026		1.221	50.000	6,0	5,7	50.000	2,37	1			
1.969	43.300	19.274	6.080	140.000	8,8	8,0	130.000	3,98	1,07			
1.973	67.003	23.703	16.002	230.000	13,0	7,1	210.000	5,76	1,09			
1.975	47.551	19.452	17.050	350.000	10,6	7,2	310.000	4,13	1,12			

Fuentes: B.B. "La renta española y su distribución provincial. Serie homogénea 1955-75" y Elaboración propia.

## EQUIPAMIENTO COMERCIAL, 1978

	Zonas TOTAL	Alimentos			Textil Rama 2	Mad. y art. Gráficos		Piel Rama 4	Química Rama 5	Construc. Rama 6	Metal Rama 7	Energía Rama 8	Actividades diversas Rama 9
		Rama 1	Rama 3	Rama 3		Rama 3							
Comercio Mayorista	L.P. 2.367 S.C. 2.657 E. 5.024	901 1.224 2.125	219 160 379	108 80 188	59 28 87	168 326 494	227 207 434	545 432 977	4 4 8	135 196 332			
Comercio Minorista	L.P. 16.074 S.C. 11.553 E. 27.627	6.824 4.931 11.755	803 533 1.336	1.637 1.284 2.921	2.861 330 799	11.227 643 1.659	361 323 684	1.832 1.183 3.015	42 43 85	3.090 2.283 4.373			
Total comercio mayorista y minorista	L.P. 18.441 S.C. 14.210 E. 32.651	7.725 6.155 13.880	1.022 693 1.715	1.745 1.364 3.109	528 358 886	1.184 969 2.153	588 530 1.118	2.377 1.615 3.992	46 47 93	3.226 2.479 5.705			
Comercio mayorista y minorista % del total provincial	L.P. 100 S.C. 100 E. 100	41,9 43,3 41,4	5,5 4,9 7,6	9,5 9,6 1,0	2,9 2,5 3,4	6,4 6,8 11,0	3,2 3,7 5,1	12,9 11,4 13,3	0,2 0,3 0,2	17,5 17,5 7,0			
% de cada rama s/ el total nacional	L.P. 2,4 S.C. 1,8 E. 4,2	2,4 1,9 4,3	1,7 1,2 2,9	2,1 1,6 3,7	2,0 1,3 3,3	1,4 1,1 2,5	1,5 1,3 2,8	2,3 1,6 3,9	2,8 2,8 5,6	5,9 4,5 10,4			
n. licencias por cada 1000 habitantes	L.P. 24,6 S.C. 19,8 E. 21,2	9,1 6,9 7,9	1,1 0,7 1,3	2,2 0,8 2,2	0,6 0,5 0,7	1,4 0,9 2,0	0,5 0,4 0,6	2,4 1,6 2,3	4,1 3,2 1,4	21,4 16,1 18,3			
n. licencias comerciales en el periodo 1969-1978	L.P. 16.657 S.C. 12.811 E. 29.468	688.534											

RAMA I.: Alimentación (carnes, embutidas, leche y derivados, frutos y verduras, ultramarinos, pan, pastelería, y confitería, bebidas y otros productos alimenticios).

RAMA II.: Textil.

RAMA III.: Madera, corcho, papel y artes gráficas.

RAMA IV.: Piel, calzados y caucho.

RAMA V.: Químicas (abonos y fertilizantes, droguería y perfumería, artes de plástico y productos químicos en general).

RAMA VI.: Construcción, vidrio y cerámica (materias de construcción, artículos de vidrio y cristal, porcelana y loza, venta de viviendas y locales).

RAMA VII.: Metalurgia (minerales, metales, ferretería, muebles metálicos, relojería y joyería, electrodomésticos, ópticas y fotografía, maquinaria, de todas clases).

RAMA VIII.: Energía eléctrica y mecánica. Gas y agua.

RAMA IX.: Actividades diversas (comercio de exportación, juguetes armería, artículos de campo y playa, ornamentos de todas clases, flores, plantas y varios.).

Fuente: BANESTO: Anuario del Mercado Español 1979

## Cuadro 37

## DINAMISMO DE LA EVOLUCIÓN DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN CANARIAS

AÑOS	VAB (1.962 = 100)				EMPLEO (1.962 = 100)			
	VAB	VAB Canarias	% Sector S/ Canarias	Sector Canarias	Nº Empleos	Nº Empleo Canarias	% Sector S/ Canarias	Sector Canarias
1.967	302	1,33	8,86	3,17	157	1,09	10,27	3,53
1.969	497	1,66	10,11	3,98	180	1,40	11,18	3,93
1.971	758	2,09	10,91	4,97	229	1,78	13,73	4,58
1.973	1.310	2,42	12,99	5,76	278	2,02	14,83	5,40
1.975	1.396	1,74	10,67	4,13	197	1,40	11,79	3,61

Fuente Banco de Bilbao "Renta Nacional de España y de distribución provincial, 1975" Bilbao 1977 y elaboración propia.

En la provincia de Las Palmas el sector servicios absorbe aproximadamente el 60% del total de activos ocupados. Tienen especial importancia el comercio y el turismo, con un 26% y el transporte con un 10% y servicios comunales, sociales y personales con un 19%. Estos porcentajes se distribuyen isla a isla de forma diferente. Para Gran Canaria el sector servicios supone el 61% de población ocupada; en la capital, la participación es aún mayor, tomando un valor del 72%. En Lanzarote, el sector servicios absorbe el 46% del total de la fuerza de trabajo ocupada en la isla, siendo este porcentaje en Fuerteventura del 49%.

La provincia de Sta. Cruz de Tenerife, presenta un peso menor del sector, no obstante sigue siendo el sector que mayor porcentaje de mano de obra absorbe: el 54% de los activos ocupados. El conglomerado urbano constituido por Santa Cruz —La Laguna ocupa el 65% de su fuerza de trabajo en el sector, sobresaliendo los servicios a la comunidad, el comercio y el transporte. La isla de Tenerife ocupa en el sector el 56% de su población activa, concentrándose fundamentalmente en comercio y servicios a la comunidad. En La Palma, los servicios son el segundo sector, con el 14% de la población activa insular, siendo similar la situación en las islas de Gomera y El Hierro.

La población ocupada tiende a crecer, siendo el único sector que tras la crisis de 1974 no invierte su tendencia. En 1975 generó un VAB de 2.107.980 millones de pesetas, que supone el 67,5 del VAB total del Archipiélago y un 3,7% del VAB generado por el sector a nivel nacional. Sin embargo; el VAB por empleo es ligeramente inferior en el Archipiélago (506 miles de pesetas) que a nivel nacional (537 miles de pesetas) y dentro de aquel, la productividad por provincias es semejante.

Del conjunto de subsectores que componen el sector terciario el más desarrollado es Hostelería y Esparcimiento, que supone el 6,9% del total VAB nacional, participación que supera a las alcanzadas en todos los otros sectores del sistema productivo canario, y genera 43.477 empleos, el 20,3% del total del sector. Y más de la décima parte de la población activa total.

#### 1.3.5.1. Transportes y Comunicaciones.

Dado el carácter de insularidad de la región canaria, y su orientación claramente comercial, el subsector de transportes y comunicaciones tiene una relevancia fundamental. El coste de transporte constituye un componente importante, y supone una menor competitividad, actuando de esta forma como freno al desarrollo, que no puede anular dichos costes.

El fuerte crecimiento que tiene lugar entre 1967 y 1971, es una conse-

cuencia: 1) del importante "boom turístico" que tiene lugar en la región y de su consiguiente tirón de la demanda de infraestructura, 2) Es en la década de los 60 cuando se produce un fuerte proceso de industrialización en la Península, con la consecuente necesidad de una ampliación de sus mercados para lo cual necesita mejorar la infraestructura de las mismas, 3) El fuerte proceso de emigración campo-ciudad que está teniendo lugar en la región, lleva consigo el desarrollo acelerado de núcleos urbanos, concentrados fundamentalmente en las dos capitales de las islas centrales, que requieren un sistema de transportes adecuado a las nuevas condiciones de vida.

La importancia comparada del transporte y las comunicaciones en Canarias resulta clara mientras en 1967, Canarias representa el 2,6% del VAB del subsector a nivel nacional, en 1969 esta participación se duplica, alcanzando el 5,3% que se mantiene en 1971 y que empieza a decrecer hasta tomar un valor de 4,7% en 1975, si bien este descenso no se debe a una recesión del subsector dentro de la región sino al aumento que el mismo tiene a nivel nacional.

Los empleos generados por este sector en la región son 2.988, que representan un 15% del total de los servicios, frente al 13,2% que toma dicho indicador a nivel nacional. El VAB por empleo es de 521.000 pesetas para el total regional siendo algo mayor en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (529) que en las de Las Palmas.

#### 1.3.5.2. Comercio

El comercio supone más de la cuarta parte de la producción bruta generada por el sector terciario (27%) y el 4% del VAB del sector a nivel nacional. Genera un VAB de 27.791 millones de ptas., y ocupa el 63.429 empleados, constituyéndose como el subsector terciario que absorbe mayor volumen de mano de obra (el 30% de la empleada en servicios por él y un 15% aproximadamente de la total).

La gran importancia del subsector a lo largo de la pasada década y el fuerte grado de dinamismo al que se ve sometido es consecuencia directa de la acción del boom turístico, de forma que el movimiento de ambos es paralelo.

La estructura del comercio interior puede inferirse del número de licencias comerciales. Dado que la licencia comercial es la autorización legal y fiscal para poder ejercer una actividad mercantil, y dado que por cada licencia sólo se puede vender un determinado grupo de artículos, el número de licencias resulta normalmente superior en un 10 o 12% al de los comercios. Por ello, el indicador lo será de la oferta de cada rama comercial, no del número de establecimientos.

Es mayor el número de licencias en la provincia de Las Palmas que en la de Santa Cruz de Tenerife (2,4% del total nacional y 1,8%).

La mayor participación canaria dentro del conjunto español se da en la rama 9 de actividades diversas que representa el 10,4% del total nacional, y el 17,5% del total de licencias (frente al 7% nacional). También se supera ampliamente el promedio nacional en energía eléctrica y agua (por 1000 habitante). Por el contrario, en las demás ramas —salvo alimentación— la representación en la región es menor o igual a la nacional.

El aumento en el número de licencias experimentado entre 1969/78 refleja una gran expansión de la actividad comercial en dicho período provocado fundamentalmente por el gran desarrollo del turismo y su inevitable repercusión en el desarrollo del sector comercio y otros relacionados con él de forma más o menos directa, relación que viene explicada por la estructura que se ha comentado.

#### 1.3.5.3. Servicios diversos

Un subsector cuya participación dentro del conjunto nacional sorprende es el de administración pública y defensa, con una participación del 3,7%. Esta representatividad se explica, en parte, por el hecho de ser la región canaria Capitanía General del Ejército. Pero, además, los datos están referidos a 1975, año en que todavía el Sahara era territorio español y a efectos militares esta zona era computada por la Capitanía General de Canarias, por lo cual esta cifra no es real. En otro orden de cosas, al tener la región un sistema institucional económico diferente a la España peninsular y Baleares el peso de la labor administrativa es mayor.

Dentro del subsector Ahorro, Banca y Seguros, la evolución ha sido diferente al resto de los subsectores que integran al conjunto de servicios ya que su ritmo de crecimiento en los últimos diez años ha sido inferior en la región que a nivel nacional. La banca, ante la ausencia de demanda de inversión, canaliza los excedentes regionales hacia el exterior.

#### 1.3.5.4. Turismo

En años recientes el turismo apareció como elemento diversificador de la estructura económica canaria, en unos casos como alternativa y en otros como complemento del tradicional binomio característico de la economía canaria oligocultivo-comercio exterior. Ya existían antecedentes de una cierta acti-

vidad turística, con un turismo de invierno selecto, principalmente inglés y escandinavo, que aprovechaba las idóneas condiciones climáticas de las Islas durante los meses fríos de Europa, y que se caracteriza por estancias prolongadas con residencia en Las Palmas y Puerto de la Cruz. A finales de la década de los sesenta se produjo el desarrollo turístico acelerado, abonando las anteriores pautas para adoptar un modelo de desarrollo turístico de masas.

El turismo y sus actividades conexas se han convertido en una de las más importantes actividades económicas del Archipiélago, si bien su inestabilidad actual deriva de causas ajenas, pero sino también de otras propias, tales como la falta de planificación en la evolución del sector, el intenso aumento de sus precios, las tensiones laborales y la inestabilidad sociopolítica.

No se ha podido contar con estudios suficientes, y ni siquiera existen datos suficientemente fiables homogéneos entre ambas provincias, tan elementales como la oferta de camas, el número y procedencia de los turistas y los niveles de ocupación de la oferta. Con esta carencia de información, hay que utilizar la única disponible, aún en la conciencia de su dudosa precisión (1)

Cuadro 38

#### DATOS BASICOS DE LA HOSTELERIA EN CANARIAS

		Región
VAB	15.912 millones ptas	9,96%
EMPLEOS	43.477	10,79%
RENTAS SALARIALES	8.791 millones ptas. (*)	9,64%
	55,24% VAB sector	57,12%

(\*) Se incluyen cuotas de la Seguridad Social

Fuente: Banco de Bilbao. *La renta española y su distribución provincial*. Serie homogénea 1955-75 y elaboración propia.

El subsector genera el 10% del PIB regional, ocupando para ello el 10,8% del número total de empleos, con lo que la producción por empleo es ligeramente inferior a la media del sistema productivo regional.

La importancia del subsector dentro del conjunto del sistema quedaría desdibujada si no se tuvieran en cuenta las importantes economías de escala que genera en otras actividades —comercio, transportes, espectáculos, agricultura, etc.— lo que supone que una parte importante de la actividad del sector servicios, se genera en la demanda del subsector turismo, lo que hace que

(1) V. Apéndice II.

la relevancia del mismo sea sensiblemente mayor que la que se deriva de las cifras.

Con las salvedades indicadas se observa que a partir de 1975 existe un crecimiento regular importante, que aunque no se dispone de cifras regionales concretas, se trunca en 1978 y cambia de signo en 1979, fenómeno que se detecta fundamentalmente en la provincia de Las Palmas.

Cuadro 39

#### VIAJEROS ALOJADOS (\*) (en miles)

	Las Palmas	Tenerife	Región
1973	833,7	532,8	1.366,5
1974	981,5	627,2	1.608,7
1975	1.007,8	1.030,1	2.037,9
1976	1.080,6	1.214,3	2.294,9
1977	1.299,8	1.295,1	2.594,9

(\*) No existen cifras suficientemente fiables en cuanto a la evolución de la demanda, y las que existen de diversas fuentes difieren entre sí. No obstante se utilizan las proporcionadas por el Patronato Provincial de Turismo de Las Palmas para dicha provincia y las publicadas por el Cabildo Insular de Tenerife para esta provincia. El salto de las cifras de Tenerife para 1974 y 1975, lo aclara el Servicio de Estudios del Cabildo Insular, que las elabora, pues dicha diferencia se debe a diferencias en el sistema de cálculo, no siendo del todo fiables las anteriores a 1975.

Fuente: Patronato Provincial de Turismo de Las Palmas y Cabildo Insular de Tenerife.

Existen diferencias provinciales en el origen por nacionalidades, pero no son excesivamente importantes, salvo en el caso de los ingleses. El primer lugar del turismo regional, lo ocupan los españoles, que suponen el 28,9% del total, si bien en Las Palmas ocupan sólo el segundo puesto (27,9% del total provincial).

Los alemanes ocupan el segundo lugar regional (23,1%) primero en Las Palmas, con el 29,3% y tercero en Tenerife, con el 16,8%. El tercer lugar lo ocupan los escandinavos (14,8%) tercero en Las Palmas con el 16,3% y cuarto en Tenerife con el 13,1%. El cuarto lugar es para los ingleses con el 11,9% del total regional. Pero aquí se produce la fuerte diferencia entre ambas provincias: mientras en Tenerife ocupan el segundo lugar, con un 20% del total provincial, en Las Palmas sólo ocupan el quinto puesto, con el 3,9%.

Cuadro 40

ORIGEN DE TURISTAS 1977  
(en miles)

	Las Palmas	Tenerife	Canarias	%
Península y Baleares	363,8	386,0	749,8	28,9
Alemania	381,4	218,1	599,5	23,1
Gran Bretaña	49,1	259,4	308,5	11,9
Países Escandinavos	212,4	270,6	383,0	14,8
Resto del Mundo				21,3

Fuente: Patronato Provincial de Turismo de Las Palmas y Cabildo Insular de Tenerife.

El conjunto de estas cuatro procedencias supone el 79% del total, repartiéndose el resto entre las demás nacionalidades.

Cuadro 41

ESTRUCTURA COMPARATIVA DEL TURISMO EN ESPAÑA Y EN  
CANARIAS 1977

Por nacionalidades, %

	ESPAÑA	CANARIAS (*)
Alemania	13,17%	32,5%
Francia	30,75%	6,8%
R. Unido	8,66%	16,7%
P. Escandinavos	4,06%	20,8%
Portugal	17,57%	—

(\*) Excluyendo turismo peninsular

Fuente: Patronato Provincial de Turismo de Las Palmas y Cabildo Insular de Tenerife.

El origen del turismo español en general y del canario son absolutamente dispares. Francia es el primer país de origen en España, y en Canarias tan sólo supone el 6,8%; Portugal, ocupa en España el segundo lugar, mientras que en Canarias no tiene relevancia alguna. Salvando esta influencia de fronteras, la estructura relativa del origen de los demás es análoga.

Oferta de Plazas

Prepondera la oferta extrahotelera especialmente en la provincia de Las Palmas; esta amplia oferta de plazas no hoteleras es uno de los principales elementos desestabilizadores del subsector.

La construcción de este tipo de establecimientos se desató en la segunda mitad de la década de los sesenta, y duró hasta 1974. A ella afluyó capital extranjero directo, especialmente alemán (que llegó a las islas principalmente al amparo de la Ley Strauss) y también la prefinanciación de los tour-operators, que se resarcían de su inversión por la fijación previa de los precios de camas y capital local y nacional. La compra de un apartamento fue durante estos años la inversión en boga del ahorrador pequeño y mediano. Así, no sólo se desviaron hacia el sector importantes volúmenes de créditos por el sistema financiero, sino que se crearon multitud de compañías captadoras de ahorro y que garantizaban altas rentabilidades en la explotación de los establecimientos; que eran ficticias y que se pagaban en muchos casos detrayéndolas del excedente derivado de la diferencia del alto precio de venta y los costes reales de construcción.

Cuadro 42

OFERTA TURISTICA (\*) 1977  
(número de plazas)

	La Palmas	Tenerife	Canarias
HOTELERA	84.727	35.155	69.882
EXTRAHOTELERA	65.841	27.069	92.410
TOTAL	150.568	62.224	162.292

(\*) No se cuenta con una información suficiente sobre la oferta de plazas turísticas, y en particular las no hoteleras y mucho menos de su evolución en el tiempo, por lo que se utilizan como fuentes los Patronatos de Turismo de Las Palmas y Tenerife.

Fuente: Patronato Provincial de Turismo de Las Palmas y Cabildo Insular de Tenerife.

Esta situación tenía una fortísima carga especulativa, que no resistió el más mínimo embate: no sólo un porcentaje muy elevado de estos establecimientos quedó sin ocupación, o con ocupación muy baja, sino que también buen número de edificaciones se detuvieron, quedando las obras paradas desde entonces. Esta rotura del mercado proporcionó una fuerza adicional a los tour-operators para presionar los precios a la baja.

La oferta de las distintas islas es muy distinta: así, en la provincia de Sta. Cruz de Tenerife puede afirmarse que la isla de Tenerife concentra más del 86% de las plazas hoteleras y más del 90% de las extrahoteleras. Dentro de Gran Canaria, Las Palmas, absorbe algo menos del 20% de las plazas extrahoteleras de la isla y aproximadamente el 83% de las hoteleras, estando el resto en el sur de la isla.

En Tenerife, también existen dos polos, de atracción turística, claramente diferenciados, el Valle de la Orotava, del que es el principal centro el Puerto de la Cruz, absorbe aproximadamente el 62% de las plazas hoteleras y el 37% de las extrahoteleras, mientras que el sur tiene el 26% de las primeras y el 57% de las segundas, repartándose las plazas restantes entre la capital y el resto de la isla.

La oferta de plazas se cifra para 1977 en 162.292, y supone una capacidad de 59,2 millones de pernoctaciones, cifra que da una idea de la baja rentabilidad de las inversiones, comparando con las llegadas, efectuadas.

A falta de datos precisos de ocupación para la provincia de Las Palmas, se ha estimado, partiendo de los datos existentes para Tenerife, una ocupación media del 60,2% en Tenerife y del 47% en la provincia de Las Palmas, y en ambos casos, mayor la ocupación hotelera que la extrahotelera.

#### *Los tour-operators*

Un factor que ha jugado un papel preponderante en el turismo ha sido la irrupción de la figura de los "tour-operators". Con su aparición, los esquemas de funcionamiento de la actividad turística sufrieron una profunda transformación. Su actuación se ve favorecida por la lejanía y la insularidad canaria. Dada la carestía del transporte aéreo regular y el escaso empleo del transporte marítimo por la brevedad de las vacaciones, el uso de vuelos char- ters, controlados en su mayoría por los tours-operators, se convirtió en el sistema normal de llegada de turistas a las Islas Canarias.

Así, de la llegada incluso sin reserva ni plan, o bien con reserva de hotel, pero sobre todo con billetes individual o de grupo, pero en líneas regulares, el turista empieza a venir de la mano de los tour operators, en viajes globales. Por otro lado, la oferta, anclada en el pasado, sólo vió un único efecto de la avalancha que se le venía encima: sus establecimientos se les llenaban. El empresario turístico, alentado por la postura desarrollista de la administración, es incapaz de hacer planes a largo plazo e incluso a medio plazo, deslumbrado por una ganancia inmediata. Con ello, los mecanismos fundamentales del mercado turístico se dejaron en manos de los mayoristas extranjeros.

El inicio del despegue turístico fue de dominio de la oferta iniciándose un período de construcción a buen ritmo para satisfacerla. Con el aumento de la demanda, irrumpieron en el mercado los primeros tour-operators. Los hoteleros, que actuaban de forma totalmente individual dejaron lugar a ciertas irregularidades —overbooking— que malearon el ambiente y exigieron garantías excesivas desde el punto de vista de los tour-operators.

El empresario renunció desde el primer momento a entrar en los canales intermedios de la demanda para poder influir directamente sobre ella. La promoción turística de las Islas se dejó totalmente en manos de los tours-operators y ello supuso a la larga entregar la oferta al control de los intermediarios.

El crecimiento del turismo hizo surgir junto al verdadero empresario turístico, un empresario de oportunidad, que al señuelo de la ganancia fácil, acudió, en muchos casos sin medios financieros suficientes y sin provisiones de futuro, a la construcción de alojamientos turísticos.

Esto dió lugar, por un lado, a la progresiva ruptura del mercado, y por otro, a la fácil manipulación de estos intermediarios económicamente débiles por parte de los tour-operators arrastrando además con ellos al resto de la clase empresarial.

Esta situación originó, una progresiva guerra de precios, con la creciente competencia, deteriorando de forma progresiva la situación general. Algunos establecimientos cayeron directamente en manos de los tour-operators por la vía de la financiación de la propia construcción.

La situación actual probablemente es injusta para la oferta, pero no parece haber duda de que, en parte, ella misma ha contribuido a ella por su pasividad y su inercia. Su atomización, a la que tan sólo recientemente se ha querido combatir, manifiesta un individualismo que, si fué cómodo y rentable en tiempos mejores, se llegó a convertir en uno de los principales problemas.

La postura de los tour-operators es, por decirlo de algún modo, cómoda. Promocionan un lugar, inducen una ruptura del mercado, masifican el turismo, se quiera o no (aunque sin duda se les facilite la labor) colocan los precios a un límite que no garantiza buenos servicios, hecho lo cual, como este lugar ya no funciona satisfactoriamente, van trasladando en mayor o menor medida su clientela a otro centro de nueva promoción donde probablemente comenzará un nuevo ciclo, proceso que sólo vendrá condicionando por la mayor o menor rapidez con que dicho centro cree la necesaria infraestructura de alojamiento.

Pero a esta situación es evidente que no sólo ha contribuido la oferta

La Administración, con su política desarrollista, alentó la construcción de alojamientos sin tasa ni medida y no ha establecido el marco institucional y legal adecuado que sirva de defensa a la oferta. Los empresarios no cuentan hoy en día con un contrato-tipo que regule las relaciones ofertante-demandante. El hotelero se ve absolutamente desasistido a la hora de contratar y con la amenaza de importantes sanciones cuando realizan una sobrecontratación de plazas.

En consecuencia, es urgente una racionalización del sector que empiece por una utilización adecuada de los recursos, lo que ha de comenzar por una ordenación del territorio que adecúe la mejor utilización del espacio físico, siguiendo por la creación de la indispensable infraestructura, cuya inexistencia actual ha degradado grandemente el nivel de calidad de servicios del subsector. La solución de problemas tales como el agua, la energía o las carreteras exige una acción decidida de la Administración. La acción conjunta y mancomunada de la oferta, aportaría, junto con los instrumentos legales a que se ha hecho referencia, una mayor capacidad de maniobra al empresario.

#### 1.4. HACIENDA Y FINANCIACION

El tema de los flujos financieros es siempre, y a la vez, un tema difícil y del máximo interés. Esto sucede con mayor énfasis en Canarias, tanto por el grado relativo de subdesarrollo como por las cargas específicas que suponen su insularidad y su situación geopolítica y, más claramente, por el carácter especial de la financiación de los asuntos locales, según se define en la Ley de Régimen Económico y Fiscal. Hubiera sido deseable disponer de una balanza de pagos de Canarias que recogiera lo esencial de las transacciones financieras, pero ésta no existe. El tratar de crearla, en las condiciones en que se ha desenvuelto este informe, hubiera sido de una extrema irresponsabilidad. Por ello, solo se van a tratar de recoger una serie de consideraciones separadas, cuyo ánimo no está en crear una relación global de los flujos financieros, pues la mayor parte de ellos se escapan al análisis, sino, más modestamente, el tratar de precisar aquéllos que puedan ser conocidos en algún grado y representen aspectos más susceptibles de ser afectados por el potencial ingreso de Canarias en la CEE o, en todo caso, por el ingreso de la Península y Baleares.

En los apartados siguientes se expresan las consideraciones previas sobre alguno de estos puntos.

##### 1.4.1. Ingresos de las Corporaciones Locales

Como se ha dicho, la Ley de Régimen Económico y Fiscal de Canarias

(Ley 30/1.972 de 22 de julio) en su Art. 22 suprime los antiguos arbitrios insulares a la importación y exportación. Estos arbitrios tenían carácter insular y eran recaudados por cada Cabildo, sobre las mercancías de cualquier procedencia o destino que entrasen o saliesen de la respectiva isla. Los tipos eran diferentes según los Cabildos, existiendo unos recargos municipales cuya gestión era conjunta con la de los Arbitrios y cuya recaudación iba destinada a los Ayuntamientos. Los tipos oscilaban en torno al 5%, recargo incluido.

En el mismo Art. 22 apartado Uno, de la referida Ley, se establece el Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancías y en el Art. 24 Uno, se crea el Arbitrio Insular sobre el Lujo.

El primero de dichos arbitrios, tiene como hecho imponible la entrada en las Islas Canarias de toda clase de mercancías procedentes del resto de España o del extranjero. Este arbitrio presenta claras diferencias con los suprimidos. En primer lugar, no se grava la exportación; en segundo lugar, no están sujetas las mercancías procedentes de otra isla del Archipiélago y en tercer lugar el arbitrio es único para toda la región, contando con una tarifa cuyo tipo máximo es el 5%.

El Arbitrio sobre el Lujo grava las adquisiciones en el Archipiélago de los productos especificados en la correspondiente ordenanza y tiene una estructura paralela a la del Impuesto Estatal sobre el Lujo, que no tiene vigencia en Canarias.

La gestión y recaudación de estos arbitrios, se encomienda a la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares (J.I.A.I.) creado por la propia Ley en su Art. 25 apartado Dos, integrada por las dos Mancomunidades Provinciales.

El importe de la recaudación, una vez deducidos los gastos de funcionamiento de la J.I.A.I. se divide en partes iguales, librándose cada una de ellas a las Mancomunidades Provinciales de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas. Estas retienen un 5% de la cantidad recibida, librándose el resto a los Cabildos de la correspondiente provincia en relación a la población de hecho de cada isla. Cada Cabildo, a su vez, distribuirá el 40% de la cantidad recibida entre los municipios de la isla conforme a bases de reparto, que son diferentes en cada isla. (Art. 25 apartados, cuatro, cinco y seis).

La importancia de los arbitrios es, pues, fundamental, pues suponen la base financiera, y de carácter autónomo, de los entes locales. En el ejercicio de 1978 la recaudación por ambos conceptos superó los 9.600 millones de pesetas que fueron distribuidos conforme a los criterios establecidos por la Ley. Prácticamente el total lo determinan la Tarifa General del Arbitrio de Entrada y el Arbitrio de Lujo —las dos figuras que tienen carácter de impuestos indirectos— a partes iguales.

La estructura general de ingresos recaudados por islas da una idea de la concentración de la actividad económica —incluyendo por ejemplo como fenómeno de concentración la entrada inicial en una isla de mercancías destinadas a otra y es la siguiente:

TENERIFE	39,74%
LA PALMA	1,05%
LA GOMERA	0,06%
EL HIERRO	0,01%
<b>TOTAL PROVINCIA S/C. DE TFE.</b>	<b>40,86%</b>
<hr/>	
GRAN CANARIA	57,62%
FUERTEVENTURA	0,37%
LANZAROTE	1,15%
<b>TOTAL PROVINCIA LAS PALMAS.</b>	<b>59,14%</b>
	<hr/>
	100,00%

Cuadro 43

RECAUDACION DE LA J.I.A.I. al 31-12-78  
(Pesetas)

	A. Entrada	A. Lujo	T. Especial	TOTAL
Tenerife	1.780.871.292	1.993.505.517	12.201.654	3.794.578.463
La Palma	72.707.083	26.387.494	909.460	100.004.037
La Gomera	4.217.819	1.272.940	—	5.490.759
El Hierro	633.186	249.965	2.500	885.651
Gran Canaria	2.605.550.079	2.872.500.685	23.805.534	5.501.856.298
Fuerteventura	27.271.797	7.524.196	—	34.795.993
Lanzarote	79.332.614	30.631.969	121.010	110.085.593
Conciertos	—	72.083.335	—	72.083.335
<b>Total</b>	<b>4.578.583.870</b>	<b>5.004.156.101</b>	<b>37.040.158</b>	<b>9.619.780.129</b>
Giros				15.156.774
<b>Total</b>				<b>9.634.936.903</b>

Fuente: J.I.A.I.

Cuadro 44

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CABILDO DE TENERIFE, 1978

	INGRESOS	DERECHOS LIQUIDADOS
I—	Impuestos directos	40.653.793
II—	Impuestos indirectos	59.131.083
III—	Tasas y otros ingresos	18.368.726
IV—	Subvenciones y participaciones en ingresos	3.867.030.060
	Del Estado	16.193.584
	De Corporaciones Locales (Arbitrios de entrada y Lujo)	3.850.836.476
V—	Ingresos patrimoniales	73.677.387
VI—	Extraordinarios y su capital	—
VII—	Eventuales e imprevistos	199.118.389
	<b>Total ingresos ejercicio</b>	<b>4.257.919.438</b>

Participación de los Arbitrios de Entrada y Lujo en el total del ingresos del Ejercicio: 90,44%.  
Fuente: Cabildo Insular de Tenerife.

Cuadro 45

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, 1978

	INGRESOS	DERECHOS LIQUIDADOS
I—	Impuestos directos	215.384.779
II—	Impuestos indirectos	173.190.456
III—	Tasas y otros ingresos	219.162.291
IV—	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.022.910.889
	Del Estado	184.839.314
	De Corporaciones (Arbitrios de entrada y Lujo)	838.071.575
V—	Ingresos patrimoniales	20.392.674
VI—	Extraordinarios y su capital	48.600
VII—	Eventuales e imprevistos	69.163.858
	<b>Total ingresos ejercicio</b>	<b>1.726.753.547</b>

Participación de los Arbitrios de Entrada y Lujo en el total de ingresos del Ejercicio: 48%.

Cuadro 46

## SITUACION ACTUAL COMPARATIVA DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS DEL IMPUESTO ESTATAL Y EL ARBITRIO INSULAR SOBRE EL LUJO

	Impuesto Estatal	Arbitrio Insular
Tabacos	Del 32,7% al 110%	Del 25% al 79%
Gasolina Super	8,25 ptas./litro	0,41 ptas./litro
Vehículos nuevos	26%	Hasta 8 CV 16% desde 8 CV 20%
Vehículos usados	idem	no tributan
Accesorios Auto	25%	20%
Repuestos Auto	25%	no tributan
Embarcaciones	20%	20%
Accesorios y Repuestos	20%	no tributan
Escopetas y Armas de fuego	20%	20%
Joyería	30%	22%
Bisutería	10%	10%
Relojes	10%	7%
Antigüedades	18,1% al 26,6%	15% a 22%
Instrumentos aparatos Musicales	20%	20%
Objetos artísticos y de Adornos	22%	20% a 22%
Alfombras, Tapices y Decoración	20%	20%
Peletería y Confecciones		
Especiales	6% a 30%	6% a 20%
Perfumería	7,9% a 24,2%	6% a 22%
Aparatos y Artículos Domésticos	10%	10%
Artículos varios	10% a 20%	10% a 20%
Bebidas	22% a 40%	15% a 40%

A título de ejemplo, el Cabildo de Tenerife percibió en el mismo año 3.850 millones de pesetas, lo que supone más del 90% del total de los ingresos de la Corporación Insular.

También a título de ejemplo, se incluye la liquidación del presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife correspondiendo a participación en los arbitrios insulares un total de 838 millones, suponiendo esta cifra el 49% de los ingresos corporativos.

Los tipos impositivos de la Tarifa del Arbitrio sobre el Lujo se establecieron de acuerdo con los tipos vigentes en el Impuesto estatal sobre el Lujo en aquel entonces (1972). Posteriormente estos últimos se han modificado en varias ocasiones, la primera por la Ley 6/79 de 25 Septiembre sobre Régimen Transitorio de la Imposición Indirecta. En todas las ocasiones en que ha sido elevado el Impuesto estatal, no se han modificado los tipos de Arbitrio, de ahí, las diferencias hoy existentes.

La explicación de este fenómeno es sencilla. Conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Económico Fiscal, los tipos del Arbitrio tienen como tope máximo los del Impuesto. Esto lleva consigo el descenso automático de los correspondientes del Arbitrio. Por el contrario, un aumento de los tipos no lleva consigo este proceso automático, por lo que queda a la iniciativa de la J.I.A.I., la posibilidad de iniciar un trámite de modificación de sus Ordenanzas a los efectos de la modificación de los tipos, cosa que hasta ahora no se ha hecho.

Pero si existen diferencias en los tipos, que restan homogeneidad a ambos gravámenes, esta falta de homogeneidad se ve aun más acentuada por las diferentes bases imponibles para uno y otro, pues mientras que para el Arbitrio las bases es el precio CIF para el Impuesto la base viene determinada en unos casos por el precio de venta y en otros por el precio de fábrica pero en ambos casos, es frecuente el establecimiento de concertos, lo que implica generalmente una menor incidencia fiscal. En el caso de mercancías importadas, sin embargo, la menor carga de entrada existente en las Islas reduce la base del Arbitrio, por lo que su incidencia legal es menor.

#### 1.4.2. Administración del Estado

El conocimiento de los flujos financieros del Sector Público exige el estudio no sólo de los flujos generados por la Administración del Estado como tal, sino también, los generados por la Seguridad Social y las Corporaciones Locales. La contabilidad Regional de Canarias 1974 es la única fuente de información utilizable para el conocimiento de estos flujos.

##### 1.4.2.1. Administración Central del Estado

Se observa aquí que del total de recursos de la Administración Central en Canarias que asciende a prácticamente 10.000 millones de pesetas, algo más de 4.800 se obtienen por la vía de las transferencias de la Administración Pública Nacional. Esta cifra tan cuantiosa, que viene a ser aproximadamente igual a los ingresos obtenidos vía imposición exige una serie de matizaciones.

Cuadro 47

ADMINISTRACION CENTRAL, 1974  
(En miles de Ptas.)

Ingresos por impuestos	5.019.954
Ingresos por otros conceptos	156.148
Transferencias corrientes de la Administración Pública Nacional	4.821.956
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>9.998.055</b>
Remuneración Asalariados	5.366.217
Transferencias corrientes a las Corporaciones Locales y a la S.S. Regional	770.680
Otros empleos	2.956.151
Transferencias corrientes	905.007
<b>TOTAL EMPLEOS</b>	<b>9.998.055</b>

Fuente: CORECA 74.

En la contabilización de los impuestos pagados en Canarias, no se han tenido en cuenta una serie de variables tales como los impuestos pagados por sujetos pasivos con actividades sujetas en las Islas y domicilio fiscal fuera de ellas.

Del mismo modo, si se considera un flujo de Desgravación fiscal de la Península a Canarias, ha de considerarse como ingreso del Estado en las Islas la imposición indirecta que grava en origen las mercancías destinadas a Canarias.

Estas variables que si bien no han sido medidas de forma estricta han sido estimadas en algunos trabajos, tales como "Estudio de los Flujos Financieros Interregionales" del Servicio de Estudio del Banco de Bilbao. (1) En base a la misma, podría evaluarse que en ingresos por impuestos podrían incrementar en una cifra del orden del 20% al 25% de lo contabilizado, lo que supondría de hecho una paralela disminución por la misma cuantía de las transferencias corrientes.

(1) Ponencia presentada a la II Reunión de Estudios Regionales y en un informe emitido por el Servicio de Estudios del EXCMO Cabildo Insular de Tenerife sobre el Ingreso, Gastos de la Administración del Estado en Canarias.

Del mismo modo en la CORECA, 74 aparecen transferencias corrientes del Estado a las Corporaciones Locales por importe de 770,7 millones de pesetas y de la Seguridad Social Central a la Región de 869 así como otro de la Seguridad Social Regional a la Central de 679,7. Todo ello supone un saldo de transferencias corrientes de la Administración Pública Nacional a la Administración Pública en Canarias de 5.835,9 millones de pesetas.

Del mismo modo también han de contabilizarse transferencias destinadas a la formación Bruta de Capital, por parte, también de la Administración Central, por un importe global para 1974 de 4.847 millones de pesetas.

Por último, y en términos genéricos, existen otros tipos de transferencias desde la Administración del Estado a Canarias, que aunque no sea posible su cuantificación si debe tenerse en cuenta su existencia. Son aspectos tales como la diferencia del régimen impositivo, la propia existencia del Puerto Franco y el comercio paralelo existente entre Canarias y la Península o la Desgravación Fiscal a la Exportación (con las restricciones apuntadas más arriba sobre este particular).

#### 1.4.2.2. Organismos autónomos administrativos

La CORECA - 74 aporta un volumen neto de transferencia por cuenta de operaciones corrientes de 233 millones, mientras que por cuenta de capital ascienden a 126 millones.

En resumen puede estimarse:

Transferencias corrientes de APN	3.800 millones de ptas (*)
Saldo de transferencias de S.S. central y regional y del Estado a Corporaciones Locales	960
Transferencias de la AC para FBC	4.850
<b>NETO TRANSFERENCIAS AC.</b>	<b>9.610</b>
Organismos autónomos	
Por corrientes netas	233
Por capital neto	126
	<b>359</b>

(\*) En estimación mínima, 3.550 millones.

### 1.4.2.3. Crédito Oficial

La participación por habitante en la región, de la cuenta de Crédito de las entidades Oficiales de crédito, en el año de referencia (1974) fue de 8.921 ptas, lo que supone el 81% de la media nacional que alcanzó la cifra de 11.000 ptas. por habitante.

Cuadro 48

#### INDICES DE EVOLUCION DE DEPOSITOS Y CREDITOS (Base 1969 = 100)

Años	CANARIAS		ESPAÑA		Indice de incremento relativo C/E.	
	Depósitos	Créditos	Depósitos	Créditos	Depósitos	Créditos
1964	42,9	39,6	43,2	42,5	99,3	93,2
1965	62,7	46,6	53,4	53,4	117,4	87,3
1966	61,9	52,7	61,5	61,1	100,7	86,2
1967	72,0	63,5	70,6	69,6	102,0	91,2
1968	86,5	77,6	83,8	79,5	103,2	97,6
1969	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1970	120,9	96,6	114,9	113,1	105,2	91,8
1971	161,0	110,7	140,0	134,5	115,0	96,3
1972	208,3	153,3	176,7	167,1	117,9	91,7

En 1978, su situación aún ha empeorado de tal manera que la participación por habitante canario en las cuentas del Crédito Oficial queda en 17.061 ptas. frente a las 27.005 de la media nacional, lo que supone que la participación canaria ha descendido a tan sólo el 63%.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que los sectores más favorecidos por el Crédito Oficial, como son los aludidos por el Banco Hipotecario de España y el de Crédito Local, no son precisamente los más significativos de cara al desarrollo. La potenciación del Crédito Oficial en Canarias, con apertura de oficinas, es sumamente deseable cara a un desarrollo económico.

### 1.4.3. Intermediarios financieros privados

En primer lugar, el hecho de que la totalidad del ramo del Seguro se

halle en manos de compañías no canarias —salvo dos mutuas cuya incidencia en el mercado es insignificante— hace suponer que el flujo generado en el sector tenga sentido Canarias-Península, salvo que las indemnizaciones por siniestros y las posibles pero muy poco probables inversiones de estas compañías en Canarias cubrieran dichos flujos, cosas ambas que evidentemente no ocurren.

El sistema bancario está integrado por las Cajas de Ahorros y los bancos de ámbito nacional, no existiendo un banco regional.

Las Cajas de Ahorros, que tienen ámbito provincial o insular captan pasivo en la región y tienen una válvula de salida por la vía de los coeficientes de inversión obligatoria, ya que al no existir valores calificados en las Islas han de invertirse fuera de ellas, lo que supone un flujo negativo.

Pero el intermediario financiero más importante, que viene a absorber aproximadamente el 70% del pasivo regional es la banca privada nacional. Existe tan sólo información estadística de los depósitos generados por la banca en Canarias, pero no se cuenta, por el contrario, con datos de los créditos concedidos, lo que impide medir el sentido y cuantía de los flujos. No obstante, en un documento atribuido a los Servicios de Información de la Presidencia de Gobierno sobre distintos aspectos financieros de Canarias, y citando como fuente al Banco de España, se incluye un cuadro con estos datos para el periodo 1964-1972, cuadro que incluimos a continuación:

Cuadro 49

(En millones de ptas)

	CANARIAS			ESPAÑA		
	Depósitos	Créditos	Relación	Depósitos	Créditos	Relación
1964	9.149	8.991	1,01	437.250	382.912	1,24
1965	13.386	10.600	1,07	560.275	480.720	1,16
1966	13.214	11.985	1,10	622.629	549.431	1,13
1967	15.359	14.428	1,06	714.217	626.031	1,14
1968	18.454	17.369	1,06	848.504	715.392	1,18
1969	21.334	22.723	0,93	1.011.963	899.425	1,12
1970	25.797	21.945	1,17	1.163.053	1.017.055	1,14
1971	34.349	25.163	1,36	1.416.816	1.209.940	1,17
1972	44.432	34.828	1,27	1.787.777	1.503.292	1,18

A partir de 1970 la relación depósitos/créditos es mayor en Canarias que en el conjunto nacional, lo que es un índice de que existe un trasvase de medios financieros desde la región canaria hacia otras.

El último dato disponible, hace referencia a un año, 1972, muy lejano ya en el tiempo por lo que no cabría extrapolarlo a la actualidad. No obstante, la evolución económica de la región no parece indicar que esta tendencia haya cambiado de signo.

El aparente cambio de tendencia en 1970 en la relación depósitos/créditos en Canarias (la media nacional oscila en torno a valores del mismo orden en todo el período) se debe en parte a una mayor atonía del crédito en Canarias (que incluso disminuye en 1970), rompiendo la línea de crecimiento relativo más rápido que presentó hasta 1969, pero sobre todo se debe a un incremento extraordinario de los depósitos. No es muy aventurado suponer que este fenómeno —aparte de las constantes institucionales— guarda relación con el éxito, por esos años, del desarrollo de la economía de servicios, que genera depósitos, pero demanda menos créditos por la menor intensidad del capital en estas actividades que en otras, como las industriales.

#### 1.4.4. Balanza de pagos

Así como Canarias presenta unas características institucionales apropiadas para la definición de la balanza comercial de la región, no ocurre lo mismo a la hora de definir el resto de las subbalanzas que componen la Balanza de Pagos.

Como aproximación al tema, y con las debidas precauciones, pueden considerarse la cuenta del resto del mundo y la Balanza de Pagos por cuenta corriente elaborada por la Contabilidad Regional de Canarias de 1974.

Se observa por cuenta corriente de 9.381 millones un déficit, mientras que por cuenta de capital se aprecia unas necesidades de financiación de 4.407,2 millones, sin contar las transferencias de capital al resto del mundo cuya cuantía fue imposible fijar por los redactores de la contabilidad, al no disponer de suficiente información.

Se observa que por cuenta corriente, la economía canaria presenta un déficit de 32.345 millones de pesetas frente al extranjero y un superávit de 22.964 millones de pesetas frente al resto de España, lo que supone un déficit de 9.381 millones frente al resto del mundo. Es de recordar que el superávit comercial con el resto de España ya no se mantiene. De otra parte, las transferencias corrientes —equivalentes al déficit— suponían del orden del 7% de la Renta del año.

#### Cuadro 50

#### BALANZA POR CUENTA CORRIENTE 1974 (En millones de Ptas.)

	EXTRANJERO		RESTO ESPAÑA		RESTO MUNDO	
	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos
A) Bienes y servicios	35.917	71.762	52.116	39.988	28.033	106.750
1. Mercancías (*)	13.717	64.200	44.054	30.034	57.771	94.234
2. Servicios excepto turismo	1.500	7.062	1.762	3.454	3.262	10.516
3. Turismo y viajes	20.700	500	6.300	1.500	27.000	2.000
4. Renta	—	—	—	—	—	—
B) Transferencias	3.500	—	5.836	—	9.336	—
1. Sector privado	3.500	—	—	—	3.500	—
2. Sector Público	—	—	5.836	—	5.836	—
<b>BALANZA CORRIENTE</b>	—	32.345	22.964	—	—	9.381

(—) Información no disponible.

(\*) FOB

Fuente: CORECA, 74.

### 1.5. RENTA (1)

La renta de la región canaria (2) ascendió en 1975 a 147.746 millones de pesetas, habiendo sido su crecimiento en el período 1955-75 del 265% (el mayor de España exceptuando Madrid). La provincia de Las Palmas participó en la misma en un 51% y la de Tenerife en un 48%.

En la distribución funcional de la renta regional las rentas del trabajo participan en un 62%, las mixtas un 22%, las de capital un 12% y las rentas públicas un 2,8%, de modo similar al conjunto español.

La renta por habitante canario ascendió a 115.148 ptas. en 1975. La renta familiar disponible en la región fue de 131.916 millones de pesetas. En ambos casos, Canarias supone la misma proporción del total nacional.

Con el 3,59% de la población de hecho de España, sólo suponía el 2,9% de la renta, el 3,04% de la población activa y el 2,92% de la población ocupada, el 3,02% de los empleos y el 5,08% del paro. Esto quiere decir que la producción media por persona ocupada es igual a la media española, que el grado de pluriempleo es algo superior, que la tasa de ocupación es mucho menor y la tasa de paro mucho mayor. El problema canario principal es aumentar la base de su economía en extensión. Hasta 1975, en efecto, ha ido aumentando su participación en la renta nacional global.

La renta familiar disponible por habitante es también en 1975 el 2,9% de la total. La renta real creció en 1955-75 el 6,7% anual de media, situándose, junto con Madrid, Cataluña, Levante, Baleares y Murcia, entre las regiones dinámicas.

### 1.6. OTROS GASTOS Y TRANSFERENCIAS

#### 1.6.1 Desgravación fiscal a la exportación peninsular

De las transferencias procedentes de la Península y Baleares hacia el Archipiélago, la que más importancia tiene es la derivada de la desgravación fiscal a la exportación, debido fundamentalmente al creciente comercio que la Península mantiene con el Archipiélago.

La desgravación es un ajuste fiscal que consiste en devolver las cantidades satisfechas por una mercancía en concepto de impuestos indirectos, durante los procesos de elaboración y comercialización de la misma.

(1) Ver también apartado 0.1 y 1.1.

(2) Datos del Banco de Bilbao.

Para determinar la transferencia de renta que por este concepto se produce de la Península hacia el Archipiélago, se ha intentado calcular un tipo medio de desgravación, de tal manera que al aplicarlo sobre el total de importaciones de la región arroje la cuantía de la desgravación, y en definitiva de la transferencia de renta que intentamos calcular.

En el año 1976 la cifra de importaciones del Archipiélago procedentes de la Península y Baleares fue de 52.316 millones de pesetas. En este mismo año las cantidades que la Administración devolvió a los exportadores en concepto de desgravación fiscal ascendió a 5.286 millones de pesetas para los envíos a Canarias, Ceuta, Melilla y provincias africanas.

Con estas cifras y teniendo en cuenta que el comercio con Ceuta, Melilla y provincias africanas puede significar un 5% de la cifra devuelta en concepto de desgravación fiscal, se puede estimar un tipo medio de desgravación para las mercancías procedentes de la Península y Baleares de un 9,5% en ese año (la exactitud de la cifra es perfectamente cuestionable, sin embargo permitirá hacerse una composición de lugar). Para el año 1976 la transferencia de renta fue por tanto de 5.000 millones de pesetas. Esto equivaldría a unos 9.500 millones de pesetas en 1978 (aproximadamente, un 2,8% del VAB).

#### 1.6.2. Subvenciones al transporte marítimo y aéreo

El Decreto Ley 21/1962 de 14 de junio en su artículo segundo establece una subvención para el transporte aéreo a cargo del Estado, del 33% del coste de los pasajes entre Canarias y la Península, asimismo, la Orden de 6 de junio de 1963 establece una subvención de la misma cuantía que la anterior para el transporte marítimo entre Canarias y la Península. Ambas subvenciones sólo son aplicables a los residentes en el archipiélago canario, por lo que puede decirse que constituye una transferencia de renta directa.

La Orden de 2 de julio de 1979 (B.O.E. 3 julio de 1979) por la que se autorizan las elevaciones de tarifas en los servicios aéreos regulares para la red interior, establece en su artículo tercero una reducción del 10% para los residentes en las Islas.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1979, se consignan 811 millones de pesetas para subvenciones al tráfico aéreo regular entre Canarias y el resto de España. Asimismo, la Ley 11/1979 de 2 de octubre concede un crédito extraordinario de 241 millones de pesetas para satisfacer subvenciones de tráfico aéreo regular de pasajeros de las líneas nacionales con las islas canarias en 1977. Por otra parte es necesario añadir la subvención al transporte marítimo, que se desconoce.

La subvención al transporte abarca también el transporte de mercancías en las líneas de soberanía. A falta de datos, y con independencia de éstos, el hecho es que el coste de transporte, no sólo en pesetas, sino en tiempo, es una carga especial que sufren las Islas como consecuencia de su distancia y que las coloca en difícil situación para competir en los mercados peninsulares y en los mercados europeos en general. Este mismo problema existe entre las islas periféricas y las islas centrales, puesto que tanto el tiempo como el coste de la navegación tienen menor importancia respecto de las labores de carga, descarga, estiba y desestiba. Por ello, sin duda las condiciones de transporte son absolutamente prioritarias en cualquier planteamiento del futuro económico canario, y muy especialmente ante una posible adhesión a la CEE.

Por este motivo se ha tratado en este informe de calcular el de algunas mercancías, dando a lo menos una idea de la problemática del coste de transporte.

Se trata solamente de enmarcar el problema, estimando el conjunto de gastos de envío de las mercancías que llegan a Canarias. Los gastos que se consideran son: carga, fletes, seguros descarga, despacho aduanas, etc. Es decir, sobre el precio FOB se estima el conjunto de gastos totales, tras el despacho en puerto canario.

Cuadro 53

RESUMEN DE RESULTADOS

	Partida Arancelaria	% del gasto
Automoviles	87.02.01	10,52%
Tabaco en rama	24.01.00	10,20%
Demas medicamentos	30.03.09	1,00%
Receptores y grabadores	85.15.01	9,50%
Carnes bovinas congeladas	02.01.02.2	13,60% (16,5 pts/Kg)
Otros muebles	94.03.01	22,00%
Café	09.01.01	7,03%
Prendas de vestir	60.05.02	9,80%
Perfumeria	33.06.02.1	18,00%
Calzados en piel	64.02.02	14,00%
Gasto medio de estas partidas ponderado por el valor total de las importaciones (*)		10,67%

Se han seleccionado las partidas arancelarias de mayor importancia, a excepción de la 27.09.00 (petróleo) y sobre ellas se han obtenido los porcentajes de gastos, para lo cual se ha pedido la colaboración de algunos importadores, que los han suministrado de acuerdo con su contabilidad.

Se deduce de estos datos, como es natural, la extrema variabilidad de las producciones que suponen el coste de transporte según las mercancías, y que van desde el 1% sobre mercancías de mucho valor por unidad de peso, como son los medicamentos, y cifras alrededor del 10% para mercancías medias, tales como el tabaco en rama, los automóviles, los aparatos de radio, los frutos, y cifras superiores para las carnes, los productos de perfumería y el calzado, que alcanza un máximo verdaderamente importante de un 22% en la importación de muebles. En las cifras sólo se reflejan costes de importación, pero según comunicación verbal de coplaca podría considerarse que para la exportación principal, que es el plátano, el coste de transporte de Canarias a la Península superaría en el año 1979 las 8 pts/kg.

En segundo lugar, incluso aceptando como válidos los supuestos mencionados en el epígrafe 1.8, sobre Comercio Exterior para la conversión de valores CIF-FOB, los costes de seguros y transportes (mucho más modestos que según la encuesta), supondrían el 7,2% sobre los valores CIF de las importaciones. Es decir, un total de 15.458 millones de pesetas para 1978 ó el 4,6% del PIB canario, cifra que por su cuantía no es preciso destacar. Para las exportaciones pueden estimarse otros 6.571 millones de pesetas (otro 2% del PIB).

Pero el coste de transporte tiene otros aspectos: según todas las indicaciones, el coste de transporte entre las islas periféricas y las islas centrales parece que se aproxima mucho al que existe entre las islas centrales y la Península, con lo cual puede estimarse a grandes rasgos que la incidencia del transporte en las importaciones del exterior de las islas periféricas —y paralelamente en su exportación— podría llegar al 20% del valor de la mercancía. En tal caso, si el grado de apertura de la economía de las islas periféricas fuera tan alto como el de las centrales (lo cual evidentemente, no es cierto) el coste de transporte equivaldría a un porcentaje del PIB elevadísimo. Pero no es cierto, precisamente, por esta barrera excepcional, entre otras razones.

Otro aspecto que debe causar preocupación es el hecho evidente de la probabilidad a corto y a largo plazo de agravamiento del coste del transporte, como consecuencia del estado del mercado de los crudos de petróleo. Por lo tanto, la perspectiva es un aumento de estos costes, que podría llegar a ahogar a largo plazo la economía canaria.

Se hace, pues, imprescindible conceder al transporte un tratamiento al-

tamente prioritario en cuanto al orden de importancia y en cuanto a las subvenciones o precios especiales de todo orden que puedan inventarse.

Estos hechos pueden reforzarse con otros caracteres:

Por un lado, el transporte es una necesidad absolutamente perentoria para la población del Archipiélago, que necesita desplazarse continuamente de una isla a otra en una proporción muy superior a la de cualquier núcleo de población de dimensiones equivalentes. Por otro lado, el carácter insular impide la utilización de medios de transporte más económicos, con lo cual y aunque las tarifas específicas de los medios de transporte existentes pueden ser consideradas bajas, en relación a otros medios, los costes de transporte de mercancías y personas resultan ser, sin embargo, altos, y en mayor proporción que en otras regiones por el menor nivel de renta.

Otro aspecto fundamental es que la rigidez que implica este panorama se traduce en una sujeción a un esquema de carácter radial, centrado en los focos de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con una conexión densa entre las mismas. Y una sujeción de las islas periféricas a las centrales de forma que hace imposible transportarse directamente y con una mínima comodidad de horario entre islas tan próximas como Fuerteventura y Lanzarote, o El Hierro y La Palma. Es comprensible que razones económicas aconsejen suprimir líneas secundarias entre estas islas, pero el transporte tiene en el Archipiélago un carácter vital, y absolutamente social, que no impide la racionalización económica, pero que no permite que éste sea el único criterio para tomar decisiones, sino, en todo caso, un criterio para conocer el coste de las decisiones que hayan de tomarse.

En este sentido, es absolutamente preciso partir del hecho incontable de que, por ejemplo, no puede considerarse a efectos analíticos la población de El Hierro como una población de 5.000 a 7.000 habitantes, olvidando que esos habitantes comparten una identidad social y cultural propias, ligada a su isla, y que configuran unas categorías de unidad, tanto económica como social y, en un último término, política. En el aspecto puramente económico esto quiere decir que cada isla configura un mercado bastante aislado del de las demás, y que el conjunto del Archipiélago es más un conjunto de mercados desconectados que un mercado general. Tras las dificultades que derivan de la pequeña dimensión del Archipiélago, parece injustificable pues; no tomar todas las medidas precisas para tratar de que el Archipiélago sea en lo posible un solo mercado.

### 1.6.3. La reserva del mercado nacional para el plátano

Es muy difícil conocer los niveles comparados de los precios del plátano canario, y del precio internacional del plátano. Existe la idea de que el precio internacional en origen se sitúa alrededor de las 5 pts./Kg y parece bastante aproximado que el precio al agricultor canario se sitúa en 35 pts./Kg: esto supondría del orden de los 12 mil millones de pesetas.

Pero el problema no está aquí, sino en la cuestión de si esta reserva del plátano implica un mayor precio para el consumidor peninsular o no: es el posible mayor coste que paga este consumidor lo que puede constituir una transferencia; el resto ha de atribuirse a la gestión de comercialización que realizan los órganos canarios, puesto que, de otro modo, el beneficio de la reserva podría quedarse en el comerciante peninsular. Lo que sucede es, de todos modos, que la reserva permite establecer la red comercial sin lo cual probablemente Canarias se vería abocada a la competencia internacional de las grandes transnacionales, qué podrían significar la ruina, o, por lo menos, una disminución importante de la renta real. Pero este beneficio no se puede considerar transferencia a Canarias, sino una defensa proteccionista de la producción nacional frente al exterior.

Dicho todo esto, no obstante, la anterior estimación de 12 mil millones de pesetas (en la cual no se tiene en cuenta el beneficio de la propia comercialización en el interior de la Península sino sólo el beneficio para el agricultor) es una medida a tener en cuenta cara a la negociación con el Mercado Común, puesto que es una expresión mínima del coste que podría suponer el no mantenimiento de la reserva del mercado.

### 1.7. GASTOS Y PRECIOS

Hubiera sido aceptable disponer de una información suficiente para el conocimiento del gasto en Canarias, tanto por completar el informe macroeconómico como, más especialmente, con lo visto, poder medir de una forma aceptable la posible incidencia que pudiera tener el ingreso en la CEE. Al no disponer de ellos, y más con el último objetivo que con el primero, el grupo de trabajo ha tratado de establecer algunos rasgos de la estructura de consumo sólo utilizando la información más homogénea y fiable que existe, que es la relativa a la comisión del Índice de Precios de Consumo de 1976.

A estos efectos se han examinado las ponderaciones de cada grupo y cada producto en el IPC, de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife capitales, comparándolos con los del conjunto nacional urbano como término de refe-

rencia, con el fin de detectar, si fuera posible, la medida económica. Los patrones de consumo presentan características singulares y, en especial los productos más susceptibles de influir en los precios, especialmente ante posibles cambios derivados de un ingreso en la CEE.

Se han utilizado los de las ciudades, por ser los disponibles. Pero, además, es muy lógico suponer que los patrones de consumo de las ciudades capitales son los más influidos por el comercio, y que en el resto de las poblaciones el auto-consumo tendrá un peso mayor. Por ello puede ser representativo ante variaciones en la condición del comercio exterior. En todo caso, según se verá en el capítulo 4, las repercusiones que se puedan estimar en los precios podrán ser superiores a las reales.

Como rasgo general, puede indicarse que en muchos productos o grupos, las diferencias existentes entre el patrón de consumo de Santa Cruz de Tenerife y el de Las Palmas son suficientes como para no pensar que existe un patrón típico de consumo atribuible a Canarias. Por otro lado, las diferencias significativas se concentran en muy pocos casos, que se resumen a continuación:

a) En alimentos, el gasto es mayor en las capitales canarias que en el conjunto nacional urbano (34,70% del índice en Las Palmas, 34,58% en Santa Cruz de Tenerife y 33,63% en el conjunto nacional).

Las diferencias significativas se encuentran en el grupo de carnes y productos cárnicos, en el que el gasto en las capitales canarias es inferior al del conjunto nacional (7,17% en Las Palmas, 8,41% en Santa Cruz de Tenerife y 10,95% en el conjunto), pero, sin embargo, en tanto que las carnes frescas son la base del consumo nacional, lógicamente en las capitales canarias son las congeladas las de mayor peso, con una incidencia muy notable de forma específica. Otra partida de gran importancia significativa es el peso que la leche y el queso tienen en Las Palmas, que es 4,27% dentro del grupo de lácteos y huevos, que representa en total el 6,30% en Las Palmas, el 5,29% en Santa Cruz de Tenerife y el 5,16% para el conjunto nacional.

La incidencia del consumo de grasas comestibles no es significativa, puesto que existe una discrepancia mayor entre Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (4,12% y 2,86%, respectivamente) que con el conjunto nacional (2,44%). La significativa dentro de este grupo es el peso de las grasas comestibles distinto al aceite de oliva, que son el doble en las capitales canarias que en el conjunto nacional (2,07% en Las Palmas, 2,69% en Santa Cruz de Tenerife y 1,18% en el conjunto nacional). Esto hace prever una posible desviación de consumición en el futuro hacia el aceite de oliva.

Dentro de las hortalizas y legumbres, su peso es mayor en las capitales

canarias debido al consumo de patatas y otros tubérculos, que si pesa un 2,41% en Las Palmas y un 2,27% en Santa Cruz de Tenerife sólo lo hace un 0,8% en el conjunto nacional. Este hecho es muy importante dado que se trata de un producto en el cual Canarias se autoabastece.

En materia de bebidas existen discrepancias tales, entre las dos capitales que no se pueden considerar significativas, salvo por el peso específico de las bebidas no alcohólicas en Las Palmas (1,20%).

b) El peso de los gastos en vestido y calzado es semejante entre ambas capitales pero inferior al del conjunto nacional (más de un punto en ambos casos).

c) Los gastos en vivienda son ligeramente inferiores aunque en propiedad de vivienda es superior en el caso de Las Palmas —dónde los alquileres pesan menos—.

En resumen, de la inspección somera de la distribución de los gastos en las dos capitales canarias y en el conjunto nacional urbano sólo quedan en pie tres hechos que puedan significar una incidencia directa significativa para un cambio en las condiciones de comercio, y que son el peso de las carnes congeladas, el peso de la leche y los quesos (en Las Palmas) y la preferencia por el aceite distinto al de oliva. Por lo demás, no parecen existir unos patrones de consumo sucintamente diferenciados salvando el menor gasto por el vestido, derivado de las condiciones climáticas.

## 1.8. EL COMERCIO EXTERIOR (\*)

### 1.8.1 Introducción

La economía canaria tiene un carácter absolutamente abierto, por lo que el estudio de su comercio exterior es de vital importancia para entender sus rasgos característicos. Por otra parte, como consecuencia de su régimen económico particular como zona aduanera diferenciada de la del resto de España, es posible conocer con relativa exactitud tanto las corrientes comerciales entre Canarias y el extranjero como con la Península y Baleares.

No obstante, el tratamiento del comercio canario con el exterior implica ciertos problemas cuya resolución positiva interesa sobremanera para dar, a la información estadística disponible, una coherencia y fiabilidad que, de otro modo, no tendría. El primer problema es la heterogeneidad en la valora-

(\*) Todos los cuadros de este epígrafe han sido elaborados sobre la base de las estadísticas de la Dirección General de Aduanas.

Salvo indicación en contrario las cifras del comercio exterior de Canarias con la Península y Baleares están siempre corregidas en la forma indicada en las notas 1 de las páginas 139 y 140 (Epígrafe 1.8.1.).

ción de las cifras que la Dirección General de Aduanas proporciona sobre el comercio de Canarias. Cuando se trata de las corrientes entre el Archipiélago y el extranjero el criterio es el universalmente acordado, es decir, valorando CIF las importaciones y FOB las exportaciones. En cambio, el sistema de valoración del comercio con el resto de España es el opuesto, al estar valorado desde el punto de vista de la zona aduanera de la Península y Baleares; así, las ventas canarias al resto de España están valoradas CIF y las compras FOB.

Como fácilmente se aceptará, no es este un problema baladí y de inmediata solución. Interesa, sin embargo, lograr un ajuste para obtener cifras —relativamente fiables— de comercio total exterior del Archipiélago, únicas capaces de indicar en su exacta dimensión el grado de apertura de la economía canaria, así como sus vínculos económicos con el exterior (incluido el resto de España).

Para lograr la necesaria homogeneidad se ha procedido casi de la única manera posible —si se desechan los métodos basados en unas encuestas pobres de datos y no significativas como muestra, a saber, utilizando las diferencias medias entre valores CIF y FOB que se desprenden de los datos de Aduanas y de Balanza de Pagos para las importaciones totales españolas (1). La utilización de tal método, adoptado por necesidad, no significa desconocer las diferencias existentes entre el comercio de Canarias en particular con el general de España. Por otra parte, es indudable que la fiabilidad de los resultados alcanzados por el mismo disminuye cuanto más se desagreguen los resultados (2).

No acaban aquí los problemas. La especificidad del comercio entre Canarias y el resto de España —dos zonas aduaneras dentro de un mismo Estado— (3) se refleja, también, en la escasa fiabilidad que ofrecen algunos valores proporcionados por los registros de Aduanas. El hecho de que muchos precios lo sean a efectos sólo de consignación, implica una disparidad notable entre la realidad y lo declarado, particularmente en el caso de ciertas ventas canarias a la Península y Baleares.

(1) Los correctores aplicados son la media aritmética simple de las obtenidas para los 4 años desde 1975-1978:

— Corrector de Exportaciones CIF a FOB: 0,928.

— Corrector de Importaciones FOB a CIF: 1,078.

(2) De ahí que sólo se hayan utilizado para datos globales y —con la cautela de su mucha menor fiabilidad— para la distribución funcional por grupos de productos. El análisis a nivel de productos individuales se realiza con valores originales dados por Aduanas, sin las correcciones aquí comentadas; por ello, su no agregación a los datos del comercio exterior efectuado con el extranjero.

(3) Por dificultades estadísticas, sólo se ha considerado la Península y Baleares y no Ceuta y Melilla. No obstante, importa subrayar la insignificancia del comercio canario con esas dos ciudades.

El trabajo de corrección en este sentido se ha debido limitar desgraciadamente al caso más flagrante pero no único de los detectados: el plátano.

Efectivamente, el precio medio de esta fruta (CIF Península) para 1978 según Aduanas es de 13,7 pts./Kg., mientras que el real, de ser ciertos los cálculos efectuados (1), alcanza las 51,44 pts./Kg. El valor total de esta partida pasa desde 5.287,4 millones de pesetas a 19.849,7 millones, diferencia tan abultada que es capaz de alterar muchos de los análisis que se realizan sin tenerla en cuenta.

En fin, interesa resaltar, antes de pasar al análisis de los datos concretos, que para este Informe se ha procedido a un tratamiento estadístico específico de los datos del comercio canario, utilizando para ello el ordenador del Centro Electrónico del Banco Exterior. Concretamente, tanto para el comercio con el extranjero como con el resto de España, se han agregado las partidas por la clasificación funcional por grupos de productos, información ésta de la que se carecía para el Archipiélago a pesar de que la D.G. de Aduanas viene proporcionándola para el conjunto de España. Asimismo, esta clasificación se ha realizado con las principales áreas y países con los que comercia Canarias (2).

### 1.8.2. Rasgos generales

El comercio exterior desempeña un papel primordial en el conjunto de la actividad económica del Archipiélago canario. Tal importancia queda subrayada por el porcentaje que representan las importaciones totales en el PIB (3) —63,9%— y, aunque a niveles mucho más modestos, por el de las exportaciones, que alcanzan el 25,1%, datos ambos de 1978.

Estas cifras reflejan tres cuestiones básicas de la economía canaria: primero, su grado amplísimo de apertura, equivaliendo la suma de su comercio al 89% del PIB, y por ello, su gran sensibilidad respecto a los acontecimientos

(1) El precio medio estimado con el que se ha corregido la partida 08.01.010 —bananas y plátanos frescos— se ha elaborado según datos del Informe "Plátanos" del Servicio de Inspección Fitopatológica del Ministerio de Agricultura, a partir de la ponderación mensual por categorías (aplicando a cada mes la estructura correspondiente al total anual) de las cantidades llegadas a la Península, por los precios medios sobre muelle peninsular de dichas categorías.

(2) Hasta ahora sólo existía la clasificación por grupos CUCI para el comercio con el extranjero y, en particular con la CEE de Canarias. Se carecía de cualquier clasificación para el comercio con el resto de España y otras áreas relevantes.

(3) Las cifras del PIB a precios de mercado han sido estimadas en la forma ya explicada en el Capítulo 1 y en el Apéndice 1.

exteriores; segundo, la incapacidad de financiar las importaciones por las propias ventas al exterior, llegando en 1978 la tasa de cobertura a un limitado 39,2% y el déficit comercial a representar el 38,8% del PIB; y tercero, el cuantioso déficit, señalando que es de carácter estructural, refleja la existencia de mecanismos estables de compensación, siendo uno de los más importantes —y pieza básica de su economía— el turismo, tanto el procedente del extranjero como el del resto de España.

Estas conclusiones pueden igualmente extraerse aunque sólo se examine el comercio de las Islas con el extranjero. Efectivamente, en 1978 las importaciones representaron el 35,0% de su PIB, mientras que las exportaciones alcanzaron un moderado 10,3%. Si estos porcentajes se comparan con los correspondientes al conjunto de España —12,7 y 8,9% para importaciones y exportaciones respectivamente—, se vuelve a confirmar el mayor grado de apertura al exterior del Archipiélago respecto a la media del área económica a la que, cada vez en mayor grado, pertenece.

Estos mismos datos vuelven a subrayar, asimismo, la incapacidad de la economía canaria de financiar con las exportaciones sus voluminosas compras al extranjero: la tasa de cobertura con el extranjero sólo alcanza un limitadísimo 29,5%, y el déficit representa el 24,6% del PIB canario.

Del total del comercio canario, el 45,3% de las importaciones y el 58,9% de las exportaciones se realizan con el resto de España. Estos niveles vienen incrementándose con el transcurso del tiempo, evidenciando una tendencia hacia la mayor integración del mercado canario en el conjunto de la economía del país. Particularmente, las importaciones procedentes de la Península y Baleares han ganado un terreno sustancial desde que se aplica la desgravación fiscal a la exportación a favor de los productos enviados a Canarias. Por otro lado, es evidente la mejora de la competitividad industrial del resto de España conforme el país —en los años sesenta y primeros de los setenta— incrementaba su industrialización, y esto se ha dejado notar sensiblemente en un mercado tan abierto y reñido como es el canario.

Es significativo que la tasa de cobertura del comercio canario con el resto de España sea muy superior a la ya examinada con el extranjero, alcanzando en 1978 el 51,0%, es decir, 21,5 puntos por encima de la anterior. Tal situación se explica, básicamente, por el hecho de que una parte considerable de las exportaciones del Archipiélago al resto de España (fundamentalmente derivados del petróleo y el tabaco elaborado) son bienes obtenidos a partir de materias primas importadas desde el extranjero: sin embargo, un movimiento simétrico en sentido contrario (Península a Canarias y, de ahí, exportaciones al extranjero) no tiene lugar sino en una escasa medida, limitada a ciertos bienes de consumo. Esta no es, no obstante, la única diferencia notable

Cuadro 52

COMERCIO TOTAL DE CANARIAS 1978  
(Millones de pesetas)

IMPORTACIONES				
	Península	Extranjero	Total	Península s/ Total (%)
Productos alimenticios...	20.352,2	27.680,7	48.032,9	42,4
Energía, Combustibles y lubricantes.....	1.120,8	49.662,2	50.783,0	2,2
Productos sin elaborar...	2.113,4	2.165,6	4.279,0	49,4
Productos intermedios...	18.181,7	6.824,2	25.005,9	72,7
Bienes de capital.....	9.124,2	9.424,6	18.548,8	49,2
Bienes de consumo.....	46.391,9	21.654,9	68.046,8	68,2
<b>TOTAL.....</b>	<b>97.284,1</b>	<b>117.412,1</b>	<b>214.696,3</b>	<b>45,3</b>

EXPORTACIONES				
	Península	Extranjero	Total	Península s/ Total (%)
Productos alimenticios...	30.882,7	19.243,9	50.126,6	61,6
Energía, Combustibles y lubricantes.....	17.321,5	8.040,3	25.361,8	68,3
Productos sin elaborar...	305,5	1.786,7	2.092,2	14,6
Productos intermedios...	698,5	322,2	1.020,7	68,4
Bienes de capital.....	72,2	902,9	975,1	7,4
Bienes de consumo.....	321,0	4.342,9	4.663,9	6,9
<b>TOTAL.....</b>	<b>49.601,4</b>	<b>34.638,9</b>	<b>84.240,3</b>	<b>58,9</b>

entre el comercio canario con el extranjero del realizado con el resto de España, como ya se verá más adelante.

Los rasgos característicos de las exportaciones y de las importaciones totales canarias difieren entre sí extraordinariamente: mientras que las primeras están fuertemente concentradas en un corto número de productos, las importaciones son muy diversificadas. Queda reflejado así la gran dependencia exterior de la economía canaria en prácticamente todos sus sectores y, por otra parte la enorme vulnerabilidad de sus ventas por reposar sobre un exiguo número de bienes.

En el único grupo en el que las tasas de cobertura alcanza cifras en torno al equilibrio es el alimenticio. Efectivamente, en 1978 las exportaciones de este género canarias alcanzaron un porcentaje equivalente al 104,4 por 100 de las propoas importaciones. Este saldo total encubre, no obstante, una diferencia sensible y no coyuntural: el comercio con el resto de España de alimentos es superavitario para Canarias mientras que el mantenido con el extranjero soporta déficits importantes de modo tradicional. Esta nueva asimetría se justifica fácilmente por las peculiaridades institucionales del Archipiélago. Por una parte, la reserva del mercado nacional del plátano canario posibilita una fuerte corriente exportadora a la Península que supone cerca del 60 por 100 de las ventas alimenticias al resto de España, y la razón del superávit comentado en este grupo.

Asimismo, la naturaleza librecambista del comercio canario impulsa la adquisición de un volumen extraordinario de productos alimenticios en el mercado internacional con precios muy bajos e, incluso, de dumping que limita considerablemente las posibilidades exportadora procedentes del resto de España.

Por todo ello, no es de extrañar que, en 1978, mientras que la tasa de cobertura del comercio alimenticio de Canarias con el resto de España fuera del 151,7%, con el extranjero sólo alcanzara el 69,5%. Ambas tasas, no obstante, son las más altas de las logradas en todos los grupos de productos para las dos zonas, si se exceptúa, lógicamente, el grupo energético en relación con la Península —abrumadoramente superativo para el Archipiélago—, y el poco representativo de materias primas realizado con el extranjero.

Asimismo, hay que resaltar que el porcentaje representado por las importaciones alimenticias procedentes del resto de España sobre el total de las efectuadas es el menor de los logrados por grupos de productos, a salvo, otra vez, de las energéticas. Efectivamente, mientras que el porcentaje representado por las importaciones totales procedentes del resto de España representa

Cuadro 53

ESTRUCTURA DEL COMERCIO EXTERIOR DE CANARIAS  
GRUPOS FUNCIONALES  
(Total comercio exterior. 1978)  
(En %)

Grupos Funcionales	Importaciones	Exportaciones	Tasa de cobertura
Productos Alimenticios..	22,4	59,5	104,4
Energía, combustibles y lubricantes .....	23,6	30,1	49,9
Productos sin elaborar...	2,0	2,5	48,9
Productos intermedios...	11,6	1,2	4,1
Bienes de capital.....	8,6	1,2	5,3
Bienes de consumo.....	31,7	5,5	6,8
	100,0	100,0	39,2

Cuadro 54

ESTRUCTURA DEL COMERCIO CON LA PENINSULA Y BALEARES Y  
CON EL EXTRANJERO (1978)  
(En %)

	Importaciones		Exportaciones		Tasa de cobertura	
	Penín- sula	Extran- jero	Penín- sula	Extran- jero	Penín- sula	Extran- jero
Productos Alimenticios..	20,9	23,6	62,3	55,5	151,7	69,5
Energía, combustibles y lubricantes .....	1,1	42,3	34,9	23,2	1.545,5	16,2
Productos sin elaborar...	2,2	1,8	0,6	5,1	14,5	82,5
Productos intermedios...	18,7	5,8	1,4	0,9	3,8	4,7
Bienes de capital.....	9,4	8,0	0,1	2,6	0,8	9,6
Bienes de consumo.....	47,7	18,4	0,6	12,5	0,7	20,0
	100,0	100,0	100,0	100,0	51,0	29,5

—excepto energía— el 58,7% de las efectuadas por el Archipiélago, en el grupo alimenticio esa cuota de mercado sólo alcanza el 42,4%, reflejando con ello las dificultades de integrar en el conjunto español un mercado, como el canario de alimentos, tan fuertemente sesgado por las peculiaridades tradicionales del régimen fiscal del Archipiélago. Las consecuencias de este hecho son obvias desde todos los puntos de vista.

En cuanto a las exportaciones, el grupo de alimentos, bebidas y tabaco representa el 59,5% del total de las ventas canarias al exterior (62,3 y 55,5% de las efectuadas al resto de España y extranjero respectivamente). Posteriormente se examinarán con detalle a nivel de productos las corrientes comerciales, pero es de señalar, en este marco, la muy distinta composición de las ventas canarias según vayan dirigidas al resto de España o al extranjero. Efectivamente, los plátanos y el tabaco elaborado representan por sí solos, el 87,9% de las ventas alimenticias canarias al resto de España. Por el contrario, las ventas de este tipo de productos al extranjero se encuentran algo más diversificadas representando el 79,5% de las mismas el conjunto de pescados y sus conservas, tomates y pepinos. Esto es, y salvo excepciones limitadas, las exportaciones al extranjero son de distinta naturaleza que las dirigidas al resto de España.

El grado amplísimo de apertura de la economía canaria ha producido un fenómeno muy concreto: su sector primario está dirigido básicamente a la exportación al tiempo que es notablemente incapaz de satisfacer las necesidades interiores y esto, progresivamente, en cada vez más alto grado. El cambio de contexto en este sentido produciría efectos muy considerables en estos sectores y en el mercado de sus productos.

Si el comercio del grupo de alimentos es fiel reflejo de lo que es la economía canaria y sus instituciones, no lo es menos el que se realiza de bienes de consumo. El total de las importaciones, el 31,7% son productos agrupados en esta rúbrica, el porcentaje más voluminoso dentro de la clasificación utilizada.

La extraordinaria importancia de las importaciones de bienes de consumo pone de relieve el escaso grado de industrialización y diversificación de la economía canaria, la carencia de trabas importantes al comercio y la muy notable actividad en este campo derivada precisamente de ese carácter esencialmente librecambista. Por otra parte, es claro que el mercado canario cuenta con una demanda muy diversificada, tanto por los hábitos ya tradicionales derivados de una economía comercial y abierta, como, sobre todo, por el importante papel desempeñado por el turismo, estimulado de modo considerable por este factor.

Cuadro 55

COMERCIO EXTERIOR DE CANARIAS POR GRUPOS DE PRODUCTOS CON LA PENINSULA Y BALEARES, 1978

Grupo	Exportaciones (FOB)		Importaciones (CIF)		Tasa de Cobertura %
	Miles Ptas.	%	Miles Ptas.	%	
Productos alimenticios	30.882.731	62,26	20.352.207	20,92	151,74
Energía, combustibles y lubricantes	17.321.463	34,92	1.120.778	1,15	1.545,49
Productos sin elaborar	305.540	0,62	2.113.369	2,17	14,46
Productos intermedios	698.487	1,41	18.181.676	18,69	3,84
Bienes de capital	72.169	0,15	9.124.210	9,38	0,79
Bienes de consumo	320.992	0,64	46.391.904	47,69	0,69
TOTAL	49.601.392	100,00	97.284.144	100,00	50,99

Interesa destacar un hecho no valorado suficientemente en muchas ocasiones: para 1978 el 68,2% de las compras canarias de bienes de consumo procedían del resto de España siendo esta la cuota de mercado más amplia —junto con productos intermedios, 72,7%— de las obtenidas en la clasificación por grupos de productos.

Del total de las compras canarias en la Península y Baleares, el 47,7% son bienes de consumo, manteniéndose en torno de esta tasa la importancia de este comercio. En las importaciones procedentes del extranjero, ocupan los productos de consumo un 18,4% en 1978, porcentaje que, aunque mucho más modesto que el anteriormente mencionado, contrasta con el limitadísimo alcanzado en el conjunto nacional —8,6%—.

Las exportaciones canarias de bienes de consumo son muy limitadas: el 5,5% del total. En este campo también puede anotarse una gran diferencia entre la Península y Baleares —0,6% sobre el total—, y las encaminadas al extranjero, que representan el 12,5% (en 1978).

El carácter de estas exportaciones queda nitidamente reflejado cuando se examina su destino: el 80,2% van a África o, más concretamente, el 59,4% se encaminan en 1978, a Marruecos. Es decir, esta exportación de bienes manufacturados de origen industrial, corresponde, en la mayoría de los casos, a un comercio triangular en el que el Archipiélago juega un papel de intermediario. Y en menor medida, esas exportaciones al continente africano ponen de relieve una posible vía de desarrollo manufacturero, aprovechando la situación geográfica, de la economía canaria.

El grupo energético ocupa un papel relevante en el comercio canario, tanto en su vertiente importadora como exportadora. El 23,6% de todas las compras al exterior y el 30,1% de las ventas pertenecen a este rubro. Hay que subrayar que el déficit energético se encuentra muy minorado como consecuencia de la extraordinaria actividad exportadora en este campo del Archipiélago. Efectivamente, en 1978 el saldo energético suponía sólo el 19,5% del déficit comercial total. Incluso, aunque se considere exclusivamente el comercio con el extranjero, el déficit energético representa el 50,3%, cifra muy inferior a la obtenida por el conjunto de España, que en el mismo año de 1978 alcanzaba el 88,7%. No obstante, el déficit energético canario equivale al 7,6% de su PIB en 1978, siendo ese porcentaje para el conjunto de España del 3,4%. Tal hecho se debe al mayor peso relativo, ya comentado, del comercio exterior canario que el logrado en el conjunto de España. Además, el Archipiélago es prácticamente huérfano de recursos energéticos propios dentro de la gama hoy en explotación —hidraulicidad, carbón, petróleo, gas y nuclear— aunque cuenta con posibilidades energéticas no convencionales de enorme interés.

Cuadro 56

COMERCIO EXTERIOR DE CANARIAS POR GRUPO DE PRODUCTOS CON EL EXTRANJERO, 1978

Grupo	Exportaciones		Importaciones		Saldo	Tasa de Cobertura %
	Miles Ptas.	%	Miles Ptas.	%		
Productos alimenticios	19.243.904	55,55	27.680.718	23,57	8.436.814	69,52
Energía, combustibles y lubricantes	8.040.280	23,21	49.662.181	42,29	41.621.901	16,18
Productos sin elaborar	1.786.712	5,15	2.165.571	1,84	378.859	82,50
Productos intermedios	322.182	0,93	6.824.168	5,81	6.501.986	4,72
Bienes de capital	902.911	2,60	9.424.569	8,02	8.521.658	9,58
Bienes de consumo	4.342.873	12,53	21.654.939	18,44	17.312.066	20,05
TOTAL	34.638.862	100,00	117.412.146	100,00	82.773.284	29,50

La asimetría en este grupo del comercio canario, según se realice con el extranjero o con el resto de España, es lógicamente total. Mientras que sólo el 2,2% de las importaciones proceden de la Península y Baleares, el 68,3% de las exportaciones se colocan en ese mercado.

Las importaciones de productos intermedios representan en 1978 el 11,6% del total adquiridas por Canarias. El 72,7% de las mismas proceden del resto de España, siendo la cuota de mercado más amplia de las obtenidas por la Península y Baleares, tasa que tiende a aumentar a lo largo de los años 70. Mientras que el 18,7% de las importaciones procedentes del resto de España son productos intermedios, en el comercio con el extranjero representan un limitado 5,8%. La industria canaria —excepto la de refinado de petróleo y la de transformación de ciertos productos del sector agro-pesquero— mantiene una estrecha dependencia de los productos intermedios procedentes del resto de España, particularmente en los casos de la química y la siderurgia.

Las exportaciones canarias de productos intermedios representan un escaso porcentaje sobre el total (1,2%), destinándose en sus 2/3 al resto del mercado nacional.

El comercio de productos sin elaborar (materias primas no energéticas desempeña un reducidísimo papel en sus dos vertientes (2 y 2,52% para importaciones y exportaciones respectivamente). Es de destacar que la mayoría de las exportaciones —el 85,4%— de materias primas van al extranjero, lográndose la más alta tasa de cobertura (82,5%) aunque con poco significado, dado la poca entidad de este comercio.

En cuanto a los bienes de equipo, suponen el 8,6 por 100 de las exportaciones. la cuota de mercado absorbida en este campo por la Península y Baleares es del 49,2 por 100, es decir, la menor de las logradas en el comercio de importación canario de productos industriales. En lo que se refiere a las exportaciones, sólo el 7,4% se dirigen al resto de España. Los mercados africanos adquieren 2/3 de las exiguas exportaciones de bienes de equipo canarias al extranjero. El comentario aquí podría ser el mismo que el efectuado para los bienes de consumo, a salvo de la menor importancia de las ventas de bienes de capital.

En resumen, el examen del comercio exterior canario atendiendo a su clasificación por grupos de productos y diferenciando el efectuado con el resto de España del extranjero, pone de relieve muchas de las características de la actual economía canaria: su enorme dependencia del comercio de productos alimenticios (tanto en exportación como de importación); su escasa industrialización y diversificación económica; el grado creciente de penetración de los productos peninsulares, particularmente en los bienes de consumos e interme-

dios; y la débil posición exportadora de bienes industriales que, en todo caso, encuentra sus mercados naturales en el próximo continente africano.

Aunque sólo sea de pasada, es curioso observar que el mercado canario refleja fielmente —en muchos casos— los distintos grados de competitividad de la industria española logrados en la última década: las cotas más altas absorbidas por productos de la Península y Baleares en el total importado por Canarias corresponde a los renglones, en general, más exportadores de la economía española. Tomar como índice el mercado canario no resulta fuera de lugar si se tiene en cuenta su grado de apertura y la carencia de barreras proteccionistas de entidad para la inmensa mayoría de los productos.

### 1.8.3. Análisis por productos

#### 1.8.3.1. Exportaciones a la Península y Baleares

Ha sido señalado con anterioridad la enorme concentración de las exportaciones canarias, que consisten en el 89,6% en productos alimenticios, bebidas y tabaco y derivados de petróleo.

La primera exportación canaria al resto de España es la del plátano, que disfruta por la Ley REF de la reserva del mercado nacional. En 1978 este comercio supuso el 37,1% de las ventas canarias a la Península y Baleares (1). Ese porcentaje se situó en 1973 en el 33,4% y para 1976 sólo supuso el 28,8%.

Interesa destacar que las otras importantes ventas de plátanos al extranjero son en la actualidad prácticamente inexistentes, limitándose a pequeñas partidas residuales. En 1978, sólo el 0,6% de las ventas exteriores de esta fruta se destinaron al extranjero, concretamente en su totalidad a Marruecos.

El precio medio de venta (FOB) del plátano al extranjero fue de 21,86 pts/Kg., mientras que el precio pagado en puerto peninsular (CIF) fue de 51,44 pts/Kg. Es decir, el precio FOB de esta fruta destinada al resto de España debe ser superior al doble del obtenido en las ventas al extranjero. Aunque bien es verdad que existen otras diferencias, como son las de calidad, la de precios indica claramente la importancia que para Canarias tiene el mantenimiento del status vigente sobre el comercio de esta fruta.

(1) Con la corrección de precio mencionada más arriba, se vuelve a recordar que a nivel de productos individuales no se han corregido los valores CIF/FOB por lo que las exportaciones canarias al resto de España están valoradas CIF y las importaciones FOB.

## EXPORTACIONES CANARIAS A LA PENINSULA Y BALEARES, 1978 (CIF)

Código	Nombre	Valor Ptas.	%	Kilos
030382	Pulpos congelados	3.415.800	0,00	28.465
030383	Calamares congelados	66.964.110	0,13	2.239.152
030385	Jibias o sepias congeladas	9.606.331	0,02	88.786
03 Resto	Resto pescados, crustáceos y moluscos	2.845.270.499	5,32	35.635.060
0603	Flores y capullos, etc.	0	0,00	0
06 Resto	Resto plantas y floritura	8.762.721	0,02	216.675
0701032	Patata temprana consumo canaria	147.080	0,00	5.580
0701312	Tomate invierno Las Palmas	95.771.176	0,18	9.786.322
0701313	Tomate invierno tenerife	30.741.120	0,06	3.587.064
0701390	Tomate verano	37.476.568	0,07	2.767.664
0701911	Pimientos verdes	6.325.086	0,01	306.398
0701995	Pepinos	13.947.270	0,03	1.108.614
07 Resto	Resto legumbres, plantas, etc.	81.148.984	0,15	6.809.531
0801010	Bananas y plátanos frescos	19.849.745.903	37,13	385.881.530
08 Resto	Resto frutos comestibles	13.979.765	0,03	1.308.257
090201	Té en envase de más de 3 kg.	2.560.000	0,00	5.000
160411	Sardinias en lata	378.244.517	0,71	7.145.509
160422	Atún en lata	178.786.215	0,33	1.156.712
240201	Puros	1.424.393.057	2,66	1.749.968
240202	Cigarrillos	7.983.541.430	14,94	34.449.657
2523	Cementos hidráulicos	3.306.200	0,01	1.100.000
2710	Aceites de petróleo	18.063.915.423	33,80	2.259.562.979
48	Resto combustibles minerales	601.454.928	1,13	132.002.185
62	Papel, cartón, etc.	2.201.014	0,00	79.469
85	Mantas, ropa de cama, sacos, etc.	128.909.531	0,24	383.746
87	Máquinas y aparatos eléctricos	60.954.504	0,11	55.507
	Vehículos automóviles, etc.	85.514.801	0,16	16.547.344
	<b>OTRAS PARTIDAS</b>	<b>1.472.686.347</b>	<b>2,76</b>	
	<b>TOTAL</b> .....	<b>53.449.770.380</b>	<b>100,0</b>	

NOTA: Sobre datos originales de la DGA, se ha corregido el precio de la partida de los plátanos.

Los derivados del petróleo absorbieron en 1978 el 34,9% de las exportaciones del Archipiélago al resto de España, porcentaje que en 1973 era del 24%. Del total de las ventas energéticas canarias, 2/3 fueron hacia la Península y Baleares.

La otra gran partida exportadora hacia el mercado nacional está constituida por el tabaco elaborado que representa en 1978 el 17,6% de las ventas totales. De este porcentaje, el 84,9% son cigarrillos y el resto puros. Estas ventas suponen aproximadamente el 90% de las efectuadas por Canarias al exterior.

Antes de continuar con otros productos conviene detenerse para subrayar varios aspectos interesantes que caracterizan las ventas canarias al resto de España:

1) El conjunto de las 3 partidas examinadas totalizan el 88,5% de las exportaciones del Archipiélago al resto de España. Ese porcentaje fue del 88,9 y el 88,2% en 1973 y 1976 respectivamente. Es decir, el grado de concentración de las ventas canarias al resto de España tiende a mantenerse en niveles altísimos y siempre sobre la base de estos tres renglones exportadores, aunque la composición entre ellos sufre variaciones notables, bien como consecuencia de cambios en las cantidades o, en la mayoría de los casos, en los precios relativos.

Efectivamente, si se contempla el período 1973-1978 se aprecian variaciones en los precios unitarios muy diferentes: mientras que los derivados del petróleo más que cuadruplican el suyo y los plátanos casi lo triplican, los puros sólo aumentan su precio un 71% y los cigarrillos un 38%.

Son estas diferentes evoluciones las causantes del distinto peso porcentual que alcanzan estos productos en el total de ventas al resto de España, ya que las oscilaciones en las cantidades son menos pronunciadas, salvo el caso de los puros en donde se produce un retroceso del 43%.

El desfavorable comportamiento de los precios relativos de los derivados del tabaco explica su brusca caída, desde absorber el 32,8% de las exportaciones Canarias a la Península y Baleares en 1973, hasta el ya comentado 17,6% en 1978.

En cualquier caso, la enorme concentración del comercio canario lo hace muy vulnerable a alteraciones como las comentadas.

2) Otra característica común de estas exportaciones es que van dirigidas abrumadoramente al resto de España, siendo muy marginal las ventas al extranjero salvo la excepción de los derivados del petróleo que, no obstante, se dirigen igualmente al mercado nacional en torno a los 2/3 del total de ventas.

Es extraordinariamente significativo la disparidad existente entre las exportaciones según su destino, al extranjero o al resto de España. Los factores institucionales juegan un papel aquí muy relevante.

3) Efectivamente, todos los productos hasta ahora examinados están sometidos a un régimen de comercio particular con el resto de España. Así, el plátano aprovecha la reserva del mercado nacional; y el tabaco y los derivados del petróleo se encuentran bajo las condiciones específicas de los monopolios fiscales en el ámbito de la Península y Baleares.

El cuarto capítulo exportador de Canarias está constituido por los pescados, crustáceos y mariscos. En conjunto, este renglón supone el 5,5% de las ventas al resto de España. También aquí estas exportaciones son diferentes a las efectuadas hacia el extranjero: mientras que las últimas están constituidas básicamente por cefalópodos (pulpos, calamares, jibias, etc.), éstos sólo suponen el 3% de las ventas de pescado canario al resto de España.

El pescado en lata constituye el último capítulo de entidad del comercio exportador canario a la Península y Baleares: en 1978 supuso el 1% del total de sus ventas y en un 70% fueron sardinas mientras que el resto fue atún enlatado.

El resto de las partidas exportadoras, que en total suponen un escaso 4,9% de las ventas, no tienen cada una de ellas relevancia: en ningún caso sobrepasan aisladamente el 0,3% de la exportación total al resto de España, en 1978. Conviene mencionar, no obstante, las ventas de tomate, partida que como más abajo se verá juega un papel de primera magnitud en las exportaciones al extranjero, cuyo peso es cada vez más exiguo en el total vendido a la Península. Efectivamente, mientras que en 1973 supuso este comercio el 1,9% de las exportaciones, en 1976 había caído al 0,5 y sólo el 0,3 por 100 en 1978. Este descenso se debe tanto a la merma en cantidades, que caen un 66% desde el 73 al 78, como a la desfavorable evolución de los precios que implican una fuerte caída en términos relativos. A estos fenómenos no debe ser ajena la creciente competencia del sureste español en el mercado de tomates.

### 1.8.3.2. Exportaciones al extranjero

Ha sido mencionado ya el importante comercio exportador de Canarias al extranjero de productos energéticos. En 1978, el conjunto de estas ventas supusieron el 23,2% de las efectuadas al extranjero (en 1973 y 1976 ese porcentaje fue del 21,3 y 29,3% respectivamente).

La segunda partida en importancia está constituida por el pescado que

Cuadro 58

### EXPORTACIONES CANARIAS AL EXTRANJERO, 1978

Código	Nombre	Valor Ptas.	%	Kilos	Unidades
030382	Pulpos congelados	5.190.297.934	14,98	49.417.077	0
030383	Calamares congelados	250.137.662	0,72	936.405	0
030385	Jibias o sepias congeladas	909.144.589	2,62	7.250.065	97
03 Resto	Resto pescados, crustáceos y moluscos	315.415.315	0,91	1.764.328	2.443
0603	Flores y capullos, etc.	523.563.987	1,51	1.360.818	8.638.804
06 Resto	Resto plantas y floritura	346.951.252	1,00	732.416	72.005.645
0701032	Patata temprana consumo canaria	473.260.124	1,36	24.826.728	0
0701312	Tomate invierno Las Palmas	2.642.091.803	7,62	91.656.775	6.204
0701313	Tomate invierno Tenerife	1.212.687.228	3,50	42.035.233	0
0701390	Tomate verano	234.655.631	0,67	8.042.076	18
0701911	Pimientos verdes	184.258.969	0,53	8.483.852	723
0701995	Pepinos	1.227.275.253	3,54	48.579.438	70
07 Resto	Resto legumbres, plantas, etc.	222.703.780	0,84	15.382.937	4.948
0801010	Bananas y plátanos frescos	50.680.806	0,14	2.318.719	0
090201	Té en envase de más de 3 kg.	1.136.718.079	3,28	2.615.942	36
09 Resto	Resto café, té y especias	166.991.144	0,48	579.341	23.995
15	Grasas y aceites -animales y vegetales-	185.115.852	0,53	3.472.293	610.940
160411	Sardinas en lata	3.203.345.785	9,24	32.375.646	11.200
160422	Atún en lata	104.700.542	0,30	444.413	200
20	Preparados de legumbres, hortalizas y frutas	264.331.419	0,76	4.311.377	113.131
240201	Puros	558.536.365	1,61	417.148	21.765.037
240202	Cigarrillos	214.375.673	0,61	290.374	29.615.774
2523	Cementos hidráulicos	659.214.128	1,90	243.341.117	12.010
2710	Aceites de petróleo	6.537.317.952	18,87	819.298.062	764
27 Resto	Resto combustibles minerales	1.502.962.781	4,33	159.232.477	4.798
48	Papel, cartón, etc.	433.753.928	1,25	9.049.136	1.324.997
62	Mantas, ropa de cama, sacos, etc.	478.720.292	1,38	934.625	279.384
84	Calderas, máquinas, etc.	297.105.399	0,85	760.188	12.140
85	Máquinas y aparatos eléctricos	1.685.128.686	4,86	2.686.584	8.299.496
87	Vehículos automóviles, etc.	439.008.651	1,26	1.139.708	26.114
89	Material de transporte marítimo	337.547.415	0,97	3.766.577	6
	OTRAS PARTIDAS	2.650.867.507	7,65		
	TOTAL	34.638.865.931	100,00		

en 1978 totalizó el 19,2% de las ventas al extranjero (22,5 y 24,8% en 1973 y 1976 respectivamente. El grueso de estas ventas —más del 95%— está constituido por cefalópodos, fundamentalmente pulpos congelados y con mucha menos importancia las jibias y calamares, por este orden. El 96,2% de las mismas van destinadas a Japón.

El 11,8% de las exportaciones al extranjero son tomates, en su inmensa mayoría de invierno. Junto con los plátanos, el tomate constituye el otro pilar de la agricultura canaria de exportación, y esta dirigido en cada vez mayor grado al extranjero. Efectivamente, si en 1973 el 70,4% de las cantidades exportadas por Canarias de tomate fueron al extranjero, en 1978 este porcentaje alcanzó el 89,8 por 100. Este fenómeno se debe a la mejor evolución de los precios obtenidos en los mercados extranjeros que en los peninsulares: si los primeros en el período 73-78 se elevan un 130-140%, en la Península sólo lo hacen entre el 10-30%, sometidos a la fortísima competencia del tomate mediterráneo.

Sin embargo, el peso específico del tomate en el conjunto de las exportaciones canarias al extranjero tiende a reducirse en parte como consecuencia de un menor crecimiento de los precios unitarios respecto a otros productos de exportación (derivados de petróleo en primer lugar). Así, en 1973 los tomates representaron el 17,8% de las exportaciones, 6 puntos por encima del porcentaje del año 1978.

Las conservas de pescado (un 97% de las cuales son sardinas) se sitúan en cuarto lugar entre los renglones exportadores al extranjero, absorbiendo en 1978 el 9,5% del total vendido. Esta actividad ha sido una de las más expansivas en el último período (1973-78), en el que se dobló la cantidad exportada y los precios unitarios crecieron en mayor medida (166%) que el de otras exportaciones. No es por ello extraño que el porcentaje representado en el conjunto de las exportaciones tienda a crecer (1973, el 7,6%) a pesar de los grandes obstáculos con los que tropieza su desarrollo, particularmente en relación con el área del Mercado Común.

Las exportaciones de pepinos representaron en 1978 el 3,5% de las dirigidas al extranjero. Aunque en ese año la cantidad vendida respecto a 1973 se elevó en un 61%, el porcentaje en el total exportado ha caído (desde el 5,1%) siendo una de las causas más importantes la evolución poco favorable de los precios.

Dentro de los productos agrícolas, es preciso señalar también las exportaciones de flores y plantas (en 1978, 2,5% de las exportaciones totales), patata temprana (1,4%) y pimientos (0,5%). El peso de estos tres renglones varía de un año para otro en función de las condiciones muy cambiantes en

cuanto a las cosechas, los precios y mercados en general. Como tendencia, las ventas de pimientos han sido las más expansivas en el último período, contando con un futuro notable. La floricultura sufre oscilaciones internas aunque como media sus exportaciones han crecido a un ritmo algo superior al conjunto de ventas al extranjero. Es este un mercado difícil pero interesante.

Las exportaciones de patata temprana tienden a declinar desempeñando hoy un papel mucho más modesto que en el pasado. Hay que hacer notar que el saldo de este comercio está muy equilibrado pues Canarias importa cantidades notables de patatas tanto para consumo como para siembra: naturalmente que el precio unitario de las patatas del Archipiélago de exportación es sensiblemente más alto que el pagado por las de importación.

El tabaco elaborado, cigarros puros en más de dos tercios, absorbió el 2,2% de las exportaciones al extranjero, cifra que contrasta negativamente con la alcanzada en 1973: 4,2%.

El conjunto de las exportaciones hasta ahora reseñadas al extranjero, supusieron en 1978 el 73,9% del total: es este un alto grado de concentración aunque menor que el existente en las ventas a la Península y Baleares. Tiende por otra parte, a disminuir como se pone de relieve al constatar que en 1973 el grupo de productos comentado alcanzaba el 84,1% del total vendido.

Las exportaciones que restan corresponden a elementos de muy distinto valor. Así, todavía dentro del sector primario, el resto de las legumbres y otras plantas representan en 1978 el 0,6% de las ventas, y los preparados de legumbres, frutas y hortalizas otro 0,8%. Pero al margen ya de estas actividades tradicionales, la mayoría de productos que compone una cuarta parte de la exportación canaria al extranjero, se deben al papel intermediario que desempeña el Archipiélago, sobre todo con las costas africanas próximas, y a las tenues exportaciones industriales que van ganando poco a poco más peso específico.

La actividad reexportadora queda clara en el caso del té, que Canarias exporta a Marruecos, siendo estas ventas el 87%, a su vez, de las importaciones de las Islas, y representando en 1978 el 3,3% del total exportado al extranjero.

Otras muchas exportaciones de bienes industriales son igualmente importadas y posteriormente dirigidas a Marruecos y Mauritania. Las ventas del capítulo 84 del Arancel —calderas, máquinas, etc.— que suponen el 4,9% al citado país vecino. Muchas exportaciones a Marruecos lo son con destino al antiguo Sahara español.

En fin, el cemento (1,9% del total exportado), ciertos productos texti-

les (1,4%) y papel y cartón (1,2%) son los renglones exportadores al extranjero más destacados entre los que restan.

### 1.8.3.3. Las importaciones

Contrariamente a las exportaciones, basadas en una serie muy corta de productos cuya evolución es altamente significativa, las importaciones canarias son muy diversificadas por lo que no tiene el mismo sentido económico examinarlas a nivel de productos pormenorizadamente. Por otra parte, ha sido expuesto ya la relevancia de las compras al exterior a nivel de grupos de productos.

La importación individual de mayor porcentaje sobre el total es el petróleo, que en 1978 representó el 39,2% de todas las compras al extranjero (se adquirieron 5,9 millones de toneladas). El resto de los combustibles fueron otro 3% de las procedentes del extranjero y un 1% sobre las importaciones realizadas con la Península.

La importancia representada por este comercio queda puesta de relieve simplemente por su volumen. Además, con ella se pone en marcha la industria más importante del Archipiélago —de refino—, se abastece el mercado interno de energía y se da lugar a la exportación no agrícola más importante tanto con el resto de España como con el extranjero.

La segunda industria local más importante —elaboración del tabaco— también requiere en su abrumadora mayoría de la importación de la materia prima. Efectivamente, en 1978 Canarias adquirió 22.564 toneladas de tabaco en rama, absorbiendo este tráfico el 3,8% de las importaciones con el extranjero.

La industria canaria en general tiene una dependencia prácticamente total de las importaciones de materias primas y bienes intermedios: el grueso de las mismas procede, salvo las arriba señaladas, de la Península y Baleares. Las más destacadas de las procedentes del extranjero son el papel y cartón (1,2%) y la fundición de hierro y acero (1%). Procedentes del resto de España, el hierro y acero representa el 7,1% de todas las compras hechas en esa área, el papel y cartón el 2,2%, los productos orgánicos, jabones, etc. otro 1,9%. El resto de las partidas dentro de este rubro se encuentran muy repartidas.

Ha sido señalado ya la sensible dependencia alimenticia del exterior del Archipiélago. Concretamente, las compras de carnes, sus derivados y conservas, embutidos, etc. suponen en 1978 el 4,9% de las importaciones del extran-

jero y el 3,7 de las procedentes del resto de España. Dos tercios de las cantidades compradas de carnes y derivados proceden del extranjero.

Por otra parte, la leche y derivados representan el 1,4% de las importaciones del extranjero, ocupando un alto porcentaje en el abastecimiento interno.

Los cereales ocupan un papel asimismo destacado: el trigo, harina, etc., representa el 2,2% de las compras a la Península, y el maíz el 1,5 de las efectuadas al extranjero.

Alcohol, bebidas y derivados suponen otro 1,5% de las compras al extranjero y el 2,1 de las procedentes del resto de España.

En fin, otros productos alimenticios destacados dentro de las importaciones son el café, té, cacao y derivados así como las grasas vegetales.

Las importaciones de bienes de capital juegan un papel relativamente modesto en el conjunto de las compras al exterior pero abastecen la inmensa mayoría del mercado interno. Entre las mismas, el capítulo 84 del Arancel (calderas, máquinas, etc.) suponen el 4 y 5,2% de las importaciones procedentes del extranjero y Península respectivamente.

La gama de bienes de consumo adquiridos por Canarias en el exterior es extraordinariamente diversificada. Ha sido señalado ya la gran dependencia del mercado canario de un tipo de bienes que no produce en su gran mayoría; así como la importante demanda derivada del turismo.

Entre las partidas más destacadas procedentes del extranjero hay que señalar la ropa de cama, mesa, etc. (1,4% del total comprado al extranjero), aparatos transistores, receptores etc. (3,9%), automóviles (2,9%), instrumentos de óptica, fotografía, etc. (2%) y relojes, etc. (1,6%).

De los procedentes del resto de España es preciso mencionar los productos farmacéuticos (4,3% sobre el total importado de la Península), productos de perfumería (2,2%), productos textiles de vestir interior y exterior (8,2%), calzado (2,9%) automóviles (5,2%) y muebles (4,7%).

## 1.8.4. Areas comerciales

### 1.8.4.1. Visión general

En el total del comercio exterior canario ya se ha señalado que el 45,3% de las importaciones y el 58,9% de las exportaciones se realizan con la Península y Baleares, en 1978.

## IMPOTACIONES CANARIAS DE LA PENINSULA Y BALEARES, 1978 (FOB)

	Valor Miles ptas.	%
02	2.683.079	2,97
07	643.093	0,71
08	1.779.649	1,97
10.01	1.333.500	1,48
15.07	961.535	1,06
16.01.91	653.469	0,72
16. Resto	1.216.851	1,33
17.04	666.474	0,73
19	691.789	0,77
20	1.485.692	1,64
21	1.256.234	1,39
22.05	1.160.843	1,28
22.09	810.254	0,89
25.23	994.947	1,10
27.10	980.753	1,09
30.03	3.914.392	4,33
32	669.074	0,74
33.06	2.020.234	2,24
34.02	1.118.012	1,23
34. Resto	661.566	0,73
38	803.970	0,89
39.02	1.018.007	1,12
39.07	1.151.793	1,27
40	1.048.617	1,16
42.02	1.163.692	1,28

	Valor Miles ptas.	%
44	1.120.431	1,24
48	2.006.737	2,22
49.01	958.809	1,06
59	664.841	0,74
60.04	787.554	0,87
60.05	2.168.375	2,40
61.01	1.880.595	2,08
61.02	1.502.574	1,66
61. Resto	1.043.927	1,15
62.02	894.567	0,99
64.02	2.646.628	2,93
68	747.338	0,83
69	1.165.940	1,29
70	794.883	0,88
73	6.381.097	7,07
76	992.970	1,10
83	1.200.124	1,33
84	4.689.107	5,19
85	2.469.367	2,71
87.02.01	4.728.072	5,23
87.02. Resto	1.168.161	1,29
94.01	977.607	1,08
94.03	3.301.638	3,66
97	1.020.727	1,13
	16.728.526	18,54
	90.245.035	100,00

NOTA: Partidas y Subpartidas seleccionadas (las mayores al 0,7% sobre el total), en el año 1978. Datos originales de la DGA (Importaciones en valores FOB).

## IMPORTACIONES CANARIAS DEL EXTRANJERO, 1978

Codigo	Nombre	Valor Ptas.	%	Kilos	Unidades
0201022	Canales de ternera enteros o troc., congel. deshuesados	1.053.075.523	0,89	7.736.031	1.939
0201024	Las demás carnes de equino, congeladas, deshuesadas	1.511.700.636	1,28	11.913.926	20.016
02 Resto	Carnes y despojos comestibles	2.080.532.059	1,77	19.510.393	148.113
0301	Pescados frescos vivos o muertos, refrig. o congelados	1.126.740.216	0,95	16.143.995	297.432
0303	Crustaceos y moluscos	878.313.873	0,74	7.174.935	4.329
0402	Leche y nata conservadas, concentradas o azucaradas	1.051.039.231	0,89	15.098.431	141.200
0404	Quesos y requeson	676.040.415	0,57	4.863.762	23.314
07	Legumbres, plantas, raíces, etc.	627.451.013	0,53	49.563.020	22.700
090101	Café sin tostar en granos enteros	1.620.703.567	1,38	5.198.941	0
090201	Té en envases de mas de 3 kg.	1.200.135.582	1,02	2.998.907	0
100591	Dentro de maiz -10.05- otros, maiz amarillo	1.765.781.285	1,50	274.491.022	0
1507	Aceites vegt. finos, fluidos o conge., brutos, purif. o ref.	1.114.561.373	0,94	21.597.923	70.550
160291	Otros preparados y consery. de carne o despojos comest.	772.319.255	0,65	4.385.201	84.000
160191	Demás embutidos de carne, despojos comest. o de sangre	413.358.293	0,35	2.566.110	0
20	Preparados de legumbres, hortalizas, frutas, etc.	589.381.305	0,50	10.389.491	17.635
21	Preparados alimenticios diversos	949.079.511	0,80	11.989.815	560
2209	Alcohol etílico	1.275.746.843	1,08	7.412.557	6.254.056
22 Resto	Resto bebidas, líquidos alcohólicos	497.358.298	0,42	11.061.053	8.144.714
2401	Tabaco en rama sin elaborar, desperdicios de tabaco	4.519.161.984	3,84	22.564.538	0
240202	Dentro de tabaco elaborado, cigarrillos	1.590.321.946	1,35	2.920.086	19.769
2523	Cementos hidráulicos	240.983.408	0,20	88.571.445	0
2709	Aceites crudos de petróleo o de pizarras bituminosas	46.175.361.747	39,32	5.934.793.388	0
27 Resto	Resto combustibles minerales, etc.	3.486.819.597	2,96	418.379.074	20
31	Abonos	561.781.300	0,47	53.877.745	348
38	Productos diversos de las industrias químicas	491.283.025	0,41	4.308.811	44.344
3907	Manufacturas de resinas	369.655.660	0,31	1.240.974	48.738
3902	Productos de polimeración	303.015.920	0,25	3.490.135	23
39 Resto	Otras materias plásticas	343.144.909	0,29	1.845.983	5
44	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera	924.936.814	0,78	37.767.876	816.937
4801	Papeles y cartones	1.378.030.781	1,17	63.252.785	37.648
48 Resto	Otros papeles y cartones y sus manufacturas	647.409.202	0,55	6.070.983	1.030.472
56	Textiles sintéticos y artificiales discontinuos	773.655.382	0,65	3.976.380	1.468
6101	Ropa exterior para hombres y niños	292.221.005	0,24	297.485	604.385
6102	Ropa exterior para mujeres y niñas	520.495.607	0,44	242.476	19.329
61 Resto	Otras prendas de vestir	383.498.640	0,32	432.044	14.647
6202	Ropa de cama, de mesa, de tocador o de cocina, etc.	1.633.722.126	1,39	2.145.685	6.582
70	Vidrio y sus manufacturas	276.860.489	0,23	1.538.667	3.545
73	Fundición hierro y acero	1.201.702.172	1,02	19.101.063	165.291
84	Calderas, maquinas, aparatos y artefactos mecanicos	4.696.946.871	4,00	6.425.254	741.510
8515	Aparatos transistores y receptores de radiotelefonía	4.633.956.758	3,94	4.061.804	1.147.721
85 Resto	Maquinas y aparatos electricos, etc.	1.722.914.713	1,46	4.226.864	1.160.252
870201	Automóviles con motor de cualquier clase	3.390.872.624	2,88	8.569.734	8.654
8702 Resto	Vehículos automóviles con motor de cualquier clase	1.010.145.407	0,86	3.526.836	1.647
870609	Demás accesorios de 87.06, piezas sueltas	915.722.937	0,77	1.413.473	36.721
87 Resto	Resto vehículos terretres	458.876.665	0,39	1.284.631	8.799
90	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía, etc.	2.302.387.114	1,96	781.623	1.402.089
910191	Otros relojes, incluso con caja de plata, etc.	1.830.231.068	1,55	0	858.215
92	Instrumentos de música, aparatos reproductores, etc.	668.791.942	0,56	787.547	219.451
97	Juguetes, juegos, deportes, etc.	637.756.401	0,54	533.343	128.223
	<b>OTRAS PARTIDAS</b>	<b>9.826.205.589</b>	<b>8,36</b>		

Cuadro 61

## IMPORTACIONES 1978 (CIF)

	Millones	Porcentajes		Millones	Porcentajes	
	de Ptas.	A	B		de Ptas.	A
Alemania	7.190,4	3,3	(6,1)			
Dinamarca	1.094,5	0,5	(0,9)			
Francia	3.676,5	1,7	(3,1)			
Irlanda	1.043,0	0,5	(0,9)			
Italia	4.250,4	2,0	(3,6)			
Países Bajos	3.884,6	1,8	(3,3)			
Gran Bretaña	6.289,7	2,9	(5,4)			
Bélgica-Luxemburgo	1.155,1	0,5	(1,0)			
TOTAL CEE-9				28.584,2	13,3	(24,3)
Grecia	219,6	0,1	(0,2)			
Portugal	552,1	0,3	(0,5)			
TOTAL CEE-11				29.355,9	13,7	(25,0)
EFTA (sin Portugal)	2.995,3	1,4	(2,6)			
COMECON (1)	1.450,4	0,7	(1,2)			
EE.UU.	9.194,0	4,3	(7,8)			
Venezuela	1.693,6	0,8	(1,4)			
Resto Pacto Andino	122,4	0,1	(0,1)			
TOTAL Pacto Andino				1.816,0	0,8	(1,5)
Argentina	2.177,5	1,0	(1,9)			
Brasil	2.496,7	1,2	(2,1)			
México	1.588,3	0,7	(1,3)			
Resto ALALC (sin Pacto Andino)	336,3	0,2	(0,3)			
TOTAL ALALC				8.414,8	3,9	(7,2)

	Millones	Porcentajes		Millones	Porcentajes	
	de Ptas.	A	B		de Ptas.	A
Cuba	973,6	0,5	(0,8)			
Otros América	3.798,8	1,8	(3,2)			
Argelia	834,4	0,4	(0,7)			
Libia	3.936,1	1,8	(3,4)			
Marruecos	215,0	0,1	(0,2)			
Mauritania	25,3	0,0	(0,0)			
Nigeria	0,2	0,0	(0,0)			
Sudáfrica	1.159,7	0,5	(1,0)			
Resto Africa	1.194,2	0,6	(1,0)			
Arabia Saudita	16.945,8	7,9	(14,4)			
Irak	4.173,9	1,9	(3,6)			
Irán	12.236,6	5,7	(10,4)			
Emiratos Arabes Unidos	5.046,6	2,4	(4,3)			
China	2.677,4	1,2	(2,3)			
Japón	9.222,6	4,3	(7,9)			
Resto Asia	3.351,0	1,6	(2,9)			
Pertrechos	0	0	(0)			
Resto Extranjero	210,5	0,1	(0,2)			
TOTAL EXTRANJERO				117.412,1	54,7	(100,0)
Península y Baleares	97.284,1	45,3				
TOTAL CEE-12				126.640,0	59,0	
TOTAL MUNDIAL	214.696,2	100,0				

NOTAS: (1) Incluye: R.D. Alemana, Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, Rumanía y URSS.

(A) Porcentaje sobre total mundial (incluido, por tanto, el resto de España).

(B) Porcentaje sobre total extranjero.

Cuadro 62

## EXPORTACIONES 1978 (FOB)

	Millones de Ptas.	Porcentajes		Millones de Ptas.	Porcentajes	
		A	B		A	B
Alemania	416,8	0,5	(1,2)			
Dinamarca	89	0,1	(0,3)			
Francia	135,6	0,2	(0,4)			
Irlanda	9,2	0,0	(0,0)			
Italia	341,5	0,4	(1,0)			
Países Bajos	2.903	3,4	(8,4)			
Gran Bretaña	3.613,8	4,3	(10,4)			
Bélgica-Luxemburgo	1.388,8	1,6	(4,0)			
TOTAL CEE-9				8.897,7	10,6	(25,7)
Grecia	21,6	0,0	(0,1)			
Portugal	454,7	0,5	(1,3)			
TOTAL CEE-11				9.374	11,1	(27,1)
EFTA (sin Portugal)	762,8	0,9	(2,20)			
COMECON (1)	284,1	0,3	(0,8)			
EE.UU.	1.149,7	1,4	(3,3)			
Venezuela	63	0,1	(0,2)			
Resto Pacto Andino	62,7	0,1	(0,2)			
TOTAL Pacto Andino				125,7	0,1	(0,4)
Argentina	96,7	0,1	(0,3)			
Brasil	45,6	0,1	(0,1)			
México	0,0	0,0	(0,0)			
Resto ALALC (sin Pacto Andino)	9,2	0,0	(0,0)			
TOTAL ALALC				277,2	0,3	(0,8)

	Millones de Ptas.	Porcentajes		Millones de Ptas.	Porcentajes	
		A	B		A	B
Cuba	0,0	0,0	(0,0)			
Otros América	91,9	0,1	(0,3)			
Argelia	23,1	0,0	(0,1)			
Libia	1	0,0	(0,0)			
Marruecos	5.962,7	7,1	(17,2)			
Mauritania	865,6	1	(2,5)			
Nigeria	3.025,5	3,6	(8,7)			
Sudáfrica	2,9	0,0	(0,0)			
Resto Africa	2.241,4	2,7	(6,5)			
Arabia Saudita	8,9	0,0	(0,0)			
Irak	0,0	0,0	(0,0)			
Irán	8,3	0,0	(0,0)			
Emiratos Arabes Unidos	1,6	0,0	(0,0)			
China	0,0	0,0	(0,0)			
Japón	6.506,9	7,7	(18,8)			
Resto Asia	585,6	0,7	(1,7)			
Pertrechos	3.454,4	4,1	(10)			
Resto Extranjero	11,3	0,0	(0,0)			
TOTAL EXTRANJERO				34.638,9	41,1	(100,0)
Península y Baleares	49.601,4	58,9				
TOTAL CEE-12				58.975,4	70,0	
TOTAL MUNDIAL	84.240,0	100,0				

NOTAS: (1) Incluye: R.D. Alemana, Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, Rumanía y U.R.S.S.

(A) Porcentaje sobre total mundial (incluido, por tanto, el resto de España)

(B) Porcentaje sobre total extranjero.

En cuanto a la CEE, representa el 13,3% de las importaciones y el 10,6% de las exportaciones.

Los otros abastecedores importantes son: Arabia Saudita (7,9%), Irán (5,7%), EE.UU. y Japón (4,3% cada uno) y ALALC (3,9%) sobre el conjunto de las importaciones y siempre con datos de 1978.

En cuanto a las exportaciones, Japón ocupa el 7,7%, Marruecos (7,1), Nigeria (3,6), resto de Africa (3,7) y EE.UU. (1,4%). Las exportaciones de Pertrechos y Provisines representan el 4,1%.

#### 1.8.4.2. Comercio con el extranjero (1978)

Si se exceptúa el comercio con la Península y Baleares, la CEE de Nueve representa el 25,7% de las exportaciones y agregando Grecia y Portugal (países candidatos) se alcanza el 27,1%.

Por su parte, las importaciones de la CEE-9 representan 24,3% mientras con los dos candidatos llegaría al 25%.

Las exportaciones canarias a la CEE son en sus dos tercios productos alimenticios y en un 22 por 100 energéticos. Las Comunidades absorben la inmensa mayoría de las exportaciones al extranjero de la agricultura canaria —tomates, pepinos, legumbres y flores y plantas—.

En cuanto a las importaciones del Mercado Común, se encuentran más diversificadas pero desempeñan un enorme papel las alimenticias (31,6%), bienes de consumo (30,2%) y bienes de equipo (18,0%).

El 41% de las exportaciones a la Comunidad se realizan al Reino Unido, seguido de Holanda (32,6%). Las importaciones proceden sobre todo de la R.F. Alemana (25,1%) Reino Unido (22,2%) e Italia (15%).

Japón es el segundo receptor de las exportaciones canarias al extranjero (18,8%) y también, si se exceptúa a los países de la OPEP, el segundo en las importaciones (7,9%).

En un 98% las ventas canarias a Japón son pescado y derivados. Las compras en un 70% son bienes de consumo (toda clase de aparatos eléctricos, óptica, fotografía, relojes, automóviles, etc.) y bienes de equipo (27%).

Buena parte del comercio de bazar (excepto, sobre todo, bebidas y tabaco) procede de este país.

El tercer socio comercial de la exportación canaria es Marruecos

Cuadro 63  
CEE-11, 1978

Grupo	Exportaciones		Importaciones		Tasa de Cobertura %
	Miles Ptas.	%	Miles Ptas.	%	
Productos Alimenticios	6.146.048	65,56	9.272.531	31,58	66,28
Energía, combustibles y lubricantes	2.063.889	22,01	1.243.112	4,23	166,02
Productos sin elaborar	688.034	7,33	531.781	1,81	129,38
Productos intermedios	20.184	0,21	4.167.342	14,19	0,48
Bienes de capital	299.043	3,19	5.262.021	17,92	5,66
Bienes de consumo	156.943	1,67	8.879.220	30,24	1,76
<b>TOTAL</b>	<b>9.374.141</b>	<b>100,00</b>	<b>29.356.007</b>	<b>100,00</b>	<b>31,93</b>

NOTA: Se incluye en la C.E.E. a Grecia y Portugal.

## CEE-11 - IMPORTACIONES, 1978

Codigo	Nombre	Valor Ptas.	%	Kilos	Unidades
0201022	Canales de ternera enteros o troc., congel. deshuesados	24.170.240	0,08	139.825	1.939
0201024	Las demás carnes de equino, congeladas, deshuesadas	10.708.521	0,03	65.933	0
02 Resto	Carnes y despojos comestibles	305.180.889	1,03	2.505.128	12.882
0301	Pescados frescos vivos o muertos, refrig. o congelados	87.531.691	0,29	2.646.802	148
0303	Crustaceos y moluscos	175.827.620	0,59	663.373	0
0402	Leche y nata conservadas, concentradas o azucaradas	972.045.276	3,31	14.130.247	11.600
0404	Quesos y requesón	586.707.445	1,99	4.120.603	22.975
07	Legumbres, plantas, raices, etc.	576.515.476	1,96	46.159.979	22.700
090101	Café sin tóstar en granos enteros	0	0,00	0	0
090201	Té en envases de mas de 3 kg.	1.540.228	0,00	3.726	0
100591	Dentro de maíz -10.05- otros, maíz amarillo	0	0,00	0	0
1507	Aceites vege. finos, fluidos o conge., brutos, purif. o ref.	837.090.652	2,85	15.870.750	58.550
160291	Otros preparados y conserv. de carne o despojos comest.	681.192.997	2,32	3.779.375	0
160191	Demás embutidos de carne, despojos comest. o de sangre	395.473.040	1,34	2.435.382	0
20	Preparados de legumbres, hortalizas, frutas, etc.	129.186.426	0,44	1.593.264	12.240
21	Preparados alimenticios diversos	847.953.896	2,88	11.219.281	560
2209	Alcohol etílico	1.166.685.610	3,97	6.635.647	5.561.980
22 Resto	Resto bebidas, líquidos alcohólicos	312.076.691	1,06	5.638.131	4.933.400
2401	Tabaco en rama sin elaborar, desperdicios de tabaco	49.291.333	0,16	195.802	0
240202	Dentro de tabaco elaborado, cigarrillos	547.924.469	1,86	1.044.634	0
2523	Cementos hidráulicos	35.094.805	0,11	12.389.845	0
2709	Aceites crudos de petróleo o de pizarras bituminosas	0	0,00	0	0
27 Resto	Resto combustibles minerales, etc.	1.243.112.183	4,23	88.097.805	20

31	Abonos	474.612.528	1,61	47.228.786	348
38	Productos diversos de las industrias químicas	391.614.482	1,33	3.389.105	44.344
3907	Manufacturas de resinas	234.055.488	0,79	797.495	45.106
3902	Productos de polimeración	231.067.660	0,78	3.029.482	23
39 Resto	Otras materias plásticas	295.096.231	1,00	1.575.188	5
44	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera	84.362.078	0,28	2.965.969	152.564
4801	Papeles y cartones	46.207.149	0,15	1.580.219	280
48 Resto	Otros papeles y cartones y sus manufacturas	265.146.136	0,90	1.472.058	910.371
56	Textiles sintéticos y artificiales discontinuos	239.605.172	0,81	990.664	1.468
6101	Ropa exterior para hombres y niños	118.608.648	0,40	68.670	600.802
6102	Ropa exterior para mujeres y niñas	293.266.149	0,99	86.571	5.395
61 Resto	Otras prendas de vestir	83.229.747	0,28	25.578	1.275
6202	Ropa de cama, de mesa, de tocador o de cocina, etc.	50.404.661	0,17	56.131	146
70	Vidrio y sus manufacturas	238.372.198	0,81	1.372.783	3.433
73	Fundición hierro y acero	1.060.706.410	3,61	17.760.918	122.606
84	Calderas, maquinas, aparatos y artefactos mecanicos	3.136.696.401	10,68	5.016.522	234.699
8515	Aparatos transistores y receptores de radiotelefonía	1.145.934.849	3,90	949.921	39.583
85 Resto	Maquinas y aparatos electricos, etc.	1.060.445.528	3,61	2.396.752	604.326
870201	Automóviles con motor de cualquier clase	2.335.241.410	7,95	5.273.650	4.822
8702 Resto	Vehículos automóviles con motor de cualquier clase	682.631.742	2,32	2.358.778	1.085
870609	Demás accesorios de 87.06, piezas sueltas	738.986.465	2,51	1.163.590	36.339
87 Resto	Resto vehículos terrestres	242.684.577	0,82	790.926	1.155
90	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía, etc.	668.268.112	2,27	258.719	618.956
910191	Otros relojes, incluso con caja de plata, etc.	67.295.376	0,22	0	62.090
92	Instrumentos de música, aparatos reproductores, etc.	81.533.454	0,27	77.439	17.335
97	Juguetes, juegos, deportes, etc.	213.795.022	0,72	341.529	34.764
	OTRAS PARTIDAS	5.890.832.706	20,06		
	TOTAL	29.356.009.867	100,00		

## CEE-II - EXPORTACIONES, 1978

Codigo	Nombre	Valor Ptas.	%	Kilos	Unidades
030382	Pulpos congelados	4.735.583	0,05	50.000	0
030383	Calamares congelados	2.927.992	0,03	17.088	0
030385	Jibias o sepias congeladas	0	0,00	0	0
03 Resto	Resto pescados, crustaceos y moluscos	24.458.296	0,26	293.488	1.650
0603	Flores y Capullos, etc.	194.310.329	2,07	624.849	542.893
06 Resto	Resto plantas y floritura	308.599.464	3,29	665.620	69.475.623
0701032	Patata temprana consumo canaria	471.219.007	5,02	24.717.879	0
0701312	Tomate invierno Las Palmas	2.403.623.749	25,64	83.443.363	0
0701313	Tomate invierno Tenerife	1.147.766.153	12,24	39.781.565	0
0701390	Tomate verano	202.180.377	2,15	6.928.133	0
0701911	Pimientos verdes	182.125.475	1,94	8.392.738	0
0701995	Pepinos	1.171.389.425	12,49	46.427.813	0
07 Resto	Resto legumbres, plantas, etc.	200.885.570	2,14	14.572.213	0
0801010	Bananas y plátanos frescos	0	0,00	0	0
090201	Té en envase de más de 3 kg.	0	0,00	0	0
09 Resto	Resto café, té y especias	0	0,00	0	0
15	Grasas y aceites -animales y vegetales-	43.031.871	0,45	1.571.889	0
160411	Sardinas en lata	169.184.896	1,80	1.663.892	0
160422	Atún en lata	68.373.143	0,72	285.987	0
20	Preparados de legumbres, hortalizas y frutas	14.598.504	0,15	209.542	591
240201	Puros	33.202.230	0,35	36.771	1.485.990
240202	Cigarrillos	3.804.172	0,04	9.002	250.000
2523	Cementos hidráulicos	0	0,00	0	0
2710	Aceites de petróleo	1.494.299.345	15,94	152.809.485	0
27 Resto	Resto combustibles minerales	569.589.939	6,07	73.367.219	0
48	Papel, carton, etc.	30.400.602	0,32	728.398	0
62	Mantas, ropa de cama, sacos, etc.	1.675.563	0,01	1.516	0
84	Calderas, máquinas, etc.	53.806.102	0,57	115.467	4.036
85	Máquinas y aparatos electricos	14.033.532	0,14	8.458	49.992
87	Vehiculos automoviles, etc.	785.189	0,00	2.066	0
89	Material de transporte marítimo	226.829.366	2,41	3.091.290	2
	OTRAS PARTIDAS	336.307.229	3,58		
	TOTAL	9.374.143.103	100,00		

(17,2%). En cambio las compras en ese país son insignificantes. Casi la mitad de las ventas son bienes de consumo, producto en muchos casos de la reexportación. La reexportación de té y los derivados del petróleo constituyen las otras 3/4 partes del resto.

Las compras canarias de crudos proceden básicamente de: Arabia Saudita (14,4% de las importaciones totales del extranjero), Irán (10,4%), Emiratos (4,3%), Irak (3,6%) y Libia (3,4%). No obstante, estos porcentajes están sujetos a cambios importantes al depender de un sólo producto, el citado petróleo.

Con el 8,7% del total de las exportaciones al extranjero, Nigeria es el cuarto cliente de Canarias. En cambio, las compras en ese país son prácticamente inexistentes.

El 53% de esas ventas son conservas de sardinas, absorbiendo Nigeria la mitad de las exportaciones canarias de ese producto. Otro 25% son derivados del petróleo y un 12% cementos hidráulicos (56% de la totalidad del cemento vendido al extranjero por el Archipiélago).

El resto de Africa (excluido Marruecos y Nigeria) absorbe otro 9 por 100 de las exportaciones y provee el 2% de las importaciones canarias (excluido petróleo). Dentro de esta área cabe destacar Mauritania con el 2,5% de las exportaciones extranjeras canarias (cemento, maquinaria, derivados de petróleo, etc.).

Los otros países africanos compran conservas de pescado (46%), derivados de petróleo (8,6%), maquinaria diversa, etc.

EE.UU. provee del 7,8% de las importaciones extranjeras canarias. Estas se concentran en una serie corta de productos: maíz (18,4%) del que abastece el 95% de las compras canarias; tabaco en rama (18%); cigarrillos (11,2%) que suponen 2/3 de las importaciones del Archipiélago; papel y cartón (7,8%) y un largo etcétera dividido en productos textiles, diversa maquinaria, óptica y fotografía, etc.

Las exportaciones a EE.UU. suponen el 3,3% de las extranjeras canarias, y se concentran en derivados de petróleo (la mitad) y cigarros puros (otro 44%).

Las ventas canarias a América Latina son muy poco destacadas (1,5%) fundamentalmente dirigidas a Argentina y Venezuela.

Mayor importancia tienen las importaciones efectuadas de esa área, procediendo del ALALC el 7,2% de las efectuadas en el extranjero y otro 4% para el resto de América.

## Cuadro 66

## COMERCIO CANARIO CON JAPON, 1978

Grupo	Exportaciones		Importaciones		Tasa de Cobertura %
	Miles Ptas.	%	Miles Ptas.	%	
Productos alimenticios	6.417.397	98,62	153.111	1,66	4.191,33
Energía, combustibles y lubricantes	0	0,00	615	0,00	0,00
Productos sin elaborar	0	0,00	27.721	0,30	0,00
Productos intermedios	0	0,00	162.677	1,76	0,00
Bienes de capital	0	0,00	2.459.647	26,66	0,00
Bienes de consumo	89.462	1,37	6.418.846	69,59	1,39
<b>TOTAL</b>	<b>6.506.859</b>	<b>100,00</b>	<b>9.222.617</b>	<b>100,00</b>	<b>70,55</b>

Brasil es el primer abastecedor de Latinoamérica (2,1%), aunque sus exportaciones se concentran en café (61%), que suponen más del 90% de las compras canarias de este producto; carnes (11,5%) fundamentalmente porcinas, y tabaco sin elaborar (10,5%).

Argentina supone el 1,9% de las importaciones consistentes fundamentalmente en carnes de todo tipo (76%) y pescados (10%).

De México, Venezuela y las Antillas Holandesas se adquiere petróleo y de la República Dominicana y Cuba, tabaco sin elaborar.

En el campo de las exportaciones canarias, sólo resta por mencionar las muy importantes de Pertrechos y Provisiones (10% del total) consistentes en derivados de petróleo en su 99%. La EFTA absorbe un pequeño 2,2% de las exportaciones y provee el 2,6% de las importaciones. Este comercio tiene características muy similares al realizado con la CEE.

China, supone el 2,3% de las importaciones del extranjero canarias, consistentes en té (44%) y productos textiles (38%) fundamentalmente.

El resto de Asia (excluidos los exportadores de petróleo y China) supone otro 2,9% de las importaciones. Estos países, sobre todo los ribereños del Pacífico, surten de una variada muestra de mercancías de "bazar".

Y por último, el COMECON ocupa un exiguo papel en el comercio canario, tanto en el lado de las exportaciones (0,8%) como en el de las importaciones (1,2%).

Cuadro 67

## COMERCIO CANARIO CON MARRUECOS, 1978

Grupo	Exportaciones		Importaciones		Tasa de Cobertura %
	Miles Ptas.	%	Miles Ptas.	%	
Productos alimenticios	1.873.498	31,42	152.846	71,07	1.255,74
Energía, combustibles y lubricantes	666.300	11,17	0	0,00	0,00
Productos sin elaborar	141.364	2,37	26.309	12,23	537,32
Productos intermedios	161.181	2,70	11.150	5,18	1.445,56
Bienes de capital	350.755	5,88	26	0,01	57,69
Bienes de consumo	2.769.579	46,44	24.703	11,48	11.211,50
<b>TOTAL</b>	<b>5.962.677</b>	<b>100,00</b>	<b>215.034</b>	<b>100,00</b>	<b>2.772,90</b>

## 1.9. CONCLUSIONES GENERALES

Como ya se avanzaba en la introducción, el repaso general a los rasgos de la economía canaria que más pueden interesar para el objetivo de este informe, confirma que ésta es una economía abierta, con poco grado de transformación, y con limitaciones fundamentales derivadas del agua, de la ausencia de recursos mineros, de las dificultades en recursos agrícolas, de la insularidad y de la población. En este último caso, junto al problema que supone una población creciente y joven, ante la cual la economía no es capaz de ofrecer un número suficiente de empleos, coexiste una limitación para la propia economía derivada de la insuficiente capacitación de la misma.

El movimiento migratorio, sobre todo el que se produce entre las islas periféricas y centrales lleva el camino de conducir al despoblamiento de las primeras —en especial, de las occidentales—, por lo menos en términos relativos. La doble insularidad es, en este sentido una barrera de la máxima importancia.

*Sectores Impulsores*

El peso fundamental de la distancia y el transporte dentro del Archipiélago, tanto como en las relaciones de éste con el exterior, constituyen al mismo como sector clave.

Los sectores impulsores de la economía canaria son, sin duda:

- El plátano y el resto de la agricultura de exportación, que a su vez inducen al desarrollo del comercio, del transporte y de actividades auxiliares;
- Industria del tabaco, que también induce actividades, como artes gráficas y transporte;
- La industria pesquera, que tiene igual efecto inductor, y que, además, potencialmente puede inducir el desarrollo de la pesca;
- El turismo, con evidentes efectos inductores en el comercio y los transportes, y que además, ha sido el propulsor, —junto con la propia demografía— de la construcción, quinto sector fundamental de la economía, y principal absorbente de empleo y generador de acumulación hasta la crisis de hace pocos años.

En consecuencia, el comercio se desarrolla por las propias características geográficas y a la situación en medio de las rutas de navegación, y como vehículo de la exportación y de la importación de suministros de base. En par-

ticular, se ha ido dirigiendo últimamente hacia Africa, donde se exporta una gama relativamente amplia de productos, como algún tabaco y conservas de pescado.

En este panorama destaca el hecho de que se han aprovechado las ventajas hoy existentes o pasadas, desarrollándose actividades de importancia para las Islas basadas en las mismas. No obstante, existen dos puntos negros muy importantes: por un lado, la industria tabaquera, que nace al calor del cultivo del tabaco, y que ahora se desarrolla, entre otras cosas por la existencia de una mano de obra adecuada, ha supuesto la desaparición práctica de ese cultivo. Por otro lado, la capacidad de la industria conservera de pesca es muy superior a lo que la flota canaria provee, teniendo que suministrarse de otras flotas. En estos dos casos no parece haber un adecuado aprovechamiento de recursos, debiéndose añadir la falta de industrialización de que son objeto los grandes productos de exportación, como el plátano y el tomate.

Por lo que respecta a la pesca, parece evidente la conveniencia de desarrollar una flota pesquera de importancia, con base no tanto en la riqueza de las aguas inmediatas como en la facilidad que la posición geográfica supone para acceder con ventaja a los principales bancos pesqueros del Atlántico. A primera vista, una pesca de altura congeladora y una pesca especializada en captar determinadas especies en aguas profundas podrían ser una base de gran dimensión para la economía canaria.

En lo que respecta al tabaco, es sabido que es un tema de vieja fricción vieja entre los cultivadores y los fabricantes. Al entender del grupo de trabajo —y a sabiendas de que será una opinión no compartida por algunos— parece que el problema del tabaco es el mismo que aqueja a todos los cultivos de medianía: a saber, la escasa dimensión de la producción actual de tabaco en rama y muy posiblemente de cualquier producción futura. Esto es, desde luego, un extremo que no se puede determinar en el ámbito de este informe, pero también parecen existir soluciones de interés para los cultivadores, y no necesariamente en la compra por la actuales industrias de tabaco, sino más bien una elaboración de cigarros puros de carácter artesanal y, por lo tanto, de pequeña dimensión, alta calidad y mercado de clientela muy determinada.

El panorama indicado indica con claridad los grandes huecos —y, por consecuencia, la gran fragilidad— de la economía canaria. Pero ésta es mucho mayor si su carácter global se pasa a los rasgos de cada una de las islas. La concentración de la actividad económica en las dos islas centrales es clara, tanto en la actividad comercial como en la actividad industrial.

### *Concentración de la actividad industrial.*

Para la provincia de Las Palmas, de un total de 20.334 personas empleadas en la industria, que es el 54,8% del total regional, la isla de Gran Canaria absorbe el 91,24%, siendo las participaciones de Lanzarote y Fuerteventura el 7,78% y el 0,98%. Estas cifras reflejan, sin lugar a dudas, cómo la actividad industrial está concentrada casi exclusivamente en la isla de Gran Canaria, si bien, dentro de la isla, la distribución no es homogénea, ya que en la capital se encuentra, a su vez, el 58,31% de población ocupada en el sector en toda la provincia.

La situación en la provincia de Tenerife es muy similar, es decir, se da una concentración de la actividad en la isla "central" y dentro de ésta, la mayor parte de la población ocupada en el sector se encuentra en el núcleo Santa Cruz-La Laguna. La provincia de Santa Cruz de Tenerife emplea en dicho sector 10.829 personas, lo que supone un 45,2% del total regional. La isla de Tenerife emplea al 88,8% del cual, el 72,6% está concentrado en el núcleo Santa Cruz de Tenerife-La Laguna; la Palma supone un 8,5%; La Gomera el 2,20% y El Hierro el 0,29%.

### *Concentración general de la actividad económica.*

Esta distribución de la industria es sumamente significativa, porque es siempre el sector más progresivo —a lo menos potencialmente— en cuanto a aumento de productividad y absorción de empleo, y porque induce la actividad comercial. Si a ello se añade que el turismo —salvo los casos en cierto modo marginales de Lanzarote y Fuerteventura— está concentrado también en las islas centrales y que la actividad comercial, como se ha dicho repetidamente, también lo está, resulta evidente el enorme grado de concentración de la actividad económica en las islas centrales, que supera con mucho el que las cifras indican. Puesto que también la agricultura de las islas periféricas, que es en general la base de sus economías, dependiente de las islas centrales.

En Lanzarote las actividades principales son la pesca y la industria conservera de pescado, siendo también de importancia local el turismo, y muy pequeña la agricultura. No obstante, existen dos problemas específicos, de gran valor local: por un lado, el dudoso futuro de una zona tan interesante como es la Geria, que por criterios de productividad se vería destinada a desaparecer, pero por criterios paisajísticos y sentimentales no debería desaparecer, y el cultivo del tabaco (en la zona de Vegueta) hoy en día casi agotado.

Junto con éstos problemas hay otras dos características singulares

más: la importancia que tiene en la isla la cebolla, muy superior a la del conjunto, y el tradicional cultivo de cochinilla, muy disminuido hoy, y que se importa en la CEE desde Perú. El ganado cabrío es también de cierta importancia para la economía de la isla.

En *Fuerteventura* existe el problema del cupo específico del tomate, que lo tiene asignado en un 5% del cupo general canario, como defensa ante la variabilidad estacional de las cosechas, que se debe a la influencia errática del clima africano. Y el ganado cabrío es de suma importancia: existe ya una fábrica de queso majorero en la isla, pero sobre todo, la economía de ésta viene definida por la industria conservera de pescado, a pesar de no existir casi flota insular.

En la *Gomera* tiene cierto peso el plátano, y existen recursos menores, y muy característica es la miel de palma. Es importante también el ganado cabrío y, en menor medida, el ganado ovino, que dan lugar a la fabricación de un excelente queso, hoy artesanal. Los cultivos de medianía podrán tener importancia, en especial los de ciertas plantas subtropicales que podrán aprovechar los microclimas existentes en las islas.

En *La Palma* la base de la economía de la isla es el plátano, de mayor calidad que el del resto de las islas. El cultivo del tabaco ha tenido una gran tradición, así como la elaboración, que era artesanal, existiendo hoy una fábrica de puros ligada a una empresa transnacional. El problema del cultivo de tabaco es, pues, de gran importancia sobre todo para las medianías, y parece existir la posibilidad de dar salida a su producción mediante elaboración artesanal de puros, para un mercado muy definido. Existe un proyecto de reserva del 5% del tabaco en rama utilizado en la fabricación canaria para el producido en suelo canario, con un incremento anual del mismo orden, de forma que pudiera extenderse el cultivo.

Existen también posibilidades para ciertos cultivos nuevos, como el aguacate. Y, sobre todo, existe una tradición ganadera, en régimen de explotación mixta con los cultivos de medianía, que podría ser renovada en determinadas condiciones.

Hay también posibilidades para la yuca cubana, que puede dar una clase de almidón, el membrillero, las castañas, etc. Hay también fábrica de pastas de sopa.

Los problemas de la *isla del Hierro* son más graves, por agudizarse en este caso las barreras de la pequeña dimensión y de la distancia. En particular, hay que tener en cuenta que la población activa de toda la isla no debe sobrepasar las dos mil personas. El cultivo del plátano, por otro lado, no está dando un rendimiento satisfactorio.

Problemas comunes a estas tres últimas islas occidentales son la estrechez o la inexistencia de flota pesquera, a pesar de circular alrededor de ellas los túnidos (en El Hierro hay 32 embarcaciones pesqueras individuales de caña). Todas estas islas gozan, por otra parte, de un grado de humedad relativamente alto, y no parece que ofrezcan dimensiones suficientes en el caso de la Gomera y del Hierro para una industrialización. Por el contrario poseen una vocación ganadera indudable.

#### *Problemas Generales.*

No se pueden olvidar ciertas cifras, algunas de las cuales ya han sido mencionadas. El producto bruto canario es del orden del 2,8% del total español y el 0,25% de la CEE. Los habitantes son el 3,6% del conjunto español y el 0,54% de la CEE.

Esto significa que los esfuerzos que pueden plantearse a nivel comunitario, con tener potencialmente una influencia decisiva en las Islas, no pueden en ningún caso significar gran importancia para la economía comunitaria.

Esta pequeña dimensión plantea uno de los principales problemas de la economía canaria: no hay que olvidar que, en otro orden de cosas, la población es la tercera parte de Madrid o Barcelona. Y además está segmentada en mercados aislados. La propia superficie refleja también este problema, particularmente teniendo en cuenta la distribución del suelo según destinos de labores. A ello hay que añadir la limitación esencial del agua, que en casi todas las islas está ya en camino de agotar los recursos actuales, lo que pone un límite cercano al aumento de su población y al aumento de la actividad económica. Por esto es esencial reducir los consumos específicos de agua —como, por ejemplo mediante el riego por goteo— y buscar actividades con el menor consumo específico posible.

Puestas las cosas así, se plantean dos problemas fundamentales: por hoy la pequeña dimensión de las producciones no da pie —salvo en casos muy contados— para establecer una adecuada red de comercialización. A ello contribuyen las barreras de transportes que se han mencionado. Sin esta red de comercialización, teniendo en cuenta que la gran mayoría de los campesinos son pequeños propietarios, no es posible dar salida a las producciones, lo cual desanima al cultivo y, en último término, puede incidir en un aumento de los costes.

En segundo lugar, la industrialización se encuentra con la barrera del mercado y, en el caso de las islas periféricas, con barreras de la propia dimen-

sión de la población activa. En todo caso, cualquier industria de las Islas sería muy sensible a las alternativas del mercado de su producto.

Se han planteado en Canarias dudas sobre la necesidad de cambiar las bases de su economía. El grupo de trabajo está fundamentalmente de acuerdo con esta opinión. Sin embargo, por las razones que se acaban de apuntar, ve muy difícil el que se pueda llegar a un mínimo grado de diversificación económica: por el contrario, no parece posible que la agricultura de exportación se diversifique más allá de un límite, cuya dimensión vendrá dada por el volumen necesario de cada producción para hacer posible su comercialización. Análogamente, aunque con mayor elasticidad, puede decirse lo mismo de la industria.

Las razones en favor de este cambio vienen de dos factores:

- Por un lado, es absolutamente preciso tratar de establecer condiciones que arraiguen la población al suelo en las islas periféricas, y, como éstas dependen fundamentalmente de la agricultura de medianía y potencialmente de la explotación pesquera, éstos son dos aspectos que hay que cuidar, junto con los elementos específicos que se acaban de mencionar.

- Por otro lado, parece muy probable que la acumulación de capital se venga realizando, dentro de las bases actuales y casi exclusivamente, en los sectores exportadores e importadores.

Ello explicaría parcialmente la barrera que ha existido a la transformación de productos agrarios. Convendría fomentar la capitalización del agricultor o, por lo menos, la utilización productiva de sus fondos por medio de una entidad financiera, con el objetivo de desarrollar las oportunidades industriales que puedan existir. La comercialización directa de las cosechas de exportación y, dentro del Archipiélago, de las cosechas de subsistencia parece una necesidad imperiosa.

La necesidad de fomentar dentro de ciertos límites los cultivos de medianía viene dada por la necesidad de arraigo, por la necesidad de aprovechar en todo lo posible los propios recursos e, incluso, por la necesidad de precaerse ante un desabastecimiento provocado por algún conflicto o por alguna potencial interrupción del tráfico marítimo que pueda derivarse del mismo proceso de encarecimiento del petróleo. Este mismo proceso, por lo menos, puede llegar a encarecer la producción. En todo caso, existen dos recursos ya explotados, pero que ofrecen mejores posibilidades todavía: uno es la situación geográfica, en el centro de las rutas de navegación del Atlántico y muy cerca de África, y el otro es la dimensión comparativamente grande de la población. Ambos llevan a la conveniencia de intensificar la economía de ser-

vicios, no sólo en lo comercial, aunque también de tratar de convertir a las Islas en un centro comercial para África.

Quizá este objetivo hiciera conveniente ciertos métodos de estímulo, que debieran consistir más en facilidades de instalación y libertades específicas que no en subvenciones al capital. El esfuerzo educativo ha de ser importante en esta dirección, tratando de crear muy determinados servicios de alta cualificación.

Un problema específico que es preciso mencionar es que, si bien no cabe dudar del papel absolutamente esencial que el plátano tiene en la economía canaria, precisamente por su extensión y por su mayor rentabilidad, a base de la reserva del mercado, supone un uso alternativo que excluye muchas veces la posibilidad de otros cultivos. Esto es particularmente cierto en cuanto al agua. Por ello, hay que tener presente que la discriminación en los precios del agua según vayan al plátano o a otros cultivos es una condición imprescindible para que estos se desarrollen —en especial, las medianía— y que, a falta de ello, todo lo que se pretenda hacer en favor de los mismos será de muy poco efecto. Tampoco hay que olvidar que la reserva del mercado del plátano tiene efectos monopolísticos de oferta que suponen un cierto coste psicológico para el consumidor peninsular, y que es muy conveniente cuidar la imagen pública.

#### *Otras consideraciones.*

Las ideas expuestas en torno a la agricultura de subsistencia y fomento de la ganadería para el *autoconsumo* de las Islas, incidentalmente puede ser un factor favorable para las propias islas centrales, al contener la inmigración en ellas y las migraciones internas de las mismas, entre campo y ciudad, y por lo tanto, introducir la presión del crecimiento de la población urbana y los problemas de infraestructura y congestión que esta conlleva.

No puede dejar de mencionarse finalmente la competencia comercial de Canarias y en particular el hecho fundamental de los últimos años, que es la creciente integración al mercado peninsular, dato absolutamente decisivo para el propósito de este informe. Este hecho, combinado a las tantas veces mencionadas de distancia, y en la perspectiva de un agravamiento de la crisis petrolífera, justifica por sí solo la conveniencia y el gran papel que pueden jugar las subvenciones generales al transporte las subvenciones específicas a los productos de exportación y a algunos factores de producción importados, tanto entre Canarias y la Península como entre las propias Islas. Las perspectivas acerca del petróleo también apuntan en favor del desarrollo y la atracción de un turismo de calidad.

## 2. EXAMEN DE LAS CONSECUENCIAS DE LA NO ADHESION

### 2.1. INTRODUCCION

Es indudable que para Canarias —así como para todo el resto de España— la posible entrada en las Comunidades Europeas implica un cambio histórico de una magnitud sin precedentes, o si acaso, sólo comparables con el producido en 1852 cuando se adoptó el régimen de puerto franco para el Archipiélago.

De ahí que, antes de formular una opinión, los sectores económicos, sociales y políticos de las Islas quieran conocer las distintas posibilidades que se ofrecen y los costes y beneficios que cada una de éstas pueden acarrear. En cualquier caso, es necesario resaltar de forma absoluta la dificultad de cuantificar procesos tan complejos como los que desencadenarían cualquiera de las posibilidades formalmente existentes y, asimismo, la ineludible exigencia de incorporar al análisis las consecuencias esperadas a medio y largo plazo de dichos procesos: sólo una visión dinámica en un lapsus suficientemente amplio puede calificar hitos de tanta envergadura como los que actualmente se presentan para la región canaria.

Algunos de los intentos de cuantificar las ventajas e inconvenientes de la integración en las Comunidades, realizados hasta ahora, han partido desde la comparación de lo actual —en Canarias y en el resto de España— con una hipotética integración “plena” sin excepciones. Tal análisis no parece el más acertado, y esto por varias razones:

1º La opción para Canarias no reside (salvo en una hipótesis puramente formal) en elegir entre lo presente y la integración “plena”, sino en su integración junto con el resto de España o su no integración cuando el resto si lo hará, cambiando sustancialmente la situación canaria.

2º En todo caso, si en un esfuerzo por presentar, aunque sólo fuera desde un punto de vista formal, todas las opciones, se elaborara un estudio sobre los costes y beneficios para Canarias de la integración "plena", haciendo abstracción de los cambios en la Península y Baleares, sería necesario comparar esa situación con el modelo presente de la economía canaria abocado, como es lugar común afirmarlo en todo el Archipiélago, a su agotamiento.

Efectivamente, no puede "medirse" el resultado de la integración canaria en las Comunidades sin comparar esa medición con un análisis de los costes y beneficios que tendría para Canarias permanecer exactamente como está, en el supuesto, volvemos a reiterarlo, de que esto último fuera posible. Pues bien, como fácilmente se desprende de la primera parte de este informe, coincidente por lo demás con el grueso de las opiniones expresadas en el Archipiélago, la economía canaria no puede aspirar a mantenerse en una situación como la actual, en donde difíciles y graves problemas están quedando sin solución, o por lo menos la solución satisfactoria que la sociedad canaria demanda. Olvidar este aspecto es hacer apuestas por un modelo que todos califican de agotado.

3º Hasta ahora venimos utilizando el concepto de adhesión "plena" entrecomillando ese calificativo, y esto no por casualidad. Efectivamente, en los debates ya producidos sobre la integración de España en las Comunidades (y con ello Canarias) suele diferenciarse al hacer balance de sus resultados probables entre la adhesión "plena" y una adhesión "excepcional" o con un régimen particular. Esta divisoria responde desde luego a una realidad, a saber: los diferentes regímenes especiales de adhesión y/o vinculación a las Comunidades Europeas que se han ido produciendo en su ya larga vida de dos décadas. En este sentido, no cabe duda que situaciones singulares —y Canarias lo es por muchos conceptos— deben tener soluciones igualmente específicas. Ahora bien, remarcar excesivamente la idea de la "plenitud" y de ahí extraer determinadas conclusiones puede llevar a incurrir en dos peligros: uno, desconocer que todo proceso de adhesión implica dosis elevadas de particularidad lo que no implica menoscabo de la adhesión; dos, que la adhesión es un proceso —más o menos largo— en donde se va configurando una nueva realidad que no sólo nace de la adaptación del nuevo país miembro a las Comunidades preexistentes sino, como no podía ser de otra forma, por la propia evolución de las Comunidades sometidas asimismo al impacto de la adhesión de un nuevo miembro.

Todo el proceso de conformación de las Comunidades así como el de la primera ampliación corrobora lo arriba sustentado; y en este marco, es evidente que la segunda ampliación en curso, con sus particularidades, excepciones y características propias, va a producir cambios relevantes en las Co-

munidades —al igual que en los nuevos miembros— alterando con ello lo que hoy podría entenderse por adhesión "plena" y, por tanto, sus consecuencias.

Más aún, la contraposición entre adhesión "plena" y "especial" puede llevar aparejadas un debilitamiento indeseable en la posición negociadora aunque el efecto buscado sea justo el contrario, puesto que se trata, en la negociación, de que las Comunidades asuman la singularidad de la nueva adhesión con todas sus consecuencias, adaptando también sus puntos de vista tradicionales.

Dicho esto, sin embargo, procede examinar aunque sea someramente, las consecuencias para Canarias de su no adhesión en el supuesto de que el resto de España, como parece de todo punto evidente, si lo haga.

## 2.2. FUNDAMENTOS PARA LA NO ADHESION

Canarias podría solicitar su no adhesión a las Comunidades Europeas cuando el resto de España se integre en las mismas, invocando el Artículo 4º de la ley 22 de julio de 1972 nº 30/72 de Régimen Económico-Fiscal que dice:

"En el caso de una futura vinculación de España a áreas o Comunidades económicas supranacionales, en las negociaciones correspondientes se tendrá en cuenta, para su defensa, la peculiaridad que supone dentro de la Comunidad Nacional el Régimen Especial de Canarias".

Es evidente, no obstante, que sería necesario forzar en extremo la interpretación de ese Art. 4º para apoyar legalmente tal petición. Asimismo, no parece que el actual status de preautonomía (R.D.L. 17/3/1978) o el Régimen autonómico contemplado en general por la Constitución española sea lo suficientemente amplio como para amparar cómodamente una posibilidad de tanta envergadura como la disociación del Archipiélago en un asunto de tanta trascendencia.

Desde el punto de vista de las Comunidades Europeas, pueden encontrarse precedentes al contemplado como hipótesis para Canarias. Efectivamente, en el Tratado de Adhesión de Dinamarca, en su Protocolo 2 se establece para las Islas Feroe (territorio danés con un grado muy amplio de autogobierno) un plazo hasta el 31/12/75 para pronunciarse a favor o en contra de la adhesión, independizando así a dicho territorio de la voluntad expresada con anterioridad por el resto del Estado al que pertenece. En enero de 1974 el Parlamento de las Feroe decidió no integrarse en la CEE, optando por un acuerdo comercial especial.

En definitiva, no parece que desde un punto de vista legal hubiera in-

conveniente por parte de las Comunidades en aceptar una fórmula que ampara la exclusión de Canarias a la hora de incorporarse el resto de España en la CEE. Y desde luego, en el campo español, no cabe duda que el problema no reside tanto en elementos jurídico-formales sino en su fondo estrictamente político, sobre el que no vamos a pronunciarnos, al tratar este informe aspectos estrictamente económicos y técnicos.

Al margen ya de un tratamiento legal y político, cabría preguntarse por las razones económicas que inducirían al Archipiélago canario a renunciar a la adhesión a las Comunidades. Tal decisión vendría determinada por el particular status de Canarias, en cuanto al comercio y la fiscalidad.

Efectivamente, la no adhesión expresaría la voluntad del Archipiélago de mantener su actual situación de zona franca y liberada en cuanto a su régimen de comercio, así como de zona con un tratamiento fiscal-diferenciado que implica entre otras cosas, una menor presión fiscal en cuanto a los impuestos indirectos (por otra parte, los únicos contemplados hasta ahora por las Comunidades Europeas).

En concreto, del Mercado Común se teme, por un lado, la aplicación de la Tarifa Exterior Común (TEC) que significaría para Canarias quedar inmersa en una Unión Aduanera por primera vez desde 1852; las repercusiones sobre el abastecimiento interior de la aplicación de la TEC y de la Política Agraria Común (PAC) y concretamente sus implicaciones en los niveles de precios, tanto en lo referente al coste de la vida, como en lo que atañe a los precios de los inputs industriales; y en el terreno fiscal, se teme que la aplicación del IVA en el Archipiélago suponga un incremento de la presión fiscal así como la puesta en cuestión de la capacidad financiera de las Administraciones Locales.

En otro orden de cosas, preocupa enormemente en las Islas las repercusiones de la adopción, en el caso de entrar en la CEE, de la libertad de establecimiento y de libre circulación de mano de obra, sobre todo en el campo de los servicios (en particular turismo) y de la mano de obra cualificada.

El examen de todas las cuestiones y el fundamento de esos temores reiteradamente expuestos, se abordará más adelante; ahora no se quería sino inventariar las razones generalmente esgrimidas para propugnar la no adhesión y esto dejando al margen otras corrientes de opinión —también presentes en las Islas— que objetan al Mercado Común en cuanto lo entienden como un marco contradictorio con el modelo de sistema económico y político que estos mismos sectores defienden.

### 2.3. RELACIONES ENTRE CANARIAS Y EL RESTO DE ESPAÑA

Si por unas u otras razones el archipiélago canario quedara al margen de las Comunidades, incorporándose el resto de España, se plantearía de inmediato la reordenación de los vínculos entre las Islas —como territorio tercero a la Comunidad— y el resto del Estado incluido en la unión aduanera y sometido a las políticas comunes dentro del ámbito de la CEE. Es decir, lejos de preservar una situación anterior y ya conocida, la no integración de Canarias crearía una nueva, cuya definición y alcance interesa sobremanera valorar pues es la que debe servir de referencia y comparación realista con la otra posibilidad, la de la adhesión.

Una situación tan específica como la que venimos contemplando en hipótesis, exigiría un pronunciamiento de las Comunidades Europeas; esto es, la formulación de un acuerdo especial con Canarias en donde se contemplase la relación entre el Archipiélago y el resto de España por un lado, y por otro, los vínculos de las Islas con las Comunidades en su conjunto (pues la España peninsular y Baleares también serían parte de las Comunidades).

Que el ámbito de dicho acuerdo especial no puede quedar circunscrito a la exclusiva competencia española, deriva de la competencia comunitaria en por lo menos un aspecto trascendental (la propia unión aduanera) que forzosamente tendría que ser contemplado al redefinir las relaciones entre Canarias y la Península y Baleares.

En el campo estrictamente aduanero, la situación más favorable que cabría obtener para una Canarias al margen de la CEE es la libre entrada de sus productos en todo el territorio español, es decir, la exención para los productos canarios de la TEC cuando éstos entraran en el resto de España.

Ahora bien, tal arreglo tendría que ser, como se ha apuntado con anterioridad, acordado por las Comunidades y como tal requiere una negociación en donde participan partes distintas a las españolas; de ahí, que ese trato calificado de más favorable no sea, de ninguna manera, automático: es una posibilidad que puede materializarse en las negociaciones con las Comunidades. Porque en sentido estricto, al quedar Canarias como territorio tercero a las Comunidades podría encontrarse con barreras aduaneras —no sólo arancelarias— en sus ventas a la Península y Baleares incluso para aquellos productos exclusivamente originarios del Archipiélago.

Y desde luego, incluso en el supuesto del libre tránsito de las mercancías canarias al resto de España, éstas quedarían sometidas a las barreras de la TEC así como las derivadas de la PAC a su paso a los otros estados miembros, tanto si la mercancía se exporta directamente a esos estados como

si se reexportara desde el resto de España. De ninguna forma la CEE toleraría burlar sus barreras aduaneras a través de la Península y Baleares pertenecientes a la vez a la UAC y con trato de libre comercio con el Archipiélago.

Es decir y como resumen, la no integración de Canarias forzosamente exigiría un acuerdo a tres partes; las dos españolas y las Comunidades; en este acuerdo podría quedar Canarias a todos los efectos como territorio tercero, incluso para el resto de España, con efectos para las exportaciones Canarias sin lugar a dudas catastróficos (tal posibilidad resultaría de la aplicación estricta de la UAC, norma básica del Tratado de Roma); o podría contemplarse un arreglo especial según el cual el resto de España admitiera libre de cargas arancelarias los productos originarios de Canarias. (1)

La posible creación de una zona de libre comercio entre Canarias y el resto de España mantendría en términos similares a los actuales las relaciones entre el Archipiélago y la Península y Baleares, pero sólo en términos puramente arancelarios (con las excepciones señaladas en la nota 1) puesto que las repercusiones de la entrada en la CEE acabarían notándose por vías indirectas, que no insignificantes, en la economía de las Islas en sus vínculos con el resto de España, y esto particularmente a través de las consecuencias de la aplicación de la PAC y del IVA en la parte española integrada en las Comunidades.

Mención especial merece el problema de la reserva del mercado español para el plátano canario (art. 9º, apartado a) de la Ley REF.) Sobre estos aspectos se volverá más tarde.

(1) Es necesario hacer notar que en el Art. 12 de la Ley REF, en su punto Dos, se establece la exención de los derechos arancelarios a la entrada en el resto del Territorio nacional de productos industrializados en Canarias con materias primas o productos semi-elaborados extranjeros, siempre que el valor de estos últimos no exceda del diez por ciento del valor total del producto, cuyo límite estará en todo caso exento.

Por otra parte el Real Decreto 702/77 del 4 de marzo eleva al 30% el tope arriba citado del 10%, e incluso hasta el 50% en determinados casos; a este régimen podrían acogerse las empresas nuevas o que se amplien y que se autoricen antes de 1 de enero de 1.978 (prorrogado hasta el 1 de enero de 1.979 por R.D. 254/78) y entren en funcionamiento antes del 1 de enero de 1.980. Prorrogado de nuevo por R.D. 402/1979 del 19/3 hasta el 1/1/1.980 (autorizadas) y 1/1/1.982 (en funcionamiento).

Estas bonificaciones del Arancel para productos extranjeros transformados en Canarias desaparecerían con casi toda seguridad en cualquier acuerdo comercial, incluso de creación de zona de libre comercio entre Canarias y el resto de España. Las exenciones de la TEC parciales o totales sólo podrían beneficiar a los productos originarios de Canarias.

Pero al mismo tiempo, ese tratamiento favorable previsto en la Ley Arancelaria española, en la Ley REF para Canarias y en el citado Real Decreto 702/77, pierde su importancia una vez que los altos aranceles españoles (excepto Canarias) queden eliminados (para el resto de las Comunidades Europeas) o sensiblemente reducidos en el terreno industrial como consecuencia de la aplicación de la TEC.

## 2.4. RELACIONES ENTRE CANARIAS Y LA CEE

Ampliando el análisis a todo marco comunitario, la solución a simple vista más satisfactoria que cabría solicitar para Canarias sería la creación de una zona de libre comercio entre el Archipiélago y la Comunidad de Doce (ya con el resto de España), es decir, la extensión a toda la CEE del posible régimen comercial dibujado como hipótesis para las relaciones entre las partes españolas.

Este planteamiento choca, sin embargo, con el hecho de que significa ni más ni menos que la concesión de las Comunidades de la exención arancelaria a favor de Canarias sin ninguna contrapartida, pues la libre entrada de mercancías de la CEE en Canarias es ya hoy un hecho. Además, no es esa una solución tan sencilla como a primera vista parece: primero, porque de ningún modo la Comunidad podría permitir un burladero de su Aduana a través de la zona franca canaria (situación ya contemplada anteriormente para el caso de la libre práctica de las mercancías canarias en la Península pero no en el resto de las Comunidades) y esto conllevaría un riguroso control de las exportaciones canarias a la CEE; segundo, debido a la PAC sería difícil la extensión de la zona de libre comercio a los productos de agricultura, ganadería y pesca así como de sus derivados (recuérdese que el acuerdo de libre comercio establecido con la EFTA es sólo para los productos industriales), es decir, para la parte fundamental de las actuales exportaciones canarias, con lo que podría crearse una situación difícilísima para el Archipiélago; y tercero, esta fórmula no garantiza tampoco, por sí sola, la reserva del mercado nacional para el plátano canario.

Una posible zona de libre comercio entre Canarias y las Comunidades, dada la naturaleza de las exportaciones canarias tanto al extranjero como al resto de España, no está en condiciones de afectar positivamente a la economía del Archipiélago y, sin embargo, puede tener repercusiones negativas de honda trascendencia en el mercado del plátano en cuanto a la Península, o los mercados de la actual Comunidad de productos agrarios canarios que no podrían acogerse al principio de preferencia comunitaria, en un marco de agudizada competencia derivada de la adhesión de la Península y Baleares, Grecia y Portugal.

Además, la creación de una tal zona de libre comercio no haría sino ratificar en Canarias un modelo económico en el que ya muy pocos creen, e incluso sometido a revisión recientemente (piénsese en la Tarifa Especial), y esto para obtener la libre entrada en la Comunidad de unos bienes que Canarias no produce y/o cuyos imputs son extranjeros.

Al margen ya de la hipótesis de libre comercio total, probablemente la

CEE se inclinaría a establecer con Canarias un acuerdo de corte similar al realizado con las Feroe, una vez que estas islas decidieron su no adhesión.

En este marco, la Comunidad establecería rebajas arancelarias más o menos amplias para los productos no provenientes ni inmediatamente derivados del sector primario, procedentes y originarios de Canarias; mientras que para los productos primarios o derivados, que son básicamente los que exporta Canarias a la CEE y al resto de España (dejando al margen los derivados del petróleo), aparte de determinadas rebajas arancelarias que en su caso podrían obtenerse, quedarían sometidos a los precios de entrada (exclusa, mínimos, referencia etc.) y "prelevement" derivados de la PAC. Es decir, un trato muy insuficiente como para compensar los problemas que inmediatamente surgirían entre las partes, y particularmente entre Canarias y el resto de España.

Ni siquiera las fórmulas más favorables (excluida la adhesión) pueden disipar los riesgos que para Canarias supone su marginación al Mercado Común cuando el resto de España, Grecia y Portugal se adhieran, que son importantísimos competidores de las exportaciones canarias. Y en determinados casos, tampoco un acuerdo como el que venimos contemplando crearía para Canarias una situación mejor que la actualmente disfrutada por los países del Magreb, con indudables repercusiones para varios productos agrarios y pesqueros de exportación.

Por otra parte, las restituciones comunitarias a la exportación —básicamente, en la actualidad, para los productos lácteos no desaparecerían, por lo que la ganadería del Archipiélago en este sector seguiría sometida a una competencia "desleal" efectuada por la CEE.

Hasta ahora, el análisis se ha centrado exclusivamente en los aspectos arancelarios y aduaneros; no obstante otras repercusiones de la no adhesión de Canarias a la CEE son de extrema importancia para su economía.

#### *La reserva del mercado para el plátano.*

En primer lugar, la reserva del mercado nacional para el plátano canario, ya mencionado más arriba. Efectivamente, el Art. 9º apartado a) de la Ley REF dice:

"Para el plátano, se mantendrá el Organismo regulador (CREP) actualizando el Decreto del 29 de enero de 1954, y se reservará el mercado nacional a la producción canaria."

La preservación de este régimen de indudable trascendencia para la economía del Archipiélago (ver más abajo un análisis detallado de este punto), no se deduce de los posibles acuerdos que como hipótesis se han expuesto para regular las relaciones de Canarias con la Comunidad Europea (y dentro de ella al resto de España). De ahí que ante la no adhesión se tuviera que plantear asimismo un acuerdo especial que ratificara por parte de la Península y Baleares este aspecto de la Ley REF, acuerdo que encontraría la facilidad derivada de no ser el plátano un producto hoy sometido a una OCM en la CEE. No obstante, hay que recordar aquí que Francia ha pedido la inclusión del plátano en la PAC con lo que la situación, en su caso, podría convertirse en muy peligrosa para Canarias. Asimismo, las Comunidades Europeas tienen acuerdos con importantes productores de plátanos, como es el caso de varios ACP.

En resumen y para este punto, aunque no sería imposible negociar este aspecto de la Ley REF, los peligros para Canarias crecerían considerablemente y, desde luego, perdería fuerza negociadora —y moral— ante las Comunidades puesto que libremente opta por la no adhesión.

El citado Art. 9º en su apartado b) establece:

"Para el tomate, la regulación general de la exportación española, con su tradicional calendario, habrá de asegurar la imprescindible protección a la producción y exportación de este producto canario".

En este caso se plantearía un difícil problema, porque el tomate peninsular pasaría a ser un producto comunitario sometido a la PAC y, por tanto, al principio de preferencia comunitaria. La actual regulación por cupos quedaría fuera de lugar: primero, al ser el tomate canario considerado como de un territorio tercero; y segundo, al no quedar limitado el libre tránsito del tomate peninsular hacia el resto de la Comunidad. La trascendencia para Canarias de ambos factores es evidente.

En el caso del tabaco, la propia REF en el Art. 9º apartado c), indica que:

"... se estimulará la adquisición de labores procedentes de Canarias por el monopolio..."

Ahora bien, en principio el Monopolio de Tabacos tendrá que desaparecer con la entrada de España en el Mercado Común y esto, que en el caso de la adhesión de Canarias sería un punto muy favorable para la economía de las Islas, en el supuesto de la no adhesión abre otro punto incierto que sería necesario contemplar en un acuerdo especial.

## 2.5. LOS AJUSTES FISCALES EN FRONTERA

El otro gran abanico de problemas que sería necesario reexaminar a la luz de la adhesión del resto de España (exceptuando Canarias) al Mercado Común, hace referencia a la situación fiscal. El Archipiélago, como en la primera parte de este informe se ha señalado, mantiene una presión fiscal indirecta diferente y menor a la del resto de España; unas transferencias de impuestos estatutables a favor de las Administraciones Locales y una imposición —arbitrios— particular. Todo ello, junto con la situación que se produce al ser Canarias territorio extraaduanero (salvo contadísimas excepciones) respecto al resto de España, implica unos ajustes fiscales en el comercio entre el Archipiélago y la Península y Baleares. Es este último aspecto el que se vería afectado por la entrada de parte de España en las Comunidades europeas puesto que al no adherirse Canarias seguiría manteniendo si lo deseara su actual estatus en este terreno.

Efectivamente, la entrada en el Mercado Común supone la refundición del grueso de la imposición indirecta en un Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) con base imponible uniforme para toda la Comunidad, aunque subsiste la heterogeneidad en cuanto a los tipos (y no es presumible a corto ni medio plazo, pasos en el sentido de uniformarlos).

Esta situación afectaría, en la parte española que se integrara, concretamente al ITE, al Impuesto sobre el Lujo y al Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores; de ahí que también quedara afectado el régimen de desgravación fiscal a la exportación.

Las Comunidades Europeas mantienen un alto nivel de exigencia en los temas fiscales por entender que sin un trato transparente y uniforme en estos campos, quedan afectadas las condiciones de la competencia libre e igual para todos sus miembros.

La aplicación por parte de la Península y Baleares de este "acervo" comunitario introduciría en el régimen especial para Canarias notables modificaciones.

Concretamente, en el Art. 13 apartado Uno de la Ley REF se plantea la exención para "los productos naturales originarios de las Islas" del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores y del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, por el concepto de importación.

En el mismo Art. 13, en su apartado Dos se establece que "los productos industrializados en las Islas Canarias con primeras materias exclusivamente nacionales o nacionalizadas no satisfarán el Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores, liquidándose solamente el 1,5 por 100 por el Impuesto

General sobre el Tráfico de las Empresas correspondiente a la importación salvo cuando concurra una bonificación aplicable a este último impuesto, en cuyo caso se liquidará la cuota bonificada".

Y en el apartado Tres se establece que "los productos industrializados en las islas Canarias con primeras materias, en todo o en parte, extranjeras o nacionales que hubieren sido objeto de desgravación fiscal a la exportación, gozarán a la entrada en la Península y Baleares de una bonificación de la cuota de los Impuestos de Compensación de Gravámenes Interiores y General sobre el Tráfico de Empresas que soportarían de tratarse de productos extranjeros".

Pues bien, las exenciones y bonificaciones contempladas en este Art. 13 quedarían sujetas a la refundición de la imposición española en el IVA y a las normas comunitarias sobre ajustes fiscales en frontera. Parece difícil que Canarias pudiera conseguir aquí un trato de favor pues con ello se alteraría sustancialmente las condiciones de la competencia máxime cuando: primero, Canarias opta libremente por la no adhesión; segundo, mantiene una situación tributaria que implica una menor presión fiscal que en el resto de España; y tercero, este régimen fiscal, según señala el apartado dos del Art. 6º de la Ley REF "no dará lugar a una disminución del volumen de gasto público, corriente y de inversión que con los recursos del Estado, se hubiese programado en las islas, en ausencia de este régimen".

Por otra parte, las mercancías españolas a su entrada en Canarias están acogidas al régimen general de desgravación fiscal a la exportación, salvo las excepciones establecidas en el Art. 14 de la Ley REF. De todos es sabido que, en la actualidad, en España la desgravación fiscal a la exportación encubre cierta subvención, al aplicar unos tipos en general superiores a la imposición indirecta contenida en el precio de la mercancía exportada. Esta disparidad viene a su vez favorecida por el sistema "en cascada" de la imposición indirecta española que, justamente, tiene que desaparecer al ingresar en la CEE.

Por todo ello, la desgravación en la Península a la exportación a Canarias, al basarse en el IVA, dejará de encubrir la subvención a la exportación eliminando el efecto transferencia que en la actualidad se produce por esta vía. (1)

Respecto a las excepciones citadas, que son los productos sobre los que existe Tarifa Especial en Canarias y que no gozan de desgravación se

(1) Este efecto es potencialmente negativo para la producción canaria, pero en esos casos se aplica la Tarifa Especial en función de la cual queda anulada la aplicación de la desgravación fiscal peninsular. Por el contrario, el efecto de ésta es positivo para la capacidad de compra —y por tanto, la renta real— del Archipiélago.

produciría, en el caso de la no adhesión canaria, la percepción de la Tarifa Especial señalada con fines protectores en el Archipiélago y se aplicaría en la Península la Desgravación, es decir, la parte española comunitaria tendría que homogenizar el trato de estas mercancías con el resto de la exportación. Ahora bien, en cuanto a la aplicación en Canarias de la Tarifa Especial, quedaría sometida a la resolución del tema comercial en su conjunto y debería desaparecer en el caso de que se alcanzara, como hipótesis se planteó más arriba, un acuerdo de libre comercio con parte de la Comunidad —el resto de España— o, en su caso, toda la CEE. Y esto porque el carácter de la Tarifa Especial (Real Decreto 997/1978 publicado el 13 de mayo) es netamente protector y arancelario, al contrario de lo que ocurre con el Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancías cuyo objetivo básico es recaudador.

La no adhesión de Canarias a la CEE no tiene porqué implicar, por lo menos aparentemente, ningún cambio sensible al flujo importantísimo que supone el turismo en la actualidad. En cualquier caso, en el Archipiélago se manifiesta el temor de que al desaparecer el Régimen Económico Fiscal específico (se entrara en la CEE con el resto de España) se produciría un encarecimiento de los llamados productos de "bazar" que son un fuerte estímulo, se dice, al turismo peninsular y, de ahí, se infiere que dicho turismo quedaría afectado negativamente para la economía del Archipiélago.

En cualquier caso, debería quedar claro que la actual situación no solamente proviene de la Ley REF sino de los altos aranceles en la Península y Baleares a determinados productos conceptuados como de "bazar". Por ello, al margen de que Canarias quedara fuera o dentro de la CEE, la presión "compradora" de los peninsulares en viaje por Canarias tenderá a aminorarse, al entrar esos productos de "bazar" en el resto de España menos gravados cuando se esté en la CEE, o sin ningún arancel en el caso de que sean de procedencia comunitaria. Por tanto, pocas conclusiones sobre la adhesión o no de Canarias a la CEE pueden sacarse de un tema en donde un elemento principal cae fuera de la posible voluntad del Archipiélago. (1).

## 2.6. LOS COSTES DE LA NO ADHESION

Se han ido examinando hasta ahora las consecuencias en el plano for-

(1) No obstante, es cierto en principio que los productos japoneses, que componen muy buena parte de esos artículos, quedarían en mejores condiciones de entrada, en Canarias; en caso de no adhesión. Pero su posterior entrada en la Península —en la medida en que subsistiera algún estímulo para la compra, estaría sujeta a la TEC. La TEC, no obstante, tiene una franquicia general de 200 U.C. (equivalente a 20.000 ptas. actuales) más alta que la vigente entre Canarias y el resto de España.

mal que tendría para Canarias su no integración, cuando el resto de España se incorpore a las Comunidades Europeas; y las posibles alternativas con que el Archipiélago tendría que enfrentar esa nueva situación, tan distinta a la precedente.

Pero un análisis que se limitara a esos aspectos, con todo y ser importante, no cumplirá la misión de dar cabal idea de qué implicaciones tiene para las Islas una situación como la que aquí se está barajando como hipótesis. Ese análisis debe descender a los hechos de la vida económica, a la realidad de los lazos actuales entre Canarias y el resto de España, así como con la CEE; realidades económicas muchas veces más expresivas que todos los tratamientos legales y formales que se quiera.

En 1978, como puede verse en el cuadro número 69, el 25% de las importaciones y el 27,1% de las exportaciones canarias se realizaron con la CEE-11. (1). Ciertamente, estas cifras resultan menores que la media española pero tal constatación no debiera producir equívocos sobre la importancia de ese comercio.

El porcentaje ocupado por la CEE-11 en las importaciones, aparece minimizado como consecuencia del gran volumen que representan los crudos (para 1978, 46.175 millones de pesetas, 39,3% del total de importaciones); si se elimina del total de importaciones canarias esa partida (la del arancel 27,09) que, por otra parte no se ve sometida a ninguna TEC en la Comunidad, el porcentaje de la CEE-11 pasa a ser el 41,2%, cifra similar a la media española haciendo la misma detracción.

En cuanto a las exportaciones, sería necesario considerar la importancia para Canarias de sus ventas en forma de Pertrechos y Provisiones debido a su situación geográfica. Estas exportaciones, que en 1978 alcanzaron los 3.454 millones de pesetas y supusieron el 10% del total, no se verán afectadas tampoco de ninguna forma por la CEE y además, su destino último, si hubiera que dividir por países, incluiría también los de las Comunidades. Pues bien, excluida esa partida, la CEE-11 supone el 30,1% del total exportado por Canarias al extranjero.

No obstante, esa cifra sigue siendo inferior a la media nacional y esto por dos razones fundamentales: la importancia para Canarias de Japón (18,8% de sus exportaciones) que adquiere básicamente productos pesqueros; y, asimismo, el volumen ocupado, en mayor medida que para la media nacional, por los mercados africanos, particularmente Marruecos (17,2% de la exportación) y Nigeria (8,7%).

(1) A los efectos de este estudio interesa considerar a la CEE ya con la incorporación de Grecia y Portugal, que es lo denominado por nosotros CEE-11. Se refiere al Comercio solo con el extranjero.

Ahora bien, algunas de estas exportaciones no juegan para Canarias el mismo papel que las dirigidas al Mercado Común, representando un escaso valor añadido para la economía del Archipiélago. Es el caso, por ejemplo, de la reexportación desde Canarias de muchos productos a Marruecos. Y otras de estas ventas han buscado los mercados africanos, a pesar de su inseguridad y menores precios, precisamente como consecuencia del proteccionismo comunitario, como es el caso de las conservas de pescado, cuyo principal cliente actual es Nigeria, seguido de Angola.

En cualquier caso, es necesario considerar también el peso del comercio con la Península y Baleares pues, no se olvide, si Canarias no entra en las Comunidades europeas, éstas no serán ya de 11 miembros sino de 12 al incluir todo el resto de España.

En 1978, las mercancías adquiridas por Canarias en el resto de la economía nacional alcanzaron el 45,3% (1) del total importado por el Archipiélago, incluyendo en ese total las mercancías extranjeras. El peso de las mercancías nacionales en Canarias no ha dejado de crecer en los últimos lustros (si se exceptúa las importaciones de petróleo), jugando en ese sentido un destacado papel la desgravación fiscal a la exportación desde 1.970. En cuanto a las ventas canarias al resto de España, su análisis es más complejo porque varias partidas vienen valoradas en precios de consignación, muy inferiores a los reales, de tal manera que usando unas cifras u otras las conclusiones pueden ser muy distintas. En cualquier caso, según las cifras de Aduanas corregidas en la forma señalada anteriormente, las ventas a la Península y Baleares alcanzaron en 1.978 el 58,9% del total exportado por Canarias.

En resumen, para el último año (1.978) del total de las importaciones canarias, exceptuados los crudos petrolíferos, un 75,1% provino de la CEE, los dos candidatos y la Península y Baleares (CEE-12); y del total de las exportaciones canarias, exceptuado el capítulo del Pertrechos y Provisiones, el 73,0% fue a lo que llamamos CEE-12. Es decir, las 3/4 partes del actual comercio canario (exceptuando crudos y pertrechos) se realiza con lo que sería la CEE del inmediato futuro a la que el Archipiélago tiene que optar por incorporarse o permanecer al margen.

Además, sería necesario considerar que otra parte del comercio exterior de Canarias no se vería afectado por la TEC, en el caso de la adhesión, o sólo en una parte reducida. Nos referimos a las importaciones industriales

(1) Estos porcentajes han sido obtenidos tras el ajuste realizado según se indica en el epígrafe 1.8. sobre Comercio Exterior, de los valores CIF-FOB y del precio del plátano en las transacciones con la Península.

procedentes de los 7 países miembros de la EFTA, o a las mercancías procedentes de los países ACP, e incluso a la de aquellos otros países no ACP pero sí beneficiados por el Sistema de Preferencias Generalizadas.

No cabe duda que, a la luz de estas consideraciones y datos, parecen excesivos los temores referentes a las repercusiones en Canarias de la posible aplicación de la TEC, puesto que esta no afectaría sino a una mínima parte del actual comercio canario.

Pero pasemos a niveles de mayor concreción. Más arriba se ha señalado como la no adhesión canaria al Mercado Común abriría un interrogante sobre la actual situación de mercado reservado en toda España para el plátano canario. Este producto, con precios corregidos en la forma señalada representa el 37,1% de las ventas al resto de España, y al mismo tiempo, parte fundamental de la producción agraria del Archipiélago. Estas ventas actuales a la Península de ninguna forma podrían desviarse hacia otros mercados o competir en el mercado internacional, al menos si no se quiere producir una verdadera catástrofe en la economía canaria. Para darse cuenta de ello, basta señalar que el precio medio ponderado recibido por el agricultor en 1.978 por el plátano vendido al resto de España fue de 37,03 ptas; el precio medio de la fruta colocada en puerto peninsular fue de 51,44 ptas; el precio percibido por el agricultor por el plátano vendido en las propias islas fue de 15,7 pesetas y el precio de venta al extranjero fue entre las 21,86% pesetas y las 23 pesetas. Bien es verdad que existen distintas calidades y condiciones, pero en cualquier caso esos precios son ilustrativos de lo que supondría para Canarias la desprotección de una actividad de tanta envergadura como supone el plátano.

En relación con el tabaco, las ventas a la Península y Baleares de las labores canarias supusieron en 1.978 el 17,6% de la exportación total canaria al resto de España (con datos rectificadas), comercio que se vería asimismo afectado por la entrada en el Mercado Común con la exclusión de Canarias.

En lo referente a las exportaciones Canarias al Mercado Común actual, se ha visto ya que las agrarias chocarían en el caso de la no adhesión con los problemas derivados de la PAC que sufren ya, agravados por la inclusión dentro de las Comunidades de las producciones competidoras —y no pequeñas— del resto de España, Grecia y Portugal.

Concretamente, en el caso del tomate las ventas a la CEE actual supuso en 1978, 3.752 millones de pesetas, es decir el 92% del total de tomate exportado por Canarias y nada menos que el 40% del total vendido por el Archipiélago a la CEE-11. Pues bien, no cabe duda que los problemas ya hoy existentes a la entrada de este producto en la CEE se agravarían en el caso de que España entrara sin Canarias, con las consecuencias legales examinadas más arriba.

En relación a los pepinos, los enviados a la CEE-11 en 1978 valieron 1.171 millones de pesetas, o el 95,4% de las exportaciones canarias de este producto equivalente al 12,5% de las exportaciones totales a la CEE-11. El planteamiento que se puede hacer para este producto es similar al del tomate.

En fin, basta estos dos productos como muestra pues son las dos partidas del comercio canario a la CEE más sensibles. No obstante, no deben olvidarse las flores, plantas ornamentales, patata, pimientos, etc., en cuanto productos agrarios, y conservas de sardina y atún en lo referente a la actividad derivada de la pesca.

En resumen, para Canarias quedar al margen de la CEE de 12 miembros supone, sea cual sea el régimen ad hoc que se establezca para regular sus relaciones con la misma y en particular con el resto de España, introducir una divisoria o, en su caso, ampliar y agravar la hoy existente, entre el Archipiélago y el mercado económico de donde vienen y van respectivamente la gran mayoría de las importaciones y exportaciones canarias.

Esta situación no evitaría, por lo demás, algunos de los temores presentes en la actualidad en Canarias, como el referente al comercio de "bazar" en relación al turismo peninsular. Y por otra parte, por la vía indirecta de las relaciones con la Península, se producirían algunos de los efectos fiscales que con la entrada se quieren evitar, como es el caso de las bonificaciones en el ICGI e ITE, o la desgravación fiscal a la exportación.

Cuantificar estos costes es tarea no sólo difícil, sino inútil porque, como ha quedado dicho más arriba, el proceso de adhesión es largo y complejo, tanto que resultan más importantes los fenómenos dinámicos a que va dando lugar, que las situaciones estáticas previstas y valoradas previamente. Además, muchos de esos posibles costes a los que daría lugar la no adhesión de Canarias, estarían en estrecha dependencia del marco acordado para regular las relaciones económicas entre Canarias, resto de España y resto de la Comunidad: en este sentido, sería necesario valorar los costes de los supuestos probables que han sido examinados, tarea árdua y puramente especulativa.

Por último una constatación evidente: la dinámica que se abriría de quedar Canarias al margen de las Comunidades Europeas que incluyeran al resto de España, sería de tal manera que la propia lógica de los acontecimientos económicos iría apartando el Archipiélago más y más del resto de la economía española y de la propia europea occidental. Las consecuencias de todo orden de un fenómeno semejante, teniendo en cuenta la situación geográfica de Canarias, a nadie debe pasar inadvertido.

Cuadro 68

COMERCIO DE CANARIAS 1.978  
(En millones de pesetas)

(Datos corregidos según se indica en la parte dedicada a comercio exterior)

	Extranjero	Resto España	Total	R. esp/total %
Importaciones	117.412,1	97.284,1	214.696,3	45,3
Exportaciones	34.638,9	49.601,4	84.240,3	58,9

El comercio correspondiente sólo al capítulo energético es:

Importaciones	49.662,2	1.120,8	50.783,0
Exportaciones	8.040,3	17.321,5	25.361,8

COMERCIO DE CANARIAS CON CEE 11  
(en millones de pesetas)

		% sobre Extranjero	
Importaciones	29.356,0	25,0	41,2 (1)
Exportaciones	9.374,1	27,1	30,1 (2)

COMERCIO DE CANARIAS CON CEE 12  
(en millones de pesetas)

		% sobre Extranjero	
Importaciones	126.640,1	59,0	75,1 (1)
Exportaciones	58.975,5	70,0	73,0 (2)

(1) Excluidos crudos de petróleo: 46.175,4 millones de pesetas.

(2) Excluidos Petrechos y provisiones b.u.: 3.454,4 millones de pesetas.

### 3. EL SUPUESTO DE ADHESION

En la parte segunda se han considerado las alternativas que existían para Canarias en el caso de que decidiera no adherirse a la CEE —siempre contando con que la Península se adhiriera—, y en los fundamentos en que se podría basar tal decisión. En esta parte, siguiendo el programa establecido, corresponde analizar los efectos y las posibilidades de la adhesión. Para ello se sigue una sistemática diferente, impuesta por las características del asunto, de carácter analítico: se consideran los distintos aspectos de la política comunitaria, seleccionando aquellos rasgos que puedan incidir más directamente sobre los aspectos de la economía canaria. Por ello, se comienza con la Política Agraria Común, haciendo referencia explícita de los productos más importantes, y siguiendo por la exposición general de la política socioestructural de la CEE en materia agraria. En el caso de la industria se hacen unas consideraciones genéricas y se analizan en particular los casos del tabaco y de la industria pesquera. Posteriormente se pasa a los aspectos globales de la política comunitaria: política regional, laboral, Banco Europeo de Inversiones, terminándose con tres temas más amplios y de interés, que son las relaciones exteriores de la Comunidad, la unión aduanera y la fiscalidad.

En todos y cada uno de ellos se trata de exponer los rasgos de la política comunitaria, especificando la forma en que podría afectar a Canarias y, ocasionalmente, se indican las posibles variaciones o posiciones que presentarían algún interés para que Canarias las tratara de forma específica.

Hay que tener en cuenta que —como ya se ha dicho— el proceso de adhesión a la Comunidad no es un camino programado y legislado, sino que se trata esencialmente de una *negociación*, lo que implica que la forma y el proceso mismo de adhesión resulte de las posiciones de ambas partes, con lo cual los resultados no son nunca los mismos puesto que varían las partes y varía también el momento en que se trata la negociación, que señala una dife-

rente contrastación de problemas. Por ello, la experiencia histórica existente puede valer en la medida en que existen precedentes válidos para el caso que nos ocupa, pero no se puede pensar que los detalles de los otros procesos de adhesión sean necesariamente el camino obligado para el particular, en su caso, de las Islas Canarias.

Todo ello quiere decir que la adhesión es un proceso abierto en el cual los grados de libertad son muy superiores y condicionantes: o, dicho de otro modo, que partiendo de líneas y condiciones generales, existen muchas posibles formas de concretar éstas para el caso particular, tanto en cuanto a modalidad como en cuantía o en calendarios de aplicación. Ha de entenderse más como un proceso creativo en el cual la voluntad y la fuerza política de cada parte interesada es la determinante y no el reglamento.

En el caso concreto que nos ocupa, que plantea posibilidades —algunas de las cuales se mencionan en esta parte— que estrictamente hablando no son materia de negociación de la adhesión, puesto que puede plasmarse en el resultado de ésta o que se trate de concretar una vez dentro de la CEE. Del total de ejemplos este es el caso de la Organización Común de Mercado, que si bien convendrá plantear en la negociación con el objeto de discutir en lo posible el enraizamiento de la economía canaria, corresponde a un proceso normal de extensión a cambio de la aplicación de la política comunitaria, como históricamente ha sido y posiblemente siga siendo en el futuro.

Para la fase sobre la posibilidad en la forma de adhesión no se puede partir tampoco del conjunto que se puede desear que tenga la economía canaria, sino solamente de las posibilidades actuales o de objetivos muy concretos que se pueden definir ya ahora (como puede ser el caso de una política de fomento ganadero).

Esto justifica el que la presentación que se hace en esta parte se centre en los productos de exportación canarios, en las líneas generales de las políticas que directamente puede efectuar o pueden ser aprovechadas y en los marcos institucionales generales que afectarán a Canarias de forma específica: esto es, por comparación con los actuales regímenes especiales que disfruta dentro de España. Es evidente que fuera de este campo quedan otros aspectos, de suma importancia como puede ser el Sistema Monetario Europeo, pero que no se pretende tratar en este informe por escapar su definición al ámbito regional en que ha de moverse.

Con ello, en esta tercera parte existen elementos precisos para determinar colectivamente el signo de los efectos "costes y beneficios" que pueden derivarse de la adhesión a la CEE, y cuya síntesis se tratará de forma más decidida en la parte cuarta. Por otro lado, y de forma subsidiaria, el hecho de

que esta parte se trate substancialmente facilita el que cada una de las partes del sistema productivo canario pueda hacerse una idea sintética del marco específico en el que tenga que desenvolverse en caso de adhesión.

### 3.1. LA INTEGRACION CANARIA EN LA PAC.

Conviene comenzar por un breve recordatorio de algunos hechos fundamentales del sector agrario de las Islas Canarias.

- La agricultura de exportación representa más del 60% de la producción final agraria de las Islas, estando concentrada en los siguientes productos: plátanos, tomates, patatas, pepinos, flores y plantas ornamentales. El clima favorece la obtención de cosechas en estaciones del año donde la competencia puede ser reducida.

- El comercio exterior agrario de Canarias con la CEE es el segundo en importancia, después del comercio con la Península, lo que indica la mayor integración y, en algunos casos, dependencia de la agricultura canaria con la CEE. En este sentido las barreras que la Comunidad establece a las exportaciones agrarias de países terceros desaparecerían para las exportaciones canarias, y de igual manera los productos canarios se acogerían al principio de la "preferencia comunitaria" frente a la posible competencia de países terceros.

- La estructura del comercio exterior agrario Canarias-CEE es asimétrica, poco diversificada y del lado de las exportaciones canarias, concentradas en productos provenientes de cultivos intensivos. Los productos lácteos (21%), carnes y sus preparados (18%) y bebidas alcohólicas (17%) representan más de la mitad de las importaciones alimenticias procedentes de los Nueve. Por el contrario, más del 90% de las exportaciones alimenticias canarias a la CEE están formadas por plantas vivas, legumbres y hortalizas (el grueso está constituido por los tomates, y a cierta distancia, pepinos, patatas, y otras hortalizas fuera de estación).

- Los principales clientes comunitarios son el Reino Unido y Holanda, seguidos de Alemania en el caso de las exportaciones de flores. Holanda y el Reino Unido absorben más del 95% de las exportaciones canarias de pepinos, cebollas y judías verdes; más del 90% de las de tomates y más del 98% de las de patatas, pimientos y berenjenas, lo que indican la plena integración de estos sectores en el mercado comunitario. Por otro lado, Alemania y Holanda absorben más del 50% de las exportaciones canarias de rosas y más del 60% de las otras flores, exceptuando los claveles.

- La PAC actual, basada en los principios de unidad de mercado, prefe-

rencia comunitaria y solidaridad financiera, se caracteriza por dos grandes líneas de actuación: la política de precios y de mercados, que absorbe la mayoría de los fondos presupuestarios del FEOGA, y la política de estructuras, insuficientemente desarrollada por el momento.

En términos de exportación, sin embargo, la PAC comprende a la totalidad de las exportaciones agrarias a la CEE, salvo patatas.

No obstante, existen importantes indicios de que la PAC, se va a someter en breve a un proceso de reforma importante: las últimas negociaciones de precios agrarios, el techo de los "recursos propios" previsto para los próximos años, las medidas específicas contra sectores excedentarios, el "paquete mediterráneo" como primer intento de regionalización de la PAC, etc..., son elementos potenciadores del cambio.

El proceso integrador es un proceso dinámico e interactivo, que afecta no sólo a los países candidatos sino también a los países miembros, por lo que no se pueden realizar análisis, mínimamente válidos, sin tomar en consideración estos elementos dinámicos y de cambio que todo proceso como el que se está analizando lleva implícitos, y que en el caso de la PAC implican que, sin duda, la PAC de 12 miembros ha de ser necesariamente distinta de la PAC actual.

En el caso de Canarias, y con independencia de que determinados aspectos no puedan analizarse más que estáticamente, es evidente que los mayores efectos de la integración serán consecuencia del propio proceso integrador y los elementos dinámicos que conlleva.

Teniendo en cuenta que la agricultura canaria de exportación está concentrada en muy pocos productos, el estudio de la integración en la PAC, partiendo de la política de precios y mercados que financia el FEOGA, garantía, se puede realizar, de entrada analizando las repercusiones en dichos productos.

### 3.1.1. Plátano.

La importancia y característica del mercado del plátano han sido ya indicadas en la primera parte. Es evidente que las exportaciones canarias de plátanos a la CEE han sido inexistentes en los tres últimos años a raíz de la Convención de Lomé, pero en años anteriores se han producido en alguna cuantía.

Cuadro 69

### EXPORTACIONES CANARIAS A LA CEE

	Francia	Reino Unido	Total C.E.E.
1974	2.075	2.979	5.054
1975	917	2.137	3.054
1976	—	—	—
1977	—	—	—
1978	—	—	—

FUENTE: Ministerio de Agricultura. Plátanos. Informe Resumen de la campaña de Exportación 1978. n.º 14/79.

Hay que resaltar que en 1977 la CEE ha sido el segundo importador mundial de este producto, después de los EE.UU., con una participación del 30,3% del total de las importaciones mundiales. Los principales países importadores fueron Alemania Federal (583.613 Tm.), Francia (499.887 Tm.), Italia (310.564 Tm.), Reino Unido (305.129 Tm.), y Holanda (210.881 Tm.).

Los principales proveedores fueron los DOM (Guadalupe y Martinica), considerados como pertenecientes a un Estado miembro (Francia), con el 16,4% del total importado; nueve países ACP (Islas Windward, Costa de Marfil, Jamaica, Camerún, Somalia, Surinam, Granada, Belice y Madagascar) con el 22,9% del total, y siete países terceros (Ecuador, Costa Rica, Panamá, Colombia, Honduras, Guatemala y Filipinas) con el 60,7% del total, lo que refleja la exigua tasa de autoabastecimiento que la CEE tiene en este producto.

El consumo por habitante es elevado, encontrándose entre los más altos del mundo, y si incluimos a Portugal y España, sólo estaría superado por Kuwait (20,4 Kg/hb. y año) y Singapur (11,2).

Teniendo en cuenta las características del mercado del plátano en la CEE, no existe por el momento Organización Común de Mercado (OCM). Las importaciones de plátanos se ven sometidas a una TEC del 20% ad valorem, como protección frente a países terceros, estando en algunos mercados europeos como el Reino Unido, Italia y Francia, sujetas, en ocasiones, a restricciones cuantitativas.

Los Departamentos Franceses de Ultramar, al pertenecer al territorio aduanero de la Comunidad, están exentos de esta protección frente a terceros.

Cuadro 70

## CONSUMO POR HABITANTES 1977

	(Kg/hb)
España.....	10,6
Alemania Federal.....	9,5
Francia.....	9,41
Bélgica-Luxemburgo.....	8,96
Holanda.....	8,72
Portugal.....	7,9
Irlanda.....	7,5
Dinamarca.....	6,51
Reino Unido.....	5,45
Italia.....	5,38

FUENTE: Secretaría de Estado para el DOM. París 1978.

De igual manera, los países ACP exportadores de plátanos, tienen prioridad de acceso a los mercados de Francia, Italia, Reino Unido, frente a otros países terceros. Estos países, ACP, además del acceso en franquicia, se benefician de un régimen privilegiado recogido en el protocolo n.º 6 de la Convención de Lomé.

En dicho protocolo se recoge que "un esfuerzo común será emprendido por los países ACP y de la CEE, para elaborar y poner en la práctica acciones apropiadas, básicamente en lo que se refiere a las inversiones, para permitir a los Estados ACP aumentar sus exportaciones de plátanos a los mercados comunitarios".

Como ya se ha indicado, al no existir una política común del plátano en la CEE, en la actualidad existen diferentes regímenes nacionales que han ido evolucionando por diversas razones económicas e históricas.

Dos casos característicos de regímenes nacionales son el francés y el alemán:

a) La R.F. de Alemania es el primer importador de plátanos de la Comunidad, beneficiándose de una situación especial y privilegiada en lo concerniente a sus aprovisionamientos. Conforme al protocolo sobre plátanos, anexo al Tratado de Roma, Alemania está autorizada a importar con franquicia un contingente de plátanos de América Latina, que básicamente cubre su consumo interno.

b) Francia es el segundo importador de plátanos de la Comunidad, la mayoría proviene de los DOM, (Guadalupe y Martinica), que suele cubrir los 2/3 de las necesidades; el resto proviene de Costa de Marfil, Camerún y Madagascar. Sólo en el caso de que estos proveedores no abastecieran el mercado francés en su totalidad, se abriría la entrada a terceros países pero con un arancel del 20%.

Dentro de este contexto, la incorporación de Canarias a la PAC, y concretamente del plátano, no parece que plantee problemas. La producción canaria, sería considerada como comunitaria, por lo que gozaría de libertad de circulación en todos los países miembros y estaría protegida por el principio de la "preferencia comunitaria" frente a la competencia de países terceros. De igual manera, al no existir Organización Común de Mercado, y contar la actual Comunidad con regímenes nacionales privilegiados, no es difícil suponer que en las negociaciones en curso se acepte la reserva del mercado peninsular para el plátano canario.

Otra cuestión, que deben dilucidar las partes interesadas, es la posible expansión o capacidad potencial del plátano canario, con vistas incluso a exportar en un futuro a otros países. Las numerosas limitaciones de recursos disponibles, así como los costes de oportunidad en que se puede incurrir, son elementos básicos a tomar en consideración.

Finalmente y con una perspectiva a largo plazo, habría que estudiar la conveniencia o no de que se pidiera, una vez integrados, una OCM del plátano, tal y como ya ha aludido el gobierno francés. (1).

### 3.1.2. Productos hortícolas.

Las hortalizas tienen gran importancia en la agricultura canaria, representando aproximadamente un 30% de la producción final agraria del Archipiélago. Dentro de ellas son de destacar los tomates, que representan aproximadamente el 64% de la producción de hortalizas y el pepino con un 19% del total. Estos productos forman parte de la agricultura de exportación y concretamente tienen gran dependencia del mercado comunitario, ya que más del 80% del total de las exportaciones agrarias canarias a la CEE están compuestas por hortalizas. Los principales clientes son Holanda y el Reino Unido.

En este sentido, conocer la Organización Común de Mercado de los productos hortofrutícolas requiere especial importancia para Canarias ya que con

(1) Documento de la Comisión sobre los Departamentos franceses de Ultramar. SEC (79) 840/3.

la integración en la CEE, entraría a formar parte de esta Organización Común de Mercado.

El Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas decidió, en 1962, la creación de una OCM para las frutas y hortalizas en fresco con la aprobación del reglamento 23, modificado posteriormente varias veces entre 1966 y 1975. El reglamento base actual es el 1035/72 del 18 de mayo de 1972.

Dicho reglamento afecta a todas las frutas y hortalizas, excepto las patatas, piñas, aguacate, papaya y plátano. Parte de unas normas de calidad tipo que deben cumplir los 28 productos afectados que sean comercializados en fresco; en este sentido, las exportaciones canarias ya están cumpliendo estas normas, pero aquellos productos destinados al abastecimiento interno, deberán adaptarse con la integración.

Las intervenciones en el mercado las realizan necesariamente las organizaciones de productores, que se constituyen por iniciativa propia con el fin de:

- promover la concentración de la oferta y regularización de los precios a la producción.
- poner a su disposición los medios técnicos adecuados para el acondicionamiento y la comercialización de los productos.

Estas intervenciones se realizan a un precio mínimo de retirada, fijado por las organizaciones, y que afecta al melocotón, peras, manzanas, uva de mesa, naranjas, mandarinas, limones, *tomates* y coliflores. Los agricultores reciben de la organización, la indemnización que corresponda, a ese precio, por las cantidades invendidas de estos productos.

Anualmente el Consejo de Ministros fija un precio de base que permite definir el precio de compra (1) y las compensaciones financieras del FEOGA a las organizaciones de productores para que estas intervengan.

En este sentido, es de sumo interés para Canarias la creación de organizaciones de productores hortofrutícolas con vistas a la integración en la PAC, para así poder acogerse a los regímenes de ayudas establecidas.

Existe, en el marco comunitario, un régimen de ayudas a la constitución de estas organizaciones, con el fin de fomentarlas y facilitar su funcionamiento, que se financian a partes iguales por el FEOGA Orientación y los Estados miembros.

(1) Precios de compra: precio al cual las organizaciones adquieren los productos. Se sitúa a un determinado nivel del precio de base (40% en tomates y coliflores, hasta el 70% en cítricos, uvas de mesa y melocotones).

La protección frente a los países terceros se realiza mediante los derechos arancelarios, los precios de referencia y los calendarios. En la actualidad las exportaciones canarias se ven sometidas a estas trabas con el agravante de que muchos países competidores, principalmente de la cuenca mediterránea y ACP, se encuentran en mejores condiciones de entrada en los mercados comunitarios como consecuencia de los acuerdos firmados.

Con la incorporación a la PAC, los productos hortofrutícolas canarios entrarán a formar parte de la OCM, dejando de ser considerados como productos no comunitarios, por lo que la actual protección frente a la entrada de los productos hortofrutícolas canarios en la CEE, desaparecerá, mejorando sus condiciones de competencia respecto a la situación presente en los mercados europeos. De igual manera, se podrían beneficiar de subvenciones a la exportación para poder penetrar en países terceros.

Finalmente, en el caso específico de los agrios se concede a la producción comunitaria una prima de penetración o de transporte para que iguale, en los mercados comunitarios, sus condiciones de competencia con las de los países terceros. Aunque esta medida, en principio, no afecta a las producciones canarias, si puede ser un precedente para que se estudie la viabilidad de que se soliciten primas de penetración de características similares a las ya existentes, de forma tal que la posible competitividad de las producciones canarias no se vea afectada por los mayores costes de transporte.

### 3.1.2.1. Tomates.

La producción de tomates en Canarias se inició a finales del siglo XIX, con una marcada tendencia exportadora. En la década de los cincuenta, se inició la producción en el Sureste peninsular que en la actualidad supone una fuerte competencia para el tomate canario.

Como consecuencia de la buena climatología, un 66% del total producido se obtiene de enero a mayo, el 27,7% de octubre a diciembre y tan sólo un 6,3% de junio a septiembre.

Del total producido en 1978, el 74,26% se destinó a la exportación a países terceros, principalmente comunitarios, centrándose la campaña exportadora en el período diciembre-marzo. En el período junio-septiembre, el mercado comunitario se encuentra prácticamente cerrado al ser la época de máxima producción comunitaria.

Cuadro 71  
EXPORTACION CANARIA DEL TOMATE LISO  
(Toneladas)

	1975	1976	1977	1978	% s/Total 1978
Septiembre	—	—	1	7	—
Octubre	1.463	807	659	938	0,6
Noviembre	7.624	7.461	7.841	9.135	6,1
Diciembre	17.062	20.620	20.364	22.908	15,3
Enero	32.294	28.486	26.674	30.959	20,7
Febrero	31.724	26.587	31.145	40.074	26,9
Marzo	31.987	26.257	28.828	31.164	20,9
Abril	8.262	11.805	9.391	11.612	7,8
Mayo	828	1.177	329	2.461	1,7
Junio	—	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—	—
<b>T O T A L</b>	<b>131.244</b>	<b>123.200</b>	<b>125.232</b>	<b>149.258</b>	<b>100</b>

Fuente: Ministerio de Agricultura: Tomate. Informe Resumen de la Campaña de Exportación 1978. Madrid n° 2/79.

Cuadro 72  
PRECIOS AL CONSUMIDOR DE LOS TOMATES  
(Dólares por Kg. al 3-7-79)

Dinamarca (Copenhague) .....	2,75
Reino Unido (Londres) .....	1,66
Bélgica (Bruselas) .....	1,58
Alemania (Bonn) .....	1,37
Francia (Paris) .....	1,17
Italia (Roma) .....	0,97
Holanda (La Haya) .....	0,83
España (Madrid) .....	0,67

Fuente: Foreign Agriculture Service (EE.UU.).

Analizando el destino de las exportaciones de tomate canario, se puede apreciar la gran dependencia del mercado comunitario, que absorbe más del 90% del total exportado, y, concretamente, de Holanda y el Reino Unido, principales clientes de los proveedores canarios.

Cuadro 73  
EXPORTACIONES CANARIAS A LA CEE  
(Toneladas)

	1975	1976	1977	1978	% s/Total 1978
R. F. Alemana	507	300	77	181	0,1
Bélgica	12	4	396	790	0,5
Dinamarca	1.651	1.719	1.496	1.175	0,8
Francia	3.209	2.842	2.582	4.380	2,9
Holanda	44.811	37.477	42.051	54.450	36,5
Italia	97	29	69	103	0,1
Reino Unido	72.307	71.634	67.642	78.095	52,3
<b>TOTAL CEE</b>	<b>122.594</b>	<b>114.005</b>	<b>114.313</b>	<b>139.174</b>	<b>93,2</b>
<b>T O T A L</b>	<b>131.244</b>	<b>123.200</b>	<b>125.232</b>	<b>149.258</b>	<b>100</b>

Fuente: Ministerio de Agricultura; "Tomates, Informe resumen de la Campaña de Exportación 1978" n° 2/79.

Como se puede apreciar, los principales clientes del Archipiélago son el Reino Unido y Holanda que absorben el 88,8% del total exportado. En estos mercados la penetración del tomate liso peninsular es inferior en el caso del Reino Unido (31,2% del total exportado por la Península), y casi nula en el caso holandés (0,7% del total). Si, por el contrario, analizamos aquellos mercados en los que el tomate peninsular tiene su mayor incidencia como son Alemania (31,6% del total) y Francia (15,5% del total), nos encontramos con que la presencia canaria es mínima en el caso francés, y casi nula en el caso alemán.

Este reparto "aparente" de los mercados europeos, puede verse alterado con la integración al desaparecer las trabas y obstáculos que actualmente impiden la libre entrada a estos productos, y obligan a fijar cupos y calendarios.

Los aranceles que gravan a las importaciones de tomates frescos procedentes de terceros países en la CEE son del 11% entre el 1 de noviembre y el 14 de mayo, con un mínimo de percepción de 2 u.c. por 100 Kgs. netos, y del 18% durante el resto del año con un mínimo de percepción de 3,5 u.c. por 100 Kgs. Como consecuencia del acuerdo del 70 entre España y la CEE, está prevista una rebaja arancelaria del 50% para el período del 1 de enero al 28 de febrero, rebaja que para Marruecos, Argelia y Túnez es del 60% entre el 15 de noviembre y el 30 de abril. Esta concesión coloca a los tomates del Magreb en mejor situación de entrada que a los españoles.

Con la incorporación de Canarias a la PAC el tomate canario entrará a formar parte de la OCM, beneficiándose del sistema de precios y de mercado que protegen la producción comunitaria frente a la competencia de países terceros y garantizan un ingreso mínimo al agricultor mediante la fijación del precio de retirada.

Al formar parte de la producción comunitaria, habrá libre circulación del tomate canario en el interior de la CEE, pudiendo aumentar, en su caso, su cuota de mercado y competir frente a algunas producciones comunitarias de tomates con uso intensivo de energía.

De igual manera, como consecuencia del principio de la preferencia comunitaria, la actual competencia de los países no comunitarios de la cuenca mediterránea, quedará paliada al desaparecer las trabas que hoy en día tienen los tomates canarios para entrar en la CEE, mientras que persistirán frente a países terceros.

Para poder beneficiarse de la PAC, se deberán crear organizaciones de productores de tomates ya que como se ha señalado anteriormente las ayudas las realizan dichas organizaciones y los fondos del FEOGA se dirigen a ellas.

Finalmente, es conveniente señalar la posibilidad, aunque difícil de negociar primas de penetración o de transporte para el tomate canario, al existir el precedente de los agrios italianos. Esta prima eliminaría en gran medida los mayores costes de transporte, permitiendo al tomate canario llegar a los mercados comunitarios en condiciones de competencia similares a las de otras zonas productoras.

El último elemento a considerar es el consumo por habitante de tomates frescos en los países comunitarios así como en España:

#### CONSUMO POR HABITANTE 1976/77 Kg/año

CANARIAS	43
ESPAÑA	31,8
ITALIA	13,8
FRANCIA	8,6
IRLANDA	7,1
REINO UNIDO	5,6
ALEMANIA	5,4
DINAMARCA	5
HOLANDA	4,3
BELGICA-LUXEMBURGO	3,5
MEDIA CEE 9	7,7

Fuente: MAC-21: Esquemas de comercialización en Canarias y países competidores.

#### 3.1.2.2. Pepinos

La producción de pepinos se inició hace ya más de veinte años, como alternativa a la producción de tomates, y en línea con el proceso de diversificación de cultivos. Forma parte de la agricultura de exportación; la producción va progresivamente en aumento, siendo en gran medida de invernadero.

En conjunto, las zonas de producción de pepinos con destino a la exportación se centran en las provincias de Las Palmas, Sta. Cruz de Tenerife, Almería y Murcia. No obstante, existe una regulación en la que aproximadamente el 88% del total exportado es de origen canario y el 12% de origen peninsular.

Durante la campaña 77/78 la producción canaria fue de 50.000 Tm. y la peninsular de unas 10.000 Tm. aumentando la producción en el caso específico de Canarias un 8,7% respecto a la anterior campaña. Del total producido, el 92,05% se destinó a la exportación básicamente a los países miembros de la CEE, lo que denota la dependencia que tiene el pepino canario respecto al mercado comunitario.

Los meses en los que se concentra la exportación son de noviembre a marzo para la provincia de Las Palmas y de noviembre a junio con la excepción de enero y marzo, para la provincia de Sta. Cruz de Tenerife.

Como ya se ha indicado las exportaciones canarias de pepinos se dirigen mayoritariamente a los países miembros de la CEE, concretamente a Holanda y el Reino Unido.

Los mercados holandés e inglés concentran básicamente las exportaciones canarias, mientras que las exportaciones peninsulares se dirigen preferentemente al mercado francés.

Cuadro 74  
**EXPORTACIONES CANARIAS A LA CEE**  
 (Toneladas)

	1977	1978	% Total 78
Holanda	21.113	28.380	61,7
Reino Unido	12.994	15.019	32,6
Francia	—	565	1,2
Total CEE	34.174	44.036	95,7
TOTAL	35.685	46.027	100

Fuente: Ministerio de Agricultura "Pepinos, Informe Resumen de la Campaña de Exportación de 1977/78" n° 15/78 y Estadística del Comercio Exterior de España 1977.

En la actualidad las exportaciones canarias de pepinos se ven afectadas por la protección comunitaria en la que además de la TEC se pueden aplicar tasas compensatorias. La TEC actual es del 16% para el periodo 1 de noviembre al 15 de mayo del 20% del 16 de mayo al 31 de octubre. En este producto no se contemplan rebajas arancelarias ni en el acuerdo del 70, ni en la Convención de Lomé ni en los acuerdos con los países del Magreb.

Con la incorporación de Canarias a la PAC desaparecerán las barreras a la entrada al existir libre circulación de mercancías en el interior de la Comunidad, mientras que persistiran estas barreras para los países ACP y los del Magreb, permitiendo por consiguiente que los pepinos canarios mejoren su posición competitiva frente a la de esos países terceros.

### 3.1.2.3. Pimientos

Los pimientos, así como otras frutas y hortalizas (berenjenas, cebollas, judías verdes, etc.) de exportación son productos que si bien cuantitativamente no tienen gran incidencia en el conjunto de la agricultura canaria poseen un importante potencial de cara a la integración de Canarias en la PAC, ya que las actuales barreras proteccionistas que pone la CEE a estas exportaciones desaparecerían y, por otro lado, entrarían a formar parte de la OCM para los productos horto-frutícolas, anteriormente comentada.

De todos ellos, los pimientos son el producto con una mayor relevancia. La producción canaria, mayoritariamente de invernadero, oscila en torno a las 10.000 Tm. que se reparte aproximadamente un 52,5% del total en la provincia de Las Palmas, y el 47,5% en la de Sta. Cruz de Tenerife.

La campaña exportadora es de octubre a febrero, no teniendo competencia peninsular, y dirigiéndose básicamente a los países de la CEE, funda-

mentalmente Holanda y Reino Unido, los cuales absorben a partes iguales el 90% del total exportado.

Cuadro 75  
**EXPORTACIONES CANARIAS DE PIMIENTOS**  
 (Toneladas)

1974	1975	1976	1977	1978
783	1.963	3.561	4.273	7.623

Fuente: Ministerio de Agricultura: Frutas y Hortalizas varias. Resumen de las Exportaciones realizadas durante 1978, Madrid n° 13/79.

En la actualidad, la CEE aplica unos derechos de aduanas del 9% durante todo el año, sin que estén fijados por el momento precios de referencia. No obstante, las importaciones procedentes de España tienen una tarifa del 6,3% en virtud del Acuerdo del 70, y las de Israel, Túnez y Marruecos del 5,4%, lo que sitúa a estas últimas en mejores condiciones de entrada.

### 3.1.3. Patatas

La producción de patatas en Canarias está localizada básicamente en las zonas de medianía. Su calidad es elevada, existiendo el problema de su dependencia exterior en lo referente a la importación de semillas que provienen del Reino Unido (38%), Irlanda, Italia y Chipre.

Debido a la climatología favorable, existe una producción importante de patata temprana y extratemprana que se destina a la exportación, encontrando poca competencia de otros países. Sin embargo, la gran mayoría de la producción se sigue destinando al consumo interior.

La producción de patatas representa aproximadamente el 12% de la producción final agraria del archipiélago, lo que denota su importancia. De igual manera su vertiente exportadora, actualmente no elevada pero sí con un potencial considerable, y su dependencia respecto a los países comunitarios, son elementos que obligan a realizar un tratamiento de este producto con vistas a la futura incorporación de Canarias en las Comunidades Europeas.

La producción de patatas en 1977 alcanzó las 177.639 Tm., con una superficie cultivada de 16.163 Ha. La distribución de la producción difiere notablemente ya que la provincia de Sta. Cruz de Tenerife absorbe el 63,92% del total, y el 36,08% la provincia de Las Palmas. La distribución de la superficie también es asimétrica ya que el 76,72% de la superficie total se encuentra en la provincia de Sta. Cruz de Tenerife y el 23,28% en la de Las Palmas.

El cultivo de la patata se va extendiendo y aunque los rendimientos sean superiores en la provincia de Las Palmas que en la de Sta. Cruz de Tenerife, en conjunto, se aprecia una mejora progresiva de los rendimientos por hectárea, lo que le sitúa en clara expansión frente a otros cultivos.

Cuadro 76

EVOLUCION DE LOS RENDIMIENTOS  
(TM/ha)

	Provincia de Las Palmas				Provincia de Sta. Cruz			
	1974	1975	1976	1977	1974	1975	1976	1977
Extratempрана (15-1/15-4)	10,57	9,67	15,28	17,66	6,14	7,68	8,17	8,82
Temprana (15-4/16-6)	18,77	17,97	22,04	18,49	9,58	9,01	10,95	9,71
Media Estación (15-6/30-9)	12,75	10,86	8,23	9,78	9,83	9,83	7,67	9,41
Tardía (30-9/15-1)	17,94	9,00	9,00	12,00	5,05	6,34	8,45	8,97
<b>TOTAL PATATAS</b>	<b>13,50</b>	<b>12,36</b>	<b>15,13</b>	<b>17,04</b>	<b>-8,05</b>	<b>8,36</b>	<b>9,02</b>	<b>9,16</b>

Fuente: MAC-21. La producción agraria en Canarias. Comparación con la Península y elaboración propia.

Al ser la vertiente exportadora de este cultivo la que mayor importancia tiene de cara a la integración, es conveniente hacer una mención especial a la producción de patata temprana y extratemprana.

Las exportaciones canarias, concentradas fundamentalmente en marzo y abril, han fluctuado en los últimos años debido a la gran dependencia que tienen del Reino Unido, que absorbe el 96% del total exportado, aunque también se exporta a otros países comunitarios como Dinamarca, Francia y Holanda.

Como ya se ha comentado, la enorme dependencia del mercado comunitario, y en concreto del Reino Unido, hace que las exportaciones canarias de patatas fluctuen enormemente, ya que la actual Comunidad tiene un nivel de autoabastecimiento superior al 100%, por lo que en función de como vaya la campaña anual, las barreras a la entrada de producciones de terceros países serán mayores. De igual manera la protección que se aplica a la patata español-

la es superior a la aplicada en la Convención de Lomé y a los países de Magreb, lo que todavía dificulta más la entrada de este producto en el mercado comunitario.

Cuadro 77

EXPORTACIONES MENSUALES DE PATATAS

	1974		1976		1978	
	Tm	%	Tm	%	Tm	%
Diciembre	240	0,7	152	0,4	424	1,7
Enero	1.234	8,6	946	2,4	230	0,9
Febrero	3.309	9,6	420	1	3.739	15
Marzo	11.225	32,4	14.927	37,1	15.334	61,7
Abril	8.858	25,6	17.872	44,5	4.670	18,8
Mayo	9.713	28,1	5.714	14,2	396	1,6
Junio	24	—	148	0,4	82	0,3
<b>TOTAL</b>	<b>34.603</b>	<b>100</b>	<b>40.179</b>	<b>100</b>	<b>24.875</b>	<b>100</b>

Fuente: MINISTERIO DE AGRICULTURA: Patatas Tempranas. Informe Resumen de la Campaña de Exportación n° 8/79.

Cuadro 78

PROTECCION COMUNITARIA

	TEC	Acuerdo 70	Convención Lomé	Magreb
1-1/31-3	15%	15%	0	9%
1-4/15-5	15%	15%	0	15%
16-5/31-6	25%	21%	0	21%

Con la integración de Canarias en la PAC, desaparecerán las barreras a la entrada, teniendo las patatas canarias libertad de circulación en el interior de la Comunidad, pudiendo beneficiarse además de la escasa competencia de la producción comunitaria en lo referente a la patata temprana y extratemprana.

Sin embargo, al no existir Organización Común de Mercado, no existirán otras repercusiones adicionales a las de protección frente a terceros y libre circulación intra-CEE. Los regímenes nacionales siguen rigiendo por lo que sería posible, una vez integrados, pedir una OCM para este producto junto con los demás países miembros interesados.

Finalmente, es de interés conocer los precios al consumidor en diferentes capitales europeas.

Cuadro 79  
PATATAS, PRECIOS AL CONSUMIDOR  
(dólares por Kg. al 3-7-79)

Dinamarca (Copenhague).....	0, 72
España (Madrid).....	0, 52
Alemania (Bonn).....	0, 49
Italia (Roma).....	0, 41
Bélgica (Bruselas).....	0, 36
Francia (París).....	0, 23

Fuente: Foreign Agriculture Service (EE.UU.)

### 3.1.4. Flores y plantas ornamentales

La producción de flores y plantas ornamentales en Canarias, si bien tan solo representa el 3,5% de la Producción Final Agraria, tiene una clara vertiente exportadora y una importante potencialidad, que le confiere un interés indudable al analizar las posibles repercusiones de la integración de Canarias en la PAC.

En el campo de la producción de flores cortadas, Canarias se concentra en la de rosas, claveles, gladiolos, alstromerías, liliun, gerberas y otras flores de precio alto, siendo fundamental la exportación de rosas. En cuanto a las plantas ornamentales, la exportación se concentra básicamente en las hojas de sansevieria y el enraizado de ficus.

La superficie destinada al cultivo de sansevierias y ficus, continúa retrayéndose, aumentando, por el contrario, la superficie destinada a esquejes y otras plantas ornamentales.

Como ya se ha comentado, estas producciones en Canarias tienen un claro contenido exportador. El 47% del total de flores exportadas se dirigen a la CEE y concretamente a Holanda y Alemania, siendo las rosas el principal producto exportado (casi un 50% del total). En lo referente a plantas ornamentales, la dependencia de los mercados comunitarios es muy superior ya que el 90,5% del total exportado se dirige a la CEE, mereciendo destacarse la exportación de esquejes, bulbos e injertos.

La importancia de esta producción no radica en su cantidad sino en las posibilidades que se abren al integrarse en la CEE ya que en la estructura de

consumo de los países miembros, concretamente en Alemania y Benelux, las plantas y flores ocupan un peso no desdeñable para los exportadores canarios. Con la incorporación de Canarias a la PAC, estas producciones formarían parte de la OCM de las plantas vivas y productos de la floricultura, que si bien no está muy desarrollada, al menos no es inexistente.

La OCM de plantas vivas y productos de la floricultura se rige por el Reglamento de Base nº 234/68 de 27 de febrero de 1968.

Cuadro 80  
EVOLUCION DE LOS RENDIMIENTOS  
(docenas/ha.)

	Provincia de Las Palmas				Provincia de Sta. Cruz			
	1974	1975	1976	1977	1974	1975	1976	1977
Rosas	900	900	900	1.260	429,5	340,4	412,5	456,5
Claveles	642,9	1.624,5	560	385,7	265,4	261,4	273	262,7
Otras Flores	541,2	549	506,3	505,9	162,4	167,3	167,3	196,-
TOTAL	629,4	1.139,6	595,3	590,5	265,5	248,9	265,9	282,6

Fuente: MAC-21 La producción agraria en Canarias. Comparación con la Península y elaboración propia.

En dicho reglamento se prevee la fijación de normas comunes de calidad con el fin de:

- mejorar la calidad de los productos ofrecidos al consumidor
- permitir una comercialización más racional.
- contribuir a eliminar del mercado los productos con una calidad insuficiente.

Dichas normas se aplican igualmente para los intercambios con países terceros.

El régimen comunitario de importación queda regulado por el Reglamento 2379/75 del 16 de diciembre de 1975, unificándose los regímenes de importación que aplicaban cada uno de los Estados miembros. Además de la TEC se establece un sistema de vigilancia y licencia para controlar las importaciones.

La TEC que se aplica es variable: 24% del 1 de junio al 31 de octubre y 17% del 1 de noviembre al 31 de mayo; para las plantas ornamentales la TEC es del 13%, los productos originarios de los ACP y de los países y territorios de ultramar, entran con franquicia.

Dentro del régimen comunitario de exportación se establecen unos precios mínimos garantizados de exportación para los bulbos en flor, cuya fijación se hace anualmente.

La producción comunitaria de flores y plantas ornamentales consiste mayoritariamente en flores cortadas. Holanda y Alemania son los principales mercados europeos; el primero por ser el principal productor, y el segundo por ser el primer país consumidor.

Holanda produce flores y plantas de invernadero, que están sustituyendo en muchas áreas al cultivo de hortalizas. Es un país exportador de este producto, realizando el 90% del total de exportaciones comunitarias de flores y plantas ornamentales.

Con la incorporación de Canarias a la PAC, entrará a formar parte de la OCM de plantas vivas y productos de la floricultura, teniendo sus exportaciones libre acceso en los mercados comunitarios, frente a otros posibles competidores que se les seguirá aplicando la TEC.

En la actualidad, los principales competidores de Canarias en los mercados comunitarios son Colombia (sobre todo en claveles), Kenia y principalmente Israel, cuya poderosa organización comercial, le ha permitido convertirse en el primer exportador a la CEE. El principal cultivo israelí es la rosa, en invernadero caliente, coincidiendo su campaña con la de Canarias lo que le confiere el papel de peligroso competidor.

Con la entrada de canarias en la CEE, tendrá frente a Israel la ventaja de que a sus exportaciones no se les aplicará la TEC, mientras que a las israelíes sí; también podrá acogerse a la preferencia comunitaria frente a terceros países; y, finalmente, cuenta con la ventaja, ya mencionada, del ahorro energético frente a los países comunitarios y extracomunitarios que cultivan en invernaderos calientes.

No obstante, las exportaciones canarias cuentan con dos problemas que deben ser solventados de inmediato. Por un lado, se debería crear una buena organización comercial, para evitar entre otras cosas que tomaran esta iniciativa otros países (1), y por otro, es necesario crear una adecuada red de transportes que garantice las exportaciones. En este sentido, se debería estudiar la posibilidad de pedir "primas de penetración" para estos productos, con el fin de ayudar a solventar el problema del transporte y así permitir que las flores y plantas ornamentales canarias llegaran a los mercados comunitarios en condiciones de competencia similares a las de otros países. Desde luego que la dificultad de obtener estas "primas" aumenta en productos de marcada competitividad.

### 3.1.5. Ganadería

Varias han sido las causas que han producido el paulatino empeoramiento de este sector en la región canaria, que hoy en día se encuentra en una clara situación de dependencia con un déficit en su balanza de 9.626,9 miles de ptas.

(1) Existe el temor, reiteradas veces expresado, de que los principales clientes de este producto canario; concretamente los holandeses, organicen en Canarias su propia red de comercio.

Cuadro 81

### COMERCIO EXTERIOR CANARIO (SUBSECTOR GANADERO)

	Importación		Exportación	
	TM	10 <sup>3</sup> ptas.	TM	10 <sup>3</sup> ptas.
Animales Vivos	842	112.962	204	23.453
Carnes y despojos comestibles	58.147	7.328.271	208	28.712
Leche, huevos de ave, miel	30.400	2.425.590	1.465	124.657
Otros productos de origen animal	187	12.063	48	75.151
<b>TOTAL</b>	<b>89.576</b>	<b>9.878.885</b>	<b>1.925</b>	<b>251.973</b>

Nota: se incluye también la Península

Fuente: D.G.A.: Estadística de Comercio Exterior D.G.A. 1978.

De estos factores se ha resaltado siempre que tres podrían haber sido los mayores causantes de esta situación y que merecen aquí la atención, ya que se trata de factores exógenos y que tendrán una influencia a la hora de la entrada del archipiélago canario en la unión aduanera comunitaria.

Estos factores serían:

- 1) - Las restituciones que gozan las importaciones que provienen de la CEE.
- 2) - Las ayudas a la exportación de las que se benefician los productos provenientes de la Península.
- 3) - Las importaciones de otras áreas, a precios mundiales, y que en muchos casos llegan a precios de dumping.

Estos factores, que han producido una situación por la que el agricultor canario no puede competir con las importaciones, desaparecerían con la entrada de Canarias en la CEE por lo que se crearía un ambiente más favorable para un posible desarrollo de la ganadería canaria, y así lograr un mayor grado de auto-abastecimiento a la par que por sus efectos multiplicadores (mataderos, fábricas de transformación, etc.) crear puestos de trabajo.

De todas maneras, y dado que la Comunidad ha llegado a un abastecimiento y en ciertos casos a una situación excedentaria, se podría producir más bien una desviación de comercio que un desarrollo de este sector, si la ganadería canaria no se sitúa antes de la adhesión en unos niveles aceptables, ya que la diferencia en costos podría abortar todo posible desarrollo.

Veamos pues por subsectores la situación con la que se encontraría la ganadería canaria, y las variaciones con respecto a la actual.

#### a) *Ganado Vacuno*

Según el censo de 1977 el número de cabezas es de 26.284 y 11.289 de vacas de ordeño.

En este mismo año las importaciones de carne, sin contar con las de la Península, fueron de 17.142 Tm., por un valor de 2.176,4 miles de pesetas. Las importaciones de áreas extracomunitarias fueron del orden del 90% del total.

Los productos cárnicos pagan en el Archipiélago un 0,5% mientras que con la entrada en la CEE se verían afectadas por una TEC del 29%, y además por un "prélevement" variable. Los animales vivos están sujetos a un TEC del 16%.

Hay ciertas excepciones, como por ejemplo la importación de terneros y ganado vacuno joven destinados al engorde, que por ser la CEE deficitaria, se importan sin pagar el prélevement y con derechos de aduana reducidos; también la carne congelada para ser transformada goza de ciertos beneficios.

Para los países firmantes de la Convención de Lomé se establecen contingentes sin pago de aduana y para ciertos países como Argentina, Uruguay, Brasil (principales exportadores a Canarias) también hay contingentes pero con las mismas tasas que el régimen normal, aunque no para animales de raza alpina y de montaña, que pagarían un 4%.

Pero aparte de esta situación más proteccionista hay medidas para estimular la producción de vacuno y que podrían de alguna manera influenciar el desarrollo ganadero canario.

El reglamento 1.353/73 (CEE) instituye un régimen de primas para la reconversión hacia la producción bovina de rebaños con orientación lechera, y de desarrollo de la cría de ganado para la producción de carne.

La directiva 72/159/ CEE (Modernización) entre las ayudas que concede, se encuentran aquellas destinadas a la compra de ganado vacuno que se haya previsto en el plan de desarrollo, pero subordinado a que la parte de las ventas producida por la actividad ganadera supere el 60% del total.

La directiva 75/268/CEE (zona de montaña) concede también una indemnización compensatoria (entre 15 y 50 U.C. para cabeza de ganado mayor) en aquellas zonas que caen dentro de su ámbito. Como la ganadería de

vacuno se situaría en zonas de medianía o montaña, podría beneficiarse de esta ayuda.

#### b) *Ganado porcino*

Este tipo de ganadería por su carácter intensivo, no ligada a la tierra, podría tener un más fácil desarrollo.

Actualmente en Canarias este tipo de productos están sometidos a un Arbitrio Insular de 0,5%, mientras que en la CEE, aunque no sometidos a la TEC, si lo están a un "prélevement" y a un montante compensatorio cuya carga es superior en general al 0,5%.

En el año 1977 el censo era de 47.949 cabezas, con una producción de 2.357,4 Tm. mientras que las importaciones, sin contar las de la Península, fueron de 4.073 Tm. por un valor de 545,3 millones de pesetas. El 99,7% de dichas importaciones provenían de áreas extra-comunitarias, sobre todo de Argentina (43,6%) y Brasil (46,6%). Este panorama nos indica que todavía hay mucho que hacer para llegar a un autoabastecimiento, y por otra parte que la entrada de Canarias en la CEE impondría una situación más proteccionista que la actual, permitiendo un desarrollo de esta actividad.

Las ayudas que establece la OCM para estos productos, se concretan en las ayudas al almacenamiento público y privado para mantener el precio comunitario de mercado a un nivel aceptable, con referencia al precio base, que fija la Comunidad.

La directiva 72/159/CEE antes mencionada, excluye las ayudas para la compra de ganado porcino, aunque si concede ayudas para las explotaciones de este sector. Se establecen unos límites inferior y superior (10.764 y 54.565) para que la inversión pueda acogerse a las ayudas del FEOGA y con otra limitación, a saber, que al menos el equivalente al 35% de los alimentos consumidos por el ganado sean producidos en la explotación.

#### c) *Avicultura*

Nos encontramos aquí con una situación parecida a la del ganado porcino, tanto por el tipo de ganado como por su actual estructura comercial.

Según el censo de 1977 el número de cabezas era de 1.297.019 con una producción de 7.125,5 Tm. de carne. La producción de huevos según la misma fuente fue de 26.113 miles de docenas.

Para ese año, las importaciones de pollos, sin contar la Península, fueron de 6.570 Tm. con un valor de 547,0 millones de ptas. de las que un 99,4% fueron de zonas extracomunitarias.

Las importaciones de estos productos están sometidas a un Arbitrio Insular, del 0,5% mientras que la OCM las somete a un "prélevement" y a un montante suplementario. Por lo tanto la situación comunitaria es en general más proteccionista, lo que beneficiará al desarrollo del sector.

La ayuda para este sector se limitan a las ayudas generales de la política socio-estructural y por otra parte la OCM no contempla ningún tipo de intervención.

Si distinguimos dentro de este sector la producción de huevos y la producción de carne, para el primero se ha llegado ya a un nivel de auto-abastecimiento (1)

Según el mismo autor, este sector no debe temer la entrada en la CEE, puesto que los costos son parecidos, por lo que el transporte encarecería el producto de las importaciones a Canarias.

#### d) *Ganado caprino.*

Actualmente, el más numeroso, con 124.675 cabezas y con una producción lechera de 47.101 miles de litros de leche (censo 1977). Actualmente está sometido a un Arbitrio Insular del 5% y en la CEE, aunque no existe OCM, está sujeto a una TEC del 20%.

Dada la situación actual, este tipo de ganado, podría beneficiarse de la entrada en la CEE, ya que podría convertirse el Archipiélago en un centro exportador de queso de cabra, teniendo en cuenta que en estas islas se hayan inmunes a las fiebres de Malta.

#### e) *Leche y sus derivados.*

En el año 1977 las importaciones de leche extrapeninsulares, fueron de 16.862 Tm., por un valor de 964,2 millones de ptas. El 83,4% de estas provenían de la CEE (2).

En Canarias estos productos están sujetos a un Arbitrio Insular que varía entre el 1% y el 3%. La entrada en la CEE supondrá el que se vean sometidos a una TEC del 16,5% y en lo que afecta a Canarias, la desaparición de las restituciones a la exportación.

Esa nueva situación más proteccionista, podría hacernos creer en una mayor viabilidad del desarrollo de este sector, pero hay que tener en cuenta que la Comunidad es altamente excedentaria en este tipo de productos. Ade-

(1) Arturo Trujillo. Diario de Avisos 26-10-79.  
(2) Estadística Comercio Exterior. D.G.A. 1977.

más la CEE penaliza la producción de estos productos, exigiendo una tasa de corresponsabilidad a las entregas de leche, aunque esta no se exige en las zonas de montaña acogidas a la directiva 75/268/CEE, lo cual puede beneficiar a Canarias. Hay también grandes presiones para congelar el precio de la leche, lo que además supondría una merma del atractivo hacia la producción lechera, ya que los ganaderos verían sus rentas congeladas.

En la OCM hay medidas de intervención para regularizar el mercado y para encontrar salida a estos productos, pero no para desarrollar la producción de los mismos.

Por eso creemos que si Canarias quiere desarrollar la producción de leche, deberá de hacerlo antes de la entrada a la CEE, ya que una vez dentro la competencia será muy grande.

### 3.2. LA PESCA ANTE LA CEE.

Con la incorporación de Canarias a las Comunidades Europeas, la pesca entraría a formar parte de la política pesquera comunitaria, ya recogida en el Tratado de Roma (Arts. 38, 39 y 40) y posteriormente desarrollada.

Esta política pesquera común se articula en la CEE mediante una Organización Común de Mercado, asegurando la libre competencia y su transparencia; una política de estructuras y la articulación de toda una serie de medidas de conservación y administración de los recursos pesqueros.

#### A) La Organización Común del Mercado de la Pesca:

Comporta una serie de medidas que van a afectar desde las asociaciones de productores hasta la intervención directa del FEOGA para mantener los precios.

Existen unas normas comunes de comercialización que afectan a once especies: bacalao fresco, pescadilla negra, bacalao del Norte, platija, rascazo, caballa, arenque, sardinas, anchoas, merluza y camarón; con el fin de estandarizar el frescor, la calidad y el tamaño del pescado, no solo del capturado por los países miembros de la CEE sino también se refieren a las importaciones de países terceros.

Existe un sistema de precios, bastante completo, y similar al que se sigue para los productos agrícolas. Los precios que se fijan para los productos de la pesca son:

1. Precio de retirada: por debajo del cual las organizaciones de productores no venderán los productos ofrecidos por sus miembros. Cada año por

AYUDAS COMUNITARIAS A LA OCM DE LA PESCA  
(miles de UC) (\*)

	1972	1973	1974	1975	1976	1977
<i>Devoluciones a la exportación</i>						
Bélgica.....	259,8	156,4	363,3	17,0	93,7	240,9
Dinamarca.....	—	—	—	2.064,0	2.351,5	1.036,8
R. F. Alemania.....	132,8	130,9	77,6	500,2	753,3	652,9
Francia.....	86,4	168,8	34,0	128,6	94,2	95,9
Irlanda.....	—	—	—	—	—	25,2
Países Bajos.....	2,1	0,3	—	—	59,9	656,0
Reino Unido.....	—	117,9	121,1	78,2	402,5	589,4
Italia.....	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL (1) .....</b>	<b>481,1</b>	<b>574,3</b>	<b>657,1</b>	<b>2.788,0</b>	<b>3.755,1</b>	<b>3.297,1</b>
<i>Intervención</i>						
Bélgica.....	87,3	38,1	43,8	223,3	221,7	198,3
Dinamarca.....	—	—	0,8	637,6	747,5	174,5
R. F. Alemania.....	—	6,8	7,6	2.498,2	1.729,8	1.242,2
Francia.....	413,9	335,8	280,4	1.584,4	1.236,4	833,3
Irlanda.....	—	—	—	—	322,9	207,5
Italia.....	—	—	—	—	—	36,3
Países Bajos.....	266,2	233,9	179,6	870,9	946,6	506,8
Reino Unido.....	—	—	—	687,2	1.507,7	1.403,0
<b>TOTAL (2) = 3 + 4 ..</b>	<b>767,4</b>	<b>614,6</b>	<b>512,2</b>	<b>6.501,6</b>	<b>6.712,6</b>	<b>4.606,9</b>
<i>Retiradas y compras</i>						
Bélgica.....	87,3	38,1	43,8	182,5	221,7	198,3
Dinamarca.....	—	—	0,8	628,8	706,2	174,5
R. F. Alemania.....	—	6,8	7,6	611,4	1.606,8	1.242,2
Francia.....	413,9	335,8	280,4	604,7	1.236,4	833,3
Irlanda.....	—	—	—	—	318,4	207,5
Italia.....	—	—	—	—	—	36,3
Países Bajos.....	266,2	233,9	179,6	840,0	946,6	506,8
Reino Unido.....	—	—	—	655,9	1.351,8	1.408,0
<b>TOTAL (3) .....</b>	<b>767,4</b>	<b>614,6</b>	<b>512,2</b>	<b>3.523,3</b>	<b>6.387,9</b>	<b>4.606,9</b>
<i>Ayudas al almacenaje privado</i>						
Bélgica.....	—	—	—	40,8	—	—
Dinamarca.....	—	—	—	8,8	41,3	—
R. F. Alemania.....	—	—	—	1.886,9	123,0	—
Francia.....	—	—	—	979,7	—	—
Irlanda.....	—	—	—	—	4,5	—
Italia.....	—	—	—	—	—	—
Países Bajos.....	—	—	—	30,9	—	—
Reino Unido.....	—	—	—	31,3	155,9	—
<b>TOTAL (4) .....</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2.978,4</b>	<b>324,6</b>	<b>—</b>

(\*) Desde el 30 de junio de 1976, una unidad de cuenta (U.C.) = U.S. \$ 1,10112.  
Desde el 30 de junio de 1977, una unidad de cuenta (U.C.) = U.S. \$ 1,13216.

Fuente: García Tapia, J.L.: "Política Pesquera de la CEE". ICE n° 545/2/79.

especie, la Comisión establece los precios de retirada. Las intervenciones las realizan las organizaciones de productores, que reciben aportaciones del FEOGA.

2. Precio de orientación: es el precio teórico deseable para los productores, en función de la producción y del consumo. Cada año la comisión establece un precio de orientación por especie y campaña.

3. Precio de intervención: situado a un nivel entre el 35 y 45% del precio de orientación.

4. Precios de entrada: aplicado a terceros países para evitar que el precio de importación sea inferior al precio de referencia.

5. Precio de referencia: es el precio límite al que pueden ser importados los productos pesqueros.

Dentro de la OCM de la pesca, no son menos importantes las organizaciones de productores. Dichas agrupaciones, según especies, tienen como funciones principales:

- a) - Establecimiento, antes de cada campaña, de un plan de aprovisionamiento que estime volúmenes de producción y previsión de utilización de capturas.
- b) - Establecimiento de un plan de pesca para ajustar la campaña pesquera, los medios de producción y las posibilidades de capturas a la demanda del mercado.
- c) - Normalización a bordo de las capturas atendiendo al peso, presentación y medida.
- d) - Comercialización del pescado capturado en su totalidad.

En lo referente al régimen exterior de la OCM, aparte de las "restituciones a la exportación", existen una serie de regulaciones que tiene como objetivo la importación en la Comunidad de determinados productos pesqueros provenientes de determinados países, cual es el caso de Marruecos, Túnez y Turquía.

Los productos de la pesca que provienen de estos tres países, o bien se importan sin arancel, o bien se deduce un 30% de la TEC.

#### B) La política de estructuras.

Parte de la reestructuración necesaria para adecuar la capacidad de producción del sector pesquero al stock existente. Dicha reestructuración se efectuará con la ayuda financiera de la Comunidad, así como con la ayuda de cada país miembro implicado.

En este sentido, la Comisión ha propuesto al Consejo la financiación de hasta el 50% de los gastos de los Estados miembros para:

- Reorientar su capacidad de pesca hacia otras especies menos explotadas.
- Buscar nuevos recursos pesqueros.
- Poner fin a la actividad de algunos buques a través de primas de reorientación y de inmovilización, así como subvenciones al paro.
- Elaborar un cuadro de primas para reconversión de ciertos buques.
- Financiar retiros voluntarios anticipados.

#### C) La conservación de los recursos.

Existen toda una serie de propuestas de la Comisión sobre conservación y gestión de los recursos pesqueros, que afectan a los acuerdos pesqueros con países no comunitarios, y que en estos momentos se encuentran congelados por el conflicto de intereses que enfrenta a Gran Bretaña con los demás países comunitarios.

Con la integración de Canarias en las Comunidades Europeas, el sector pesquero pasaría a integrarse en la OCM antes comentada. Los productos pesqueros canarios se incluirían en el sistema de precios e intervención de dicha OCM, lo que permitiría a los pescadores el tener un ingreso mínimo asegurado y la garantía frente a países terceros del libre acceso a los mercados comunitarios. De igual manera, se podrían beneficiar de la política de estructuras para reestructurar y modernizar su flota pesquera.

Ahora bien, como ya se ha mencionado, la mayoría de estas ayudas, se canalizan a través de las organizaciones de productores según especies, lo que implica la necesidad de crear organizaciones de este tipo en las Islas para que puedan acogerse en su totalidad a los beneficios y ayudas de la OCM de productos de la pesca.

Teniendo en cuenta que Canarias no pesca en aguas comunitarias, y que la escasez de recursos pesqueros propios no hace prever la llegada de flotas comunitarias a las aguas del Archipiélago, no existe el problema, que sí se da en la Península, de que la flota canaria se vea afectada por las medidas de conservación y gestión de los recursos pesqueros comunitarios, en aguas, sobre todo, del Mar del Norte.

Canarias, además de su incorporación a la Organización Común de Mercado, tendrá la obligatoriedad de extender sus aguas jurisdiccionales para equipararse a la extensión a 200 millas ya realizada por los países comunitarios. Como ya es sabido, los acuerdos pesqueros con países no miembros son

## AYUDAS TOTALES AL MERCADO POR UNIDAD DE T.R.B.

PAISES	1973		1976		1977	
	Ayudas al mercado por miles	T.R.B. (*) por miles	Ayudas al mercado por miles	T.R.B. (*) por miles	Ayudas al mercado por miles	T.R.B. (*) por miles
Bélgica.....	194,5	22,8	315,4	22,0	439,2	21,0
Dinamarca.....	—	129,5	3.099,0	159,4	1.211,3	159,4
Francia.....	504,6	271,4	1.330,6	275,8	929,2	275,8
Alemania.....	137,7	165,6	2.483,1	142,9	1.895,1	141,2
Irlanda.....	—	20,7	322,9	28,4	232,7	29,0
Italia.....	—	264,7	—	256,9	36,3	271,1
Holanda.....	234,3	95,8	1.006,5	90,4	1.162,8	87,2
Inglaterra.....	117,9	307,3	1.910,2	247,3	7.904,1	243,4
TOTALES.	1.189,0	1.277,8	10.467,7	1.225,1	13.810,7	1.228,1

(\*) Ayudas totales en unidades de cuenta por unidad de TRB.

## AYUDAS TOTALES AL MERCADO POR TRABAJADOR EMBARCADO

PAISES	1973		1976		1977	
	Ayudas al mercado por mil	N° Trabajadores	Ayudas al mercado por mil	N° Trabajadores	Ayudas al mercado por mil	N° Trabajadores
Bélgica.....	194,5	1.548	315,4	1.365	439,2	919
Dinamarca.....	—	17.745	3.099,0	18.229	1.211,3	18.229
Francia.....	504,6	34.609	1.330,6	30.321	929,2	30.321
Alemania.....	137,7	5.948	2.483,1	5.158	1.895,1	5.111
Irlanda.....	—	6.575	322,9	7.229	232,7	7.815
Italia.....	—	65.000	—	65.000	36,3	65.000
Holanda.....	234,3	4.980	1.006,5	4.327	1.162,8	3.964
Inglaterra.....	117,9	23.476	1.910,2	22.022	7.904,1	21.832
TOTALES.	1.189,0	159,881	10.467,7	153.651	13.810,7	153.191

(\*) Ayudas totales en unidades de cuenta por trabajadores.

Fuente: García Tapia, J.L.: Política Pesquera de la CEE. ICE n° 546 2/79

materia comunitaria, por lo que desaparecen los acuerdos bilaterales negociados entre un país miembro y un país tercero; por consiguiente, los futuros acuerdos de pesca con Marruecos y Mauritania, zonas de indudable interés para las Islas, serán negociados por la Comunidad en su conjunto. En este sentido, parece claro que la "capacidad negociadora" de la Comunidad, con vistas a obtener un acuerdo más favorable con estos países, es superior a la española, lo que hace prever que los intereses pesqueros canarios en esas zonas no sólo serán defendidos, sino que incluso podrán verse fortalecidos con la incorporación a las Comunidades Europeas.

Finalmente, hay que considerar que cuando la futura Comunidad de 12 miembros renegocie los acuerdos de pesca con Marruecos y Mauritania, los intereses pesqueros canarios serán respetados y defendidos, siendo previsible un mantenimiento de sus derechos tradicionales aunque acudan flotas pesqueras de otros países comunitarios; de igual manera los cánones que en la actualidad pagan los armadores canarios por pescar en aguas de terceros países serán pagados por el FEOGA al integrarse en las Comunidades.

### 3.3. POLITICA SOCIO ESTRUCTURAL

En el ámbito del sector agrario la política socio estructural está también regida por el FEOGA en su "Sección Orientación". En 1970 se adoptó el reglamento CEE 729/70, que define básicamente el campo de financiación del FEOGA, aunque también pudiera financiar los aspectos que caen dentro del reglamento 17/64/CEE y cuyos ámbitos se especifican más abajo.

Las actuales cifras de financiación de esta política claramente insuficientes, están ya en revisión, existiendo una propuesta para su elevación a la razón de 825 millones UC al año, desde 1980 y durante 5 años, hasta llegar a 4.200 millones UC (equivalentes a más de 420.000 millones de pesetas). Tampoco sería extraño que con motivo de la segunda ampliación se elevaran estas cuantías —si la situación política permite— como ya sucedió con la primera ampliación.

Las acciones susceptibles de ser financiadas por el FEOGA, y que de alguna manera pueden afectar al Archipiélago Canario, conciernen a los siguientes aspectos:

- a) La modernización de las explotaciones agrícolas.
- b) Estímulo al cese de la actividad agrícola y afectación de la superficie agrícola utilizada a fin de mejorar las estructuras.
- c) Información socio-económica y cualificación agrícola de los trabajadores agrícolas.

- d) Régimen de prima a la reconversión para la producción de carne bovina.
- e) Medida para la agricultura de zonas de montaña, y ciertas zonas desfavorecidas.
- f) Mejoras de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrícolas.
- g) Agrupación de productores y sus uniones, en concreto para frutos y legumbres. (reg. CEE 1035/72).
- h) Reestructuración de la pesca costera.

Todas estas medidas han sido reguladas por diferentes directivas o reglamentos; pero conviene resaltar que los que más incidencia han tenido han sido reguladas por directiva, y que según el art. 189 del Tratado de Roma "ligan a todo Estado miembro destinatario en lo que respecta al resultado a obtener, pero dejando a las instancias nacionales la competencia en cuanto a la forma y los medios". Es decir, que cada Estado tiene un gran poder de apreciación, sobre todo con respecto a los beneficiarios de las ayudas y las modalidades a adoptar.

Con carácter general, el FEOGA financia sólo el 25% de los gastos presupuestados, corriendo el resto a cargo del Estado y, en una pequeña parte, a cargo del agricultor.

#### 3.3.1. Modernización.

Bajo este título se incluyen una serie de medidas y ayudas encaminadas a que se alcancen ingresos comparables a los de otros sectores de la economía en explotaciones capaces de mejora. Su reglamentación esta contenida en la directiva 7 159/72/CEE.

Para poder percibir la ayuda es necesario ejercer la actividad agrícola a título personal, poseer una cierta capacidad profesional, comprometerse a llevar una contabilidad y que los ingresos no sean superiores o iguales al ingreso medio regional. En este punto particular, el ingreso de comparación se calcula para 2.300 horas de trabajo al año o también podía fijarse en comparación con explotaciones "de referencia". Para la concesión del estímulo se contemplan por los estados miembros aquellos aspectos que permiten apreciar que la explotación se ajuste a las condiciones de la directiva y si las medidas de poner en marcha son adecuadas.

## Cuadro 84

## PRODUCTOS INCLUIDOS EN LA OCM

Nota.

El presente capítulo no incluye:

- a) los mamíferos marinos (n° 01.06) y sus carnes (02.04 ó 02.06).  
 b) los pescados (hígados, huevos y lechazas incluidos), los crustáceos y los moluscos (mariscos incluidos) muertos, impropios para el consumo humano por su naturaleza o su presentación.  
 c) El caviar y los sucedáneos del caviar (n° 16.04)

Número de tarifa	Designación de las mercancías	Tasa de derecho	
		autónomos % ó prélevements (P)	conven- cionales %
1	2	3	4
03.01	Pescados frescos (vivos o muertos), refrigerados o congelados:		
	A. De agua dulce		
	I. Truchas y otros salmonidos:		
	a) Truchas .....	16	12
	b) Salmones .....	16	4
	c) Corégonos .....	exentos	8
	d) Otros .....	exentos	10
	II. Anguilas .....	10	5
	III. Carpas .....	10 (a)	8 (a)
	IV. Otros .....	exentos	8
	B. De mar:		
	I. Enteros, decapitados o troncados:		
	a) Arenques:		
	1. del 15 febrero al 15 junio:		
	aa) frescos o refrigerados .....	exentos	exentos
	bb) congelados .....	exentos	exentos
	2. del 16 junio al 14 febrero:		
	aa) frescos o refrigerados .....	20 (a) (b)	15 (a) (c)
	bb) congelados .....	20 (a) (b)	15 (a) (b)
	B. I.		
	b) Sprats:		
	1. del 15 de febrero al 15 junio .....	exentos	exentos
	2. del 16 de junio al 14 de febrero .....	20 (b)	13
	c) Atunes:		
	1. destinados a la fabricación industrial de los productos señalados en el n° 16.04 (d)		
	aa) Enteros:		
	1.1. Atunes con aletas amarillas:		
	aaa) no pesando más de 10 kg/pieza .....	25 (b) (a)	22 (a) (e)
	bbb) Otros .....	25 (b) (a)	22 (a) (e)

Número de tarifa	Designación de las mercancías	Tasa de derecho	
		autónomos % ó prélevements (P)	conven- cionales %
1	2	3	4
	2.2. Atunes blancos .....	25 (b) (a)	22 (a) (e)
	3.3. Otros .....	25 (b) (a)	22 (a) (e)
	bb) Vacíaos, sin branquias:		
	1.1. Atunes con aletas amarillas:		
	aaa) No pesando más de 10 kg/pieza .....	25 (b) (a)	22 (a) (e)
	bbb) Otros .....	25 (b) (a)	22 (a) (e)
	2.2. Atunes blancos .....	25 (b) (a)	22 (a) (e)
	3.3. Otros .....	25 (b) (a)	22 (a) (e)
	cc) Otros (por ejemplo sin cabeza)		
	1.1. Atunes con aletas amarillas:		
	aaa) no pesando más de 10 Kg/pieza .....	25 (b) (a)	22 (a) (e)
	bbb) Otros .....	25 (b) (a)	22 (a) (e)
	2.2. Atunes blancos .....	25 (b) (a)	22 (a) (e)
	3.3. Otros .....	25 (b) (a)	22 (a) (e)
	2. Otros .....	25 (a)	22 (a) (e)
	d) Sardinas ( <i>Clupea pichardus Walbaum</i> )		
	1. frescas o refrigeradas .....	25	23
	2. congeladas .....	25	23
	e) Escualos .....	15	8 (f)
	f) Rescazas del norte o escorpinas ( <i>Sebastes marinus</i> ):		
	1. frescos o refrigerados .....	exento	exento
	2. congelados .....	exento	exento
	g) Rodaballo ( <i>Hippoglossus vulgaris</i> )		
	1. frescos o refrigerados .....	15	15
	2. congelados .....	15	15
	h) Bacalao ( <i>Gadus morribua</i> )		
	1. frescos o refrigerados .....	15	15
	2. congelados .....	15	15
	ij) Merluza negra ( <i>Pollacbius virens</i> ):		
	1. fresca o refrigerada .....	15	15
	2. congelada .....	15	15
	k) Abadejos:		
	1. fresco o refrigerado .....	15	15
	2. congelado .....	15	15
	l) Pescadilla ( <i>Merlangus merlangus</i> ):		
	1. fresca o refrigerada .....	15	15
	2. congeladas .....	15	15
	m) Caballa:		
	1. del 15 febrero al 15 junio:		
	aa) fresca o refrigerada .....	exento	exento
	bb) congelada .....	exento	exento

Número de tarifa	Designación de las mercancías	Tasa de derecho	
		autónomos % ó prélevements (P)	conven- cionales %
1	2	3	4
	2. del 15 junio al 14 febrero:		
	aa) fresca o refrigerada .....	20	20
	bb) congelada .....	20	20
	n) Boquerones ( <i>Engraulis</i> ):		
	1. frescos o refrigerados .....	15	15
	2. congelados .....	15	15
	o) Acedias, o platigas:		
	1. frescos o refrigerados .....	15	15
	2. congelados .....	15	15
	p) Besugos, doradas ( <i>Dentex Dentex</i> ):		
	1. frescos o refrigerados .....	15	15
	2. congelados .....	15	15
	q) Otros .....	15	15
	II. En filetes:		
	a) frescos o refrigerados .....	18	18
	b) congelados:		
	1. de bacalao .....	18	15
	2. de merluza negra ( <i>Pollachius virens</i> ) .....	18	15
B. II. b.	3. de abadejo .....	18	15
	4. de rescizas del norte o escorpinos ( <i>Sebastes marinus</i> ) .....	18	15
	5. de atún .....	18	15
	6. de caballa .....	18	15
	7. de Otros .....	18	15
	C. Hígados, huevos y lechazas .....	14	10
03.02	Pescados secos, salados o en salmuera, pescados ahumados, incluso cocidos, antes o durante el ahumado:		
	A. Secos, salados o en salmuera:		
	I. enteros, decapitados o troceados:		
	a) Arenques .....	12	12
	b) Bacalaos .....	13 (b)	13 (g)
	c) Boquerones .....	15	10
	d) Rodaballo común .....	15	—
	e) Salmones salados o en salmuera .....	18	15
	f) Otros .....	15	12
	II. En filetes:		
	a) de bacalao .....	20 (b)	20
	b) de salmones salados .....	18	15
	c) de Rodaballos negros salados o en salmuera .....	18	15
	d) Otros .....	18	16

Número de tarifa	Designación de las mercancías	Tasa de derecho	
		autónomos % ó prélevements (P)	conven- cionales %
1	2	3	4
	B. Ahumados, incluso cocidos antes o durante el ahumado:		
	I. Arenques .....	16	10
	II. Rodaballo negro .....	16	15
	III. Rodaballo común .....	16	16
	IV. Otros .....	16	14
	C. Hígados, huevos y lechazas .....	15	11
	D. Harinas de pescado .....	15	13
03.03	Crustáceos y moluscos, mariscos incluidos (incluso separados de su caparazón o concha), frescos (vivos o muertos), refrigerados, congelados secos, salados, o en salmuera; crustáceos no pelados, simplemente cocidos en agua:		
	A. Crustáceos:		
	I. Langostas .....	25	
	II. Bogavantes:		
	a) vivos .....	25	10
	b) Otros:		
	1. enteros .....	25	13
	2. no designados .....	25	20
	III. Cangrejos de mar y de río .....	18	15
	IV. Camarones:		
	a) Camarones .....	18	12
	b) Quisquillas:		
	1. frescas, refrigeradas, o simplemente cocidas .....	18	18
	2. otras .....	18	18
	c) Otros .....	18	18
	V. Otros (langostinos, etc.) .....	14	12
	B. Moluscos (conchas incluidas):		
	I. Ostras:		
	a) Ostras lisas que no pesan más de 40 gr. ....	exentas	exentas
	b) Otras .....	18	18
	II. Mejillones .....	10	10
	III. Caracoles, además de los marinos .....	6	exentos
	IV. Otros:		
	a) Congelados:		
	1. calamares:		
	aa) calamares .....	8	6
	bb) otros .....	8	8
	2. Clases de sepias ( <i>sepia officinalis</i> ) .....	8	8
	3. Pulpos de la clase <i>Octopus</i> .....	8	8
	4. Otros .....	8	8
	b) Otros:		
	1. calamares .....	8	6
	2. no designados .....	8	8

Número de tarifa	Designación de las mercancías	Tasa de derecho	
		autónomos % ó prélevements (P)	conven- cionales %
1	2	3	4
16.02	B. III. a) 2. bb) 40% o más pero menos del 80% de carne o de despojos de todas las especies el tocino y las grasas de toda naturaleza u origen incluidos .....	26 (p)	—
	cc) menos de 40% de carne o de despojos de todas las especies, el tocino y las grasas de toda naturaleza y origen incluidos .....	26 (p)	—
	b) Otros:		
	I. Contenido carne y despojos bovinos:		
	aa) no cocidos .....	20+(p)	—
	bb) no denominados .....	26	26
	2. No denominados:		
	aa) de ganado ovino .....	26	20
	bb) Otros .....	26	26
16.03	Extractos y jugo de carne, y extractos de pescado en embalajes balajes inmediatos de un contenido neto:		
	A. de 20 Kg. o más .....	exento	exento
	B. de 1 Kg. a 20 exclusive .....	9	7
	C. de 1 Kg. o menos .....	24	20
16.04	Preparación y conservas de pescado, caviar y sus sucedáneos incluidos:		
	A. Caviar y sucedáneos de caviar:		
	I. Caviar (huevos de esturión) .....	30	30
	II. Otros .....	30	30
	B. Salmónidos .....	20	7
	C. Arenques:		
	I. En filetes crudos, rebozados de pasta o pan rallado, congelados .....	18	15
	II. Otros .....	23	20
	D. Sardinas .....	25	25
	E. Atunes .....	25	24
	F. Bonito, caballa y boquerones .....	25	
	G. Otros:		
	I. Crudos en filetes, rebozados de pasta o pan rallado, congelados .....	18	15
	II. No denominados .....	25	20
16.05	Crustáceos y moluscos (conchas incluidas) preparados o conservados:		
	A. Cangrejos de mar .....	20	16
	B. Otros .....	20	20

Número de tarifa	Designación de las mercancías	Tasa de derecho	
		autónomos % ó prélevements (P)	conven- cionales %
1	2	3	4
23.01	Harinas y polvos de carne y de desechos, pescados, crustáceos o moluscos, impropios para la alimentación humana:		
	A. Harinas y polvos de carne y desechos .....	4	exentos
	B. Harinas y polvos de pescado, crustáceos o moluscos .....	5	2
23.02	Salvado, remolachas, y otros residuos de cribado, de la molienda, u otros tratamientos de granos de cereales y leguminosas:		
	A. Granos de cereales:		
	I. De maíz o de arroz:		
	a) cuya cantidad de almidón es inferior o igual al 35% en peso .....	21 (p)	—
	b) Otros .....	21 (p)	—
	II. Otros cereales:		
	a) cuya cantidad de almidón es inferior o igual a 28% en peso y cuya proporción al producto que pasa a través de un tamiz de una anchura del mallado de 0,2mm no excede a 10% al peso o en el caso contrario, cuyo producto pasado a través del tamiz corrector en cenizas, calculado sobre la materia sea igual o superior al 1,5% al peso .....	21 (p)	—
	b) Otros .....	21 (p)	—
	B. Granos y leguminosas .....	8	—

NOTAS:

- Con la condición de respetar el precio de referencia, en caso negativo está prevista la recaudación de una tasa compensatoria.
- La recaudación de este derecho está suspendida por un período de tiempo indeterminado.
- Exento en el límite de un contingente arancelario anual de 34.000 Tm. a conceder por las autoridades competentes de las Comunidades Europeas y con la condición de respetar al precio de referencia.
- La admisión de este subepígrafe, está subordinado a las condiciones a determinar por las autoridades competentes.
- Exención para los atunes destinados a la industria conservera en el límite de un contingente arancelario anual de 30.000 Tm. a conceder por las autoridades competentes de las Comunidades Europeas y con la condición de respetar el precio de referencia. Además, la admisión de los beneficios de este contingente está subordinado a las condiciones a determinar por las autoridades competentes.
- Derecho del 6% para las cazones en el límite de un contingente arancelario anual de 2.500 Tm. a conceder por las autoridades competentes de las Comunidades Europeas.
- Exento hasta el límite de un contingente arancelario anual de 25.00 Tm. a conceder por las autoridades competentes de las Comunidades Europeas.

Fuente: J.O.C. Números: L335/32; 335/74 y 335/111 de 1 de Diciembre de 1978.

Las ayudas que se dan son:

- a) prioridad para la utilización de tierras liberadas por el cese de la actividad agrícola.
- b) bonificación en los tipos de interés para las inversiones de plan de mejora, bonificación que se extiende al total del crédito, y partiendo del interés de mercado, con un máximo del 5% siendo el cupo mayor a cargo del agricultor del 3% (en algunos casos podría ser del 2%) y tiene un techo global de 43.030 unidades de cuenta (4,3 millones de pesetas) por U.T.H.
- c) Concesión de garantías para los préstamos en el caso de que la del agricultor sea insuficiente.

También puede otorgarse una prima, en caso de que se pretenda producir carne bovina u ovina. Asimismo es posible una ayuda de 614 UC de cuenta durante 4 años (61.500 pesetas), en caso de comprometerse a llevar una contabilidad.

Independientemente se podrían conceder por el Estado una ayuda entre 2691 UC y 8072 UC (270.000 y 800.000 pesetas), a las agrupaciones de agricultores que tengan por objetivo la ayuda de explotaciones, la utilización en común de material agrícola o una explotación en común.

También existen ayudas para acción que dentro de un plan de desarrollo implique una concentración parcelaria o un plan de irrigación con límite de 150 unidades de cuenta por hectarea (15.000 pesetas para la concentración parcelaria) y de (250 unidades de cuenta por hectárea, (25.000 ptas. para la irrigación).

Es evidente que toda la dirección de estas ayudas pueden ser utilizadas en Canarias para el plan ganadero y para actividades tan necesarias como la concentración o la irrigación; en esta última, dada las características especiales de las Islas, podría solicitarse un aumento del límite hasta el nivel de coste por hectárea que se deduzca de estudios técnicos.

### **3.3.2. Abandono de cultivos y nueva puesta en cultivo**

Existen también estímulos para el cese de cultivo y para el nuevo cultivo de las tierras así liberadas que están reguladas por la Directiva 160/72/CEE. Los beneficiarios pueden ser los asalariados o las ayudas familiares permanentes agrícolas, comprendidas entre 44 y 65 años, que estén empleados en explotaciones que se acojan a los beneficios y también agricultores comprendidos entre 55 y 65 años que cesen en la actividad. Existe una in-

demnización anual y una prima en función de la superficie liberada. Esta se concede sin limitación de edad. Las indemnizaciones anuales oscilan entre 600 y 900 UC (60.000 y 90.000 ptas. según la persona este casada o no). En la liberación de tierras queda a juicio del Estado la fijación del importe.

Las tierras liberadas podrían afectarse bien poniéndose a disposición de explotaciones con planes de mejora, (ver punto 3.3.1.), o bien dejándolas sin utilización agrícola destinada a reforma forestal o a la salud pública. Como de costumbre los gastos que el FEOGA sufraga son del 25%.

### **3.3.3. Información**

Según la Directiva 62/72/CEE el FEOGA financia también el 25% —dentro de límites determinados— para acción que pueden llevar a cabo los Estados con objetivos de información socio económica, agricultura, asalariados, y ayudas familiares permanentes, de adaptación de la cualificación socio profesional agrícola y de reconversión profesional a otras actividades no agrícolas.

Es indudable que Canarias puede tratar de hacer uso de esta Directiva pero el problema fundamental es obtener el establecimiento de la acción del Estado. Los problemas sobre los que versa son de una importancia decisiva para la región.

### **3.3.4. Agricultura de montaña y zonas desfavorecidas**

Existen medidas especiales de ayuda a las zonas que se consideran de situación difícil y que en concreto son: a) zonas de montaña, b) zonas amenazadas de despoblamiento, c) zonas amenazadas con handicaps específicos. Se regulan por la Directiva 75/268/CEE. Es evidente que prácticamente todas las Islas Canarias pueden incluirse bajo alguno de estos tres conceptos. Sin embargo, es condición necesaria para acogerse a sus beneficios que exista equipamiento colectivo suficiente, lo cual será sin duda un condicionante restrictivo a no ser que se obtenga del Estado la acción necesaria.

La delimitación de tales zonas las realiza el Consejo de las Comunidades. Hasta el momento están definidas como tales el 26% de la superficie agrícola útil de la Comunidad a la que corresponde el 12% de la producción final agraria comunitaria.

Las ayudas previstas por esta directiva son las siguientes:

#### A) Indemnización compensatoria.

- Deberá ser fijada por los Estados miembros dentro de unos límites de 15 a 50 UC por cabeza de ganado mayor o por hectárea de superficie de la explotación. Fuera de las zonas de montaña no se concederá por vacas lecheras, salvo en aquellas zonas donde la producción de éstas sea mayoritaria en las explotaciones. En este sentido el COPA está presionando para que estas ayudas se concedan también a aquellas pequeñas explotaciones que producen poco, y que se ven excluidos por estar situados en zonas donde la producción lechera no es mayoritaria (1).
- Los beneficiarios son los explotadores agrícolas que deberán de reunir tres condiciones:
  - 1ª Explotar al menos 3 Has. de S.A.U.
  - 2ª Comprometerse a seguir la actividad agrícola al menos durante 5 años.
  - 3ª Dedicarse a producciones previstas por la directiva.

Es evidente que el límite de dimensión de las explotaciones es una condición muy restrictiva para el Archipiélago dadas las dimensiones de las explotaciones en el mismo. Existe no obstante precedente en que se ha rebajado el límite de dimensión como es el caso del Mezzogiomo, y se trata en la actualidad de extender a Córcega y algunas zonas de Alemania; es evidente que Canarias, debe solicitar el establecimiento de unos baremos específicos en las Islas.

#### B) Régimen de estímulo a las explotaciones agrícolas capaces de modernizarse.

- Para aquellas explotaciones que tengan un plan de desarrollo conforme a la Directiva Modernización 72/159 las bonificaciones del tipo de interés se elevan al 7% y se rebaja la carga mínima a soportar por el agricultor al 2%.
- Para las explotaciones en estas zonas, que además tengan un mercado turístico o artesanal, se prevén también las bonificaciones anteriores (para aquellas inversiones de dicho carácter), pero estableciéndose el límite de estas inversiones elegibles a esta ayuda en 10.000 UC.

C) Finalmente se establece una ayuda financiera para las inversiones colectivas efectuadas bien para incrementar la producción forrajera o para la preparación y equipamiento de pastos, con unos límites de 20.000 UC (2 millones de pesetas), en un caso de inversiones colectivas y de 100 UC por Ha. en el caso de preparación y equipamiento de pastos.

(1) Europe 7-11-79.

El FEOGA en el caso de esta directiva, al igual que las anteriores, sólo corre a cargo del 25% de las ayudas prestadas.

#### 3.3.5. Otras actuaciones

Pero hay otros actos comunitarios, que aún no afectando directamente al Archipiélago Canario, pueden servir de precedente para una ulterior actuación, una vez producida la adhesión y que suponen interés por parte de la P.A.C. de establecer una cierta regionalización e individualización de la misma. Esta acciones comunes son:

- El Reglamento 1362/78/CEE relativo al programa de aceleración y orientación de las operaciones colectivas de irrigación en el Mezzogiomo, por el que la Comunidad financia hasta el 50% de los costes de las obras públicas hidráulicas y de la retribución de los monitores que se instalen y sus gastos.
- La Directiva 1368/78/CEE relativa al programa de aceleración de la operación de drenaje en las regiones desfavorecidas de Oeste de Irlanda.,
- El Reglamento 1760/78/CEE que tiene por objeto paliar las deficiencias infraestructurales que existen en ciertas zonas agrícolas de Francia, e Italia, estimulando la electrificación y conducción de agua potable así como la creación de una red viaria, llegando a ser la participación financiera de la CEE de un 40%.
- Reconversión de ciertos cultivos en zonas determinadas.
- El llamado "paquete mediterráneo".

Estas condiciones permiten que Canarias pueda plantear y conseguir ayudas específicas para su agricultura y en particular en cuestiones tan decisivas como la irrigación y reconversión de producciones. Existen ya precedentes utilizables en la CEE. Así el Grupo de Trabajo Interservicios encargado de estudiar la situación de los Departamentos de Ultramar franceses (DOM), documento SEC (79) 840/3 señala la necesidad de un refuerzo de la acción de la Comunidad en favor de los DOM En su sección III y en lo que afecta a la política de estructuras este documento indica los dos efectos que deben abrir la acción comunitaria:

- 1º "Eliminación de los factores que afectan tan desfavorablemente al desarrollo agrícola de estos Departamentos, a saber":
  - a) Desequilibrio hidrológico a medir por el desarrollo apropiado de la irrigación y en las zonas de altitud por la repoblación forestal.
  - b) Dificultades de infraestructura
  - c) Naturaleza del suelo y dificultades topográficas.

## 2º "Facilitar la diversificación de la producción".

En efecto, se dice que "las acciones deberán estar ligadas a una orientación de la producción que tenga en cuenta las exigencias de los mercados, y en particular los locales".

Las acciones que se puedan tomar en favor de estos territorios, que como Canarias tienen ciertas particularidades (alejamiento de los territorios europeos, insularidad, difícil topografía, entorno económico), tal y como hemos dicho antes, pueden crear una base para unas peticiones justas y razonables, adaptadas a las características del Archipiélago, a la hora de toda negociación.

No se puede precisar cual sería el importe de la ayuda que Canarias podría recibir por este tipo de medidas contempladas, pero la experiencia nos demuestra que hay que ser cautos, ya que de los importes disponibles todos los años se gasta menos. Así, para el año 1978, de los 473, 5 M.U.C. disponibles, solo se gastaron 178 M.U.C. y teniendo en cuenta los ejercicios anteriores, esta sección del FEOGA aún dispone de créditos por liquidar por un importe de 1910 M.U.C.: hay que tener en cuenta que la CEE solo financia parte de los proyectos y que, por tanto, gran parte del esfuerzo debe de ser realizado por el Estado miembro y el propio agricultor.

Resulta claro que lo fundamental para poder beneficiarse de estas posibles ayudas es la definición clara de unos objetivos de política agraria por parte de Canarias, la consecución de los programas de fondos por el mismo. Por esta razón, cualquier intento de cuantificación sería pura magia.

### 3.4. LA INDUSTRIA EN CANARIAS ANTE LA INTEGRACION EN LA CEE

#### 3.4.1. Condiciones generales

La preocupación por el desarrollo industrial ha tenido su materialización en varias disposiciones legales de fecha reciente, que ampliaban o rectificaban la legislación anterior o, en el caso de la Tarifa Especial, en cumplimiento de la Ley REF, ponían en marcha instrumentos inéditos con el tradicional régimen de franquicia en el Archipiélago.

Pero los incentivos fiscales y otros (arancelarios, subvenciones, etc.) no son lo suficientemente enérgicos como para generar un proceso industrializador de nueva planta, al ser las ventajas derivadas de las economías externas en zonas de tradición industrial (y de fuerte concentración de la actividad) mucho

más fuertes que la mayoría de los andamiajes de tipo legal y fiscal que se adopta para incentivar el desarrollo de la industria.

La inclusión de Canarias en la CEE supone la desaparición de la Tarifa Especial, así como la refundición de la Tarifa General y del Arbitrio de Lujo en el impuesto del Valor Añadido (V. punto 3.10.). Esto, que tiene incidencia cuantitativa en cuanto a recargo de los precios, lo cual dependerá de las cuantías que se fijen en el IVA y del TEC, supone que las mercancías procedentes de la CEE de 12 entrarán en Canarias libres de toda carga en frontera, pero no sin un ajuste fiscal en frontera.

Esto viene dado por el hecho de que el IVA se desgrava en cada país de la Comunidad, y por lo tanto a la entrada en Canarias las mercancías de la CEE se gravarían con el IVA que regiría en las Islas. En el caso de que la tarifa del IVA en Canarias fuera distinta de la tarifa peninsular, también existiría ajuste fiscal entre la Península y Canarias.

Este mismo gravamen sería aplicado a las mercancías procedentes de países ajenos a la CEE, aunque en este caso habría otras modificaciones: esencialmente, la Tarifa Especial sería sustituida por la TEC.

Esto quiere decir que los productos procedentes de la CEE disminuirían el cargo en la cuantía de la Tarifa Especial, que no se aplicaría, y lo aumentaría en el IVA, sustituto del Arbitrio de Entrada en su Tarifa General y del Arbitrio de Lujo. Y que los productos de fuera de la CEE verían sustituido el cargo de la actual Tarifa Especial por la TEC, a lo cual se añadiría el IVA. Pero es preciso mencionar, que muchos países ajenos a la CEE tienen acuerdos más o menos amplios, por lo cual no se les aplica la TEC, o se les aplica una TEC reducida (V. punto 3.9.).

Los productos protegidos por la Tarifa Especial frente a la competencia de los países comunitarios (particularmente cerveza y grifería sanitaria) perderán este instrumento. En relación a terceros países, la TEC es en general menos protectora que la Tarifa Especial vigente, salvo en los casos de cervezas y superfosfatos de cal simple (1). Ambas tarifas son similares, aunque algo menor la TEC, en el caso de etiquetas y colchones de caucho. Los demás productos con Tarifa Especial verán disminuída sensiblemente su protección con la TEC.

Las exportaciones canarias dirigidas a la CEE se verán favorecidas, al estar incluidas dentro del cordón aduanero común. Esta situación puede bene-

(1) Menos proteccionista que el tipo de gravamen aplicable según el artículo 9.3. de la Ordenanza, es decir, para los países signatarios del GATT. Los tipos generales son, para la cerveza, similar, y para los superfosfatos, mucho más alto.

ficiar notablemente a la industria del tabaco y a la de conservas de pescado y vegetales.

La inclusión de Canarias en la TEC evidentemente influirá en las materias primas y demás factores utilizados por los sectores industriales. El efecto neto dependerá —como se ha dicho— del juego relativo de los tipos que se determinen para el IVA (V. punto 3.11.) En relación con los inputs provenientes de terceros países, tendrán que satisfacer la TEC aunque es preciso tener en cuenta que ésta es, en general, muy limitada y encuentra muchas excepciones, particularmente en el terreno industrial. No obstante, sería necesario estudiar la posibilidad de solicitar determinados contingentes exentos de TEC para algunas materias primas, de enorme trascendencia en la economía canaria, concretamente el tabaco en rama proveniente del área del Caribe y Sudamérica.

Otras materias primas industriales provenientes de la CEE se encarecerán, al perder las restituciones comunitarias que disfrutaban en la actualidad (malta y lúpulo)

Por otra parte, la desgravación fiscal a la exportación realizada por la Península y Baleares en sus ventas a Canarias (excepto los productos incluidos en la Tarifa Especial) deberá quedar limitada en función estricta del IVA recaído en cada mercancía, desapareciendo la subvención encubierta que actualmente se da (1). No obstante, al tener que quedar derogada la Tarifa Especial, no será posible impedir la desgravación fiscal del IVA peninsular en los casos actualmente comprendidos en dicha tarifa, lo cual, sin duda, supone una pérdida de defensa de la industria canaria.

Esta pérdida de defensa también existirá para el importe de los tipos de la Tarifa Especial respecto de los productos importados de la CEE. Por lo tanto, es importante encontrar otros instrumentos que puedan cumplir el mismo papel que de hecho cumplía la Tarifa Especial. Este instrumento nunca podrá ser una tasa de efecto equivalente al Arancel, como es hoy la Tarifa Especial, por estar expresamente prohibido en la CEE.

En relación con las ventas canarias al resto de España, su caso pasaría a ser similar al descrito para toda la Comunidad: completa libertad de entrada y, en su caso, ajuste fiscal en frontera. En este marco, las ventajas derivadas

(1) Que la desgravación sea por el importe total del IVA en la Península y Baleares para ser posteriormente gravado en su totalidad por el IVA en Canarias; o que sólo sea por el tipo diferencial, en su caso, entre Canarias y el resto de España, depende de la titularidad del impuesto en el Archipiélago o, en cualquier caso, del organismo recaudador. Sea como fuere, una cosa es el ajuste fiscal con sus implicaciones económicas, vía precios, y otra el organismo concreto recaudador de dicha imposición indirecta.

del Art. 12 de la Ley REF y del Real Decreto 702/77 sobre exenciones arancelarias para los productos industrializados en Canarias son hasta un 10% (en todo caso), 30 y hasta el 50% en ciertos casos, de materias primas y productos semielaborados extranjeros o con desgravación fiscal de la Península y Baleares, desaparecerá completamente. Y esto porque esas materias primas o productos semielaborados, si son comunitarios pierde toda razón de ser la exención citada; y si proceden de terceros países el problema se traslada desde las aludidas bonificaciones arancelarias —que desaparecerían—, al momento de entrada en Canarias y satisfacción de la TEC.

Es decir, todo trato de favor a la industria canaria que quepa solicitar en el marco aludido pasa por exenciones de la TEC de la importación de materias primas y productos semielaborados de terceros países. Ahora bien, es claro que la CEE será reticente a conceder ese régimen favorable para determinadas mercancías si éstas dan lugar a exportaciones ulteriores a la propia Comunidad, pues se plantea un caso de competencia desleal. No obstante, para el abastecimiento del mercado local y, en casos muy concretos, para las ventas al resto de España, cabría negociar la petición de ciertos contingentes con exención total o parcial de la TEC.

En cuanto a las exenciones y bonificaciones del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores, contemplados en el Art. 13 de la Ley REF y que en la actualidad suponen otro estímulo a la industria en Canarias, deberían, asimismo, desaparecer al plantear una situación desigual en el marco de competencia entre unos productos menos gravados —los originarios o transformados en Canarias— y otros con mayor imposición, los de la Península y Baleares equivalentes. Como en casos anteriores, el ajuste quedaría limitado a los diferentes niveles del IVA en ambos territorios.

En cuanto a la legislación específica de fomento industrial, como la Declaración de Preferente Localización Industrial de las Islas Canarias (Decreto 484/1969; Orden del Ministerio de Industria de 8-5-1976), la creación de Polígonos Industriales en Güimar, Granadilla y Arinaga y, en general, todas las medidas amparadas en los Artículos de la Ley REF 7º (de preferente localización) y 8º (de fomento directo a través del INI), salvo en las implicaciones arancelarias y fiscales ya comentadas, no parece que choquen con la legislación comunitaria.

Por último, la forzada desaparición de los Monopolios Fiscales en la Península y Baleares crea una situación nueva y más favorable para el sector tabaquero y de refinado de petróleo en Canarias. Para este último la entrada en la CEE no parece que pueda tener implicaciones de algún tipo negativas.

En relación con la actividad industrial en sentido estricto, se han ido examinando las principales alteraciones que se producirían con toda probabi-

lidad en el marco institucional que la regula. Es constatable que la mayoría de esas modificaciones provienen de dos campos: primero, las derivadas de la incorporación a la Unión Aduanera común y, segundo, las consecuencias de los ajustes fiscales y la introducción del IVA, tanto en la Península y Baleares, como en Canarias.

No cabe extrañarse de la falta de alusión a otros aspectos de política industrial (excepción de la mencionada desaparición de los monopolios fiscales), puesto que, en las Comunidades Europeas, y contrariamente a lo ocurrido para los temas agrícolas, es prácticamente desconocida cualquier política en el campo industrial que rebase los umbrales de la unidad de mercado y la definición de similares condiciones de competencia. La insistencia comunitaria en un IVA de base imponible homogénea (aún no logrado definitivamente), proviene de la consideración del tema fiscal como uno de los elementos que tradicionalmente se ha venido utilizando para lograr ventajas al margen de las propias derivadas del proceso productivo.

No obstante, desde 1973, con las primeras manifestaciones de la crisis económica, se han ido abriendo paso medidas de política industrial, particularmente en aquellos sectores más afectados por la recesión mundial, como los de la CECA, textil, construcción naval, etc. Asimismo, los imperativos de la crisis energética y los derivados del avance tecnológico fuerzan también a una creciente colaboración y definición de la política industrial a escala comunitaria. Es probable que estas líneas de avance se encuentren mucho más materializadas en el momento que Canarias (y el resto de España) se incorporen a la CEE.

Es difícil establecer una valoración y una cuantificación sobre como afectará en la vida económica la alteración de ese marco institucional, aunque es incuestionable que las repercusiones directas en el terreno industrial van a ser muy limitadas.

Respecto a la virtual anulación de la Tarifa Especial, es de señalar que la desaparición de la subvención encubierta en la desgravación a la exportación, que actualmente se hace, mejora lo que hoy podría llamarse competencia desleal de algunos productos del resto de España en Canarias. No obstante, poco puede decirse en este tema, pues la Tarifa Especial sólo lleva algo más de un año y sus efectos son, además de muy discutibles, indudablemente limitados (1).

(1) Se está discutiendo mucho en la actualidad la lista de los 25 productos sometidos a la Tarifa Especial. Concretamente, se señala la incongruencia de que varios de ellos ni siquiera tenían (ni tienen) un arbitrio general de entrada del 5% (máximo), contando 3 de ellos con el tipo de 0,1%.

En relación con lo anterior, es destacable la posición ambivalente que hay en Canarias respecto al tema de la desgravación fiscal a la exportación en la Península y Baleares en sus exportaciones al Archipiélago. Por un lado, determinados sectores se benefician y apoyan esas desgravaciones al abaratar sensiblemente el producto colocado en Canarias (son los que utilizan esas mercancías como inputs industriales o los demandantes finales de muchos bienes peninsulares); pero, por otra parte, los sectores industriales que luchan con la competencia de sus homólogos del resto de España, atribuyen a la desgravación un efecto de desequilibrio desleal.

La entrada de Canarias (y del resto de España) en el Mercado Común, tendrá el efecto positivo de aclarar esa situación; pues al exigir la aplicación del IVA en ambas partes se introducirá una transparencia que es hoy inexistente. Claro que, al desaparecer la posible subvención encubierta en la actual desgravación, se producirá un cierto encarecimiento de los precios en Canarias (por la vía de los inputs y de los bienes finales) y los sectores que se quejan de competencia desleal peninsular la verán eliminada totalmente (lo que no excluye el ajuste fiscal ante tipos diferenciados).

La pérdida de las bonificaciones que en la actualidad se producen para las mercancías canarias vendidas al resto de España tendrá efectos, también, en el sentido de encarecer los productos canarios colocados en la Península.

La referida al Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores es debida a la forzosa igualación en toda la Comunidad de los ajustes fiscales en frontera derivados exclusivamente de tipos impositivos diferenciados; y respecto a las bonificaciones arancelarias, quedan eliminadas precisamente por desaparecer cualquier arancel interior y quedar todas las partes bajo una misma TEC.

Sin embargo, todas estas medidas de carácter fiscal y arancelario, así como la señalada desgravación fiscal a la exportación en el resto de España, están marcadas por una misma voluntad: las de reducir los costes de exportación e importación entre Canarias y la Península, salvando el handicap que supone la insularidad.

En este marco, las referencias a que la desgravación a la exportación peninsular viene a equivaler a los costes de transporte, o que las bonificaciones señaladas compensan esos mismos gastos, son constantes en el Archipiélago.

Pues bien, si la legislación condenada a desaparecer pretendía eludir los costes de la insularidad, y particularmente los que gravemente repercuten sobre el desarrollo industrial, nada impide —con independencia del ingreso en

la CEE— que a nivel nacional (aparte de otras medidas comunitarias de carácter regional) se arbitren instrumentos adecuados para evitar esos costes excepcionales. La única condición sería que tales instrumentos se realizaran explícitamente y de la forma más directa posible (en el mismo transporte) y no como hasta ahora, con canales de dudosa transparencia que se prestan a muy variadas interpretaciones.

En último término, no existe ninguna incompatibilidad en estímulos fiscales para el desarrollo industrial que recaigan sobre la imposición directa, ya que ésta no está por ahora contemplada dentro del ámbito comunitario, sino que es competencia de cada país. Cabe técnicamente acudir a estos instrumentos. No obstante, ya se indicó antes la limitación que tienen estos instrumentos en cuanto a atracción de industria, y en particular a aquéllas que puedan tener una más favorable repercusión en el empleo, objetivo ineludible de cualquier política de desarrollo en Canarias. Pero podría utilizarse en combinación con otros factores. (V. Apéndice del dictámen especial sobre este tema).

En definitiva —y aparte del caso específico tan importante de los costes portuarios en Canarias, cuyo alto nivel es sin duda un estrangulamiento que traba el desarrollo económico de las Islas—, como puede verse, los efectos generales sobre la industria, a falta de una política industrial precisa en la Comunidad, se traducen de hecho en las cuestiones de la unión aduanera y del sistema fiscal. Y los dos ámbitos son relevantes a este respecto por la incidencia que puedan tener en los precios. Pues, desde el punto de vista administrativo, parece indudable que el sistema que se impondrá con la CEE (y aún sin el ingreso en la CEE, pues el IVA se implantará en España en todo caso) será más transparente y rápido, en especial en lo que respecta a los ajustes fiscales, aunque de más difícil recaudación que los arbitrios insulares actuales.

En el aspecto precios, como se ha indicado de pasada, el problema es siempre el mismo: la protección que pueda defender a un producto terminado es un coste para el industrial que utiliza ese producto como materia prima. Por ello, para unos la desgravación de los precios de importación es negativa y para otros es positiva. En todo caso, entendemos que no sería posible dejar a Canarias desamparada de los instrumentos de defensa que, aunque mínimos tiene en la actualidad. El hecho de que las figuras que los defienden —antes mencionadas— no puedan subsistir enteramente en su forma actual, no es impedimento para tratar de encontrar otras que cumplan el mismo fin. En parte, éste puede venir cumplido por el establecimiento de una tarifa diferencial respecto de la peninsular en el IVA, lo cual aminora la presión fiscal y permite que subsistan los ajustes en frontera. E incluso podría plantearse que no existiera el ajuste en frontera inverso en los productos exclusivamente destinados

a la Península y por la parte del valor añadido en las Islas Canarias: esto es, que los productos fabricados en Canarias salieran desgravados del IVA canario, y a la entrada en la Península no se aplicase el ajuste fiscal (es decir, el Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que reproduciría la presión fiscal del IVA peninsular) más que a aquélla parte del valor no producido en Canarias. Esta medida no podría extenderse al resto de la CEE.

Pero en otro orden de cosas, el instrumento más eficaz para abaratar los costes es la prima de penetración. Debería solicitarse prima de penetración para todas aquellas materias primas que se utilizan en procesos de fabricación realizados en Canarias y que no se fabriquen en ellas. Evidentemente, esta prima solo podrá aplicarse a las materias primas procedentes de la CEE. Análogamente, podrá solicitarse prima de penetración para los productos fabricados en Canarias, y que deberían ser los mismos que contemplara la Tarifa Especial en el momento de su desaparición. Esto implica la conveniencia de ir definiendo una política industrial, y consecuentemente, remodelar la Tarifa Especial sin pérdida de tiempo. No obstante, hay que advertir que la inclusión artificial de mercancías en la Tarifa Especial quedaría sin efecto a estos fines, porque la CEE no admitiría el engaño.

El criterio general de las primas de penetración debe ser que se establezca para productos muy especificados y que traten de compensar el coste de transporte desde o hasta frontera española en la CEE. Para el cálculo de este coste de transporte deberá tenerse en cuenta el coste que resulte después de aplicada la subvención general del transporte, que se debe mantener.

### 3.4.2. Sector tabaco

Conviene hacer dentro de este sector una separación clara entre los dos subsectores que en él están integrados, a saber: el cultivo de tabaco y las manufacturas de tabaco. No sólo conviene hacer esta distribución por la diferente naturaleza de las dos actividades, sino porque además, la primera caería de lleno dentro de la PAC, mientras que la segunda es una actividad propiamente industrial. Además, la primera está en franca regresión en las Islas, mientras que la segunda tiene una fuerte potencialidad.

#### 3.4.2.1. Cultivo del tabaco

El cultivo del tabaco está en regresión, con una total del 511 Has. dedicadas a su cultivo y una producción de 521 Tm. (1). Con la integración de Ca-

(1) Ministerio de Agricultura: Anuario de Estadística Agrícola 1.976 S.G.T.

## Cuadro 85

ANEXO A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TARIFA ESPECIAL DEL ARBITRIO INSULAR  
A LA ENTRADA DE MERCANCIAS EN CANARIAS

Partida arancelaria	Posición estadística	Descripción de la mercancía	Modalidad de aplicación (artículo 6 de la Ordenanza)	Tipo de gravamen normal		Tipo aplicable según el artículo 9.3 de la Ordenanza
				Porcentaje	Porcentaje	
04.05.B	04.05.11	Huevos frescos.	Régimen General.	9	9	9
17.04.D	17.04.99	Gomas de mascar.	Régimen General.	11	11	11
22.03	22.03.00	Cervezas (excepto las denominadas no alcohólicas).	Régimen General.	22 + 0,5 ptas. l.	17	17
25.03.A	25.03.01	Azufre en polvo (tamizado, ventilado y micronizado).	Régimen General.	9	9	9
25.03.B	25.03.11	Azufre moldeado.	Régimen General.	9	9	9
25.23.D	25.23.91	Cementos hidráulicos, excluidos los Portland P. 550	Régimen General.	11	10	10
28.02	28.02.01	Azufre sublimado o precipitado y coloidal para uso directo en el campo (excepto cooidal).	Régimen General.	9	9	9
28.02	28.02.09	Azufre sublimado o precipitado y coloidal: los demás (excepto cooidal).	Régimen General.	9	9	9
31.03.D	31.03.31	Superfosfatos de cal simple.	Régimen General.	9	9	9
48.05.A	48.05.01	Papel y cartón ondulados.	Régimen General.	10	1	1
48.15.F	48.15.51	Papel higiénico en rollos o bobinas.	Régimen General.	17	17	17
48.16.A	48.16.01	Cajas de papel o cartón ondulados.	Régimen General.	15	15	15
48.16.D	48.16.91	Cajas de cartón para puros, cajetillas y cartones para cigarrillos.	Régimen General.	17	17	17
			Régimen General.	16,5	16,5	16,5
48.19	48.19.00	Etiquetas, excepto «vitolas» y anillas para puros.	Régimen General.	14,5	14,5	14,5
48.21.C	48.21.21	Servilletas de una hoja y toallas plegadas o intercambiadas.	Régimen General.	16,5	16,5	16,5
48.21.D	48.21.91	Compresas higiénicas y pañales sanitarios de pasta de celulosa.	Régimen General.	16,5	16,5	16,5
49.09	49.09.00	Tarjetas postales.	Régimen General.	14,5	14,5	14,5
49.11.C	49.11.29	Impresos y publicaciones propaganda turística.	Régimen General.	14,5	14,5	14,5
73.21	73.21.00	Estructuras y sus partes (excepto abrazaderas para andamiajes tubulares, andamiaje metálico desmontable, armazones para tiendas de lona, encofrados metálicos, gallineros galvanizados desmontables, estructuras galvanizadas para invernaderos, guías de ascensor, paneles insonoros de acero, perfiles angulares perforados, puertas giratorias, puntales tubulares, vigas extensibles para la construcción y armaduras metálicas para semiviguetas).	Régimen General.	14	14	14
73.22	73.22.00	Depósitos, cisternas, cubos y otros recipientes, (excepto los de capacidad igual o inferior a 300 litros y los destinados a contener gases comprimidos o licuados).	Régimen General.	14	14	14
84.61.B	84.61.19.2	Grifería sanitaria cromada para baños y cocinas.	Régimen General.	14	12	12
94.03.B	94.03.23	Camas de tubo de metal.	Régimen General.	23	23	23
94.04.A	94.04.01	Somieres.	Régimen General.	13	13	13
94.04.B	94.04.11	Colchones y almohadas de caucho o materias plásticas artificiales en estado esponjoso o celular.	Régimen General.	13	13	13
94.04.B	04.04.19	Colchones y almohadas de otras materias	Régimen General.	12	12	12
			Régimen General.	12	12	12

narias en la CEE, esta actividad se encuadraría dentro de la OCM, que la Comunidad creó precisamente para proteger a los agricultores de tabaco de los 4 países productores: Alemania, Bélgica, Francia e Italia.

El sistema adoptado fue el de una prima a la producción, debido a las diferencias de estructura del cultivo y el coste de la mano de obra, y al estar los derechos de aduana consolidados dentro del GATT, nunca se podía igualar el precio mundial al precio comunitario. Por eso se le concede una prima al agricultor (deficiency payment), ya que sino tendría que abandonar su actividad, pues no podría competir con los precios mundiales, ni aún después de haber pagado los derechos de aduana para entrar en la Comunidad.

La OCM establece un precio objetivo y un precio indicativo que nunca podrá ser inferior al 90% del primero. Estos precios se fijan para cada variedad y dentro de éstas, para las distintas calidades.

La prima se concede al primer comprador del tabaco en rama, para que éste pueda pagar el precio objetivo, y se fija por comparación entre éste y el precio del tabaco importado agregando los derechos de aduana y los gastos de transporte. La intervención solo la pueden realizar organismos públicos y ésta es incompatible con la percepción de la prima.

Por otra parte la OCM establece que los Estados miembros deben de renunciar a las ayudas nacionales.

El destino del tabaco que haya sido intervenido, o que haya sido objeto de concesión de la prima, deberá de ser la incorporación a un proceso de manufactura o la exportación.

Por lo tanto, el productor canario de tabaco se encontrará protegido por la OCM, pero tendrá que conseguir una tipificación de su producto y la fijación de unos precios que supongan una cierta continuidad respecto a los percibidos hasta ahora.

De todos modos, en la actualidad la Comunidad va hacia una reducción de la superficie dedicada a este cultivo, ya que las estructuras de producción no permiten que esta producción pueda competir con la de aquellos países tradicionalmente productores de este cultivo, que conlleva fuertes gastos para el FEOGA.

#### 3.4.2.2. Manufacturas de tabaco

Para hacer un estudio de cuál puede ser la situación del sector tabaquero con la entrada en la CEE, es fundamental hacer un análisis del comercio exterior del sector.

Cuadro 86

### BALANZA COMERCIAL CANARIA (SECTOR TABACO) CON EL EXTRANJERO 1.978

	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES	
	Toneladas	Millones ptas.	Toneladas	Millones ptas.
24.01.01. Tabaco en rama sin desnervar. Tip. Virginia	1.418	220,2	184	52,9
24.01.02. Otros tabacos sin desnervar.	15.532	2.308,5	198	51,4
24.01.03. En rama desnervado. Tip. Virginia.	4.387	1.629,2	—	—
24.01.04. Otros, desnervados.	1.223	361,	—	—
	22.560	4.518,9	382	104,3
24.02.01. Puros y puros	20	19,	417	558,5
24.02.02. Cigarrillos	2.920	1.590,3	290	214,4
24.02.03. Tabaco para fumar masticar o aspirar.	110	50,5	—	—
24.02.04. Extractos y jugos.	18	6,1	—	—
	3.068	1.665,9	707	772,9

Fuente: Dirección General de Aduanas. Estadísticas de comercio Exterior Año 1978.

Cuadro 87

### BALANZA COMERCIAL CANARIA (SECTOR TABACO) CON LA PENINSULA, 1978

Partida	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES	
	Toneladas	Millones ptas.	Toneladas	Millones ptas.
24.01.01. Tabaco en rama	686	81,0	—	—
24.02.01. Puros y puros	—	—	1.749	1.424,4
24.02.02. Cigarrillos	52	6,6	34.435	7.970,6

Fuente: Dirección General de Aduanas. Estadísticas de comercio Exterior. Año 1978.

De estas cifras pueden obtenerse las siguientes conclusiones:

a) Canarias importa la gran mayoría de la materia prima de su producción, ya que la producción local apenas rebasaba las 500 Tm.

b) Con respecto a la partida 24.01.02., las principales importaciones se realizan de los siguientes países:

Brasil	1.154 Tms.	161,0 Mill. ptas.
Cuba	4.572 Tms.	678,3 " "
Rep. Dominicana	7.779 Tms.	1.022,1 " "

c) Las fuertes importaciones de la partida 24.01.03. Tabaco tipo Virginia, desnervado, vienen producidas por las importaciones que realizan las empresas de Tabacana, para fabricar fundamentalmente el tabaco Fortuna, que se exporta a la Península. Prácticamente proceden todas de los Estados Unidos, con 4.350 Tm. por un valor de 1.618,9 millones de pesetas.

d) Las grandes importaciones de la partida 24.02.02. Cigarrillos, hacen pensar que lo que realmente se está produciendo actualmente es una situación de comercio triangular, ya que la Península importa un total de 4.148 Tms., lo cual refleja una total desproporción, al menos respecto a la población.

Estados Unidos, con 1.834 Tms. e Inglaterra con 639, son los principales proveedores.

e) Las principales exportaciones, como se ve claramente, van destinadas a la Península, aparte de 504,1 millones de ptas. a Estados Unidos en la partida 24.02.01 (Puros y puritos), estando el resto de las exportaciones destinadas a países africanos como Marruecos y Mauritania.

En estas condiciones, los efectos de la adhesión pueden ser:

1º Con la inclusión de Canarias dentro del cordón aduanero comunitario, las importaciones de materias primas se verán encarecidas como consecuencia de estar sujetas a la TEC, mientras que actualmente las importaciones de tabaco en rama están sujetas a un Arbitrio Insular del 0,10%.

Actualmente la TEC para el tabaco en rama es del 14%, que afectaría sobre todo al tabaco procedente de los Estados Unidos. Para los países en vías de desarrollo, que están incluidos dentro del Sistema de Preferencias Generalizadas (Brasil, Rep. Dominicana, Cuba, etc.), la CEE aplica una TEC del 7% dentro de un contingente de 62.500 Tms. para toda la Comunidad. Las importaciones procedentes de estos países, mayoritarios como se ha visto anteriormente, también se verán encarecidas, aunque en menor cuantía.

Por otra parte, las importaciones procedentes de los países firmantes

de la Convención de Lomé estarían exentas, pero actualmente son casi insignificantes.

2º La entrada de la Península en la CEE deberá suponer un cambio en la actual situación monopolística de Tabacalera, con lo cual Canarias, si también se adhiere, verá abiertas las puertas de su principal mercado actual, cuya restricción ha sido una de las causas de la crisis que se viene produciendo actualmente en esta industria, debido a la actuación de dicha empresa. Esto permitirá una mayor penetración en dicho mercado.

3º La pertenencia a la Unión Aduanera puede suponer para Canarias la penetración en nuevos mercados, que hasta ahora estaban cerrados, debido a la alta tarifa de la TEC para el tabaco elaborado y que son:

Cigarrillos	90 %
Puros y puritos	52 %
Tabaco para fumar	117 %

En países como Francia y Bélgica, actualmente existe un gran mercado para el tabaco negro.

4º El actual comercio triangular (a lo menos las cifras parecen indicar que existe) desaparecería, salvo en la medida en que en el Archipiélago se estableciesen puertos o zonas francas (V. punto 3.10.).

De estos factores, dos serán positivos para la industria (ampliación del mercado peninsular y acceso a nuevos mercados), mientras que el encarecimiento de las importaciones puede actuar negativamente. Conviene, de todas formas, hacer dos salvedades a este respecto:

a) El encarecimiento de las importaciones, aunque se produzca, no incidirá de manera sustancial en el valor final del producto.

b) Es importante tener en cuenta los contingentes establecidos dentro del Sistema Generalizado de Preferencias, al que se aplica unos derechos del 7%. Teniendo en cuenta que Canarias ha importado casi la mitad de lo que supone ese contingente, deberá de mantener una postura de fuerza para que se le respete y consiga un contingente acorde con sus necesidades de producción.

Dada la tradición y el dinamismo que siempre ha demostrado esta industria, sería de desear que el beneficio del acceso a nuevos mercados no se viese minimizado por las actuales características de la producción canaria, concretamente la producción mayoritaria de labores de tabaco negro. Estando capacitada para fabricar tabaco rubio, la industria canaria debería iniciar la

producción de labores de tabaco de este tipo y así poder penetrar también en los mercados europeos que tradicionalmente consumen este tipo de tabaco. La actual tarifa del Arbitrio Insular (5%) desde luego no permitiría desarrollar este tipo de producción frente a las importaciones actuales. En este sentido, la inclusión del tabaco elaborado en la Tarifa Especial del Arbitrio Insular con unos tipos altos, que podían ser similares a los de la TEC, para que ya se vaya armonizando la protección, permitiría desarrollar este tipo de producción.

En este sentido debería de buscarse una manera de incluir estos productos en la Tarifa Especial, para que, hasta tanto no se comience la producción local, el consumidor no vea encarecido grandemente el producto.

Por otra parte, de iniciarse esta nueva actividad, sería conveniente hacerlo cuanto antes, para que a la hora de pedir unos contingentes de importación de tabaco no elaborado, la situación estuviese consolidada.

La creciente penetración de las grandes multinacionales en la industria tabaquera del Archipiélago, nos hacen pensar que tienen una confianza en este sector, y que por otra parte, al ser fundamentalmente productoras de tabaco rubio, inicien también en Canarias este tipo de producción, que abriría muchos mercados a esta industria.

Todas estas consideraciones llevan a adoptar una posición optimista, en lo que a este sector se refiere, frente a la posible entrada de Canarias en la CEE.

### 3.4.3. La industria pesquera

Como puede verse en el cuadro 88, el 55% del total de pesca capturada en Canarias es absorbido para su procesamiento por la industria, y de esa cifra el 73% corresponde al subsector conservero.

Por otra parte, las exportaciones de conservas canarias al extranjero suponen, en 1978, 3.308 millones de pesetas, lo que representa el 9,5% del total de ventas del Archipiélago. De esas ventas, el 97% fueron conservas de sardinas y el resto de atún. Las ventas canarias de conservas al resto de España supusieron en 1978, 633 millones de pesetas; asimismo, la Península y Baleares son en la actualidad los únicos compradores de harina de pescado canario y de la mayoría del aceite del mismo origen.

La industria pesquera se abastece de las capturas realizadas en las aguas próximas al Archipiélago (los túnidos principalmente) y, sobre todo de las procedentes de las aguas costeras marroquíes y del banco canario-

sahariano. Que el grueso de la pesca procesada proceda de aguas bajo otras jurisdicciones plantea problemas de gran envergadura, no sólo en cuanto a la cantidad disponible de pescado (muy inferior a la capacidad instalada para su transformación), sino también en cuanto a su regularidad (desgraciados incidentes producen la paralización de la flota y la consiguiente parálisis de la industria transformadora).

En cuanto a la hojalata empleada por la industria conservera, procede mayoritariamente de la Península (Vigo), ya preparada para su inmediato empleo, y en menor medida del extranjero, particularmente de Francia. La hojalata peninsular se beneficia de la desgravación fiscal a la exportación con tipos superiores al 14% y hasta el 17% (Informe de F. Granell: "La opción CEE para la economía canaria" y gestión directa en la JIAI de Tenerife).

Por otra parte, el tipo del Arbitrio Insular a la entrada de Mercancías para la hojalata (partidas 73.13.89, 90, 92 y 99) es del 0,1%.

Los problemas de la industria conservera, que es la única con importancia desde el punto de vista exportador, vienen determinados fundamentalmente por los mercados que absorben el grueso de la oferta y por las trabas que encuentra para su expansión en otros.

Concretamente, las exportaciones de conservas de sardinas al extranjero supusieron en 1978, 3.203,3 millones de pesetas, de las que el 50,2% fueron a Nigeria, el 9,2% a Angola, 6,2% a Siria, 6% a Checoslovaquia y el resto, muy repartido, destinado mayoritariamente a países africanos (Costa de Marfil, Zaire, Congo-Br., Liberia, etc.).

La CEE (incluyendo en ésta a Portugal y Grecia) sólo adquirió en 1978, 1.663 Tms., valoradas en 169,1 millones de pesetas, es decir, un escaso 5,3% del valor total exportado. De éstas, el 86,3% fueron compras del Reino Unido. Esta situación es el principal motivo de preocupación del sector conservero en la actualidad.

Efectivamente, como señala Agrupesca en su informe remitido a la Junta de Canarias, el sector conservero (de sardinas) que "venía exportando tradicionalmente gran parte de su producción a los países europeos integrados en la CEE", se ha visto desplazado de "tan importante mercado" (...) que es hoy inaccesible (...) al resultar éstos gravados con un arancel de un 25%".

La problemática expuesta se agrava al considerar que las conservas de sardinas procedentes de Marruecos y Túnez (terceros países a la Comunidad)

(1) disfrutaban de una exención de la TEC del 100%, siempre que cumplan con un precio mínimo (2), mientras que el arancel para las procedentes de España es el general para este producto, el ya citado 25%.

La forzada concentración del sector conservero de sardinas en los mercados africanos produce pérdidas notables en su rentabilidad y, como consecuencia de las dificultades financieras de esos países, enormes incertidumbres acerca de su solvencia y regularidad en la demanda.

En relación a las conservas de atún, las exportaciones canarias son muy reducidas, alcanzando en 1978 las 444 Tms. y 104,7 millones de pesetas. El 64% fueron destinadas a Italia y el 30% a Angola. Pagan un arancel en la Comunidad del 24%, contando Marruecos y Túnez de una reducción del 60%, es decir, para esos dos países la TEC es del 9,6%, mientras que para España es el tipo completo.

La entrada de España (incluida Canarias) en las Comunidades Europeas subsanaría de inmediato el problema arancelario expuesto, al pasar las producciones conserveras canarias a la condición de comunitarias. De estas buenas expectativas son conscientes los sectores industriales. No obstante, esos mismos sectores plantean la conveniencia de extender el régimen favorable hoy disfrutado por Marruecos y Túnez a las exportaciones españolas de conservas, en el lapsus de tiempo que transcurra hasta la definitiva adhesión. La importancia que este sector tiene para Canarias y, en particular, para Lanzarote y Fuerteventura, así como los precedentes expuestos tanto para países terceros como a candidatos, hacen ver que una petición en ese sentido tiene bases reales y justificadas.

Junto con la inclusión dentro del cordón aduanero común, el sector conservero, de entrar Canarias en el Mercado Común, quedaría sujeto a las normas derivadas de la Política Pesquera Común (PPC). Concretamente, los precios mínimos de compra de la pesca, según especies, son pactadas entre las organizaciones de productores y las asociaciones de fabricantes al principio de cada campaña. Existe para los productores de la CEE de atún, para la industria conservera, un sistema particular de protección.

- (1) Grecia disfruta de la reducción del 100% y Portugal está bonificada con un 40%, aunque esa exención probablemente se amplie en el futuro próximo, según informa Agrupesca. No son citados, en todo caso, junto con Marruecos y Túnez porque al ser países que se integrarán en la CEE su situación será igual a la española, cuando también se integre. No obstante, el régimen disfrutado por los dos países candidatos si tiene una gran importancia, al ser competidores directos de Canarias, y como precedente muy útil a plantear de cara el proceso de transición hasta el total ingreso en las Comunidades.
- (2) El régimen de precios mínimos, dada sus lagunas, sobre todo en el caso de países con organizaciones de comercialización única, suele ser insuficiente. Solbes, Pedro: La Adhesión de España a la CEE. Ed. Moneda y Crédito. Madrid, 1979.

En otro sentido, la entrada en la CEE introduciría modificaciones, por la vía fiscal, en este sector. La aplicación del IVA en España reduciría con toda seguridad la actual desgravación fiscal a la exportación de la hojalata (20% de los inputs del sector conservero).

La subsistencia del ajuste fiscal entre Canarias y el resto de España estaría en dependencia de los tipos del IVA aplicables en ambas partes: en el caso más probable de un tipo diferencial y menor canario, el ajuste dejaría subsistente la desgravación a la exportación desde la Península sólo por el importe de la diferencia de tipos y, desde luego, eliminando cualquier forma de subvención encubierta a través de la desgravación. Estas medidas, extensibles por lo demás al resto de los países miembros de la CEE, podrían suponer un cierto encarecimiento de la hojalata empleada por el sector conservero.

En resumen, es de todo punto evidente que el sector de las conservas presenta un futuro en el caso de la incorporación de España (con Canarias) en la CEE; y que los posibles costes que de esa medida puedan deducirse (encarecimiento de la hojalata y, en su caso, protección mayor a los productores de pesca), están con creces compensados por la apertura de un mercado tan discriminadamente protegido como el actual de la CEE.

La contemplación, en las negociaciones en torno a la adhesión, de la petición planteada por el sector conservero, antes señalada, sería de una enorme trascendencia.

Cuadro 88

DESTINO DE LA PRODUCCIÓN Y VALOR EN PRIMERA VENTA DE LA PESCA, 1977

Destino	Toneladas en miles	%	Valor en millones	%
Consumo local	17,7	7,5	3.045	19,0
Exportaciones	71,8	30,4	10.800	67,5
Conservas	95,4	40,4	971,2	6,1
Harinas y Aceites	34,8	14,8	208,8	1,3
Salazón	1,0	0,4	60	0,4
Secado	0,2	0,1	12	0,1
Congelación	15,0	6,4	900	5,6
Total	235,9	100,0	15.997,0	100,0

Fuente: Agrupación de Empresarios del Sector pesca, Ayudantías de Marina, Industria pesquera. (Tomado de Documentación MAC-21, provisional)

Cuadro 89

INDUSTRIA CONSERVERA DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO,  
1977

Islas	Nº de industrias	Capacidad de producción en t/día		Nº empleados
		Sardinias	Túnidos	
Gran Canaria*	6	200	30	1.800
Lanzarote*	4	480	30	1.100
Fuerteventura*	1	100	8 - 10	240
Tenerife**	1	-	11	60
Gomera**	2	-	23	200
Total	14	780	92 - 94	3.400

Fuentes: \* Agrupación de Empresarios del Sector Pesca de Las Palmas.

\*\* Industria Conservera (Tomado de documentación MAC-21, provincial)

Cuadro 90

INDUSTRIAS DEDICADAS EN CANARIAS A LA  
TRANSFORMACION DE PESCADO EN HARINAS Y ACEITES, 1977

Isla	Nº de industrias	Capacidad de elaboración t/día	Nº de empleados
Gran Canaria	1	260	40
Lanzarote	2	400	300
Fuerteventura	1	60	240 (*)
Tenerife	1	14	15
Total	5	734	595

(\*) Incluye los empleados de la Industria Conservera.

Fuentes: Industria conservera y reductora (Tomado de Documentación MAC-21, provisional)

Cuadro 91

ESTIMACION DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION DE LAS INDUSTRIAS  
DE FRIO DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO 1977.

Isla	Número de industrias	Número de empleados	Almacenamiento (t)	Capacidad Congelación (t/día)	Prod. hielo (t/día)
Tenerife	8	205	28.275	276	170
Lanzarote	3	30 (*)	7.000	200	80
Fuerteventura	1	— (*)	4.500	68	75
La Palma	2	20	1.000	30	7
Total	20	445	70.775	814	532

(\*) No se incluye el personal de las fábricas de conservas dedicados al frío

Fuentes: Industria del frío. Agrupación de Empresarios del Sector Pesca de Las Palmas.  
Documentación MAC-21, provincial.

Cuadro 92

EXPORTACIONES DE CONSERVAS DE SARDINA DE CANARIAS,  
1978

(Posición Arancelaria: 16.04.11)

	Toneladas	Millones de pesetas
Nigeria	15.647	1.607,5
Angola	3.350	295,1
Siria	2.125	198,5
Checoslovaquia	2.042	193,8
Costa de Marfil	1.732	165,9
Reino Unido	1.446	145,9
Zaire	1.300	127,3
Liberia	1.062	105,3
Congo-Brazzaville	996	97,4
Otros	2.675	266,6
TOTAL	32.375	3.203,3
(CEE)	(1.663)	(169,1)
CEE/TOTAL	5,1%	5,3%
AL RESTO DE ESPAÑA	7.144	378,0

Fuente: Dirección General de Aduanas.

**3.5. POLITICA REGIONAL**

La entrada de España, y la eventual de Canarias, supondrá la aceptación de ésta de las reglas de competencia establecidas en el tratado constitutivo de la CEE. Estas reglas de competencia tendrán como consecuencia ciertas modificaciones en lo que respecta a las ayudas de tipo regional o sectorial que ahora existen dentro de España.

Diversas disposiciones del Tratado de Roma tratan de las ayudas regionales, pero no constituyen realmente lo que podríamos llamar una política regional, ya que están enmarcadas dentro de otras actuaciones de la Comunidad.

Los principios de la política regional de la CEE se podrían definir de la siguiente manera:

- La política regional debe de ser diversificada según las regiones.
- La política regional incumbe esencialmente a los estados miembros.
- La política regional debe de comprender programas regionales.
- La política regional debe estar sometida a la coordinación e impulsión de la Comunidad.

Aparte de esta labor de impulsión y coordinación, la Comunidad ha creado el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con objeto con corregir los desequilibrios regionales.

El Fondo fue dotado de 1.300 M.U.C. (120.930 miles de pesetas. al cambio del 20-11-79) para el período 1975-1977. La asignación de los fondos se estableció de la siguiente manera:

Bélgica	1,5%	Italia	40 %
Dinamarca	1,3%	Luxemburgo	0,1%
Francia	15 %	Países Bajos	1,7%
Irlanda	6 %	R.F.A.	6,4%
Reino Unido	28 %		

Además, Irlanda se beneficiaba de 6 M.U.C., que se restaban a las participaciones de los demás países, a excepción de Italia.

El Fondo está regido por el Consejo y la Comisión asistida por dos órganos: el Comité del Fondo y el Comité de Política Regional.

El instrumento fundamental de la Política Regional es el Programa o programas regionales, que deberán ser elaborados por los Estados miembros, ya que toda inversión para poder ser financiada por el FEDER deberá de estar incluida en un programa de desarrollo regional y pertenecer a alguna de las categorías siguientes:

- a) Inversiones en la actividad industrial, artesanal o servicios (turismo) que se beneficien de ayudas del Estado de carácter regional y que creen o mantengan empleo.
- b) Inversiones en infraestructura directamente ligadas a las actividades enunciadas en el apartado anterior.
- c) Inversiones en infraestructura que entren dentro del marco de la directiva sobre la agricultura en zonas de montañas y que se encuentren en una zona para la que haya establecido su programa regional.

### Participación del Fondo

- Para el apartado a) anterior, el 20% de la inversión, y no podrán exceder del 50% de las ayudas concedidas a cada proyecto por las autoridades públicas en aplicación de un régimen de ayudas de carácter regional (subvenciones, bonificaciones, etc.).
- Para los apartados b) y c), el 30% si la inversión es menor de 10 M.U.C., y si es mayor, entre un 10% y un 30%.

La ayuda del FEDER también se puede materializar totalmente en las bonificaciones de préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones (BEI). Estas bonificaciones son del 3% de los tipos de interés. Teniendo en cuenta que el BEI concede préstamos cuyo reembolso es obligatorio, la única ayuda que podría recibir Canarias del BEI sería a través de la política regional, aparte de la accesibilidad al crédito.

Los programas de desarrollo regional deberán contemplar los siguientes aspectos para poder ser aceptados por la Comisión:

- 1.— Análisis económico y social.
- 2.— Objetivos de desarrollo.
- 3.— Acciones de desarrollo.
- 4.— Disponibilidades financieras.
- 5.— Puesta en marcha.

La ayuda del Fondo es acordada por la Comisión a petición de los Estados miembros, que son, pues, los que tienen la iniciativa.

El PIB por habitante de España está a un nivel inferior al de Italia, y ligeramente superior al de Irlanda, países que han tenido un trato preferencial en materia de política regional, ya que Irlanda tiene todo su territorio incluido como zona susceptible de ser ayudada por el FEDER e Italia recibe el 40% de los fondos del FEDER, aunque no todo su territorio está incluido como zona FEDER.

Canarias, entraría totalmente dentro de una zona FEDER, teniendo en cuenta que el nivel canario quedaría muy próximo al de Grecia e Irlanda (0,87 y 0,84 respectivamente) y que a nivel regional es superior al de varias regiones irlandesas y griegas y muy parecido al de las regiones del Mezzogiorno italiano, regiones como hemos dicho antes, más favorecidas por la ayuda del FEDER. Esta inclusión y el importe de la ayuda dependerá, como también hemos dicho antes, de la elaboración de un plan de desarrollo regional, que recoja todas las posibles zonas de actuación, para poder así beneficiarse al máximo de la ayuda otorgada por el Fondo.

### Cuadro 93

#### PIB POR HABITANTE EN LA COMUNIDAD 1976 (Números índices. Base CEE 9 = 100)

Alemania	134,7	Dinamarca	141,1
Francia	122,7	C.E.E. 9	100,0
Italia	57,2	Grecia	44,9
Países Bajos	120,9	España	53,9
Bélgica	125,1	Portugal	30,4
Luxemburgo	128,0	C.E.E. 12	90,9
Reino Unido	72,8	Canarias	42,4
Irlanda	46,7		

Fuente: Opinión de la Comisión al Consejo sobre la demanda de adhesión de España. COM (78) 630.

En este sentido, el FEDER destina sus fondos prioritariamente a aquellos proyectos que están enmarcados en planes de desarrollo para los que los Estados miembros hayan dado el carácter de *prioritario*, lo que pone una vez más de relieve la importancia de la acción estatal en lo que a política regional se refiere.

La ampliación de la CEE a 12 tiene que suponer un relanzamiento de la política regional de la Comunidad, si ésta quiere lograr su desarrollo equilibrado y armónico, tal y como se establece en el art. 2 del Tratado de Roma, por ser precisamente los tres países que ahora se adhieren aquellos que tendrían su nivel más bajo de rentas, con alguna excepción, de la Comunidad.

En este sentido, y otra vez estableciendo una similitud entre Canarias y los territorios franceses de ultramar (DOM), la Comisión decidió clasificar a los DOM como regiones para las cuales se admite el techo más elevado de ayudas o finalidad regional, a igual título de Irlanda, Irlanda del Norte, el Mezzogiorno y Berlin (JOCE nº C. 3 1979), pero a pesar de todo el Gobierno francés ha pedido para estos territorios un tratamiento "sui generis", al igual que Groenlandia, por el que no se fijase ningún techo para estas ayudas.

Dentro de la segunda fase de la política regional emanada de las decisiones adoptadas por el Consejo el 6-9-79, parte de los fondos del FEDER no quedan afectados a las cuotas de reparto ya preestablecidas, lo que permitirá una mayor flexibilización de la política regional de la CEE.

### 3.6. FONDO SOCIAL EUROPEO

Si los objetivos iniciales de la CEE fueron esencialmente de orden económico y comercial, el Tratado de Roma en sus art. 117 y 128 preveía también una política social, cuyo instrumento principal es la creación de un Fondo Social Europeo (FSE) cuya misión es la de "mejorar la posibilidad de empleo de los trabajadores en el Mercado Común y así contribuir a una mejora del nivel de vida".

Dentro de toda la normativa social de la comunidad, la actividad del FSE es la más relevante para Canarias, pues cumple las condiciones para ser beneficiario:

- Altas tasas de desempleo
- Falta de mano de obra cualificada o baja cualificación de la misma
- Instalaciones educativas sanitarias y en general de servicios a nivel de subdesarrollo.
- La formación profesional desatendida
- Equipamientos e infimas condiciones de vivienda.

Después de varias modificaciones, el régimen del FSE ha quedado de la siguiente manera: Se distinguen dos tipos de acciones: tipo A, intervenciones como resultado de decisiones comunitarias, que necesitan de una acción comunitaria; tipo B, intervenciones que responda a situaciones creadas indirectamente por el funcionamiento del Mercado Común o que obstaculizan un desarrollo armónico de la Comunidad.

Lista de ayudas:

- Formación: Para facilitar la formación de personas que tienen necesidad de adquirir, adaptar, ensanchar o mejorar sus conocimientos o capacidades profesionales. Incluye: gastos para la preparación de cursos, gastos para la participación en cursos y asegurar un ingreso, ayudas cuando el trabajador tenga que desplazarse (y su familia), para encontrar un trabajo, trabajadores menos favorecidos (minusválidos y mayores de 50 años) para eliminar los obstáculos al acceso de empleo.

- Regiones más retrasadas (con niveles continuados y altos de desempleo), con ayudas para mejorar las condiciones de empleo.

- Ayudas que puede ser previstas por decisión del Consejo para mantenimiento de los ingresos, información y orientación y regiones más atrasadas.

- Ayudas a favor de los jóvenes, menores de 25 años, en paro o en busca de trabajo (límite de 30 UC por persona y semana).

- Ayudas para realizar experiencias piloto (hasta el 50% del coste).

El concurso del Fondo puede llegar hasta el 50% del total de los gastos. En aquellas regiones caracterizadas por desequilibrios graves y continuados de empleo, el importe puede ser aumentado en un 10%. Estas regiones son actualmente: Groenlandia, las DOM, Irlanda, Irlanda del Norte y el Mezzogiorno italiano. Canarias, con sus actuales desequilibrios, debería de solicitar la inclusión en este tipo de regiones.

Las ayudas para las intervenciones del tipo B en este tipo de regiones con graves desequilibrios no podrán ser inferiores al 50% del total de los créditos.

También dentro de la ayuda del tipo A, el Consejo estableció la intervención del FSE en favor de las mujeres, en lo concerniente a su formación y empleo.

El FSE ha pasado a lo largo de los años a tener una actuación activa, frente a una pasividad en sus primeros años de funcionamiento, en los cuales primaba el principio de "justo retorno", al estar financiado por aportaciones de los Estados miembros, y no por recursos propios. De este modo, ha pasado de 223 millones de UC en 1973 a 616 en 1977 (22.300 millones de pesetas y 61.600 millones, respectivamente); del volumen de 1977, 273 millones de UC fueron ayudas de tipo A y 443 en ayudas de tipo B (27.300 millones de pesetas y 34.300 millones, respectivamente).

### 3.7. LAS 4 LIBERTADES FUNDAMENTALES DEL MERCADO COMUN

De la lectura del Tratado de Roma resultan como pilares básicos para la construcción del Mercado Común, entre otros, el reconocimiento de las cuatro libertades fundamentales:

- 1.— Libertad de circulación de mercancías.
- 2.— Libertad de circulación de trabajadores.
- 3.— Libertad de prestación de servicios y de establecimiento.
- 4.— Libertad de circulación de capitales.

No todas han tenido el mismo grado de desarrollo, ya que, por una parte, el Tratado regulaba unas más que otras, dejando así, la posibilidad de un posterior desarrollo a cargo de los órganos comunitarios, y éste ha encontrado más dificultades para armonizar los diferentes intereses nacionales en determinados casos.

La primera de las libertades, la de mercancías, se convierte, de hecho, en varios temas, como la PAC, la Unión Aduanera, la industria, etc.

### 3.7.1. Circulación de capitales

La libertad de circulación de capitales, independiente de la instalación de un establecimiento o de la libre prestación de servicios, se regula en los artículos 69 a 73 del Tratado de Roma. La redacción de estos artículos está hecha con una gran timidez, lo que se traduce en una carencia de un programa de realizaciones. No obstante, se establece la total libertad para las transacciones corrientes, precisamente para posibilitar la libre circulación de mercancías. El proceso de liberalización puede hacerse en base a directivas del Consejo o por iniciativa de cada Estado miembro. Las realizaciones han sido escasas:

a) Directiva 11 de Mayo de 1960 y 18 de Diciembre 1962.

Estas directivas establecían una frontera clara entre aquellos capitales que gozan de un régimen de liberalización incondicional y condicionada.

#### 1) Incondicional:

- Para inversiones directas, pero no financieras.
- Liquidaciones de la inversión directa (Principal y beneficios).
- Inversiones inmobiliarias.
- Movimientos de capital de carácter personal.
- Operaciones en el mercado de valores.
- Otros.

#### 2) Condicional:

- Emisión y colocación de títulos en un mercado extranjero.
- Emisión y colocación de títulos en el mercado nacional por una empresa extranjera.
- Otras operaciones mobiliarias.
- Concesión y reembolso de créditos a largo plazo entre residentes y no residentes, ligados a transacciones comerciales, así como los no ligados a ellas.

Para otro tipo de movimientos de capitales no se ha previsto ningún tipo de liberalización: inversiones a corto en Bonos del Tesoro, aperturas de cuentas corrientes y depósitos, préstamos y créditos a corto no ligados a inversiones comerciales, importación y exportación de títulos-valor.

b) Por otra parte, la Directiva 30-7-1963 establece que los Estados miembros deberían de conceder una autorización general, o al menos siempre que fuera requerida, para las transacciones invisibles.

c) La Directiva 63/340/CEE del 31-5-63 tiene por objeto suprimir toda

prohibición u obstáculo al pago de una prestación cuando el servicio prestado no está limitado más que por restricciones de pago.

Toda esta normativa va dirigida a lograr una mayor liberalización en lo que al régimen de control de cambios se refiere, pero de ahí a lograr un mercado unificado de capitales hay una gran distancia, causada por las diferentes disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas, que tienen carácter discriminatorio.

### 3.7.2. Circulación de mano de obra

Con relación a la libertad de circulación de trabajadores, la libre prestación de servicios y la de establecimiento, existen fuertes temores en los diferentes sectores de las Islas de que, con la entrada en el Mercado Común, se produzca una gran corriente migratoria que pueda desplazar a la mano de obra propia.

La distinción fundamental entre las dos libertades es el carácter de actividad asalariada (trabajadores) o no (prestación de servicios y establecimiento). Dentro de la segunda cabría diferenciar la libre prestación de servicios, por su carácter temporal e inestable, y la libertad de establecimiento, por su carácter permanente y estable, y en la que se encuadran tanto los establecimientos de carácter principal como secundario.

Con respecto a las libertades de establecimiento y de prestación de servicios, aparte de lo regulado por el Tratado de Roma se ha desarrollado toda una normativa tendente a lograr una total liberalización. Se puede distinguir:

- a) Las directivas tendentes a abolir las restricciones.
- b) Las directivas que establecen medidas transitorias.
- c) Las directivas que tienden a la realización de la coordinación de disposiciones y las dirigidas al reconocimiento de diplomas y títulos profesionales.

Los Arts. 52 y 59 del Tratado de Roma establecen que todas las restricciones serán progresivamente suprimidas a lo largo del período transitorio, por lo que en la actualidad puede decirse que, bien en virtud de las directivas dictadas, o por lo dispuesto en el Tratado (ya que el período transitorio ha finalizado), los Estados miembros han abolido las restricciones basadas exclusivamente en razones de nacionalidad.

Las actividades reguladas son las siguientes: Agricultura, Silvicultura, Horticultura y Pesca, Industria extractiva, Agua, gas y electricidad, Manufacturas, Actividades comerciales, Empresas de servicios, Cine, Banca y estable-

cimientos financieros, Seguros, Actividades diversas, Mercados públicos de obras, Profesiones liberales: (Médicos, abogados, dentistas, enfermeros), Transporte.

Son importantes las directivas que establecen medidas transitorias, que tienden a efectuar una coordinación mínima para el acceso y ejercicio de una actividad en casos de fuerte disparidad en las diferentes legislaciones nacionales, y las de coordinación de disposiciones y reconocimiento de títulos, que tienden a lograr una equivalencia de las condiciones de acceso y ejercicio que cada Estado exige para cada actividad o, en su caso, el reconocimiento de los títulos cuando éste sea uno de los requisitos fundamentales.

La libertad de circulación de personas y trabajadores es otro de los principios básicos del Tratado de Roma (Art. 3) y se circunscribe al ejercicio de una actividad con carácter asalariado. Está regulada por los artículos 48 a 51, que preveen entre otras cosas que deberá de estar asegurada a más tardar a la expiración del período transitorio. Esto implica, según el citado art. 48, la abolición de toda discriminación basada en la nacionalidad, en lo concerniente al empleo, remuneraciones y demás condiciones de trabajo.

Después de la publicación del reglamento 1612/78 las solas restricciones posibles son aquellas que están mencionadas por el Tratado mismo, y que tendrán que ser interpretadas con carácter restrictivo. Estas son dos:

- Empleo en la Administración Pública.
- Razones de orden público, seguridad y salud públicas.

Partiendo de esta realidad, el fundamento o no de los temores expresados en las Islas por una posible avalancha migratoria dependerá en gran manera del grado de actividad económica, desarrollo, tasas de desempleo, etc, en que se encuentre la economía de las Islas.

Normalmente estas migraciones se producen desde zonas con altas tasas de desempleo y niveles de renta bajos hacia regiones con altos niveles de renta y demandantes de mano de obra. Y, efectivamente, en los países del Mercado Común los Estados miembros con más alto porcentaje de mano de obra extranjera son los de niveles de renta más altos.

Dinamarca puede ser una excepción, pero hay que tener en cuenta que no están incluidos los trabajadores de otros países nórdicos. Italia e Irlanda son los países que menor porcentaje tienen, y a su vez son los mayores suministradores de mano de obra.

Según esta teoría tradicional, Canarias —con una tasa de paro de un 12% para Las Palmas y un 10,32% para Santa Cruz de Tenerife (superiores a la media nacional y a las de otros países europeos)— sería una región emigra-

Cuadro 94

TRABAJADORES EXTRANJEROS EN % SOBRE LA POBLACION ACTIVA, 1975 (\*)

Bélgica	6,6	(2,9)
Dinamarca	2,0	(1,3)
Alemania	10,3	(8,1)
Francia	10,9	(9,2)
Irlanda	0,3	(0,1)
Italia	0,4	(0,2)
Luxemburgo	35	(12,4)
Holanda	3	(1,7)
Reino Unido	7,3	(4,4)

(\*) Trabajadores procedentes de terceros países

Fuente: Comunidades Europeas: La política social de la Comunidad Europea. Documentación Europea 1978.

toria más que de inmigración. Aunque la actual recesión económica ha frenado los movimientos migratorios e incluso ha producido una reversión de los mismos, es decir, el regreso de antiguos emigrantes.

Así pues, la entrada en el Mercado Común no puede suponer un agravamiento de la situación actual (1), puesto que la región canaria ya ha estado abierta a la entrada de mano de obra, y en particular, a la mano de obra peninsular, y esta inmigración tiene los siguientes caracteres: (2).

- a) Es inmigración circular.
- b) Es una inmigración altamente cualificada.
- c) Está alentada y protegida por el Estado español.

Actualmente, los beneficios fiscales son menores, así como las primas de residencia, por lo que el posible atractivo que esto podía suponer está desapareciendo.

También la región canaria ha estado abierta a la entrada de mano de obra extranjera, puesto que en una de las actividades más rentables de la economía canaria, el comercio, existe una presencia importante de la colonia india.

(1) V. puntos 1.1.1 y 1.2.3.

(2) CIES. Economía Canaria 76. Diciembre 1977.

Si se está produciendo, sin embargo, un cambio en Europa hacia regiones con un medio ambiente favorable desde el punto de vista climatológico o ecológico, como: Oberbayen (Munich) y regiones limítrofes de Biener y Hamburgo en la R.F. de Alemania; Norte, Este y Sur de los Países Bajos; East- Anglia y Suroeste en Inglaterra; y regiones del Oeste de Dinamarca (1). Pero, como puede verse, dentro de niveles de renta equivalentes a los más altos.

Por otra parte, la libertad de establecimiento, aunque hoy en día en España ya están muy liberalizadas las inversiones extranjeras, podría suponer para las Islas una nueva fuente de demanda de puestos de trabajo.

De todas maneras, es preciso reconocer que dada la pequeña dimensión de los mercados de trabajo de las Islas, cualquier corriente migratoria, por pequeña que sea —y por tanto impredecible— puede causar un fuerte desequilibrio en algún mercado local.

Un beneficio posible como consecuencia de la libre circulación de trabajadores y de la armonización y coordinación de toda la legislación aneja en materia de seguridad social, es la posibilidad que existe dentro del territorio de la CEE de transferir las prestaciones de la Seguridad Social. La posibilidad de transferir los importes de las pensiones, retiros, etc. puede facilitar el asentamiento en el archipiélago canario de un turismo residente de tercera edad, que busca un clima agradable y que, adecuadamente controlado, puede ser beneficioso para la economía.

### 3.8. BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

El Banco Europeo de Inversiones (BEI), institución dotada de personalidad jurídica propia, tiene por misión, tal como establece el artículo 130 del Tratado de Roma, contribuir al desarrollo equilibrado del Mercado Común. A este fin facilita, mediante el otorgamiento de préstamos y garantías, la financiación de proyectos en todos los sectores de la economía, con las características siguientes:

- a) Proyectos que favorezcan el desarrollo de las regiones más atrasadas.
- b) Proyectos dirigidos a modernizar o reconvertir empresas o a la creación de nuevas actividades, necesarias para el establecimiento progresivo del Mercado Común.
- c) Proyectos de interés común para varios Estados miembros.

(1) Eurostat Regional Statistics (1970-1977). 1978.

Como se desprende, el BEI actúa como una institución puramente financiera, ya que, además, los préstamos que concede tienen un interés de mercado. Es en esta vertiente financiera, como mera fuente de financiación, dado el creciente carácter especial de su actuación, en detrimento de la sectorial, es decir para aquellos proyectos enmarcados en el epígrafe a) antes señalado, por lo que esta institución puede tener interés para Canarias.

En los préstamos que concede no se prevee ninguna bonificación de intereses, aunque pueden concederlas los Estados miembros —con cargo a su propio presupuesto— o con cargo al presupuesto comunitario, si el proyecto está enmarcado dentro de las ayudas del FEDER, o del FEOGA:

Los beneficiarios pueden ser los Estados miembros, las empresas privadas o públicas. Las peticiones deberán de dirigirse al Banco, bien a través de la Comisión, del Estado miembro en donde se vaya a realizar el proyecto, o directamente por la empresa.

Se preveen dos tipos de préstamos, individuales, para un proyecto en concreto, y globales, con la intervención de un intermediario financiero, para varios proyectos individuales pero de poca entidad individual. Generalmente, los préstamos cubren hasta un 40% de las inversiones.

Para ilustrar la importancia de esta institución financiera, basta contemplar su grado de actividad. De 1959 a 1973 concedió préstamos por valor de 3.658 millones de UC (unos 366.000 millones de ptas.) y sólo en 1974 por valor de 995,3 millones de UC (10.000 millones de pesetas). La distribución por países y por sectores fue la siguiente:

Cuadro 95

Préstamos del B.E.I. 1974  
(En millones de unidades de cuenta)

#### A) Por países

Operaciones ordinarias	4.228,5
- Italia	1.909,2
- Francia	944,3
- Alemania	648,1
- Bélgica	82,2
- Holanda	72,7
- Luxemburgo	9,0
- Reino Unido	220,8
- Dinamarca	25,1

- Irlanda	70,3
- Grecia (hasta 1975)	69,2
- EAMA + PTOM	158,4
Operaciones especiales	424,8
- Turquía	322,9
- EAMA + PTOM	101,9
Total . . . . .	4.653,4

**B) Por sectores**

- Infraestructura	2.600,8
- Industria	1.880,9
- Agricultura	155,3
- Otros	16,4

Fuente: Comunidades Europeas: El presupuesto de las Comunidades Europeas. Documentación europea. 1975/4.

En el año 1978, el BEI concedió préstamos, dentro de la Comunidad, por valor de 1966 millones de UC (unos 200.000 millones de pesetas) de los cuales un 74,1% fueron destinados a proyectos de la acción especial frente a la sectorial.

**3.9. RELACIONES EXTERIORES DE LA COMUNIDAD EUROPEA**

Aunque dentro de la Comunidad no existe una política exterior común, desde el punto de vista político y diplomático, no cabe duda de que la Comunidad, a través de sus instituciones propias, está teniendo cada vez un mayor protagonismo en el ámbito de las relaciones internacionales.

Para los objetivos de este informe sólo interesa la política comercial exterior de la Comunidad, pues, al ser parte del acervo comunitario, España deberá adoptarla y asumir los compromisos adquiridos, si no desde el mismo momento de la adhesión, por lo menos a lo largo del período transitorio. La adhesión de Canarias en la CEE, no solamente supondrá un cambio en las relaciones comerciales con los países miembros, sino también con todos aquellos países o regiones con los que la Comunidad haya pactado o pacte algún tipo de régimen especial de intercambio.

Efectivamente, el Tratado de Roma, en su Art. 3 establece que una de las acciones comunitarias necesarias para alcanzar los fines del mismo, es el

establecimiento de una política comercial común hacia los terceros países, lo cual ha supuesto una pérdida de la soberanía nacional, en este aspecto, que se ha transferido a las instituciones comunitarias (Comisión y Consejo).

Los pilares básicos de esta política comercial han sido, por una parte la tendencia hacia la liberalización de los intercambios comerciales y, por otra parte, la ayuda al desarrollo, y que se han concretado en una serie de Acuerdos Comerciales que pasamos a analizar.

**3.9.1. Convención de Lomé**

La Convención de Lomé constituye un acuerdo de cooperación global entre la Comunidad y los llamados países de Africa del Caribe y del Pacífico (ACP), que en la actualidad son 57.

Las relaciones privilegiadas de ciertos Estados miembros con países de ultramar, y la adhesión de Gran Bretaña que mantenía también relaciones estrechas con los países de la Common-Wealth, crearon un precedente para establecer una privilegiada relación que desembocó en la firma de la I Convención de Lomé el 25 de Febrero de 1975, vigente hasta el 1 de Marzo de 1980. El 10 de Octubre de 1979 se firmó en Lomé la II Convención que expira el 28 de Febrero de 1985.

Las principales disposiciones de esta convención son:

*Cooperación comercial.*

La casi totalidad de los productos originarios de los ACP pueden entrar en la Comunidad libremente, salvo los productos agrícolas que esten sometidos a reglamentaciones específicas como consecuencia de la implantación de la PAC que tienen un tratamiento especial. Los derechos de aduana y tasas de efecto equivalentes, así como las restricciones cuantitativas o medidas de efecto equivalente, desaparecen.

La reciprocidad desaparece, por lo que los Estados ACP sólo deben de conceder a la Comunidad la clausula de nación más favorecida, con excepción de los acuerdos que establezcan estos países entre si o con otros países en desarrollo.

Para que los productos originarios de estos países se beneficien lo más plenamente de la liberalización, las dos partes se comprometen a establecer acciones de promoción comercial desde la producción hasta la distribución final, y que comprenda tanto una asistencia técnica como financiera.

### Estabilización de los ingresos de exportación

Según el Art. 23 de la II Convención y "a fin de remediar los efectos nefastos de la inestabilidad de los ingresos de exportación y ayudas a los países ACP a solucionar uno de los principales obstáculos de la estabilidad, rentabilidad y al crecimiento de su economía ...se establece un sistema para garantizar los ingresos procedentes de la exportación de los Estados ACP hacia la Comunidad..."

Los productos que se benefician de este esquema son 44 siempre que supongan un cierto porcentaje, de las exportaciones. Cuando los ingresos caen por debajo de un cierto nivel de referencia, la caja de compensación adelanta la diferencia entre los ingresos reales y el nivel de referencia.

### Cooperación financiera y técnica

Su objetivo es promover el desarrollo económico y social de estos países. Los medios financieros que se ponen a disposición de este programa son de 5.227 millones de UC para el período de duración de la convención.

Dentro del marco de esta Convención también se prevén otros tipos de cooperación como: programas sobre los productos mineros, cooperación industrial, inversiones (para promover las inversiones europeas a estos países), cooperación agrícola, instauración de órganos paritarios, disposiciones relativas al establecimiento, prestación de servicios, pagos y movimientos de capitales.

### 3.9.3. Sistemas de Preferencias Generalizadas (SPG)

Este sistema, que se aplicó por primera vez en 1971, supone un régimen preferencial aduanero aplicable a los productos industriales y a ciertos productos textiles y agrícolas transformados, procedentes de los países subdesarrollados o en desarrollo.

En 1976, había 248 productos agrícolas transformados que disfrutaban de este sistema. Los productos industriales se beneficiaban todos del sistema. Las rebajas arancelarias, que pueden suponer la franquicia total en algunos casos varían según la "sensibilidad" de los productos. Este sistema establece un límite de exportación de productos beneficiados por el SPG, es decir contingentes, por encima de los cuales se reestablecen los derechos de aduanas.

Actualmente son 112 países los que se benefician de este sistema.

Cuadro 96

### CONCESIONES CEE A ISRAEL

#### 1) Productos con reducción arancelaria.

Partida arancelaria	Producto	Tasa reducción
07.01	G ex II	40 %
07.01	ex H	60 %
07.01	S	40 %
07.01	ex T	60 %, 50%, 60%
08.01	D	80 %
08.01	H	40 %
08.02	ex A	60 %
08.02	ex B	60 %
08.02	ex C	40 %
08.02	D	80 %
08.08	A ex II	60 %
ex 08.09	Otras frutas frescas	50 %
08.10	ex B	80 %
08.11	ex B	80 %
08.11	ex E	80 %
09.04	A II ex c)	30 %
09.04	B	30 %
13.03	ex B	25 %
20.02	ex C	30 %
20.02	ex H	30 %
20.03	ex A	80 %
20.03	ex B	80 %
20.06	B II a) 2	80 %
20.06	B II a) ex 3	80 %
20.06	B II a) 7 ex aa)	20 %
20.06	B II a) 7 ex bb)	20 %
20.06	B II a) ex 8	80 %
20.06	B II b) 2	80 %
20.06	B II b) ex 3	80 %
20.06	B II b) ex 8	80 %
20.06	B II c) 1 ex aa)	20 %
20.06	B II c) 1 ex dd)	80 %
20.06	B II c) 2 ex bb)	80 %

#### 2) Productos con desarme del 30% pero con límite cuantitativo

Partida arancelaria	Producto	Volumen
20.06	B II c) 1 ex aa)	150

Fuente: Journal officiel des Communautés Européennes.

### 3.9.3. Acuerdo con la EFTA

La tradición librecambista de ciertos países no partidarios de adherirse a la Comunidad Europea tuvo como consecuencia la apertura de negociaciones entre estos y la CEE para elaborar un acuerdo de librecambio. El acuerdo entró en vigor el 1 de Enero de 1973, menos para Noruega y Finlandia. El acuerdo afirma el libre cambio para los productos industriales. El desarme arancelario se llevó a cabo mediante un calendario. Para los productos agrícolas transformados cuya protección arancelaria está compuesta de un elemento fijo (por el carácter industrial) y otro móvil (por el carácter agrícola), la CEE ofreció concesiones sobre el elemento fijo haciendo 4 grupos:

- derecho arancelario nulo
- derecho arancelario reducido y elemento móvil
- sólo elemento móvil
- sólo derecho arancelario reducido

Sin embargo en los acuerdos figuran una serie de excepciones a la libre práctica, con establecimiento de "plafonds", período transitorio más largo y exclusión de la libre práctica.

### 3.9.4. Acuerdos CEE-Países mediterráneos

#### 3.9.4.1. Acuerdo CEE-Israel

En el sector industrial el Acuerdo prevee la franquicia total a partir de 1-7-77 para los productos originarios de dicho país. En el sector agrícola cerca del 85% de las exportaciones israelíes gozan de concesiones-tarifarias, afectando fundamentalmente a frutas y legumbres.

Israel concede el mismo trato a los productos industriales, aunque con un período transitorio más largo. En el sector agrícola sólo existen reducciones para un número muy pequeño de productos.

#### 3.9.4.2. Acuerdos CEE-MAGREB (Argelia, Marruecos y Túnez)

En el sector industrial los productos originarios de estos países son admitidos en la CEE con franquicia arancelaria y sin restricciones cuantitativas. Para los productos agrícolas transformados hay franquicia respecto del elemento fijo, pero no en lo que se refiere al móvil. En el sector agrícola, los derechos de aduana se reducen en diferentes proporciones y para los diferentes productos:

Cuadro 97

### CONCESIONES DE LA CEE AL MAGREB

Partida Arancelaria	Producto	Argelia	Marruecos	Túnez
01.01	A II	80%	80%	80%
01.01	A III	80%	80%	80%
02.01	A I	80%	80%	-
02.01	ex. IV	100%	100%	100%
02.04	Otras carnes y despojos	100%	100%	100%
capítulo 3	Pescados, crustáceos y moluscos	100%	100%	100%
06.02	ex. D	-	60%	60%
06.02	II ex.a)	40%	40%	40%
07.01	F I ex.a)	60%	60%	60%
07.01	F II ex.a)	60%	60%	60%
07.01	G ex. II	40%	-	40%
07.01	ex. H	60%	60%	60%
07.01	ex. L.	30%	30%	30%
07.01	M ex. I	60%	60%	60%
07.01	S	-	40%	40%
07.01	ex. T	60%	60%	60%
07.02	ex. B	-	30%	-
07.03	A I	60%	60%	60%
07.03	B	90%	90%	90%
07.05	A ex. I	60%	60%	60%
07.05	A ex. III	-	60%	60%
07.05	B	100%	100%	100%
08.01	ex. A	100%	100%	100%
08.01	D	80%	80%	-
08.02	ex.A	80%	80%	80%
08.02	ex.B	80%	80%	80%
08.02	ex.C	80%	80%	80%
08.02	D	80%	80%	80%
08.04	A I ex.a)	60%	60%	60%
08.07	D ex. II	60%	60%	60%
08.08	A ex. II	60%	60%	60%
08.08	ex.D	50%	50%	50%
ex. 08.09	melones	50%	50%	50%

Partida Arancelaria	Producto	Argelia	Marruecos	Túnez
ex. 08.09	sandías	50%	50%	50%
08.10	frutos congelados, sin adición de azúcar	—	30%	—
08.11	ex.B	80%	80%	80%
08.11	ex. E	80%	80%	80%
08.12	A	—	60%	—
08.12	B	—	50%	—
08.12	E	—	50%	—
08.12	F	—	50%	—
08.12	G	—	50%	—
09.04	A II	100%	100%	100%
09.04	B	100%	100%	100%
09.09	granos anís, hinojo, coriandro, comino, badiana, ginebra y alcaravea.	100%	100%	100%
09.10	laurel, azafrán, tomillo y otras especies.	100%	100%	100%
12.03	E	60%	60%	60%
12.07	plantas, partes de plantas granos y frutos de especies utilizadas principalmente en perfumería, en medicina o usos insecticidas, parasitocidas o similares, frescos o secos, cortados o pulverizados.	100%	100%	100%
12.08	algarrobas, huesos de frutos o productos vegetales sirviendo principalmente a la alimentación humana, no denominados.	100%	100%	100%
13.03	ex.B	25%	25%	25%

Partida Arancelaria	Producto	Argelia	Marruecos	Túnez
16.04	A, B y C	100%	100%	100%
16.04	E	60%	60%	60%
16.04	F y G	100%	100%	100%
16.05	Crustáceos o moluscos	100%	100%	100%
20.01	ex.B	100%	100%	100%
20.02	Champiñón A. Cultivado	50%	50%	50%
20.02	A.—otros champiñones	60%	60%	60%
20.02	B	70%	70%	70%
20.02	ex.C	30%	30%	30%
20.02	D	20%	20%	20%
20.02	F	100%	100%	100%
20.02	G	20%	20%	20%
20.02	H zanahorias	20%	20%	20%
20.02	H otras	50%	50%	50%
20.05	A II	50%	50%	50%
20.05	B III	50%	50%	50%
20.05	C III	50%	50%	50%
20.06	B II a) 2	80%	80%	80%
20.06	B II a) ex.3	80%	80%	80%
20.06	B II a) ex. 7	—	20%	20%
20.06	B II a) ex. 8	80%	80%	80%
20.06	B II b) 2	80%	80%	80%
20.06	B II b) ex. 3	80%	80%	80%
20.06	B II b) ex. 8	80%	80%	80%
20.06	B II c) 1 ex.aa)	50%	50%	50%
20.06	B II c) 1 ex.bb)	50%	50%	50%
20.06	B II c) 1 ex.dd)	80%	80%	80%
20.06	B II c) 1 ex.dd) pulpa agrios	40%	40%	40%
20.06	B II c) 1 ex.dd) agrios	80%	80%	80%
20.06	B II c) 2 ex.bb)	50%	50%	50%
		80%	80%	80%
20.07	naranjas A III ex a)	70%	70%	70%

Partida Arancelaria	Producto	Argelia	Marruecos	Túnez
20.07	pomelos A III ex a)	70%	70%	70%
20.07	otros agrios A III ex a)	60%	60%	60%
20.07	naranjas A III ex b)	70%	70%	70%
20.07	pomelo A III ex b)	70%	70%	70%
20.07	otros agrios A III ex b)	60%	60%	60%
20.07	B II a) 1.	70%	70%	70%
20.07	B II a) 2.	70%	70%	70%
20.07	B II a) ex. 3.	60%	60%	60%
20.07	B II b) 1.	70%	70%	70%
20.07	B II b) 2.	70%	70%	70%
23.01	harinas y polvos de carnes, pescados, crustáceos improprios para alimentación humana.	100%	100%	100%

Fuente: Journal officiel des Communautés Européennes.

Para ciertos productos como el vino y el aceite de oliva se establecen contingentes. Estos países, en cambio no hacen ningún tipo de concesiones en materia comercial.

Con respecto al acuerdo con Marruecos, en el que se dictan normas relativas a la cooperación en materia de mano de obra, conviene aclarar, frente a temores existentes en las Islas y a ciertas informaciones aparecidas en la prensa, que el reglamento 2211/78 del Consejo, del 26 de Septiembre de 1978, en su artículo 40, establece la igualdad de trato para los trabajadores marroquíes, pero no la libertad de circulación. El artículo 40 dice textualmente:

“Cada Estado miembro concede a los trabajadores de nacionalidad marroquí empleados en su territorio un régimen caracterizado por la ausencia de toda discriminación basada en la nacionalidad en relación con sus propios nacionales, en lo que concierne a la condición de trabajo o remuneración”.

No obstante, Canarias debería solicitar la excepción al cumplimiento de este artículo y una cláusula de salvaguardia cara al futuro en materia de mano de obra.

### 3.9.4.3. Acuerdos CEE con Egipto, Jordania y Siria.

En el sector industrial se establece también la franquicia arancelaria, menos para ciertos productos agrícolas transformados.

En el sector agrícola se establece una lista de productos para lo que se realizan rebajas arancelarias.

Cuadro 98

### CONCESIONES DE LA CEE

Posición arancelaria	Egipto	Jordania	Siria
03.03	50%		
05.04	80%	80%	80%
07.01 A	40%		
07.01 F	60%	60%	
07.01 F (haba)		40%	
07.01 G		40%	
07.01 H cebollas	60%	50%	50%
07.01 H ajos	50%	50%	50%
07.01 M	60%	60%	
07.01 S	40%	40%	
07.01 7 berengenas		60%	
07.01 7 calabacines		60%	
07.05	80%	80%	80%
08.01 A	80%		
08.01 H	40%	40%	
08.02 A	60%	60%	
08.02 B	60%	60%	
08.02 C	40%	40%	
08.02 D	80%	80%	
08.02 E	80%	80%	
08.04	60%		
ex. 08.09	50%	50%	50%
08.12 A			60%
08.12 E	50%		
09.04	80%	80%	
09.09	80%	80%	80%
12.03	50%		50%
12.07	80%		80%
12.08	80%		80%
16.05	50%		
20.01	80%		

Fuente: Journal officiel des Communautés Européennes.

### 3.9.5. Acuerdo CEE-Turquía

Este acuerdo prevee el establecimiento de una unión aduanera y el acercamiento de la política económica de ambas partes. No es un acuerdo comercial, sino de asociación.

En el aspecto comercial, la CEE suprimió los derechos de aduana y de efecto equivalente a las importaciones procedentes de Turquía, salvo para ciertos productos que tienen un régimen especial. Para los productos industriales, menos el petróleo y algunos productos textiles, se aplica el régimen general.

Los productos agrícolas tienen regímenes distintos según los productos, pero el objetivo final es el libre comercio agrícola. Las frutas y legumbres pagan en general el 50% de la TEC. El tabaco en rama está exento. Otra serie de productos así como los agrícolas transformados sólo pagan el 10% de los derechos, en los últimos sólo sobre el elemento fijo de protección. Turquía, por su parte, dispone de dos calendarios diferentes de reducciones. El primero abarca el 55% de los productos que esta importa de la CEE y el segundo para los 45% restantes. Ambos comprenden un período de 22 años.

Respecto de la libre circulación de personas y servicios, esta se realizará progresivamente entre el doceavo y vigésimosegundo año, pero mientras tanto los Estados miembros deberán de conceder un trato no discriminatorio, en lo referente a condiciones de empleo y remuneraciones, al trabajo turco ya empleado en la Comunidad.

### 3.9.6. Otros acuerdos

Aparte de estos acuerdos, la CEE ha suscrito otros con países de Asia, Bangladesh (pescados, té, cueros, tejidos de seda, algodón), India (té, pimienta, cueros y pieles bovinas), Pakistán (Tejidos), América Latina y con ciertos países europeos como Malta y Chipre.

Además, en diferentes sectores, como el textil y productos tropicales, la CEE ha firmado acuerdos multilaterales dentro del ámbito del GATT.

### 3.9.7. Reducciones del GATT

No obstante, y a pesar de todos estos acuerdos comerciales y relaciones preferenciales, la CEE, en el seno de las conversaciones del GATT, reducirá su tarifa industrial. Así, la mayoría de los derechos se situarán entre un 5 y un

10% (50% de las importaciones sujetas a gravámenes). Otro 16,4% de éstas estarán sujetas a derechos entre un 10 y un 15% y solamente un 2,2% estarán sujetas a derechos entre un 15 y un 20% (1).

### 3.9.8. Comentario general

Canarias, en el caso de acceso al Mercado Común, no solamente tendría que adoptar la TEC, sino también todas las reglamentaciones comunitarias en materia de Comercio Exterior. Como resultado de toda esta normativa comercial, la situación será muy distinta de la que se podría derivar de la simple implantación de la TEC que supondría para Canarias una situación más proteccionista que la actual. Pero, tal como se ha visto, por los acuerdos comerciales de la CEE con terceros países y por las relaciones preferenciales que mantiene, la TEC prácticamente no se aplica a los productos industriales de los países en vías de desarrollo. Con respecto a los productos agrícolas y los agrícolas transformados, también la CEE ha concedido importantes rebajas arancelarias, a lo menos con respecto a ciertas áreas mundiales, y para aquellos productos que no están integrados dentro de una OCM, que también supone menos grado de proteccionismo, y que lo acerca más a la actual situación del Archipiélago, ya que solamente un 10% de las importaciones canarias estarían sujetas a la TEC sin ningún tipo de rebaja.

No obstante, para ciertos productos, de los que Canarias es fuertemente importadora, el nivel de protección sufrirá algunos cambios, por ser procedente de terceros países, como por ejemplo la carne y el tabaco.

Estas relaciones comerciales que actualmente están vigentes en la Comunidad, pueden ser beneficiosas para Canarias por posible acceso a nuevos mercados en los que se encontraría en una situación más preferente por el hecho de pertenecer a la Comunidad (EFTA, Turquía, mercados africanos).

Un posible efecto negativo, vendría producido por una mayor rigidez en el comercio, ya que actualmente Canarias acude a los mercados mundiales, mientras que con la nueva situación, vería su comercio de alguna manera dirigido.

De todas maneras, con la adhesión de los tres nuevos miembros, la orientación de la política comercial comunitaria habrá de variar y teniendo que defender los intereses de la nueva Comunidad, en los que Canarias tam-

(1) Comisión de las Comunidades Europeas COM (79) 514 final. Rapport final sur les NCM (Négotiations commerciales multilaterales) de Geneve dans le cadre du GATT (Tokyo Round).

bién se encuentra inmersa. Es pues, el futuro fundamentalmente resultado de la voluntad y de la fuerza negociadora.

### 3.10. LA INTEGRACIÓN CANARIA EN LA UNIÓN ADUANERA

Mientras que la Península va a pasar de una situación altamente proteccionista a otra más liberalizada, en caso de adhesión, las Islas Canarias van a pasar en principio de una situación de carácter librecambista a otra más proteccionista, por lo que se va a operar una importante transformación cualitativa.

#### 3.10.1. Configuración general

La Unión Aduanera se caracteriza por la libre circulación de mercancías en el interior de la Comunidad y la implantación de una TEC frente a países terceros. Ello significa que desaparecen los derechos arancelarios nacionales, las Tasas de efecto equivalente, las restricciones cuantitativas y las medidas de efecto equivalentes a una restricción cuantitativa. A la vez que se eliminan estas barreras para permitir la libre circulación de mercancías, se va implantando gradualmente la TEC, elemento diferenciador de la Unión Aduanera. Junto con estos elementos caracterizadores, existe también una política aduanera común.

En el marco de la CEE, el nivel de protección medio de la TEC es bastante moderado, incluso nulo para muchas materias primas, y notablemente elevado para los productos agrarios alimenticios. Como consecuencia de las negociaciones comerciales multilaterales en el marco del GATT (ronda de Tokio), en los próximos años va a volver a disminuir dicho nivel de protección medio de la TEC: "... después del Tokio Round la mayoría de los derechos arancelarios (50% de las importaciones sujetas a gravamen) se situarán entre el 5% y el 10%... y sólo un 2,2% de las importaciones quedarán gravadas con derechos entre el 15% y el 20%" (1). En términos generales, el nivel de protección comunitaria después de la ronda de Tokio va a pasar del 9,8% al 7,5%.

Según el Reglamento CEE 1486/68 del 27 de Septiembre de 1968, y su posterior adaptación por el Anejo I del Acta de Adhesión del Reino Unido, Irlanda y Dinamarca, el territorio aduanero comunitario está formado por los territorios de los Estados miembros con las excepciones de: las Islas Feroe, el territorio alemán de Busingen y la isla de Melgoland, las comunas italianas

(1) Documento COM (79) 514 final sobre las negociaciones de la Ronda de Tokio.

de Livigno y Campione, las aguas nacionales italianas de Lago y de Lugano y los territorios no europeos de los Países Bajos.

Como consecuencia de la política comercial exterior, se han establecido numerosos acuerdos con países terceros, en los que se han reducido e incluso eliminado los derechos arancelarios, mereciendo destacar el acuerdo de libre cambio con los países mediterráneos, el Sistema de Preferencias Generalizadas y otros acuerdos con países del Tercer Mundo (v. punto 3.9). A resultas de ello, se puede afirmar que la TEC en su totalidad, sólo se aplica a EE.UU., Japón, Australia, Nueva Zelanda, Sudáfrica y la mayoría de los países con comercio de Estado.

Finalmente, y dentro del marco comunitario, es conveniente repasar los regímenes especiales admitidos dentro de la zona aduanera comunitaria, a saber, el Tráfico de Perfeccionamiento activo (TPA), el Tráfico de Perfeccionamiento Pasivo (TPP), los depósitos de comercio y las zonas francas.

A) *Tráfico de Perfeccionamiento Activo*: permite las importaciones sin pago de arancel, "prelevement" o tasas de efecto equivalente, de aquellos productos destinados a ser transformados para su posterior exportación, fuera del territorio aduanero comunitario.

En 1969 se crea una directiva por la que se armonizan los TPA nacionales, estableciéndose los requisitos necesarios para poder acogerse al régimen de TPA. Dichos requisitos son:

- No se atente a la producción comunitaria
- Se trate de mercancías disponibles
- Respeto a la propiedad industrial

Del total de importaciones de la Comunidad, algo más del 15% se realiza en régimen de TPA.

B) *Tráfico de Perfeccionamiento Pasivo*: se acogen a este régimen especial las mercancías que tienen que salir al extranjero para recibir una transformación necesaria, con su posterior importación. En la CEE no se ha llegado a una armonización ya que ha sido poco frecuente la utilización del TPP, que por otro lado sólo se puede realizar en régimen bilateral y no triangular.

C) *Depósitos comerciales*: se crean normalmente para corretaje, redistribución o almacenaje. Estos depósitos pueden ser públicos o privados, y dentro de los privados, pueden ser industriales, especiales (frigoríficos) o de aviación de barcos o aeronaves.

En 1974 se aprueba la Directiva Comunitaria que armoniza los depósitos comerciales y exime a las mercancías sometidas a este régimen del pago de

la TEC, "prelevements" y tasas de efecto equivalente. En principio se admiten bajo este régimen todas las mercancías en general, y su destino ha de ser la exportación, el paso a otro régimen aduanero o el despacho a consumo.

D) *Zonas Francas*: el concepto comunitario de zona franca es mucho más estricto y restringido que el español. La Directiva 69/75 armoniza las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas relativas al régimen de las zonas francas.

En principio, dentro de las zonas francas se admiten todas las mercancías excepto energía, maquinaria y lubricantes; la duración de las mismas dentro de la zona franca es ilimitada, admitiéndose cierto tipo de transformaciones simples.

Estos cuatro tipos de regímenes especiales dentro de la zona aduanera comunitaria pueden tener interés para el archipiélago canario, debiendo establecerse las medidas oportunas para que, en la medida de lo posible, Canarias pueda acogerse a este tipo de regímenes.

### 3.10.2. Los efectos en Canarias

Como es sabido la ley de Régimen Económico Fiscal de Canarias, se asienta sobre dos principios fundamentales:

- Libertad comercial para la importación, la exportación y en general, todo acto de tráfico internacional.

- Territorio exento por el que las importaciones y exportaciones de mercancías no están sujetas a ningún derecho o gravamen de carácter estatal.

Según la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tarifa Especial del Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancías en Canarias, ésta tan sólo afecta a 25 productos, de igual naturaleza que los que se producen y fabrican en las Islas.

Con arreglo a lo expresado por la Dirección General de Aduanas en el sentido de que la Tarifa Especial, a efectos del comercio internacional, tiene el carácter de "gravamen con efecto equivalente al del Arancel de Aduanas", al incorporarse Canarias a las Comunidades Europeas, esta Tarifa deberá desaparecer.

Globalmente, si se exceptúan los crudos petrolíferos que además no están gravados en la CEE, el 75,15% de las importaciones canarias en 1978 provinieron de la CEE, Grecia, Portugal, la Península y Baleares; y del orden del 73% de las exportaciones, exceptuando los pertrechos y provisiones se dirigieron a estos países. Existe pues, una clara integración "de hecho" de Canarias en la zona comunitaria.

Cuadro 99

### PRODUCTOS SOMETIDOS A LA TARIFA ESPECIAL

Partida Arancelaria	Producto	Tarifa Especial	Tec(*)
17.04.D	Goma de mascar.	11	13
22.03.00	Cervezas.....	17	24
25.03.A	Azufre en polvo.....	9	4
25.03.B	Azufre moldeado.....	9	4
25.23.D	Cementos hidráulicos.....	10	4
28.02	Azufre sublimado.....	9	6,4
31.03.D	Superfosfatos de cal simple.....	1	4,8
48.05.A	Papel y cartón ondulados.....	17	14
48.15.F	Papel higiénico en rollos.....	15	12
48.16.A	Cajas de papel o cartón.....	17	15
48.16.D	Cajas de cartón tabacos.....	16,5	15
48.19	Etiquetas, excepto vitolas.....	14,5	14
48.21.C	Servilletas de papel.....	16,5	8,5
48.21.D	Compresas higiénicas.....	16,5	14
49.09	Tarjetas postales.....	14,5	11
49.11.C	Impresos turísticos.....	14,5	9
73.21	Estructuras y sus partes.....	14	5,5
73.22	Depósitos etc. hasta 300 l.....	12	5
84.61.B	Grifería sanitaria.....	23	6,5
94.03.B	Camas metálicas.....	13	8
94.04.A	Somieres.....	13	11
94.04.B	Colchones.....	12	8
04.05.B	Huevos frescos.....	9	-

(\*) Según el Reglamento CEE nº 2800/78 del 27 de noviembre de 1978 (JOCE 335 del 1-12-78).

Desde el punto de vista de la Unión Aduanera, antes comentada, las Islas Canarias deberán eliminar las barreras al comercio intra-CEE, y realizar la implantación de la TEC. En este sentido, la eliminación de la Tarifa Especial y la progresiva implantación de la TEC se realizará a lo largo del período transitorio, cuya duración y ritmo deberían ser objeto de negociación específica para las Islas Canarias. De igual manera se podrían negociar cláusulas de salvaguardia especiales para Canarias, para que el impacto de la incor-

Cuadro 100

## COMPARACIÓN DE LOS ARANCELES DE ESPAÑA Y DE LA CEE 1979

	A.G.	TEC.
26	Minerales metalúrgicos, escorias y cenizas	0,5 0
27	Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación	7,9 2,4
28	Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos	15,2 11,2
29	Productos químicos orgánicos	15 16,1
30	Productos farmacéuticos	16,4 16,7
31	Abonos	10,2 6,2
32	Extractos curtientes y tintóreos; materias colorantes, pinturas	16,5 13,2
33	Aceites esenciales y resinoideas; productos de perfumería	10 8,8
34	Jabones, productos orgánicos tensoactivos, preparaciones para lejías	19,7 15,6
35	Materias abuminoides y colas	17,6 14,2
36	Pólvora y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos; inflamables	21,2 16,1
37	Productos fotográficos y cinematográficos	17,3 13,9
38	Productos diversos de las industrias químicas	14,5 12,6
39	Materias plásticas artificiales, éteres, resinas	22,4 20,2
40	Caucho natural o sintético, caucho facticio y sus manufacturas	18,1 13,6
41	Pielés y cueros	3,9 3,6
42	Manufacturas de cuero; guarnicería; marroquinería	20,1 17,4
43	Peletería y confecciones de peletería; peletería ficticia	7,9 12,3
44	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera	9,3 7,2
45	Corcho y sus manufacturas	11,4 13,4
46	Manufacturas de espartería y cestería	12,2 12,9
47	Materias utilizadas en la fabricación de papel	5,3 0
48	Papel y cartón; manufacturas de pastas de celulosa	17,7 18,1
49	Artículos de librería y productos de las artes gráficas	10,- 6,2
50	Seda, borra de seda y borrilla de seda	15,2 10,1
51	Textiles sintéticos y artificiales continuos	21,6 15,7
52	Textiles metálicos y metalizados	16,1 14,2

	AG	TEC
53	Lanas, pelos y crines	15,9 5,3
54	Lino y ramio	20,3 7,6
55	Algodón	22,3 10,7
56	Textiles sintéticos y artificiales discontinuos	18,2 14,3
57	Las demás fibras textiles vegetales	12,8 5,7
58	Alfombras y tapices; cintas; tejidos de mallas; bordados	33,1 20,6
59	Guatas y fieltros; cuerdas; textiles para usos técnicos	24,4 15,7
60	Géneros de punto	32,2 20,8
61	Prendas de vestir y sus accesoros de tejidos	40,- 20,3
62	Otros artículos de tejidos confeccionados	26,3 20,9
63	Prendería y trapos	0,8 4,5
64	Calzado, botines; partes componentes de los mismos	21,7 18,9
65	Sombreros y demás tocados y sus partes componente	15,8 16,8
66	Paraguas, quitasoles, bastones, látigos y fustas	18,9 17,9
67	Plumas y plumón; flores artificiales; abanicos	17,6 18,1
68	Manufacturas de piedra, yeso y cemento	16,5 11,-
69	Productos cerámicos	22,3 18,2
70	Vidrio y manufacturas de vidrio	18,7 17,-
71	Perlas finas, piedras preciosas y semipreciosas	7,6 5,3
72	Monedas	0 0
73	Fundición, hierro y acero	13,6 9,9
74	Cobre	13,6 9,8
75	Níquel	11,4 8,4
76	Aluminio	17,8 17,1
77	Magnesio, Berilio (Glucinio)	4,6 9,3
78	Plomo	5,2 8,6
79	Cinc	13,- 10,3
80	Estaño	15,9 7,8
81	Otros metales comunes	8,6 7,8
82	Herramientas, artículos de cuchillería, cubiertos	19,8 15,2
83	Manufacturas diversas de metales comunes	28,8 17,4
84	Calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos	17,1 12,9
85	Máquinas de aparatos eléctricos	25,8 16,5
86	Vehículos y material para vías férreas	19,9 13,-

	AG	TEC
87 Vehículos, automóviles, tractores, velocípedos	34,7	23,4
88 Navegación aérea	6,3	14,3
89 Navegación marítima y fluvial	13,3	2,3
90 Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía, medida, quirúrgicos	18,9	16,7
91 Relojería	20,9	13,3
92 Instrumentos de música y reproducción	16,1	17,5
93 Armas y municiones	11,8	15,2
94 Muebles; mobiliario; artículos de cama y similares	33,7	18,2
95 Materias para talla y moldeo, labrados	22,4	11,6
96 Manufacturas de cepillería, pinceles, escobas	29,8	20,4
97 Juguetes, juegos, artículos para recreo y deporte	35,1	20,5
98 Manufacturas diversas	24,5	17,3
99 Objetos de arte, objetos para colecciones y antigüedades	0	0

NOTA: Arancel calculado para una posición de dos dígitos, como promedio simple de los aranceles existentes de siete dígitos.

Fuente: Secretaría General Técnica del Ministerio de Comercio y elaboración del Servicio de Estudios del Banco Exterior de España.

poración a la Unión Aduanera, no distorsione y perturbe gravemente la situación económica canaria.

El impacto que se produzca en las Islas Canarias al introducir la TEC, se verá aminorado teniendo en cuenta que un 70% del comercio exterior se realiza con la futura CEE de 12 miembros lo que implica la libre circulación para todos estos productos; si además excluimos el comercio con los países mediterráneos, los países de la EFTA, los países ACP y los incluidos en el sistema de preferencias generalizadas, nos encontramos con que sólo un 10% del comercio exterior-canario es el que verdaderamente se va a ver afectado por la TEC.

No obstante, existen determinadas importaciones que, como consecuencia de la aplicación de la TEC y la eliminación de las restituciones a la exportación de productos agrarios comunitarios pudieran encarecer la cesta de la compra. Por consiguiente, en el caso de que el período transitorio así como las medidas de salvaguardia que se negocien, no fueran suficientes como para

compensar el posible encarecimiento del coste de vida, sería conveniente estudiar la posibilidad de conseguir la contingentación arancelaria para los productos alimenticios que fueran a consumirse en el Archipiélago, permitiendo así una incorporación gradual y sin graves repercusiones del archipiélago canario en la zona aduanera comunitaria.

#### Los artículos de bazar

Otro elemento a considerar al tratar la integración de Canarias en el territorio aduanero comunitario es el de la venta de artículos de bazar, actualmente exentos de derechos de Aduanas.

Existen al respecto numerosas opiniones encontradas, ya que para unos constituye un claro aliciente para el turismo peninsular y, por consiguiente, un factor positivo para el desarrollo de las Islas, mientras que para otros es un freno al desarrollo del comercio propiamente canario, y los recursos que se obtienen del comercio de bazar no tienen una influencia directa en el desarrollo del Archipiélago.

Con independencia de estas posturas se debe considerar que:

- La implantación de la TEC, cuyos tipos no son muy elevados, no va a afectar a aquellas mercancías que sean comunitarias o de países con tratado de libre cambio.

- El establecimiento de la Unión Aduanera se realizará de forma progresiva, por lo que a lo largo del período transitorio se dispondrá de tiempo para adaptarse a la nueva situación.

- Con independencia de la integración o no de Canarias, la mera integración de la Península elimina en gran medida el aliciente de las ventas de bazar. (v. parte 2)

- Al no estar claramente definido el efecto que la venta de artículos de bazar tiene sobre la economía canaria en su conjunto, no se pueden hacer predicciones con fundamento sobre la implantación de la TEC y su impacto global en este tipo de ventas de bazar.

- Si se estableciera, una vez realizado el proceso de integración, un IVA diferencial entre la Península y las Islas Canarias, seguiría habiendo un cierto aliciente para las compras en el Archipiélago, ya que los precios seguirían siendo inferiores a los de la Península. (v. punto 3.11)

- Por último, hay que tener en cuenta que la forma de comercialización (compras al por mayor en "pool" para toda la red comercial) de los artículos de bazar puede permitir el seguir manteniendo una ventaja comparativa frente a otro tipo de comercio.

Otro elemento importante a considerar es la necesidad de que se actúe con gran flexibilidad para permitir que Canarias se pueda acoger a los regímenes especiales previstos en la Comunidad dentro de la zona aduanera, y de esta manera poderse incorporar al área comunitaria sin distorsionar gravemente su desarrollo económico.

### 3.11. LA FISCALIDAD EN CANARIAS ANTE LA ADHESIÓN

La fiscalidad en Canarias es diferente y menor que en la Península y Baleares. Tal hecho queda implícitamente reconocido por la Ley REF cuando en su art. 6º punto 2 dice: "El régimen fiscal previsto en esta ley no dará lugar a una disminución del volumen de gasto público, corriente y de inversión que, con los recursos del Estado, se hubiese programado en las Islas, en ausencia de este régimen". La advertencia indicando que no habrá "disminución del volumen de gasto" sólo tiene sentido si la presión fiscal dibujada por la Ley REF es menor que en el resto de España.

La menor presión fiscal se deriva de un doble hecho en lo fundamental: primero, la condición de territorio exento en cuanto a tráfico exterior de mercancías (art. 10 de la Ley REF); y segundo la exención en Canarias del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para determinados hechos imponible (art. 15 Ley REF) (1).

En otro sentido, la presión fiscal en Canarias es distinta a la aplicada en el resto de España debido a la existencia del Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancías que se establece en el art. 22 de la Ley REF. Este arbitrio, de carácter recaudador, hay que entenderlo como un impuesto indirecto sobre las mercancías de todo tipo, excepto las producidas en el Archipiélago (lo que implica un cierto grado de protección a las mercancías canarias frente a las de fuera, tanto del extranjero como del resto de España (2)).

(1) Por otra parte, el Arbitrio sobre el lujo en Canarias, que en un principio se estableció sobre los mismos tipos que el impuesto estatal, es en la actualidad inferior para muchos artículos, debido a que las modificaciones al alza en el estatal no se han incorporado en el citado arbitrio. Por esta vía la imposición también resulta menor que en el resto de España. las normas, a su vez, sobre Impuestos especiales señalados por el art. 19 redundan en una menor imposición.

(2) El apartado dos de la letra F) del Art. 22 Ley REF dice que "Podrá establecerse una tarifa especial para la importación de productos industriales y agrarios procedentes del extranjero que sean de la misma naturaleza que los que se fabriquen o produzcan en Canarias". Dicha Tarifa Especial, que quedó efectivamente establecida por R.D. 997/1978 (BOE 13 de Mayo), tiene un efecto claramente protector y hay que considerarla como una tasa de efecto equivalente a las arancelarias, que se aplica a los productos procedentes del extranjero (los de la Península y Baleares pierden, no obstante, la desgravación fiscal a la exportación).

Cuadro 101

### RECAUDACIONES OBTENIDAS POR LA JUNTA INTERPROVINCIAL DE ARBITRIOS INSULARES POR EL ARBITRIO INSULAR A LA ENTRADA DE MERCANCIAS EN LAS ISLAS CANARIAS.

(En millones de pesetas)

	1977	1978
Tenerife	1.076,2	1.788
La Palma	72,6	73
Gomera	4,6	4
Hierro	1,1	0,6
Subtotal	2.154,5	1.865,6
Las Palmas	2.772,6	2.605
Lanzarote	87,0	79
Fuerteventura	19,9	27
Subtotal	2.879,5	2.711
<b>TOTAL</b>	<b>5.034,0</b>	<b>4.576,6</b>

Fuente: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sta. Cruz de Tenerife, Memoria 1978.

A su vez, el Art. 24 de la Ley REF crea el Arbitrio Insular sobre el Lujo en las Islas Canarias, de características idénticas al Impuesto Estatal de la misma naturaleza que por el Art. 17 de la citada Ley REF quedó suprimido.

Las exenciones tributarias de que goza Canarias respecto al resto de España, así como su fiscalidad específica, obligan a un ajuste fiscal entre la Península y Baleares por un lado y el Archipiélago por otro.

Bajo esta óptica hay que entender la aplicación que en la actualidad se hace de la desgravación fiscal a la exportación de las ventas del resto de España a Canarias. Aparte de que esa figura "a la exportación" es confusa, no cabe duda que supone un ajuste entre dos territorios con fiscalidad distinta. De la misma manera, el Art. 17 de la Ley REF establece, "con el fin de evitar la doble imposición", la desgravación del impuesto estatal sobre el lujo para los productos del resto del territorio nacional que se envíen a Canarias.

Es decir, la desgravación actual responde, por un lado, a la especificidad fiscal del Archipiélago, con menor presión tributaria indirecta que el resto de España y otro, a la transferencia en la recaudación y disfrute de determinados impuestos indirectos desde la Hacienda estatal a las Haciendas locales.

La entrada de España (incluida Canarias) en las Comunidades Europeas supondría la introducción de un Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que refundiera el grueso de la imposición indirecta actual. Este impuesto debería tener una base imponible conforme a las normas comunitarias.

La introducción del IVA con una base imponible uniforme viene exigida por la Comunidad en función de dos cuestiones: primero y fundamental, con el objeto de crear un marco fiscal neutral en toda la CEE a fin de impedir barreras de este género que obstaculicen el comercio entre los países miembros, o suponga desiguales condiciones de competencia; y segundo, en la CEE se ha instituido recientemente como base de los recursos propios de la Comunidad (aparte de la TEC y los "prelevement"), una tasa a aplicar sobre la base imponible del IVA, uniformemente determinada en todos los países miembros. Dicha tasa, "no superior al 1%", vendría a sustituir las aportaciones realizadas en base al PNB de los países miembros; su aplicación, por otra parte, se ha puesto en marcha a partir del 1 de enero de 1979.

La creación del IVA en Canarias supondría la desaparición del Arbitrio de Entrada —Tarifa General— y el Arbitrio sobre el Lujo, refundiéndose asimismo el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas (ITE) subsistente en el Archipiélago, que es la Hacienda estatal.

El IVA así creado en Canarias, atendiendo a la menor presión fiscal indirecta que el Archipiélago viene disfrutando tradicionalmente en relación al

Cuadro 102

RECAUDACIONES OBTENIDAS POR LA JUNTA INTERPROVINCIAL DE ARBITRIOS INSULARES POR EL ARBITRIO SOBRE EL LUJO EN LAS ISLAS CANARIAS.

(En millones de pesetas).

	1977	1978
Tenerife	1.704,8	1.993
La Palma	25,2	26
Gomera	1,2	1
Hierro	0,2	0,2
Subtotal	1.731,4	1.020,2
Las Palmas	2.476,3	2.872
Lanzarote	27,1	30
Fuerteventura	7,8	7,5
Subtotal	2.511,2	2.915,5
TOTAL	4.242,6	4.935,7
Conciertos (tabacos y licores)	96,6	72,0
TOTAL GENERAL	4.339,2	5.007,7

Fuente: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sta. Cruz de Tenerife, Memoria 1978.

resto de España, debería ser de unos tipos diferentes y menores a los generales.

La fijación de esos tipos debería estar en función de las actuales recaudaciones de las figuras tributarias que el IVA en Canarias refundiría, teniendo en cuenta la mayor extensión de la base del nuevo impuesto al incluir hechos actualmente no gravados (bienes producidos en el interior del Archipiélago exentos del ITE).

Atendiendo, igualmente, a las transferencias desde la Hacienda estatal a la local consagradas en la Ley REF, los ingresos recaudados por el IVA en Canarias deberían seguir en el mismo régimen que los actuales Arbitrio de Entrada y sobre el Lujo. Tal situación plantea el problema de que al refundir el ITE (estatal) en el IVA de Canarias, se amplían las figuras tributarias que en el momento presente atribuye la Ley REF a favor de la Hacienda local: por la pequeña cuantía de la recaudación del mencionado ITE, no parece que pudieran existir grandes inconvenientes en esa ampliación, pero, en todo caso, siempre podría estimarse la cantidad correspondiente a liquidar con la Hacienda estatal.

El régimen aquí dibujado de introducción del IVA en Canarias exigiría la subsistencia del ajuste fiscal en el comercio entre el Archipiélago y el resto de España. Tal ajuste implicaría la total desgravación del IVA en la Península y Baleares de las mercancías enviadas a Canarias para, a su llegada a las Islas, su imposición con el tipo vigente en el Archipiélago; e igual procedimiento en sentido inverso (1). Estos ajustes fiscales se aplicarían, así mismo, para todos los países miembros de la CEE tal como ocurre en la actualidad entre los Nueve.

Por último, la recaudación de la tasa sobre la base imponible del IVA que forma parte de los recursos propios de la Comunidad —un 0,7% hoy; y previsiblemente un 1%— supondrá un incremento de la presión fiscal al elevar el tipo aplicable (2), salvo que dicha contribución canaria a los ingresos de la Comunidad corra a cargo del Estado español (cuestión esta última de negociación interna española).

En la refundición de los actuales impuestos por el IVA hay dos aspectos que considerar: a) por un lado la nota recaudatoria, que exige que el rendi-

- (1) La aplicación íntegra del IVA diferencial a las mercancías procedentes de Canarias a su entrada a la Península y Baleares o su bonificación parcial o total, tal como hoy es contemplado en la Ley REF para el Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores e ITE, es, en cualquier caso, un posible objeto de negociación, fundamentalmente de las partes españolas.
- (2) Si no se quiere que los ingresos actuales, o su equivalente en el futuro, disminuyan.

Cuadro 103

RECAUDACIONES OBTENIDAS CORRESPONDIENTES A LA  
JIAI POR TARIFA ESPECIAL  
(En millones de pesetas).

	1977	1978
Tenerife	—	12
La Palma	—	0,9
Gomera	—	—
Hierro	—	—
Subtotal	—	12,9
Las Palmas	—	24
Lanzarote	—	0,1
Fuerteventura	—	—
Subtotal	—	24,1
TOTAL	—	37,0

Fuente: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sta. Cruz de Tenerife, Memoria 1978

miento del IVA siga siendo atribuido a las Haciendas locales canarias; b) por otro lado, el efecto en los precios, pues aunque el volumen total que se recauda determine el criterio de que sea igual a la actual recaudación y los tipos del IVA se fijan en función de ese total, la diferencia estructural de la presión fiscal dará como resultado una alteración en el sistema de precios, cuyo efecto es imposible de calcular, y en todo caso requerirá conocer previamente la estructura de tipos del IVA.

El mantenimiento del IVA diferencial, secundario, permitiría conservar un cierto estímulo en las compras de bazar, que sería reforzado por el hecho de que en la Comunidad la franquicia personal es de unas 20.000 pesetas. En ese sentido, es muy importante asegurarse de que existe un sistema de devolución de impuestos ágil y rápido, aplicable no sólo al turista peninsular sino también al comunitario en general.

Finalmente, es preciso mencionar que el IVA supone un hecho imposible diferente, que tiene como consecuencia una técnica de valoración, recaudación e inspección distinta. Esto puede ser causa, por una parte, de que la Hacienda estatal reclame estas funciones, pues la unidad de gestión puede ser necesaria para evitar fenómenos de transferencias ocultas entre Canarias y la Península, y, por otro lado, puede suponer una menor eficacia y una mayor complejidad de la recaudación al cambiar el momento del devengo del impuesto.

Cuadro 104

TOTAL DE RECAUDACION OBTENIDO  
(En millones pesetas)

	1977	1978
Tenerife	3.781,0	3.793
La Palma	97,8	100
Gomera	5,8	5
Hierro	1,3	0,8
Subtotal	3.885,9	3.898,8
Las Palmas	5.248,9	5.507
Lanzarote	114,1	109
Fuerteventura	27,7	34,5
Subtotal	5.390,7	5.650,5
TOTAL	9.276,6	9.549,3
Concierto	96,6	72
TOTAL GENERAL	9.373,2	9.621,3

Fuente: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sta. Cruz de Tenerife, Memoria 1978.

Cuadro 105

INGRESOS DE LA JIAI POR PROVINCIAS  
(en millones de pesetas)

	1977	1978
1.- Arbitrio Insular a la entrada		
Santa Cruz de Tenerife	2.154,5	1.856,6
Las Palmas	2.879,5	2.711,0
Subtotal	5.034,0	4.576,6
2.- Arbitrio Lujo		
Santa Cruz de Tenerife	1.731,4	2.020,2
Las Palmas	2.511,2	2.915,5
Subtotal	4.242,6	4.935,7
3.- Conciertos		
Subtotal	96,6	72,0
4.- Tarifa Especial		
Santa Cruz de Tenerife	—	12,9
Las Palmas	—	24,1
Subtotal	—	37,0
TOTAL	9.373,2	9.621,3

Fuente: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sta. Cruz de Tenerife, Memoria 1978.

#### 4. EFECTOS Y CONDICIONES DE LA ADHESION

##### 4.1. PLANTEAMIENTO

Tras hacer un repaso de los rasgos de la economía canaria, se ha estudiado lo que supondría la no adhesión a la CEE, y posteriormente se han estudiado analíticamente los efectos que tendría la adhesión plena y las reservas y condiciones especiales que parecen surgir como posibles, al hilo de este análisis. Corresponde aquí por una parte, hacer una síntesis de estos efectos y de estas condiciones especiales, pero, por otra, no puede consistir en un mero resumen de lo ya dicho. Porque de todas las posibilidades hay algunas no perfectamente compatibles entre sí, y sobre todo, la selección de las que deben parecer convenientes está en función de la concepción que se pueda tener del futuro de la economía canaria y de la línea más conveniente de su evolución. Esta situación se trató de exponer en la primera parte.

Por ello, aquí se va a considerar, en primer lugar, la razón general de la adhesión y la filosofía general de su planteamiento, para pasar en epígrafes sucesivos a la exposición sintética de las peticiones y de los efectos generales, y luego a cuestiones específicas producto a producto y a otros de índole más amplia.

##### 4.1.1. La opción de la adhesión

Por lo que se ha visto, la no adhesión, en cualquiera de sus variedades (incluso la zona de libre cambio o la relación especial con la Península), tiene efectos negativos para Canarias y no presenta aspectos positivos de interés. Por ello, e independientemente de consideraciones que se podrían hacer de índole política y geoestratégica, no parece una opción recomendable. El hecho fundamental es que, tal como se ha dicho, en estos momentos, más del 70% de las exportaciones canarias van al área económica que sería la CEE de 12, ya

incluida la Península, cifra que aumenta si excluimos los pertrechos y suministros a buques, que tienen un carácter independiente. Del lado de las importaciones, excluyendo los crudos de petróleo, cuyo origen es independiente del tema, el 74% de las importaciones canarias proceden del mismo área. Un elemento fundamental en estas consideraciones es que, al entrar la Península, los productos peninsulares aumentarían su competitividad frente a los canarios, y tendrían una ventajosa facilidad en la CEE, que podría perjudicar grandemente a la exportación canaria.

Por lo tanto, globalmente parece recomendable la adhesión —en las condiciones que exponemos— y esto fundamentalmente por el hecho ya mencionado de las corrientes comerciales, que tienen más relieve por ser la economía canaria —como se ha visto— una economía fundamentalmente agraria en su vertiente exportadora, y fundamentalmente comercial en su conjunto. Ya se ha indicado que la reorientación que puede tener la economía canaria no puede pasar por la supresión de las bases económicas que existen en la actualidad, aunque sí debe pasar por la creación de nuevas bases, y por tanto, por una nueva división del equilibrio entre actividades. En todo caso, es absolutamente irrenunciable el mantenimiento sustancial de las actividades predominantes y de los principales ingresos desde el exterior.

En este sentido, la integración en la CEE, asegurando mercados mejora las condiciones de la exportación potencialmente, y puede ser origen de una creación de comercio para Canarias. Del lado industrial, los efectos no deben ser muy negativos, dada la escasa dimensión de la industria en el Archipiélago, pero, en todo caso, a continuación se especifican efectos y condiciones especiales.

Del lado de la importación, las repercusiones parecen menores de lo que se podría temer, y también se arbitran una serie de medidas que pueden reducir y controlar los efectos negativos e, incluso, poner condiciones que permiten convertirlos en efectos positivos.

Esto es así porque la CEE es en lo agrario altamente proteccionista, como se sabe, y en lo industrial Canarias ha estado siempre sometida a todos los vientos. El hecho que algunos han mencionado de que la política agraria común sólo afecte hoy, al 9% de la producción final agraria canaria, no es tan negativo como puede parecer a primera vista, en primer lugar porque parte de esa producción final agraria la constituye el plátano, que tiene otro tipo de defensa (que, por supuesto debe por lo menos mantener), y en segundo lugar, porque las bases de planteamiento de estas conclusiones tratan, de alguna forma, de aumentar la incidencia de la política agraria común.

#### 4.1.2. Criterios Generales

La defensa fundamental, es, como se ha dicho a lo largo del informe, de dos clases:

- Por un lado, la economía canaria representa sólo el 0,25% del PIB de la Comunidad, por lo que las peticiones que se plantean nunca pueden tener efectos gravosos para ésta, y sin embargo, pueden tener efectos muy positivos en las Islas.
- Por otro lado, la posición general estratégica canaria, hace a las Islas vulnerables a tensiones muy diversas, que es conveniente evitar en beneficio de todos los canarios, y también en beneficio de los intereses generales españoles: y no es descabellado suponer que los intereses políticos de la CEE sean sensibles a este planteamiento.

De otra parte, los problemas fundamentales de la economía canaria derivan de la distancia, la ruptura y la pequeña dimensión de sus mercados, que sólo se relacionan muy precariamente con la Península y el extranjero, y también entre las propias islas. Por lo tanto, un objetivo fundamental de cualquier acción que se emprenda parece que debe ser el establecer condiciones que favorezcan la creación de un *mercado-único canario* y la creación, de otra parte, de un *mercado continuo entre Canarias y la Península, y en este caso, también con la CEE.*

Esto supone dirigir las medidas principales a atacar las barreras naturales y económicas que suponen desventajas evidentes para la actividad económica en las Islas. Y estas son, como se ha dicho, transportes, fragmentación y aislamiento.

De ello, se deriva la necesidad fundamental de reducir al mínimo la incidencia de los transportes y de la distancia, tanto en tiempo como en coste, en la doble dirección de poner en mejor línea de competencia los productos exportados desde Canarias y el abaratamiento en todo lo posible de los inputs de la industria y de la agricultura canarias. También significa favorecer al máximo y fomentar la comercialización de los productos de exportación. Un caso particular puede ser el abaratamiento de los inputs de la construcción, dados los efectos que tiene esta actividad en el conjunto de la economía canaria y, en particular, en la creación de empleo.

Todo esto se fundamenta en el convencimiento de que la aplicación de criterios puramente racionales, podría llevar a la insostenible e irracional conclusión de que sólo se mantuvieran muy pequeñas actividades en el archipiélago y que el excedente de población emigrara. Por el contrario, hay que

tratar de compensar en la medida de lo posible —evitándolas a toda costa— las desventajas dichas.

Ello supone fomentar por un lado las bases de una economía exportadora, para lo cual existen tradición y recursos en el Archipiélago; y, por otro lado fomentar el mantenimiento y la creación de otras actividades, especialmente agrícolas y ganaderas, que pueden dar empleo a la población, contener la despoblación de las islas periféricas (sobre todo, las occidentales) y generar una mayor riqueza para ellas y una oferta interior para el auto abastecimiento de las Islas. Salvo casos excepcionales, que se podrán contemplar, estas actividades no pueden destinarse a la exportación.

Hay, por tanto, que establecer dos conjuntos de criterios diferentes entre sí, correspondiendo cada uno a estas dos clases de economías. En este sentido, para la economía de autoabastecimiento es tan necesario como para la exportadora eliminar las barreras de distancia y comercialización. Esto implica el tener que fomentar la comercialización interinsular, el tener que aplicar ciertos criterios de mínima dimensión en los cultivos y al tratar de eliminar en lo posible, el coste del transporte interinsular. Este último punto es absolutamente necesario si se quiere dar salida a los productos de las islas periféricas hacia las islas centrales; y también lo será para la participación de las islas periféricas en aquellos productos de exportación que no alcancen en ellas dimensiones de producción suficientes como para el transporte directo a los puertos de destino. En este caso está —aunque no totalmente— el plátano de la isla del Hierro.

#### 4.1.3. Cuantificación

Se nos ha pedido reiteradamente la cuantificación de los efectos. En lo que sigue hemos tratado de determinar, en particular, la incidencia de precios y algunas incidencias de ingresos. Pero es preciso exponer que otros aspectos no son cuantificables, porque dependen de circunstancias ajenas o sujetas a influencias muy diversas. Aún en un caso aparentemente delimitado, como es la posible variación de precios, sólo se puede evaluar de una forma mecánica, de la que están ausentes las variaciones posibles en las expectativas de los precios —además de las inducidas por estos mismos efectos— que pueden concretarse en las variaciones de los márgenes comerciales. En este sentido, se señala por otro lado que los efectos negativos, que suponen la renuncia y la supresión de aspectos actuales de la economía son relativamente concretos, y por tanto, cuantificables o estimables. Pero los efectos positivos corresponden a posibilidades nuevas que abrirían la nueva situación y, por lo tanto, nunca se materializarían si no se dan las bases necesarias para aprovecharlas. En este

sentido, sólo se pueden señalar —como se ha hecho— las posibilidades y las barreras o condiciones genéricas que puedan existir, pero para que estas posibilidades sean un hecho hace falta la decisión y la acción propias y no se puede asegurar que existan la voluntad y la sabiduría necesarias para aprovecharlas.

## 4.2. CONDICIONES Y EFECTOS GENERALES

Bajo este epígrafe tratamos los temas no específicos de la adhesión en todas sus vertientes: esto es, la unión aduanera, la fiscalidad, los efectos en precios, el transporte y la comercialización.

### 4.2.1. Unión aduanera

Consideramos que no hay razones para que la integración en la unión aduanera, que implica la aplicación de la TEC, no sea plena. En consecuencia, se aplicaría totalmente al final del período transitorio general, que se pueda estimar en unos 10 años, de acuerdo con el “Avis” de la Comisión.

Ello implicaría la desaparición de la Tarifa Especial del arbitrio insular. Convendría que esta desaparición no fuera inmediata, sino que se acople temporalmente y en cuanto a volumen de ingresos —con la aplicación de la TEC y del IVA, sobre todo— en el ritmo de aplicación progresiva año a año.

En el caso de que el IVA debiera retrasarse, esto implicaría también posiblemente un período transitorio más amplio. La razón es, que como se indicaba al hablar del IVA, han de quedar en todo caso asegurados los ingresos de las Haciendas locales.

Habría que establecer una cláusula de salvaguardia específica para Canarias, que podría ser objeto de aplicación general o para algún producto en particular en las condiciones habituales (gravedad, trastorno, etc.).

Una excepción a la aplicación de la TEC sería el establecimiento de determinados cupos abiertos, según se especifica más abajo.

Otra excepción sería la conveniencia de poder conseguir mayor amplitud en las actividades permitidas en las nuevas zonas francas. Habría que definir su extensión por productos, para lo cual será preciso un estudio específico que señale las actividades seleccionadas que habría que incluir y las condiciones especiales diversas.

Se considera que la aplicación de la TEC en su totalidad sólo incidirá sobre el 10% del total de las importaciones canarias actuales y en términos re-

ducidos sobre otro 20%, por lo cual su influencia no será en términos generales muy grande. En todo caso se estudian excepciones específicas más abajo.

Como es sabido, las zonas francas comunitarias sólo permiten una actividad de interés para Canarias, que es la reparación de buques, y aún así con restricciones en cuanto a la entrada de elementos.

Un problema particular en la aplicación de la unión aduanera es el "comercio de bazar". Existen discrepancias acerca del efecto de este comercio en términos financieros sobre la economía de las Islas, pero no cabe duda de que es un atractivo para el turismo de origen peninsular. La posible disminución de este comercio va a depender más de la entrada de la Península en la CEE que de la de Canarias. En cualquier caso, no se vería afectado en cuanto a textiles de India, que gozan del "sistema de preferencias generalizadas" y es posible que tampoco lo fueran los de China, con quien la CEE negocia actualmente un acuerdo específico.

Nuestras estimaciones señalan que sólo el 5% de las importaciones —unos 9.000 millones de pesetas— se podrán ver afectados, dentro del comercio de bazar, por la unión aduanera, ya que se importan 2.300 millones de artículos de bazar de la CEE de este 5%, el 4,3% son importaciones del Japón. En todo caso, las tarifas de la TEC son del siguiente orden:

- la óptica, entre el 10 y el 13% (la TG es del 5%).
  - la relojería, el 7,5% (5% TG).
  - los instrumentos de música, del 7,5% al 9,5% en la TEC (5% en la TG).
- (1)

En cualquier caso, si existen en el IVA diferencias respecto de la Península, lo que se plantea más abajo, seguiría siendo un estímulo diferencial para este comercio.

En todo caso parece conveniente, y sin problemas, la creación de "tiendas libres de impuestos" en aeropuertos y en zonas francas amplias anejas a los principales puertos, como el Puerto de la Luz, S/C de Tenerife y quizá algún otro.

#### 4.2.2. Cuestiones fiscales

No parece haber razones para no admitir la instauración del "Impuesto sobre el Valor Añadido" (IVA), puesto que, por el contrario, su recauda-

(1) Sobre estas tarifas de la TEC puede existir hasta un 50% de reducción tras la aplicación de la Ronda Tokio.

ción debe ser el origen de los fondos municipales, de los cabildos y de las mancomunidades provinciales, al desaparecer los arbitrios insulares. Esta desaparición, tanto de la Tarifa General como del Arbitrio de Lujo es inevitable. Por ello el IVA deberá refundir en cuanto a su recaudación el actual Arbitrio de Entrada en la Tarifa General, el Arbitrio de Lujo y los pequeños impuestos de Tráfico de Empresas que se aplican hoy en el Archipiélago. El tipo de IVA debe ser calculado de forma que su recaudación cierta dé un volumen financiero igual a la recaudación del último año por estos impuestos, con expresa garantía del Estado de que en cualquier caso se atribuirá a las Haciendas locales canarias ese volumen, incrementado en los incrementos anuales medios equivalentes al aumento de la recaudación del IVA a nivel nacional.

La legislación comunitaria establece hasta un máximo del 1% sobre la base imponible del IVA como recursos propios comunitarios (actualmente 0,77%). Debe pedirse, en atención a la tradición del Archipiélago y a las razones generales antes apuntadas, que este recargo se suprima, exceptuando a Canarias del mismo, o, por lo menos, se difiera su aplicación hasta la plena vigencia del IVA canario. Independientemente, una solución puede ser que el importe de este recargo sobre la recaudación del IVA en Canarias lo tome a su cargo el Estado.

Con todo ello, desaparece la desgravación fiscal peninsular por el ITE y el impuesto de lujo, que actualmente es parcialmente compensado a la entrada de las mercancías en las Islas por la Tarifa General y el Arbitrio de Lujo.

Es preciso hacer un estudio específico de los criterios de recaudación y de transferencia del IVA y otro previo de la estructura y el tipo que debería tener el IVA canario. Debe ser el más bajo posible compatible con la garantía de recaudación.

En cualquier caso, habría lugar a una desgravación fiscal peninsular por el IVA peninsular, de modo que las mercancías, a su entrada en Canarias, fueran gravadas con el IVA canario. Con ello, seguiría existiendo un elemento de coste diferencial favorable a las Islas.

Una cuestión muy importante para el comercio en general y para las compras de los turistas en particular, será el que la desgravación fiscal a las exportaciones canarias sea muy ágil. Ello puede repercutir favorablemente en las ventas de bazar.

Asimismo, será muy conveniente que los trámites comerciales y fiscales en las Islas sean siempre de la mayor agilidad. Es preciso realizar un estudio específico sobre las posibilidades que la reglamentación comunitaria para el comercio exterior e interior permite.

### 4.2.3. Efectos precios

Se ha intentado cuantificar el impacto que sobre los precios tendrían los elementos fundamentales de la estructura del gasto. Dentro de alimentación, que es el grupo con más peso específico, los artículos con una incidencia mayor son los lácteos y las carnes.

#### a) Carnes

En el año 1978 se importaron en el Archipiélago 58.147 toneladas de la partida "Carnes y despojos comestibles". El 60% procedente del extranjero. De países extracomunitarios procedían unas 36.500 toneladas.

Swazilandia está entre los países ACP, y por lo tanto las importaciones procedentes de este país se encuentran libres de la TEC y con una reducción en el "prelevement": en el año 1977 se importaron 3.693 toneladas de carne de vacuno por valor de 502,5 millones de pesetas.

Brasil, USA y la República Sudafricana no tienen ningún tipo de acuerdo con la Comunidad, por lo que una vez integrados las importaciones procedentes de estos países, habrían de pagar un 20% de TEC y el "prelevement". En 1977 se importaron un total de 6.674 toneladas por un valor de 1.010 millones de pesetas. Sobre este volumen la TEC supondría 202 millones de pesetas y a ello habría de añadir el "prelevement", que por ser variable no es posible cuantificar.

El resto de importaciones de países ajenos a la Comunidad procedió de Argentina, Uruguay, Paraguay, Rumanía y Hungría. Estos países tienen acuerdos con la Comunidad, en virtud de los cuales disponen cada uno de ellos de un contingente de 50.000 toneladas por el que han de pagar el 20% de TEC, pero están libres de "prelevements". En el año 1977 se importó de estos países 14.583 toneladas por valor de 1.738 millones de pesetas. Si este volumen hubiese tenido que pagar la TEC, hubiese supuesto 347,6 millones de pesetas.

Por lo tanto, si las importaciones de carne de 1977 hubiesen tenido que pagar los derechos correspondientes a terceros países ajenos a la Comunidad, esto hubiese supuesto un total de 550 millones de pesetas aproximadamente. A esta cantidad habría que añadir los "prelevements", que no podemos cuantificar.

Dado que la incidencia de la carne en la estructura del gasto del Archipiélago es muy importante (6,31% para S.C. de Tenerife y 4,87% para Las Palmas), y dentro de ésta es la congelada la que más incidencia tiene en las ca-

pitales canarias, el hecho de trasladar a los precios los 550 millones del pago de TEC, supondrá un incremento de un punto y medio en los gastos destinados a la carne.

Sin embargo, si se consiguiera el contingente libre de TEC y "prelevements" (que proponemos), para las importaciones de carne procedentes de Argentina, Uruguay, Paraguay, Rumanía y Hungría (contingente que debería reducirse paulatinamente durante 15 años), el impacto sobre los precios será un 36,7% menor (la cantidad a repercutir sobre los precios en un primer momento será de 202 millones de pesetas) (ver punto 4.3.2.).

#### b) Productos lácteos

La incidencia que la leche y los quesos tienen a la hora de calcular el índice de los precios de consumo es lo suficientemente importante (Las Palmas: 3,15% en la leche, 71,42% en el queso y S.C. de Tenerife: 2,60% para la leche y 0,67% para el queso) como para considerarla por separado.

En el año 1978 se importaron 3.400 toneladas de la partida "Leche, huevos y miel" (77,6% procedentes del extranjero y fundamentalmente de la CEE).

Las exportaciones comunitarias gozan de restituciones, lo que origina que los precios de estos productos en el Archipiélago canario estén por debajo de los precios comunitarios. Con la integración, las restituciones habrían de desaparecer al ser el Archipiélago territorio comunitario.

Para conocer el impacto que sobre los precios tendría la desaparición de las restituciones, habría que conocer el importe de las mismas. Sin embargo, el que la Comunidad no aplique una cuantía fija, sino que fluctúa mucho a lo largo del año, imposibilita el cálculo. Por ello, solamente podemos decir que la repercusión sobre los precios será considerable. A título de ejemplo, un 20% más de precio supondría un aumento de 0,90 puntos en el caso de Las Palmas (máximo) y un incremento del 50%, un aumento de 2,3 puntos.

Sin embargo, y solamente a título indicativo, el que los agricultores canarios puedan recibir precios altos por su producción lechera puede estimular el desarrollo de la ganadería (ver punto 4.3.2.).

#### c) Impacto general

El impacto de la leche, el queso y la carne podría llegar a un aumento del coste de la vida de 2,5 puntos, y hasta casi 4 puntos, que, de todos modos, se graduaría a lo largo de período transitorio (0,4 puntos al año, de promedio, en el caso máximo), a título de ejemplo. Para reducir este impacto se proponen más abajo medidas específicas.

El impacto en los precios, de todos modos, no se acaba aquí. Los elementos principales que tendrán repercusión en precios son variados, y de ellos se hará un resumen al final del capítulo, en las condiciones generales y en las modalidades específicas que se proponen.

#### 4.2.4. Transporte y comercialización

En los epígrafes siguientes se detallan las medidas previstas todas ellas tendentes a reducir el coste del transporte entre las Islas y entre éstas y la CEE, para productos de exportación y para no los producidos en Canarias y utilizados por la economía canaria. En cierto modo, estas medidas tratan de compensar la desaparición de otras ventajas útiles, e incluso van más allá. En el mismo sentido se proponen medidas que favorezcan las redes comerciales en ambos lados.

#### 4.2.5. Características del Régimen especial

Este conjunto de rasgos especiales que se proponen para Canarias tiene su justificación en el intento de encontrar un sistema que equivalga, a efectos prácticos y en la mayor medida posible, al régimen tradicional existente.

### 4.3. CONDICIONES Y EFECTOS ESPECIFICOS

#### 4.3.1. Agricultura

a) *Plátano*. Se debe solicitar la reserva del mercado peninsular para el plátano canario. Las razones fundamentales son el peso de esta actividad en la economía insular y el peligro de competencia desleal por las empresas transnacionales, en todo caso, sin beneficio último del consumidor. Los actuales regímenes existentes en la CEE abren el camino para el éxito de esta petición.

Convendría ir pensando en las posibles ventajas o desventajas que pudiera presentar, más tarde, una Organización Común de Mercado de acuerdo con lo solicitado ya por Francia pensando en los DOM.

Con esto, el plátano mantendrá su situación actual y en todo caso se verá favorecido a medio plazo.

b) *Productos hortícolas en general*. Deben solicitarse ayudas para comercialización en la CEE e incluir aguacate, la papaya y la piña en el reglamento 135/72 de la Organización Común de Mercado.

Deben solicitarse primas de penetración para varios productos, según el ejemplo de lo que está previsto para los agrrios italianos.

Con todo esto, consideramos que estos productos se verán favorecidos por la existencia de un precio mínimo de retirada, aun en caso de no poder vender el producto, y por la desaparición de los derechos arancelarios de la TEC, que hoy pagan y los "prelevements", así como de las restricciones de calendarios. Con ello, los productos podrán llegar con mejor precio, durante todo el año, en cantidades en principio no limitadas, todo lo cual puede hacer crecer la exportación.

Además podrán beneficiarse de las restituciones comunitarias en caso de exportación a países terceros.

Pueden existir costes de adaptación internos, que a la larga serán beneficiosos para la economía canaria, como la necesidad de crear organizaciones de productores, la necesidad de adaptar el comercio interior a las normas comunitarias (que son iguales que las que hoy tienen que cumplir los productos que se exportan allí) y la posibilidad de que se produzcan cambios en la distribución de los destinos por países dentro de la CEE entre la península y Canarias, como consecuencia de las mayores ventajas y la flexibilidad del comercio.

c) *Tomates*. En el caso específico de los tomates, debe solicitarse la restricción de los calendarios concedidos a terceros países, puesto que los actuales estaban confeccionados teniendo en cuenta la estacionalidad de la producción comunitaria, debiendo adaptarse a la nueva estacionalidad que supone la entrada de Canarias.

Debe solicitarse una prima de penetración hasta la frontera comunitaria, cuya cuantía porcentual pueda compensar el mayor gasto de transporte, carga y descarga, estiba y desestiba.

Debe solicitarse del Estado una subvención, equivalente a la anterior, para este producto en el comercio entre las islas.

Aparte de las características generales indicadas, en tomates mejorará la posición de la exportación canaria respecto del Magreb y los cupos actualmente existentes desaparecerán.

d) *Pepinos*. Deben hacerse las mismas solicitudes que para el tomate, y las ventajas son similares, con la diferencia favorable de que la ventaja sobre terceros países es en este caso absoluta.

e) *Patatas*. Deben solicitarse las mismas condiciones que para el tomate, y además la creación de una Organización Común de Mercado, como ya ha

propuesto la Comisión de las Comunidades habrán de iniciarse los estudios previos de la modalidad que pueda convenir en esta.

En el caso de la patata existe una producción amplia en la CEE, pero se presenta fuera de la temporada canaria, con lo cual la patata temprana y la extratemprana verían aumentada su ventaja estacional.

Existirá ventaja respecto a los países del Magreb y los de la Convención de Lomé.

En caso de quedar fuera de la CEE, podría haber un futuro peligro para la producción canaria de patatas.

f) *Flores y plantas*. Deben hacerse solicitudes iguales que para el tomate, salvo la de restricción de calendarios. Existirá una ventaja frente a la producción israelí.

En estos productos, como quizá en otros hortícolas, existe el peligro potencial de la llegada a Canarias de productores comunitarios para establecer explotaciones.

#### 4.3.2. Ganadería

Con carácter general, parece fundado solicitar que las Comunidades hagan una transferencia anual de fondos por el volumen de las restituciones que actualmente concede al volumen de productos que exporta a las islas Canarias, dado que esto va a suponer un ahorro para las mismas y, sin embargo, un aumento de precio que pagará el consumidor canario. Esta transferencia podrá asignarse en el concepto que convenga. En su defecto deberá ser realizado por el Estado. Es necesario un estudio específico que calcule estos volúmenes.

a) *Para el ganado vacuno* debe solicitarse un cupo abierto de carne sin estar sujeto al pago de la TEC, procedente de aquellos países de los que actualmente importa Canarias (Argentina, Uruguay, Rumanía y Hungría) y que no están dentro de los países ACP, y con los cuales la Comunidad tenga suscritos o suscriba acuerdos comerciales. Este cupo podría solicitarse por un plazo de 15 años, partiendo del volumen de importación actual y decreciendo de año en año hasta anularse al final de este período. Paralelamente, Canarias debe establecer un plan de política económica que trate de crear un ganado para carne, y que ajuste además la disminución del cupo a lo largo del tiempo con las previsiones de este plan.

En cuanto a las carnes procedente de los países ACP existen contingen-

tes libres de TEC, lo cual no ocasionaría incidencias en los precios. Quizá convendría estudiar el aumento del contingente comunitario.

Para Canarias, en este capítulo, existiría la pérdida de la actual ayuda a la exportación peninsular, y el peligro relativo de importación de carnes desde la CEE en los momentos del año en que existe pleno abastecimiento.

No se aplica la TEC para animales de engorde y existen medios de estímulo al vacuno de carne y ayudas para establecimiento de explotaciones.

b) *Porcino*. Existen ayudas para explotaciones.

c) *Avicultura*. La existencia de "prelevements" y las cuantiosas compensaciones suponen una defensa suficiente frente a las actuales importaciones de Estados Unidos en régimen de dumping (parte de la incidencia en precios contemplada en 4.2. corresponde a este dumping, que perjudica a la economía canaria).

d) *Leche y derivados*. En este capítulo, como en los anteriores, el primer objetivo es tratar de crear un mercado interinsular para el cual debiera existir un plan de política económica. Debe solicitarse de la CEE que no se apliquen las penalizaciones, en base al carácter montañoso de la mayor parte de las explotaciones previsibles.

Debe subvencionarse el transporte interinsular de estos productos por el Estado, en términos análogos a los propuestos para el tomate.

Existe financiación compensatoria y restituciones para la leche en las zonas de montaña, según la directiva 75/2685/CEE.

En tanto se llega al ingreso en la CEE, es necesario establecer en Canarias un plan transitorio de fomento lechero.

#### 4.3.3. Pesca e industria conservera

Debe solicitarse la desaparición desde ahora mismo del arancel con que son gravados a su entrada en la CEE las conservas de pescado, que es del 25%. Debe establecerse un plan pesquero. En estos productos existe en la CEE una organización de productores y un sistema de precios pactados, de efecto favorable. Existe ayuda a la transformación y modernización de la flota; así como una OCM. También se beneficiará la industria pesquera de las restituciones a la exportación a terceros países. Existe un sistema particular de protección al atún.

#### 4.3.4. Industria

El primer efecto sobre la industria se deberá a que las mercancías locales estarán sujetas al pago del IVA. Su efecto sobre el sistema de precios es impredecible pues dependerá del tipo del impuesto. Será preciso esperar a determinar este tipo para calcular el efecto sobre los precios. La diferencia de tipos de IVA lleva a un ajuste en frontera respecto al resto de la CEE, inclusive la Península. Desaparecerá la desgravación fiscal a la exportación peninsular y comunitaria, lo cual significa un cierto encarecimiento de los inputs. Se perderán bonificaciones existentes hoy en la Península, pero pueden ser compensadas por la nueva desgravación del IVA, que vendrá determinada por la diferencia de tipos, y una mayor transparencia.

Para compensar este efecto potencial —y la pérdida de protección de la Tarifa Especial— es preciso solicitar en la CEE primas de penetración o subvenciones específicas al transporte para todos los inputs industriales no producidos en Canarias y que se utilicen en la industria canaria o en la que se quiera fomentar. Será preciso un estudio para establecer los porcentajes y cuantías adecuados en cada caso. Deberá haber también compensaciones financieras del Estado Central, por la parte no cubierta por las primas o subvenciones comunitarias.

Todo ello puede significar una cierta desviación de comercio en favor de los productos de la CEE, pero no parece que, dada la estructura del comercio canario, pueda tener mucha significación.

a) *Petróleos*. No parece que vaya a variar la situación por la adhesión.

b) *Tabaco*. Debe pedirse la exención de la TEC del tabaco en rama. Alternativamente, elevar el contingente concedido por las Comunidades dentro del Sistema General de Preferencias que hoy paga el 7% de TEC, frente al 14% habitual.

En cualquier caso, el tabaco elaborado se verá defendido por los altos tipos de la TEC, que llega al 95% en cigarrillos y al 52% en puros.

La necesaria desaparición del monopolio en la Península será de efecto favorable, para la fabricación canaria, aunque puede ser muy lenta.

Puede desaparecer el actual comercio triangular, salvo el que se pueda canalizar por las tiendas libres de impuestos y las zonas francas de puertos.

En cuanto al cultivo de tabaco, existe una prima al agricultor en la CEE que trata de compensar la diferencia con el precio del tabaco importado. Hay que tipificar la producción y proceder a la especificación de calidad. De

todas formas hay que resaltar que esta política de producción esta en regresión.

#### 4.3.5. Política socioestructural

En materia de política socioestructural hay que solicitar que Canarias quede delimitada como zona desfavorecida en las zonas montañosas de Gran Canaria, Tenerife, Gomera, El Hierro y La Palma, y en las zonas despobladas de todas las islas periféricas.

Hay que solicitar que se modifiquen los valores de mínimos de Ha. por explotación para recibir las ayudas (actualmente 3 Ha.) condicionado a la creación de organizaciones cooperativas de comercialización. Deberá realizarse un estudio técnico para determinar los baremos convenientes.

Es preciso destacar que el FEOGA solo financia el 25% del total siendo precisa una cierta financiación del agricultor y otra parte del Estado, y que, en todo caso, los proyectos deben de ser presentados por éste. Habrá que tomar las medidas para asegurar la acción del Estado.

Las diversas directivas conceden ayudas a la modernización para agrupaciones de agricultores; a la irrigación (directiva 7159/72/CEE) en cuyo punto se dan ayudas hasta 250 UCE por hectárea (equivale a 25.000.— pesetas); existen otras directivas que regulan ayudas para información del agricultor y para montaña y zonas desfavorecidas. Habrá que estudiar la cuantía tope conveniente para irrigación en Canarias y solicitar su aumento si así se desprendiera del estudio.

No hay que olvidar, sin embargo, que la edad de los agricultores canarios puede dificultar el acceso a estas ayudas ya que, en todo caso, su aprovechamiento exige una clara definición de objetivos de política agraria en Canarias.

#### 4.3.6. Política Regional

Hay que solicitar la asignación de una cuota específica, como Irlanda, o —caso de concederse ésta al conjunto de España— que se fije una proporción específica para Canarias dentro de ella. Hay que solicitar que se considere a la región, a efectos de ayuda del FEDER, con el máximo techo o incluso sin techo. Hay que solicitar del Estado que defina el futuro plan de desarrollo canario como "prioritario".

#### 4.4. TEMAS GENERALES

##### 4.4.1. Las cuatro libertades

No parecen existir condiciones ni efectos especiales en materia de movimientos de capitales, movimiento de trabajadores, libertad de establecimiento y de prestaciones de servicios, con las reservas apuntadas en el punto 3.7 y en el 0.1. El mayor peligro concreto puede ser el ya mencionado para las explotaciones agrarias, si es que se puede considerar un peligro. Por el contrario, la libre circulación de prestaciones de la Seguridad Social y de derechos, puede favorecer una política de atracción de turismo residente de jubilados.

##### 4.4.2. Fondos y Banca

Existen posibilidades de acudir al BEI. Hay que solicitar que, a los efectos del Fondo Regional Europeo, se incluya a Canarias dentro de las regiones con derecho a que se cubra un 10% más que el 50% habitual del total de los proyectos. Existen las condiciones de utilización de estos fondos: desempleo, paro, falta de cualificación de mano de obra, instalaciones insuficientes en educación y servicios, insuficiente formación profesional y equipamiento en vivienda.

#### 4.5. SINTESIS FINAL

Con carácter general, deben mantenerse e incrementarse las actuales subvenciones a pasajeros y carga en las líneas con la Península y establecerse en el transporte interinsular, allí donde no existan.

Como se ha dicho en repetidas partes del informe, el objetivo perseguido no era cifrar unas cuantías en pesetas que pudieran ser compensadas de algún modo, sino tratar de conseguir los objetivos a que responde el sistema actual, modificados por las perspectivas que parecen aconsejables en la evolución de la economía canaria, mediante otros instrumentos que fueran compatibles con la ordenación comunitaria.

En este sentido, y sólo para facilitar la visión general, intentaremos sintetizar grandes grupos de efectos, indicando como pueden jugar en cada uno de ellos los distintos hechos o medidas:

a) Un objetivo prioritario evidentemente es el recaudatorio que asegure la financiación de la Hacienda Local y que se puede conseguir con la condi-

ción de que el IVA se fije de tal modo que la recaudación equivalga a la actual por los distintos arbitrios. No obstante, es preciso recordar que, al variar los hechos que influyen en la definición de las deudas tributarias, la dinámica de la economía canaria influirá, positiva o negativamente en el volumen recaudado. Como simple indicación, éste será superior en la medida en que la actividad productiva crezca en importancia.

b) Otros objetivos globales pueden sintetizarse en la minimización de los efectos en los precios y en la mejor posición posible de los márgenes de producción y, por tanto, de la rentabilidad. A nadie se le escapa que entre estos objetivos existe cierta contradicción, por lo cual no pueden considerarse como acumulables, sino como dos guías entre las que se trate de obtener un cierto equilibrio.

Visto así, puede sintetizarse que serían efectos en principio negativos los derivados del establecimiento de la TEC, de la supresión de la desgravación fiscal peninsular, del establecimiento de "prevelements" agrícolas sobre las importaciones para el consumo, además de la eliminación de restituciones comunitarias en los productos alimenticios que actualmente se importan desde la CEE. Está claro que, paralelamente, estos son elementos que pueden favorecer la rentabilidad productiva del Archipiélago, aunque para que esto sea así será preciso un dinamismo de la economía.

De todos modos, se ha tratado de buscar cierto equilibrio, que en parte ya viene dado por otros hechos que se producen necesariamente. Entre éstos hay que citar la existencia de un período transitorio que suaviza los efectos a lo largo de ciertos años, el establecimiento de una nueva desgravación fiscal del IVA peninsular —con la ventaja de que no puede encubrir subvenciones—, la supresión de la Tarifa Especial y, marginalmente, en la medida en que se sepa aprovechar, la posibilidad de acceso a las facilidades financieras comunitarias. El sentido definitivo del juego de unos y otros hechos depende esencialmente de la cuantía que tome cada uno de ellos, y a estos efectos sólo pueden hacerse algunas indicaciones:

- Por un lado, la TEC no tiene unos altos valores, y además se va a aplicar a una parte pequeña del comercio exterior canario.

- En segundo lugar, la relación entre desgravación fiscal peninsular y Canarias debe equivaler conceptualmente a la actual relación, teniendo en cuenta que en todo caso el sistema de cálculo iba a variar (esto es así por el mantenimiento de un IVA diferencial).

- Y finalmente, los aumentos en precios directos pueden dividirse en tres partes (especialmente los correspondientes a la aplicación de la TEC y los problemas sobre productos agrícolas).

En el primer grupo hay una tendencia a un aumento general de precios, que es necesario si se quiere cumplir el objetivo de aumentar el grado de autoabastecimiento de las Islas; dentro del segundo grupo, se prevé una compensación financiera específica por las restituciones y que no va a eliminar el encarecimiento de los precios en el caso de la leche y los quesos pero que puede ser utilizable por las autoridades correspondientes para fines sociales, cuyo efecto dependerá de la autoridad concreta (una posibilidad es dedicarlo al propio fomento de la ganadería); finalmente, en los casos de los dos productos de mayor incidencia concreta, como son la carne para el consumo y el tabaco en rama como materia prima industrial, precisamente se solicita el establecimiento de cupos abiertos que eviten el efecto negativo; en el caso de la carne este cupo irá decreciendo, de forma que su efecto será retardatorio del aumento de precios, como instrumento que favorezca el desarrollo de la ganadería propia, y en el caso del tabaco se considera un cupo permanente que permita no aumentar los costes de la materia prima.

Pero, además, teniendo en cuenta el efecto de precios como el de rentabilidad y en definitiva la expansión económica, se establecen con carácter general las subvenciones específicas a la importación de factores de producción, las primas de penetración para productos de exportación y las subvenciones específicas anteriores al transporte de ambas clases, así como la acción general del transporte, todo ello con el objetivo de compensar los costes de la distancia y de la fragmentación del mercado.

Además, puede solicitarse también que a los productos canarios que entren en la Península sin salir de ella no les sea aplicado el IVA peninsular más que en la proporción de las materias importadas de fuera de la CEE que incorporen, siguiendo la filosofía del actualmente vigente decreto llamado de Pérez de Bricio.

c) Un tercer grupo de objetivos pueden concretarse en ayudas de fomento o efectos de expansión: el más importante hecho en este sentido es la desaparición de la TEC, de los "prelevements" y de los calendarios para las exportaciones canarias a la CEE, más el mantenimiento de la situación del plátano, lo cual se complementa con las restituciones para las exportaciones a terceros países. En este sentido, cabe considerar también las posibilidades financieras con las restituciones indicadas.

Y todas las medidas que se acaban de mencionar con relación al abaratamiento de factores de producción y de la exportación.

También en este sentido deben considerarse las medidas recomendadas con relación a los precios, y que en realidad ligan los efectos en éstos al fomento de la ganadería y de los cultivos de medianía.

Pero no podemos acabar el informe sin llamar la atención sobre un hecho fundamental, aunque ha sido mencionado repetidamente: la negociación es un proceso abierto y el ser miembro de la CEE también lo es. La CEE simplemente cambia parcialmente el marco institucional, y aquí se ha tratado de buscar un marco institucional específico de efectos equivalentes al actual. Si esto se consigue no se ha conseguido nada: pues los hechos positivos serán resultado exclusivamente de la capacidad para aprovechar la posibilidad y no de la simple existencia de un marco o de un documento de negociación.

Resulta claro, (de todo lo que se ha dicho), que la mayor parte de la decisión y de las acciones corresponderían a Canarias e, incluso, las que no dependen de su propia capacidad de decidir, sólo se obtendrán si la gestión ante el Estado es eficaz, tanto en lo que respecta a obtener medidas directas de él como en lo que concierne a la adecuada defensa de los intereses canarios por el mismo ante la CEE. En el establecimiento de la tarifa del IVA o los volúmenes o baremos de las primas y subvenciones al transporte, están implícitas elecciones de política económica canaria y los efectos dependerán más de los niveles que se establezcan que de la propia existencia del instrumento. La eficacia de las exenciones que se pidan en forma de cupo dependerá, también, fundamentalmente de un programa adecuado de expansión agraria. La obtención de las condiciones más favorables a efectos comunitarios dependerá, en buena parte, del éxito de las gestiones ante el Estado.

En resumen, es claro que el futuro de la economía canaria y la resolución favorable de los problemas que actualmente la aquejan, depende fundamentalmente del propio trabajo y esfuerzo de los habitantes del Archipiélago; ahora bien, para que todos estos esfuerzos sean fructíferos, deberán encontrar, tanto en el marco de la Administración como de la CEE, una acogida favorable, así como una actuación concreta y positiva en el sentido de tener en cuenta las características particularmente difíciles de la región canaria.

## APENDICE 1 (\*)

### NOTA METODOLOGICA SOBRE LAS ESTIMACIONES DE PIB POR HABITANTE DE LAS ISLAS CANARIAS

#### *Población*

Las cifras de población como se indica en la nota (\*) del cuadro 4 son "de derecho" para Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura y Tenerife, y de "hecho" para La Palma, La Gomera y El Hierro. Así, los resultados por provincias difieren respecto los que proporciona el Banco de Bilbao (o.p.c.) para 1975 en 11.595 personas más para la provincia de Las Palmas, y 3.556 también superior para la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

En las islas orientales la población "de derecho" es sensiblemente inferior a la de "hecho", representando la primera sobre la segunda un 90,6%, 91,2% y 92,7% para Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, respectivamente.

Estas diferencias normalmente se localizan en municipios tradicionalmente turísticos, como es el caso de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria) en donde la población de "hecho" es 3,4 veces superior a la de "derecho". De ahí que es presumible una cuantificación indebida de sectores turísticos al confeccionar el padrón a finales de 1975 (época, por lo demás, de temporada alta). Para eliminar ese sesgo se ha decidido utilizar la población de "derecho" en los tres casos citados.

El caso de Tenerife es similar, siendo su población de "derecho" el 93,6% de la de "hecho". Como en el caso de Gran Canaria, también en esta lista las mayores diferencias se concentran en las zonas turísticas, concretamente el municipio del Puerto de la Cruz registra una población de "hecho" doble que la de "derecho".

(\*) Ricardo Lovelace Guisasola.

Las tres islas occidentales no capitalinas registran, por el contrario, cifras de población de "derecho" superiores a las de "hecho": en un 12,5%, 18,4% y 4,8%, para La Palma, Gomera y El Hierro, respectivamente.

Estas disparidades deben ser producto de un doble fenómeno: por un lado, las tres islas citadas son tradicionalmente emigrantes y en muchos casos los saldos netos negativos en los movimientos de población no son registrados puntualmente, permaneciendo de alta personas que hace tiempo cambiaron su residencia; por otro lado, debe influir asimismo el hecho de que los ingresos de las Administraciones Locales, esté en función de la población de "derecho", con lo que se produce un estímulo añadido a supervalorar esas cifras. Tales factores, han llevado a considerar como más correcta la cifra de población de "hecho" para estas tres islas.

(Las apreciaciones particulares para Fuerteventura, ver nota (\*\*) de cuadro 4).

#### *PIB por habitante*

Las estimaciones del Producto Interior Bruto (PIB) por habitante para cada isla se han realizado sobre la base de los datos para 1.975 proporcionados por el Banco de Bilbao (ver fuentes al final del informe), y las cifras de población y población empleada deducidas del Padrón Municipal del 31-12-1.975.

Concretamente, se ha calculado la productividad media por empleado a nivel de cada una de las dos provincias canarias para los siguientes subsectores económicos: agricultura, pesca, minas y canteras, industrias manufactureras, electricidad, gas y agua, construcción, comercio, transportes y comunicaciones, y otros servicios. Esta productividad media se ha supuesto homogénea dentro de cada provincia, proyectando los datos en función de la distribución por islas de la población empleada.

Se han tenido en cuenta en la medida de lo posible varios elementos que pueden diferenciar sensiblemente la productividad por empleo en cada una de las islas, a saber: las distintas composiciones de la agricultura según sea de exportación o de abastecimiento interno, la primera más productiva por empleo que la segunda; en cuanto a la pesca, se han tenido en cuenta también las diferentes actividades pesqueras distinguiendo la artesanal de la que se realiza en el banco canario-sahariano; respecto a la industria, para el caso de Tenerife se ha desagregado la del refinado de petróleo y actividades conexas con una productividad muy alta y no proyectable al resto de las islas occidentales; por último, se ha estimado toscamente una ponderación para atribuir los rendimientos derivados de la propiedad de viviendas a nivel de cada isla.

Una vez obtenidos los valores añadidos brutos, y empleando como divisor los datos de población del cuadro 4, se han calculado esas cifras por habitante para cada isla, tanto en términos absolutos como relativos respecto una base = 100 para el nivel medio canario (cuadro 4), como respecto de la media nacional (cuadro 5). Se ha supuesto constante desde 1.975 a 1977 y 1.978 las relaciones entre islas y a nivel nacional, por lo que los datos que se proporcionan para esos dos últimos años son la aplicación de los índices relativos estimados al nivel medio de PIB por habitante proporcionado por el INE.

Las dos series de 1977, una del INE y otra de la OCDE, se deben a que los datos del INE han sido recientemente revisados y a distintas utilizaciones en el tipo de cambio medio aplicado. La serie según OCDE se emplea para efectuar la comparación con los países de la CEE y candidatos.

Las cifras de los países de la CEE (según OCDE) han sido utilizadas como base para las estimaciones regionales, suponiendo que los índices regionales proporcionados por EUROSTAT para 1.975 y 1.973 permanezcan constantes en 1.977.

#### *Resultados obtenidos y contraste con otros indicadores*

Las cifras obtenidas por PIB por habitante por islas corresponde en líneas generales a lo que una visión cualitativa de la economía de cada isla podría desprender. No obstante, es posible que sorprenda los altos niveles de Lanzarote (por encima de la media) y los sensiblemente bajos de La Palma (aunque por delante de El Hierro, Gomera y Fuerteventura).

Para Lanzarote, no cabe duda que sus cifras están determinadas por la pesca, tanto en su vertiente extractiva como transformadora: estos subsectores son más productivos por empleo que la agricultura, con una menor representación en la isla. Por otra parte, la actividad turística y sus efectos inducidos en otros sectores (construcción, comercio) contribuye asimismo a los buenos resultados relativos de Lanzarote.

En lo referente a La Palma, quizá provoque cierta sorpresa su posición por debajo de la media, ya que es general la afirmación acerca de su buen momento económico. Ahora bien, la economía de la isla está basada en un altísimo grado en la agricultura (más del 43% de su población empleada) siendo éste un sector de menor productividad relativa, aunque la importancia de los cultivos de exportación (plátanos) eleve sus rendimientos medios. Por otra parte, La Palma no cuenta con un sector turístico de alguna importancia. Tales consideraciones, que explican los niveles de PIB por habitantes palmeros, no deben de ocultar, sin embargo, la alta productividad agrícola y los relativamente buenos indicadores de bienestar que arroja la isla: este es un caso en

donde se pone de relieve una vez más la relatividad de los datos basados exclusivamente en un indicador como el PIB por habitante, puesto que una economía agrícola relativamente próspera con no muy altos desequilibrios en la distribución de renta y riquezas, puede ir acompañada de niveles en el PIB por habitante relativamente bajos.

En el caso de Fuerteventura ha habido que corregir los datos de población y, por ende, de PIB por habitante. Sin embargo, su baja tasa de actividad sigue sin encontrar una explicación satisfactoria, razón por la cual cabe pensar en ciertas y graves anomalías estadísticas.

En resumen, el procedimiento indicado no parece producir grandes fallos en las estimaciones siendo los principales problemas derivados de la falta de datos de base fiables tanto a nivel de población y población empleada, como a nivel de valor añadido generado por los distintos sectores.

Por último, señalar que ha sido utilizado como contraste un índice sintético de otros indicadores (número de teléfonos, impuesto de espectáculos, presupuestos municipales, licencias comerciales y serie de combustibles) proporcionado por el Anuario Banesto (años 1978 y 1979).

Los resultados han sido:

Media Canaria	100
Gran Canaria	102,4
Tenerife	102,2
Lanzarote	101,4
Fuerteventura	99,7
La Palma	98,7
La Gomera	98,0
El Hierro	97,6

En general, este índice es coincidente con el del PIB salvo para el caso de Fuerteventura (sometido a las prevenciones estadísticas ya citadas). No obstante, refleja una menor disparidad que la observada en los niveles de renta. Esta consideración no es sorprendente, en cualquier caso, pues por la vía de las transferencias tiende a aminorarse la disparidad en rentas disponibles. Por otro lado, y para las islas no capitalinas, su tamaño económico y poblacional es tan pequeño que factores de muy diversa índole influyen poderosamente en los resultados.

El adjunto cuadro muestra un último indicador sobre consumos eléctricos. Las variables que influyen sobre el mismo son tan diversas (turismo, grado de industrialización, equipamientos individuales y colectivos, pozos de agua con extracción eléctrica, etc.), que los resultados deducidos del mismo son poco ilustrativos, por lo menos aparentemente.

Habitantes

	Consumo total (En miles de kwh)	Consumo por habitante (kwh)	Consumo alumbrado doméstico por hab. (en kwh)	Consumo de fuerza motriz comercial e industrial por hab. (en kwh)
Las Palmas	613.167	870	2.893	356
Gran Canaria	559.121	890	2.872	347
Lanzarote	32.210	639	2.436	329
Fuerteventura	21.836	838	5.411	628
Sta. Cruz de Tenf.	423.552	611	1.966	235
Tenerife	363.351	615	1.936	211
La Palma (*)	52.455	711	2.474	467
Gomera (*)	4.038	196	982	71
El Hierro (*)	3.708	505	1.557	336
Total Canarias	1.036.719	742	2.426	296

(\*) Aunque la base estadística es la "población de derecho", por considerarla la más adaptada a la realidad, para La Palma, Gomera y El Hierro se ha estimado una población de "hecho" sobre la base de una proyección del empadronamiento de 1975. Esto es debido a que existe la convicción de que la población de derecho refleja una cifra sensiblemente superior a la realmente residente en las islas citadas. Esta diferencia sería, respecto a las cifras que figuran en el cuadro, la siguiente: Palma: 9.250; Gomera: 3.805; El Hierro: 351.

Fuente: Para población: Rectificación padrón municipal al 31-12-1978. Delegaciones INE Las Palmas y Sta. Cruz de Tenerife. Población de derecho.

Para datos sobre electricidad: UNELCO, Memoria ejercicio 1978. Sta. Cruz de Tenerife, 1979.

## APENDICE 2 (\*)

### LA POBLACION EN CANARIAS

#### 1. Marco de Referencia.

El crecimiento de la población en Canarias, en lo que va de siglo, está estrechamente relacionado con el desarrollo socioeconómico y en ambos han incidido de manera directa factores internos y externos. Entre los primeros podemos citar:

- a) la crisis de los monocultivos cuyos efectos siempre fueron los mismos: desocupación, hambre, emigración;
- b) condiciones climatológicas adversas y sostenidas con efectos semejantes al factor anterior;
- c) epidemias y hambrunas que diezmaron la población.

Entre los factores externos citaremos:

- a) Los conflictos bélicos mundiales o en el área de influencia que cortaban la fluidez comercial;
- b) la crisis económica de las áreas desarrolladas particularmente europeas que frenan el comercio internacional;
- c) las políticas miopes de los diferentes Gobiernos de Madrid.

Un segundo aspecto lo constituye la incidencia que las variables demográficas —natalidad, mortalidad, migración— han tenido en el crecimiento de la población. Aspecto éste de capital importancia por la correlación directa que tiene en el crecimiento poblacional.

A título de ejemplo diremos que para la provincia de Las Palmas, en la década de los sesenta, la población activa debió haberse incrementado en

(\*) Carmelo Domínguez Hormiga.

25.267 personas si sólo hubieran incidido efectos demográficos; sin embargo, su aumento real fue de 13.351 personas. La diferencia, 11.916 personas, potencialmente activas, no llegaron a entrar o simplemente emigraron por efectos socioeconómicos. Para la provincia de Tenerife esta cantidad es posible que aún fuera mayor por no incidir de la misma manera el efecto estructural.

## 2. Evolución de las Variables Demográficas.

Por las razones citadas, el crecimiento de la población en Canarias ha sido un tanto irregular en el tiempo y diferencial por islas. Además, por las mismas razones las tasas de crecimiento de la población económicamente activa (p.e.a) han sido inferiores a las tasas de crecimiento vegetativo.

En las islas periféricas —especialmente las más pobres: Fuerteventura, Lanzarote, La Gomera, El Hierro—, las características son comunes: fuerte emigración a las islas mayores y extraislas para, incluso, descender la población absoluta en algunas décadas. De todas maneras el porcentaje de población de las islas citadas respecto al total regional es poco significativo, si bien se observan fuertes incrementos en la última década, particularmente en Fuerteventura y Lanzarote.

En general, en lo que va de siglo, la población se ha multiplicado por cuatro al pasar de 358.000 en 1.900 a 1.400.000 en 1975. De los cuales cerca del 90%, (1.221.000) residen en las islas capitalinas (Gran Canaria: 634.000 y Tenerife: 590.000) y dentro de ellas en las ciudades capitales: Las Palmas, 349.000 y Santa Cruz, 186.000. Ello supone una tasa de crecimiento vegetativo del 2% anual en la última década, la mayor de las diferentes regiones españolas, el doble del conjunto nacional. Dicha tasa es el producto de haberse logrado descensos significativos en las tasas de mortalidad para situarse en valores que oscilan entre el 6,5 y el 7,5 por 100, comparables a las que registran los países europeos más desarrollados e inferiores al conjunto nacional. Sin embargo, las tasas de mortalidad infantil —menores de un año— son ligeramente superiores al conjunto nacional, significativamente superiores a los países europeos citados. Esta afirmación está basada en cálculos hechos a principios de la década para la provincia de Las Palmas, que situaba la citada tasa en un 30‰ de la cual un 18‰ correspondía a defunciones endógenas —menores de un mes y un 12‰ a defunciones exógenas —1 mes a 11 meses—. Nada nos hace pensar que para la provincia hermana la situación sea diferente. Por otra parte, parece un tanto razonable, si nos atenemos a nuestro grado de desarrollo, respecto al cual este índice es muy sensible, la explicación de que las bajas tasas brutas de mortalidad logradas debemos buscarlas en los avances significativos en los sistemas de salud, sanitarios por una

parte, y en las condiciones climatológicas y naturales, en general, que se dan en la región, y que han permitido extender la tercera edad hasta lograr esperanzas de vida al nacer, semejantes a regiones con más desarrollo que el nuestro. El descenso de la mortalidad, unido a tasas de natalidad que se han mantenido constantes, con unos valores alrededor del 27% y saldos migratorios próximos a cero, en la última década, son las causas de una estructura poblacional joven con proporciones de población menores de 15 años de aproximadamente un 34%, sensiblemente superior al conjunto nacional (27%) y al resto de los países comunitarios europeos, incluyendo Grecia y Portugal. ¿Como evolucionarán las variables en un futuro?. Es muy posible que las tasas brutas de mortalidad hayan alcanzado valores mínimos, que cualquier reducción que se pueda lograr en las tasas de mortalidad infantil, particularmente las exógenas, se vea compensado por un incremento en las tasas de mortalidad de las personas en la tercera edad al hacerse la proporción de este grupo mayor. Teóricamente en este punto se iniciaría un suave descenso en las tasas de natalidad para situarse a niveles más bajos y por ende, descendería también la tasa de crecimiento. Algunos estudiosos sobre la materia expresan que este punto de transición ya se ha pasado e iniciamos un proceso de envejecimiento, los cálculos realizados apuntan en ese sentido. Sin embargo, la información que se maneja es poco fiable con cálculos de tasas brutas partiendo de poblaciones que no han sido sometidas a evaluación y ajuste.

## 3. Las Migraciones.

Los movimientos de población en Canarias forman un capítulo importante de su historia, con fuerte incidencia en el desarrollo demográfico. Distinguiremos las migraciones interiores (en cada isla e inter-islas) y exteriores (Canarias-Península; Canarias-extranjero).

### 3.1. Migraciones interiores

Las corrientes migratorias intermunicipios e interislas han estado signadas a lo largo de la historia, particularmente en nuestro siglo, por los renglones de producción, en explotación y por las ciudades —capitales de islas o de municipios grandes— buscando mejoras en su "habitat". A partir de 1960, como consecuencia del crecimiento experimentado por el sector servicios, y dentro de éste los turísticos y el subsector construcción, se opera en Gran Canaria una fuerte emigración de los municipios centro-norte de la isla, tradicionalmente agrícolas, hacia los municipios del sur y la ciudad-capital donde se concentra la explotación turística y de la construcción.

En la isla de Fuerteventura el fenómeno es semejante, si bien queda subrayado en la década de los 70, incrementando la población los municipios de Puerto del Rosario —capital de la isla— y Pájara.

En Lanzarote también es el municipio de Arrecife-ciudad —capital de la isla— y el municipio de Tias los que absorben el incremento poblacional.

La isla de Tenerife tiene características propias, la mayoría de sus municipios son de una gran riqueza agrícola. Si bien participa de la migración rural-turística-construcción, no es precisamente Santa Cruz de Tenerife —ciudad-capital— la que más absorbe esta migración. Son muchos los municipios que en la década de referencia ven incrementada su población. Se destacan El Rosario, Puerto de la Cruz, La Laguna, San Miguel, etc.

En la isla de La Palma, con gran riqueza agrícola, el “boom” turístico no tiene gran incidencia como en otras islas. Las migraciones se dirigen hacia Santa Cruz de la Palma —ciudad-capital de la isla— y los Llanos de Aridane.

En las islas de La Gomera y El Hierro, todos los municipios disminuyen su población de manera sensible. Sus poblaciones emigran hacia la isla de Tenerife, particularmente a la ciudad-capital de provincia, y extraislas.

El fenómeno migratorio islas periféricas islas capitales ha sido una constante a lo largo del siglo, excepción hecha quizá en la isla de La Palma. En la década de los 70 esta emigración se ha visto detenida en las islas orientales —Fuerteventura y Lanzarote— pero no así para las islas occidentales —La Gomera y El Hierro—. En los últimos años las islas orientales han tenido una inmigración significativa. En la década de los 60, principios de los 70, el saldo migratorio interprovincial era favorable a Santa Cruz de Tenerife.

### 3.2. Migraciones exteriores

A) *Migraciones Canarias-Península.* En la década de los 60 y primer lustro del 70, según las cifras registradas por el INE, el saldo migratorio con la Península ha sido desfavorable para Canarias. Concretamente, en el lustro 1971-75 emigraron hacia la Península 28.835 personas, de las cuales el 66% eran inactivos y el 34% activos. En el mismo período inmigraron 38.417 personas, de las cuales el 61% eran inactivos y el 39% activos. Por más que la información es poco fiable por omisión, las tendencias que nos reflejan las series cronológicas están claras: el número de inmigrados es significativamente mayor que el número de emigrados; dentro de estos últimos posiblemente queden incluidos los estudiantes, proporción significativa de canarios residentes en la Península. En cuanto al destino de la emigración destacan Madrid,

Barcelona, Valencia, Zaragoza, Málaga, Sevilla; todos de importancia. La procedencia de la inmigración es más variada, registrando Madrid y Barcelona los valores mayores, seguidos de Andalucía, Región Levantina y Norte de la Península. La mayor proporción de los activos inmigrados son administrativos, ejecutivos, servicios en general y obreros no agrícolas.

#### B) *Migraciones Canarias-extranjero*

B-1) *Canarias-América.* Por siglos, y de manera acentuada con la modernización de los medios de comunicación, el área geográfica de emigración de la población canaria ha sido Latinoamérica, particularmente los países de la Cuenca del Caribe (destacan Cuba y Venezuela), al punto esto es así que la historia de estos pueblos está estrechamente ligada al quehacer de los canarios o isleños, como les llaman. Por la facilidad que tienen estos emigrados para integrarse en las nuevas sociedades, con los mismos derechos y deberes que los nativos, no es nada fácil cuantificar los movimientos migratorios, pues los que registran como emigrantes en fuerte proporción no pasan de ser familiares de los canarios naturalizados o bien los registrados como inmigrantes por traer pasaporte extranjero, que luego regresan con pasaporte nacional y son registrados como emigrantes. De todas maneras, las tendencias observadas en las series cronológicas del INE a partir de 1960 son muy significativas, máxime si se tiene en cuenta que a partir de 1958-59, Cuba y Venezuela cortaron la inmigración en el primer caso y restringieron a niveles estrictamente familiares en el segundo caso, decreciendo la emigración hasta el año 1973. En el mismo período se observan tendencias similares en la inmigración, que partiendo de valores inferiores llega a 1973 con valores ligeramente superiores a la emigración, sin alcanzar los valores de la década anterior.

B-2) *Canarias-Europa.* No existe tradición de movimiento migratorio importante entre Canarias y Europa. En la década de los 60, con el cierre de la emigración hacia América, se inician pequeños movimientos migratorios hacia países europeos. El Instituto Español de Emigración registra pequeños valores al inicio de la década de los 60 que van en aumento hasta alcanzar la cifra de 1.317 personas en 1971. A partir de aquí empieza a descender para alcanzar cifras poco significativas alrededor de 1975. La distribución por países para 1971, año de máxima emigración hacia Europa, es como sigue: Alemania Federal, 130; Francia, 56; Holanda, 332; Gran Bretaña, 466; Suiza, 48; otros, 285.

De momento no se poseen cifras de inmigraciones europeas.

### 3.3. Migraciones profesionales

Por considerarlo de interés para el proyecto por las características de la p.e.a. canaria, se incluirá un capítulo de migraciones profesionales, una vez que se hayan analizado las características de la p.e.a.

### 3.4. Algunas conclusiones previas sobre migraciones

A) Canarias, que tradicionalmente ha tenido saldos positivos en su balance migratorio, registra en la década de los 70, saldos que están alrededor de cero. Sin embargo, seguimos observando cifras de emigrados significativas, por ende, debemos de concluir que se están operando movimientos inmigratorios de peninsulares españoles y extranjeros de consideración. La imperfección y omisión de los registros no nos permite analizar el fenómeno en su justa dimensión.

B) Habida cuenta del bajo perfil educativo de la p.e.a. canaria y el elevado nivel tecnológico alcanzado por algunos sectores de la producción, no es aventurada la hipótesis que en los últimos años —década del 70— se está operando una sustitución de la mano de obra extra regional por mano de obra canaria de inferior nivel tecnológico.

C) Bajo la hipótesis de la adhesión de la CEE con libertad de movimiento de la p.e.a. de los países miembros, el fenómeno apuntado anteriormente se agudizaría a límites insospechados e incluso con una mano de obra para el país de origen pudiera ser marginal.

Por las razones expuestas: bajo nivel educativo, tradiciones, etc., es difícil pensar en una compensación con migraciones en doble sentido. En esta alternativa, si no se quiere llegar a posiciones insostenibles bajo el punto de vista social, se hace necesario un plan educativo intensivo de emergencia que pueda subsanar, aunque fuera parcialmente, las deficiencias técnicas-científicas de nuestra p.e.a.

D) Bajo la hipótesis de la no adhesión a la CEE se debe reconvertir nuestro modelo económico para garantizar que el crecimiento de la p.e.a. guarde correlación con el crecimiento poblacional y ambos con las tasas de absorción de nuestro mercado de trabajo. Los movimientos migratorios, en especial las inmigraciones, deben reducirse al mínimo necesario.

Es inviable un nuevo modelo librecambista para Canarias que haga recaer las consecuencias de las crisis periódicas en la mano de obra y tenga como única solución la emigración de ésta.

### 4. Distribución Espacial de la Población.

La tendencia observada en los últimos veinte años es hacia una concentración de la población en municipios con más de 15.000 habitantes y capitales insulares, particularmente las capitales de provincia —Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife—. Esta característica está más acentuada en las islas orientales —Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura— que en las occidentales —Tenerife, La Gomera, La Palma y El Hierro—. También el crecimiento poblacional ha sido diferencial por provincia; mientras la provincia de Las Palmas para 1940 tenía 320.500 habitantes contra 359.700 la provincia de Tenerife; en 1975 la primera citada pasaba a 707.226 habitantes contra 686.958 la segunda. Si nos atenemos a la división espacial rural, intermedia y urbana para concentraciones menores de 5.000, entre 5.000 y 1.500, mayores de 15.000 habitantes, respectivamente, observamos que la región Canaria tenía para 1940 un 38% de la población urbana, pasando en 1975 a un 73%. Para la provincia de Las Palmas se elevaba a un 80% y un 67% para Santa Cruz de Tenerife. El proceso de concentración ha pasado por una emigración rural hacia áreas intermedias y posteriormente a áreas urbanas. Este proceso ha sido diferencial por provincias e islas, siendo la isla de Gran Canaria donde el fenómeno se ha acentuado más, pues de tener un 15,5% de población rural en 1940 pasa a 1975 con algo más del 1%, mientras la población intermedia se incrementa en el decenio del 40 y el 50; mantiene su proporción en 1960 y baja de manera acentuada en 1970. Para la isla de Tenerife la concentración está más espaciada con descensos en las provincias de población rural e intermedia más suaves.

Para 1975 los principales centros urbanos del Archipiélago son los siguientes: Las Palmas, Santa Cruz-La Laguna, Telde, San Bartolomé de Tirajana, Puerto de la Cruz, La Orotava, Arrecife, Arucas, el núcleo Galdar-Guía, todos ellos con más de 25.000 habitantes, los dos primeros con más de 300.000 habitantes. Las densidades de población por islas para 1975 es como sigue: Gran Canaria, 414 hab/km<sup>2</sup>; Tenerife, 290, La Palma 99, Lanzarote, 58, La Gomera, 55, El Hierro, 24, y Fuerteventura, 15 hab/km<sup>2</sup>. Es interesante destacar la concentración de población en las capitales de las islas, particularmente las periféricas, así la capital de Gran Canaria que en 1940 tenía el 42,7% de la población insular y el 37,3% de la provincial, pasa en 1975 con el 55% de la insular y el 49,3% de la provincial.

La capital de Tenerife para el mismo período registra el 27,6% de la insular y el 20,1% de la provincial, para pasar a 31,6% de la insular y el 27,1% de la provincial.

En Santa Cruz de La Palma la proporción de población respecto al to-

tal insular se mantiene a partir de 1940, casi constante, observándose un ligero crecimiento a partir de la década de los 60. En 1975 representaba el 21,4% de la población insular y la isla tenía el 10,2% de la provincial.

La población de Arrecife se ha incrementado proporcionalmente, respecto al total insular, a lo largo del siglo, pero el salto mayor lo ha dado a partir de la década del 60, situándose en 1975 con el 52% de la población insular, y el 6,9% de la provincial.

El crecimiento de la capital mayorera ha sido lento hasta 1960. A partir de este último año los incrementos relativos, respecto al total insular, han sido los mayores del archipiélago para situarse en 1975 con el 42% de la población insular y el 3,6% de la provincial.

San Sebastián de La Gomera experimenta un ligero crecimiento relativo en la década de los 50 para estancarse posteriormente, llegando a 1975 con el 28,3% de la población insular y el 3% de la provincial.

El único caso de fuerte descenso relativo de población en lo que va de siglo, es Valverde que para 1900 tenía el 99,1% de la población insular, pasando en 1950 al 60% y en 1975 al 55,3%, y el 1% de la provincial.

## 5. Análisis de la Población Economicamente Activa (P.E.A.)

Antes de iniciar el análisis es conveniente citar las restricciones en la información sobre este tema. Restricciones éstas que van desde tabulaciones diferentes hechas por el INE para censos contiguos hasta heterogeneidad en las fuentes de datos con escasa fiabilidad, en todos ellos cuando se trata de materia tan delicada como puede ser el paro, perfil educativo, extranjeros, etc. En los últimos años se ha querido subsanar ese tipo de error, pero los logros en este sentido no son muy satisfactorios. Otro tipo de restricción nos viene impuesto por la división provincial en Canarias con poquísimos estudios en profundidad, a nivel regional, sobre la materia. Debemos citar también el factor tiempo como restricción prioritaria para este estudio en concreto.

### 5.1. Cuantificación de la P.E.A.

El crecimiento de la p.e.a. es diferencial por provincias e islas. La comparación del censo de 1970 con el padrón municipal de 1975 nos arroja un incremento de la p.e.a., para la provincia de Las Palmas, de 20.314 personas; para la provincia de Santa Cruz de 14.389 personas. Esto significa para la primera pasar de 171.532 a 191.846 personas y para la segunda pasar de 191.153

a 205.542. El aumento a nivel regional ha sido, aproximadamente, de 35.000 personas en el quinquenio, es decir, unas 7.000 personas anuales. Mientras que para la provincia de Santa Cruz no pasó del 1,5% para situarse a nivel regional alrededor del 2% que guarda estrecha correlación con la tasa de crecimiento vegetativo. Este crecimiento es diferencial por sexo. Si tenemos en cuenta las encuestas de población activa para los años 1975-76-77-78 y primer semestre de 1979, el promedio de mujeres activas respecto al total de la p.e.a. es del 28% para la provincia de Las Palmas y del 26% para la de Santa Cruz de Tenerife. Si aplicamos estos promedios al incremento neto citado obtenemos un aumento neto de la población activa femenina de 1.890 personas promedio año.

Estos incrementos netos (entradas menos salidas de la p.e.a.) serían incompletos para el análisis si no conocemos la cuantía de las entradas y las salidas. Veamos: en mi estudio sobre la p.e.a. para la provincia de Las Palmas-1974, se calculan las entradas de varones para el quinquenio 1971-1975, en 25.842 personas, con una tasa del 3,46% y las salidas en 10.594 personas, con una tasa del 1,42%, de las cuales el 0,88% salen por retiro, el 0,54 por muerte, para una tasa neta de crecimiento del 2,04%. Como se ha podido constatar la tasa real ha sido un poco superior —2,4%— pero influye la p.e.a. femenina y si nos atenemos a los que conocemos sobre el incremento de la población femenina, las tasas estimadas y reales se aproximan mucho.

Se debe indicar que la p.e.a. que recogen las encuestas de población activa para el cuatrienio 1975-1979 nos parecen sobrevaloradas, producto de no ajustar las tasas de actividad. Así, para Las Palmas, el segundo trimestre de 1979 registra 266.500 personas activas cuando en nuestro criterio no debe ser superior a 210.000 personas. La diferencia es muy significativa para atribuirlo a inmigraciones o cambios significativos en las tasas de actividad femenina. Para la provincia de Santa Cruz de Tenerife sucede otro tanto; para la misma fecha registran 244.000 personas activas y según nuestros cálculos no pasarán de 218.000 personas. Nuestras estimaciones están basadas en censos, padrones municipales y es incuestionable que dicha información es más fiable que la producida por encuestas, máxime si éstas no han tenido un tratamiento adecuado de evaluación, ajuste... Si a nivel de provincia la cuantificación fiable de la p.e.a. es problemática a nivel de islas particularmente periféricas, las cifras registradas a veces no son si siquiera orientativas. En el padrón municipal de 1975, se registran 144.444 personas activas para Gran Canaria, 13.530 para Lanzarote, 3.842 para Fuerteventura que equivalen, respecto a la población total registrada para esas mismas islas, a un 27,5%, 27,8% y 15,4%, respectivamente. Para las islas occidentales las cifras son: Tenerife, 176.647, La Palma, 20.966, La Gomera, 5.815 y El Hierro, 2.114 que equivalen a: 30,0%, 30,0% y 28,7% y 31,1%, respectivamente. Obsérvese la tasa bruta de activi-

dad de Fuerteventura que está muy por debajo de las demás islas y difícilmente puede encontrarse otra explicación que no sea un error en el empadronamiento. En general, las TBA para las islas orientales nos parecen demasiado bajas: para 1970 la citada tasa a nivel provincial se situaba en un 31,3% para la provincia de Las Palmas y ligeramente superior para la de Santa Cruz de Tenerife. La explicación de este descenso debemos encontrarlo en alguna de las siguientes hipótesis o combinación de ellas:

A) Error por omisión en el empadronamiento de la p.e.a.; hipótesis posible si observamos las elevadas tasas de actividad que acusan las encuestas de p.e.a. que las hemos calificado de sobrevaloradas.

B) Descenso de las tasas de actividad de la mujer. Tampoco esta hipótesis nos convence en función de los valores observados.

C) Continuación del proceso de rejuvenecimiento de la población. Ello significa que, particularmente para la provincia de Las Palmas, las hipótesis respecto al punto de transición expresado en el "III Plan de Desarrollo Regional", y en el estudio de CYNAM ESPAÑOLA, S.A., no se han cumplido y la población siguió rejuveneciéndose en el primer quinquenio; hipótesis mantenida por mí en el estudio sobre la p.e.a. provincial.

D) Las hipótesis respecto a la incidencia que pudiera haber tenido las migraciones las descartamos por contradictorias. De todas maneras lo que sí queda claro es que Canarias tiene unas tasas brutas y refinadas de actividad muy inferiores a las registradas para el conjunto del Estado Español —37,4% para 1970— y para la Comunidad Europea en su conjunto o individualmente considerada. Las causas de ello se deben a:

- Estructura de población joven.
- Baja participación femenina.
- Esperanza de vida al nacer semejantes a las regiones más desarrolladas.
- Proporciones significativas de población, no incluidas en la p.e.a. que son rentistas, retirados por enfermedades crónicas, etc.

## 5.2. Distribución de la P.E.A. por sectores económicos

La p.e.a. canaria ha tenido en los últimos 30 años, y particularmente en los últimos 15, un gran movimiento espacial y profesional. Dicho movimiento ha sido preferentemente desde el sector primario hacia construcción, comercio y servicios en general. Si en la década de los 50 la migración rural-

urbana surgió de manera natural, buscando mejores formas de vida, en la década de los 70, ya para el segundo quinquenio de los 60, esta migración fue dirigida. En el "III Plan de Desarrollo Económico y Social para Canarias 1972-1975", se puede leer, entre los postulados que se proponen, un trasvase de población del sector primario al terciario y de hecho con las medidas económicas adoptadas, de tipo crediticio y financiero en general, de cupos de mercados, etc., hicieron abandonar los campos a gran número de pequeños agricultores. De esta manera se perseguía aumentar la rentabilidad del sector disminuyendo el denominador de p.e.a.; de hecho lo consiguieron.

Para el censo del 50 la p.e.a. del sector primario representaba a nivel regional más del 50% del total. Para 1.960, Santa Cruz de Tenerife conservaba un 44 por 100 y Las Palmas un 39%. Para 1970 Santa Cruz había descendido a un 29% y Las Palmas a un 20%. En 1975, la primera citada descendió a un 21% y la segunda un 16%. Las estimaciones realizadas para la provincia de Las Palmas arrojan para los años 1980 y 1985, 12,4% y 9,72% respectivamente. Probablemente Santa Cruz se encuentre en 4 ó 5 puntos por arriba. Este descenso vertiginoso de la p.e.a. en el sector primario para situarse en proporciones semejantes a los países de la CEE no ha sido el producto de una capitalización intensiva del sector, como es el caso de los países de la CEE, sino como ya dijimos, una política expresamente orientada a suministrar mano de obra barata al turista y a la construcción a costa del estrangulamiento del sector primario. A partir de la crisis del 74 y años siguientes, con fuerte incidencia en la construcción, se vuelve a plantear o la emigración o el retorno al campo.

Lo primero que no es posible en los términos que se dió en el pasado por las razones ya expuestas, lo segundo tampoco es fácil particularmente para la p.e.a. joven. Las tasas de actividad del sector para los últimos años reflejan cierto retorno o al menos una paralización en su descenso. La provincia de Las Palmas en el segundo lustro del 70, mantiene proporciones de p.e.a. en el sector primario alrededor del 20%, habiendo experimentado un incremento significativo respecto al primer lustro, mientras que la provincia de Santa Cruz se sitúa en fases igualmente superiores pero con diferencias mínimas. Por vez primera las tasas regionales en el sector son muy semejantes a las registradas para el conjunto nacional y muy superiores a los de la Comunidad Europea. El problema está, como ya hemos visto, en el grado de fiabilidad de las citadas tasas.

Resumiremos las características de la p.e.a. del sector primario en:

- a) proporciones significativas de p.e.a. en edades marginales menores de 15 años y mayores de 65 años.
- b) Proporciones significativas de p.e.a. femenina.

- c) Bajo nivel tecnológico con mayoría de p.e.a. técnicamente analfabeta.
- d) Baja proporción de asalariados respecto a la p.e.a. del sector.
- e) Elevada proporción de trabajadores independientes y ayudantes familiares.
- f) Bajas condiciones socioeconómicas con grandes deficiencias en equipamientos colectivos, sanidad, educación, vivienda.

El sector manufacturero se mantiene constante a lo largo de la década de los 70 en la provincia de Las Palmas con una proporción aproximada del 11%. En la provincia de Santa Cruz de Tenerife se observa un ligero incremento por lo demás significativo, situándose alrededor de un 9,5%. Estas proporciones están muy lejos de acercarse a los valores registrados en el sector para el conjunto nacional —27,5%— reflejan el grado de desarrollo industrial que mantiene la región. Si las comparamos con el promedio de la CEE, las diferencias son aún mayores con valores superiores al 45%. Dichas diferencias son aún más notables si entramos a analizar las líneas de producción que componen el sector. Si exceptuamos productos alimenticios, bebidas y tabacos y la refinería de petróleos de Santa Cruz de Tenerife, el resto se puede decir que es una industria de empaquetados con muy poca transformación. La construcción, junto a los servicios turísticos y comercio, han sido los grandes absorbentes de mano de obra en los últimos 15 años. A finales de la década de los 60 y principio de los 70, la proporción de p.e.a. en el sector construcción era de aproximadamente, un 15% a nivel regional. La crisis de los años 74 y siguientes incidió en un descenso significativo en esta actividad, más pronunciado en la provincia de Las Palmas que en Santa Cruz de Tenerife, llegando la primera a registrar valores algo superiores al 8% y la segunda sobre el 11%. A nivel nacional las proporciones se han mantenido casi constantes sobre el 10% con ligeros descensos.

La p.e.a. del sector servicios se incrementa año tras año. Ha sido el único sector que ha incrementado la mano de obra en los años de crisis. Si el descenso en la construcción ha significado un retorno al campo, es muy posible que esto se haya dado en edades maduras y viejas, pero la población joven, en particular los nuevos ingresos, han fluído hacia servicios. Para el primer semestre de 1979 la p.e.a. en servicios representaba el 61,5% para Las Palmas y el 56,4% para Tenerife. Estas proporciones jamás se habían alcanzado, muy superiores al conjunto nacional —43,3%— y a los niveles de la CEE.

Las mayores proporciones, dentro del sector servicios, se alcanzan en comercio al por mayor y menor y restaurantes y hoteles; se trata de una mano

de obra de bajo perfil educativo y con frecuencia subempleada, particularmente en el comercio al por menor, bares y restaurantes.

Este 20%, 10%, 10%, 60% que componen la estructura de la p.e.a. ocupada en Canarias es fiel reflejo de su estructura socioeconómica, máxime si ahondamos en lo que hay detrás de esas cifras, concretamente me refiero al bajo nivel tecnológico de la mano de obra, los bajos niveles en técnicas organizacionales de dirección, planificación etc., cuyo efecto inmediato es la baja productividad con los incrementos salariales de los últimos años y el desarrollo de las organizaciones sindicales, unido a los costos elevados de los factores de producción escasos —tierra, agua, energía— se ha iniciado en los diferentes sectores balbuceos de elevar la relación capital-trabajo, pero esto aún tiene poco peso en el total de la p.e.a. empleada.

A nivel de las Islas únicamente se tienen datos para el Padrón Municipal de 1975, donde se puede apreciar diferencias significativas entre los diferentes subsectores del sector primario.

Tenerife y Gran Canaria guardan similitud en su estructura, teniendo la primera un 16,2% de su p.e.a. en agricultura, ganadería, silvicultura y un 1% en pesca, siendo la cifra de minas, canteras, poco significativa.

En Gran Canaria las proporciones son de 14, 1 y 1% por 100, respectivamente. Lanzarote registra un 22,9% en el sector primario, distribuido así: 12,3% en la agricultura, 10,2% en pesca y 0,4% en minas y canteras. Se destaca la importancia de la pesca en esta isla, mayor que en cualquier otra.

Para Fuerteventura el sector registra el 20,2% de la p.e.a. insular, del cual el 13,5% corresponde a agricultura, ganadería, el 6% a pesca y 0,7% a canteras.

En las islas periféricas orientales —La Palma, La Gomera, El Hierro— el sector primario es de mayor cuantía y dentro de él es determinante la agricultura; así, La Palma tiene un 15% de su p.e.a. en el sector y de él un 44% corresponde a agricultura, ganadería. La Gomera, la p.e.a. en el sector se eleva al 53,3%, del cual un 50% corresponde a agricultura y ganadería. Para El Hierro las proporciones de p.e.a. en el sector primario son las mayores del Archipiélago —569—, del cual un 53% corresponde a agricultura y ganadería.

La industria está concentrada en las islas capitalinas con proporciones de p.e.a., como ya comentamos, ligeramente superior en Las Palmas que en Santa Cruz de Tenerife. En las islas periféricas se destaca, dentro del grupo alimenticio, Lanzarote, con la industria conservera de pescados con un futuro muy prometedor al igual que Fuerteventura, aunque en esta última las proporciones aún son pequeñas y La Palma con la industria tabaquera. Fuera de esto

solamente se podría señalar la p.e.a. empleado en servicios públicos de agua y electricidad.

La construcción tiene gran importancia en todas las Islas como absorbente de mano de obra particularmente en las periféricas y posiblemente ello vaya en aumento, pues se parte de niveles muy bajos. Para 1975 las proporciones de p.e.a. en el sector eran como sigue:

Gran Canaria: 13%; Lanzarote: 18%; Fuerteventura: 23%; Tenerife: 15%; La Palma: 11%; La Gomera: 9%; El Hierro: 12%. El gran sector absorbente de mano de obra es servicios, particularmente en las islas orientales y Tenerife, en proporciones superiores al 50%.

Dada la proporción geopolítica de Canarias, su clima, sus costas, su cultura europea, los dos últimos factores citados, ligados en la cadena de producción, es probable que alcancen a corto y mediano plazo elevados niveles de desarrollo, invirtiéndose la orientación de las migraciones interiores que hasta el presente se han dado. Esta perspectiva tendrá más posibilidades de concretarse en el tiempo en la medida que las islas periféricas sean dotadas de infraestructura social —equipamientos sociales—, máxime en la hipótesis de adhesión por cuanto a los factores citados habría que agregar producción agropecuaria de exportación e industria conservera de pescado.

### 5.3. Sobre las tasas de actividad, no actividad y otras relaciones.

Partiendo de las encuestas sobre población activa para el período 1972-79 se ha obtenido información sobre población económicamente activa (p.e.a.), inactiva (p.e.i.), ocupados, parados, asalariados, no asalariados, población entre 14 y 65 años y más población total. Con ello se han obtenido tasas brutas y refinadas de actividad, relaciones de dependencia económica, proporciones de ocupados, parados, asalariados, no asalariados. Todo ello a nivel de provincia, conjunto nacional y países del Mercado Común Europeo. Teniendo en cuenta los sesgos observados en las series publicadas, pensamos que las orientaciones son válidas.

La tasa bruta de actividad para la región gira alrededor del 33 por 100 y de aproximadamente un 37% para el conjunto nacional, inferiores ambos a los que registran los países de la Comunidad Europea (40,7%). Los factores que inciden en estas diferencias podemos resumirlos en:

A) La estructura por edad de la población canaria es más joven que el conjunto nacional y mayor diferencia aún con la estructura de la Comunidad Europea. Esto es así por cuanto el denominador de la tasa es la población to-

tal. La diferencia podría ser mayor, particularmente con los países europeos, si no estuviera afectada por ingresos a la actividad en edades más jóvenes en el caso de Canarias. La proporción de estudiantes mayores de 14 años es superior en los países comunitarios.

B) Baja participación de la mujer en la actividad, inferior al conjunto nacional y a la CEE.

C) Nuestra estructura que, como hemos visto, tiene características de región subdesarrollada, y como se demostró en la primera parte, frena el crecimiento de la p.e.a.

- La tasa refinada de actividad elimina el efecto de la estructura por edad al tener como denominador la población comprendida entre 14 y 65 años y más, pero no elimina los otros factores citados. Los valores para Canarias se sitúan alrededor de un 47%, ligeramente inferior al conjunto nacional —48%— y bastante inferior a los países de la Comunidad —53%—.

- Para Canarias, una estructura por edad joven y baja participación en la actividad económica, particularmente la femenina, da como resultado un elevado índice de dependencia económica de la población. Así, por cada 100 personas activas tenemos algo más de 200 no activas: en otras palabras, cada persona que trabaja mantiene algo más de dos personas que no trabajan. Para España la relación es más baja, aproximadamente, por cada 100 trabajadores existen 170 personas que no trabajan. Para los países de la Comunidad esta relación es inferior (por cada 100 personas activas hay 146 inactivas).

- Un índice bastante bueno para medir el grado de desarrollo económico es la proporción de asalariados respecto a la p.e.a. En el caso de Canarias este índice es similar al que registra al conjunto nacional, aproximadamente un 66%, inferior al observado para los países de la CEE (83%).

Si observamos la distribución de la p.e.a. por ramas de actividad, situación profesional y profesión en Canarias, nos daremos cuenta de proporciones significativas de trabajadores autónomos del campo (minifundistas), del mar (pesca artesanal), del comercio (pequeños vendedores), dueños de bares, de servicios (servicios menores, profesionales liberales), etc. y, por otra parte, el pequeño número de unidades de producción que emplean a elevado número de trabajadores.

Los registros de p.e.a. ocupada y desocupada en España siempre han sido muy deficientes. En los últimos años se han hecho intentos serios por mejorar la información; sin embargo, factores tales como: a) población juvenil que desea entrar por primera vez al mercado de trabajo y al no lograrlo se re-

gistran en los censos, padrones o encuestas como estudiantes o ayudantes familiares; b) mujeres que declaran como profesión su casa y que realmente entrarían en la actividad si las condiciones del mercado se lo permitiesen; c) extranjeros declarados como turistas o con residencia ilegal que desempeñan actividades económicas, etc.

Las tasas que arrojan las encuestas para el período 1972-79, de "parados", respecto la p.e.a., son:

	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
Canarias . . . .	4,2	3,3	6,6	9,5	14,1	9,9	10,6	10,9
España . . . . .	4,4	5,0	5,2	6,1	6,3	7,1	8,7	9,5
CEE . . . . .	2,5	2,3	2,6	3,9	-	-	-	-

Ello significa para 1979 —primer semestre— 56.250 personas en Canarias y 1.133.850 para el conjunto nacional y 4.092.000 para la CEE (1975). De los "parados" en la región, 30.150 corresponden a la provincia de Las Palmas y 26.100 a la de Santa Cruz de Tenerife.

La tendencia alcista observada es producto de la crisis económica a partir de 1974, pero también influye lo que comentábamos antes en cuanto a mejorar la información. De todas maneras, por los factores señalados, pensamos que existen sesgos significativos entre los valores registrados y los reales.

El SEAF-PPO en su "Estadística Mensual de Empleo" registraba al 30-6-79 para la provincia de Las Palmas, 18.829 personas desempleadas, ubicadas mayoritariamente en: manufacturas, 3.410; construcción, 6.117; comercio y bares-restaurantes, 4.407. El diario "La Provincia" publica el día 30-11-79 el número de parados por municipios para la provincia de Las Palmas, alcanzando éstos la cifra de 19.012 personas. El Gobierno Civil de Las Palmas registraba para la misma fecha, 13.800 extranjeros trabajando en la provincia citada, clasificados en: residencia un año, permanencia 3 meses, permisos de trabajo por cuenta propia y ajena. Además, tenía pendiente 3.500 nuevos permisos de trabajo que, sumados a los anteriores arrojan 17.300 extranjeros. Sólo incluye los que tienen permiso de un año o menos y por supuesto todos con documentación de estadia legal. Obsérvese la similitud entre las cifras de parados, según el SEAF-PPO y la de extranjeros trabajando y pendientes de permiso de trabajo.

Esto puede ser una muestra de lo que sucedería en la hipótesis de adhesión al mercado Común Europeo y la consiguiente libertad de movimiento de la mano de obra. El ejemplo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico res-

pecto a EE.UU. en cuanto a libre movimiento de mano de obra, nos debe servir de alerta, donde cientos de miles de portorriqueños viven hacinados en las grandes metrópolis norteamericanas en condiciones paupérrimas y habiendo perdido, en muchos casos, su identidad idiosincrática; a cambio una proporción significativa de norteamericanos dirigen, controlan y son únicos dueños de los sectores más productivos de la isla borinqueña. Tampoco hay que olvidar al respecto que la alta burguesía portorriqueña detentora del poder político que EE.UU. le deja, considera esta situación como modélica y así lo expresan al mundo entero.

Con esto último no queremos sino mostrar la otra cara en la hipótesis de adhesión, el aspecto negativo, el cual debe sopesarse en sus justos términos para encontrarle la solución adecuada.

#### 6. Algunas Estimaciones Sobre Población.

No es nada fácil hacer estimaciones fiables sobre población en Canarias y mucho menos poblaciones activas sectoriales pues, como hemos visto, la incidencia de los factores socioeconómicos y migratorios juegan un papel importante y es difícil pronosticar su peso y dirección. De todas maneras, en base a las hipótesis que se pueden deducir del análisis histórico y los nuevos acontecimientos que se puedan prever, intentaremos hacer algunos cálculos.

- De acuerdo a las hipótesis planteadas para el comportamiento de la fecundidad y la mortalidad, el crecimiento vegetativo de la población en Canarias estaría entrando en un período de descenso suave para situarse en umbrales más bajos que los registrados en la última década. No es probable que, a corto y medio plazo las migraciones tengan una incidencia significativa en uno u otro sentido en este crecimiento. De ser así, la población estará atravesando la barrera de los dos millones de habitantes en el último lustro del siglo. La estructura por edad será un poco más vieja y aumentarán las proporciones de p.e.a. respecto a la población total. Las tasas de población urbana seguirán en aumento y es de esperar un gran auge de urbanismo en las islas periféricas, máxime en la hipótesis de adhesión.

- Para el caso de la p.e.a. las estimaciones resultan más complejas, pues si bien su tasa de crecimiento, en condiciones normales, debe ir correlacionada con la tasa de crecimiento vegetativo de la población total, esto en el pasado no ha sido así, como hemos podido demostrar, por la incidencia de los factores socioeconómicos. Si la autonomía significa una mayor racionalización de los recursos en función del bienestar del hombre canario, terminando de esta manera con el modelo económico tácito, especulativo, irracional e in-

controlado en que hemos vivido, entonces es posible que las tasas de crecimiento de la p.e.a. iguallen y aún superen las tasas de crecimiento vegetativo. En este supuesto, para el último lustro de siglo, quizá superaremos la cifra de 700.000 personas activas. Ello conlleva un aumento de tasas de participación femenina y de la población comprendida entre 15 y 25 años. El sesgo a esta cifra en más o menos puede plantearse en hipótesis varias, pero lo normal sería planificar la actividad económica para absorber estas tasas de crecimiento.

- En cuanto a la estructura sectorial, pensando en la hipótesis de adhesión al Mercado Común Europeo, es de esperar cambios significativos; así las proporciones observadas en agricultura tenderán a descender con un incremento en las tasas de asalariados. Para la pesca, las variaciones que se den van a depender de la solución que tenga el conflicto de las aguas del banco sahariano.

En el sector industrial se incrementará la p.e.a. del subsector alimentación —industrias de conservas, de pescados— y tabacos; el resto se mantiene o descende.

El sector construcción está llamado a ser el gran absorbente de la mano de obra por las características de ésta y por las excelentes perspectivas que se abren al sector.

El sector servicios es posible que se mantenga o más bien descienda. Se espera un incremento en el subsector turismo y un descenso en el comercio menor.

#### Migraciones profesionales

Tradicionalmente la p.e.a. canaria se ha caracterizado por la gran movilidad intersectores. Una simple ojeada a las series históricas de p.e.a. por sectores nos convencerá de este aserto. Las migraciones no solamente se orientan desde agricultura hacia construcción y servicios y desde construcción hacia servicios, sino incluso como hemos visto en los últimos años de la década de los 70, un retorno de construcción hacia el sector agrícola. En la p.e.a. femenina también se espera cierta movilidad de salidas de la p.e.a. y retorno a la misma. Las salidas más significativas se dan en el sector agrícola —monocultivos estacionales— y en el industrial —conservas de pescados, tabacos, etc.— hacia “su casa”. Este movimiento se da en crisis coyunturales, pero si la crisis se generaliza, regularmente una parte vuelve al mercado de trabajo en servicios menores. La misma situación se plantea con proporciones significativas de jóvenes que pasan de estar censados como p.e.a. a la categoría de “estudiantes”. Esta actuación se traduce del hecho de mantener una reserva

de mano de obra barata y abundante que en las épocas de auge coyuntural incrementa sensiblemente la p.e.a.

Analizamos el problema bajo el estricto sentido de lo que se define como migración profesional, o sea, los cambios que tienen lugar en la estructura profesional, bien sea por rama de actividad, profesión o situación profesional. Los factores que han incidido en este fenómeno podemos resumirlos en:

a) La estructura económica que se da en Canarias es producto de todo el proceso histórico que en lo político y social hemos padecido, permitiendo una dependencia externa muy lejos aún hoy de ser controlada y generando crisis coyunturales sectoriales que son parte de la propia historia económica de las Islas.

b) El bajo perfil educativo de la p.e.a. con elevadas proporciones de trabajadores considerados técnicamente analfabetos, que cambian de situación profesional en función de la oportunidad a conseguir algún tipo de trabajo.

c) La característica de insularidad que siempre impone límites estrechos en el mercado de trabajo sectorial.

d) Las cortas distancias y el desarrollo de las comunicaciones por carretera, barco y avión.

En regiones desarrolladas se da una mayor estabilidad profesional por no incidir en ellos los factores aquí expresados. En el caso de Canarias existe una contradicción al reclamar las unidades de producción cada vez más mano de obra especializada, pero al mismo tiempo necesitan esta gran reserva de mano de obra barata y abundante que les permitan conseguir en las épocas de auge económico excelentes dividendos y en los procesos consecutivos de crisis coyunturales deshacerse de ella porque solamente la mano de obra especializada puede dar la rentabilidad necesaria para hacerle frente a la crisis. Si además existe algún país donde puedan emigrar y enviar transferencias líquidas unilaterales para ayudar a mantener niveles de demanda, el problema queda doblemente resuelto.

De aquí que históricamente a la clase política, íntimamente ligada a la alta burguesía, no le haya interesado buscar los fondos necesarios para especializar a esta mano de obra.

La hipótesis de adhesión al MCE con controles graduales en la libre circulación de mano de obra, ayudada internamente por una política orientada a preparar intensivamente la p.e.a. puede romper el círculo vicioso en el que históricamente nos encontramos.

### APENDICE 3 (\*)

#### ESTUDIO DEL AGUA (1)

Las peculiaridades de cada isla en la manera de obtener sus recursos, consumos, red de distribución, propiedad de las aguas, etc. pone de manifiesto la necesidad de estudiar por separado cada una de ellas.

#### **Tenerife**

Recursos hidricos máximos (teóricos) = (Pluviometría histórica— Evapotranspiración histórica) = 371 Hm<sup>2</sup>/año.

Esta isla basa su suministro de agua en el alumbramiento de galerías (de ellas se obtiene el 85% del agua consumida en las Islas). Se cifra el número de galerías en 929 de las que solamente el 50% poseen agua, calculándose sus recursos en 200 Hm<sup>3</sup>/año.

La segunda fuente de abastecimiento son los pozos, de los que se obtiene el 12% del suministro, siendo sus recursos de 28 Hm<sup>2</sup>/año.

Los manantiales contribuyen en un 2,3% al suministro y sus recursos alcanzan los 5,4 Hm<sup>3</sup>/año.

Las aguas superficiales están muy poco aprovechadas, debido al escaso coste de producción de agua de galería. En 3 Hm<sup>3</sup>/año se cifran los recursos de aguas superficiales.

Los recursos actuales ascienden a 236,4 Hm<sup>3</sup>/año. Los consumos de la isla desglosados por el año 1978 fueron:

(\*) Atilio Rodríguez Beltrá.

(1) La mayoría de los datos que aquí se citan han sido obtenidos de documentos de trabajo de los proyectos MAC-21, SPA-15 y CANHIDRO.

1. URBANOS .....	40 Hm <sup>3</sup> /año
1.1. Capital:.....	20 Hm <sup>3</sup> /año
	- 8 Hm <sup>3</sup> /año Perdidas en red (40%)
	12 Hm <sup>3</sup> /año Facturado
Comercio, Industria, Puerto	4,2 Hm <sup>3</sup> /año
Usos diversos.....	2,4 Hm <sup>3</sup> /año
Usos domésticos.....	5,4 Hm <sup>3</sup> /año
1.2. Resto Municipios.....	20 Hm <sup>3</sup> /año
2. TURISTICOS .....	8 Hm <sup>3</sup> /año
3. INDUSTRIALES (Cepsa, C.C.C. y Papelera) .....	6 Hm <sup>3</sup> /año
4. AGRICOLA .....	161 Hm <sup>3</sup> /año
4.1. Plátano .....	88,5 Hm <sup>3</sup> /año
4.2. Tomate .....	23 "
4.3. Patata .....	27 "
4.4. Demás .....	22,5 "
5. TOTAL CONSUMO ISLA TENERIFE .....	215 Hm <sup>3</sup> /año

En base a las proyecciones de población 1.995 del SPA 15 y teniendo en cuenta la progresiva utilización de técnicas de riego y la no expansión platanaera, así como la progresiva utilización de la nueva red de distribución (reducirá al 20% las pérdidas en red) y la puesta en funcionamiento de la depuradora de aguas residuales que ahorrará 2,2 Hm<sup>3</sup>/año, puede hacerse la siguiente previsión de consumo para el año 2000.

URBANOS .....	55 Hm <sup>3</sup> /año
TURISTICOS .....	10 Hm <sup>3</sup> /año
INDUSTRIALES .....	7 Hm <sup>3</sup> /año
AGRICOLAS .....	161 Hm <sup>3</sup> /año
TOTAL .....	233 Hm <sup>3</sup> /año

La perspectiva no es demasiado buena, puesto que el consumo casi alcanzará el nivel de los recursos.

La propiedad del agua y los 2.800 Km. de canales de la red de distribución están casi todos controlados por la iniciativa privada.

### La Palma

Recursos hídricos máximos (teóricos) = (Pluimetria histórica— Evapotranspiración histórica) = 244,0 Hm<sup>3</sup>/año.

Es la isla con mayores recursos de agua de la región canaria.

La galería es también en esta isla la procedencia de agua más explotada, pudiéndose obtener de las 70 con agua 37 Hm<sup>3</sup>/año (42% de las disponibilidades). Le siguen en importancia los pozos, que contienen el 33% de las aguas subterráneas. Existen 22 pozos productivos que disponen de 29 Hm<sup>3</sup>/año.

Los manantiales contienen 17 Hm<sup>3</sup>/año (20% de los recursos) y las aguas superficiales se encuentran muy mal aprovechadas, produciendo sólo 5 Hm<sup>3</sup>/año, por lo que su contribución al total de recursos es del 5%.

La isla carece de industria y de infraestructura turística, por lo que el consumo solamente es imputable a la agricultura y la población. En el año 1978 el consumo urbano fue de 3 Hm<sup>3</sup>/año y el agrícola 60 Hm<sup>3</sup>/año (Plátano 50 Hm<sup>3</sup>/año). Es claro que el saldo es obviamente positivo (88 Hm<sup>3</sup>/año de recursos contra 63 Hm<sup>3</sup>/año de consumo).

El previsible aumento de la población, así como la expansión de los cultivos puede incrementar el consumo en 7 Hm<sup>3</sup> año, aún así, es muy difícil que se planteen problemas de desabastecimiento.

### La Gomera

Recursos hídricos máximos (teóricos) = (Pluimetria histórica— Evapotranspiración histórica) = 64,8 Hm<sup>3</sup>/año.

El problema del agua en esta isla es comparable con el padecido por la isla del Hierro y las islas orientales.

Los recursos actuales son de 14,7 Hm<sup>3</sup>/año (manantiales 7,6 Hm<sup>3</sup>, pozos 1,8 Hm<sup>3</sup>, aguas superficiales 4 Hm<sup>3</sup> y galerías 1,3 Hm<sup>3</sup>) y los consumos si sitúan 0,1 Hm<sup>3</sup>/año por cuenta de éstos.

Consumo urbano	0,7 Hm <sup>3</sup> /año
Consumo indust.	0,1 "
Consumo agrícola	14 " (plátano 9 Hm <sup>3</sup> /año)

En los próximos años se prevee una elevación en los consumos del 17% y no es posible aumentar los recursos en la misma proporción.

### Hierro

Recursos hídricos máximos (teóricos) = (Pluviometría histórica— Evapotranspiración histórica) = 24 Hm<sup>3</sup>/año.

Los recursos de esta isla son de aguas subterráneas, predominando los pozos con 1,9 Hm<sup>3</sup> y las galerías 0,1 Hm<sup>3</sup>.

Los consumos actuales son:

URBANOS.....	0,12 Hm <sup>3</sup> /año
AGRICOLAS (plátanos)....	1,8 Hm <sup>3</sup> /año
TOTAL.....	1,92 Hm <sup>3</sup> /año

La previsión del SPA-15 para el año 2000 es la siguiente:

URBANOS.....	0,2 Hm <sup>3</sup> /año
AGRICOLAS.....	1,8 Hm <sup>3</sup> /año
TOTAL.....	2 Hm <sup>3</sup> /año

Actualmente las necesidades cubren casi los recursos, será en los próximos veinte años cuando oferta y demanda de agua se regulen.

### Gran Canaria

Recursos hídricos máximos (teóricos) = (Pluviometría histórica— Evapotranspiración histórica) = 202 Hm<sup>3</sup>/año.

Las principales fuentes de producción de recursos hidráulicos en esta isla son las aguas subterráneas, las superficiales, las residuales y la potabilizadas.

— Aguas subterráneas.....	123 Hm <sup>3</sup> /año
789 pozos.....	100 Hm <sup>3</sup> /año
158 Galerías.....	20 Hm <sup>3</sup> /año
100 manantiales.....	3 Hm <sup>3</sup> /año
— Aguas superficiales.....	25 Hm <sup>3</sup> /año
— Aguas residuales.....	2,5 "
— Aguas potabilizada.....	5,8 "
Total.....	156,3 Hm <sup>3</sup> /año

Los consumos pueden desglosarse en:

— URBANOS.....		26 Hm <sup>3</sup> /año
Las Palmas capital.....	15 Hm <sup>3</sup> /año	
Resto Municipios.....	9,5 "	
Puerto de la luz.....	1,5 "	
— TURISTICO.....		8,5 Hm <sup>3</sup> /año
— INDUSTRIAL.....		2 "
— AGRICOLA.....		116 "
plátano...	43 Hm <sup>3</sup> /año	
otros.....	73 "	
TOTAL:.....		152,5 Hm <sup>3</sup> /año

Las estimaciones del SPA-15 para el año 2000 sitúan la demanda en 165 Hm<sup>3</sup>/año, superior en 9 Hm<sup>3</sup>/año a los recursos. El factor más importante es la población y las migraciones campo-ciudad. Se estima en 45 Hm<sup>3</sup>/año la demanda urbana de agua para el año 2000 (ello supone un incremento del 40%). La demanda turística 10 Hm<sup>3</sup>/año (incremento del 15%), la industria 5 Hm<sup>3</sup>/año (incremento del 6%), la agrícola 105 Hm<sup>3</sup>/año (decremento del 9,5%).

El menor consumo previsto para la agricultura se debe a la tendencia a instalar sistemas de riego mecanizado y a la no expansión del cultivo del plátano.

### Fuerteventura

Recursos hídricos máximos (teóricos) = (Pluviometría histórica— Evapotranspiración histórica) = 35 Hm<sup>3</sup>/año.

Es la isla más deficiente en agua de la región canaria, debido principalmente a su clima árido.

Los recursos existentes alcanzan los 7,2 Hm<sup>3</sup>/año (5,2 Hm<sup>3</sup> de pozos, 1 Hm<sup>3</sup>/año de aguas superficiales y 1 Hm<sup>3</sup>/año de agua potabilizada).

El consumo es de 6,35 Hm<sup>3</sup>/año, siendo el principal componente el agrícola con 5 Hm<sup>3</sup>/año, seguido del urbano 0,75 Hm<sup>3</sup>/año y el turístico 0,6 Hm<sup>3</sup>/año.

Las previsiones del SPA-15 para el año 2000 sitúan el consumo 0,4 Hm<sup>3</sup>/año por encima de los recursos, manteniéndose constante el consumo turístico y situándose el consumo urbano en 1 Hm<sup>3</sup>/año y el agrícola en 6 Hm<sup>3</sup>/año.

### Lanzarote

Recursos hídricos máximos (teóricos) = (Pluviometría histórica— Evapotranspiración histórica) = 1,4 Hm<sup>3</sup>/año.

Los pozos y galerías en esta isla sólo producen el 26,7% de los recursos, (0,03 y 0,48 Hm<sup>3</sup>/año respectivamente). Es el agua potabilizada la que principalmente abastece las necesidades de la isla. La producción de la potabilizadora alcanza los 1,4 Hm<sup>3</sup>/año.

Las disponibilidades anuales son, por tanto, de 1,9 Hm<sup>3</sup>/año.

El consumo urbano, se cifra en 1,3 Hm<sup>3</sup>/año, el turístico 0,2 Hm<sup>3</sup>/año y el de la industria (conserva de pescado en su mayoría) 0,15 Hm<sup>3</sup>/año. El consumo total es de 1,65 Hm<sup>3</sup>/año.

La previsible expansión tanto turística como de la industria conservera y transformadora, así como el incremento de la población derivado de las variables anteriores contribuirán al aumento del consumo de agua, que para el año 2000 cifra el SPA-15 en 2,6 Hm<sup>3</sup>/año (1 Hm<sup>3</sup>/año superior al consumo actual). El desglose será el siguiente:

URBANO.....	2 Hm <sup>3</sup> /año
TURISTICO.....	0,3 "
INDUSTRIAL.....	0,3 "
TOTAL.....	2,6 Hm <sup>3</sup> /año

### APÉNDICE 4 (\*)

#### CÁLCULO DEL GRADO DE OCUPACIÓN EN EL SECTOR DEL TURISMO

La actual oferta de plazas cifrada para 1.977 en 162.292 supone una capacidad de 59,2 millones de pernoctaciones, cifra que nos va a dar una idea de la baja rentabilidad de las inversiones efectuadas.

No se disponen de datos de ocupación y de estancias medias más que para la Isla de Tenerife (1). Utilizaremos estos mismos datos para Las Palmas con las restricciones a que haremos referencia.

Para la Isla de Tenerife y ciñéndonos a 1.977, tenemos que en dicho año se produjeron 13.672.743 pernoctaciones lo que supone una estancia media de 10,6 días y una ocupación del 60,2%.

La situación es diferente según se consideren establecimientos hoteleros y no hoteleros. En los primeros, la estancia media resultó de 9,4 días y la ocupación del 66,7% mientras que en los segundos se da una estancia de 13,4 días y una ocupación del 51,8%.

Como se ha dicho, no disponemos de datos similares para la provincia de Las Palmas así que vamos a aplicar los existentes para Tenerife. Como tampoco la cifra de turistas de que dispone está diferenciada por tipos de alojamiento emplearemos los datos medios del conjunto de Tenerife. Si suponemos, pues, una estancia media de 10,6 días, tendríamos que las pernoctaciones producidas ascienden a la cifra de 13,8 millones (1.299,8 turistas x 10,6 días). Si tenemos en cuenta que la capacidad de la oferta es de 36,5 millones de pernoctaciones, tan solo se habrá utilizado el 37,8% de la capacidad de la oferta. Para obtener una ocupación similar a la medida en Tenerife sería nece-

(\*) Juan Antonio Núñez.

(1) "Estadísticas de Turismo Receptivo". Patronato Insular de Turismo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Año 1977.

sario contar con una estancia media de 16,9 días si bien no existen síntomas de que se dé esta diferencia tan importante entre el turismo que acude a Las Palmas y el que lo hace a Tenerife. En este sentido en un reciente trabajo de la Confederación Canaria de Empresarios de Las Palmas, estima dicha estancia media en 10 días, cifra similar a las obtenidas en Tenerife por el Cabildo Insular (1).

Otra hipótesis de trabajo, sería considerar que la ocupación y estancia media de los establecimientos hoteleros es similar en ambas provincias. Ello supondría que para obtener en los establecimientos hoteleros una ocupación de 66,7% con 9,4 días de estancia media de los 1.299,8 miles de turistas que visitaron la Provincia y habida cuenta de la existencia de 34.727 plazas, 899,4 miles de turistas, se alojaron en dicho tipo de establecimientos lo que supone que tan solo 400,4 mil ocuparon las 65,341 camas extrahoteleras y considerando los 13,4 días de estancia media de Tenerife nos arroja una ocupación del 22,5.

Podríamos desarrollar una tercera hipótesis a partir de la cifra de 1.500.000 turistas que estima la Federación Provincial de Hostelería de Las Palmas como llegados a la Provincia en 1.977.

Si utilizamos esta cifra, las dos anteriores hipótesis tomarían los siguientes valores:

1° 1.500.000 turistas x 10,6 días = 15.900.000 pernoctaciones.  
92.410 camas x 365 días = 33.729.650 capacidad anual de alojamiento.

$$\text{Ocupación } \frac{15.900.000 \times 100}{33.729.650} = 47,1\%$$

2° Turistas en establecimientos hoteleros 899,4 miles.

Ocupación 66,7%

Turistas en establecimientos no hoteleros 600,6 miles

600,6 x 10,6 = 6.366,36 pernoctaciones.

65.341 x 365 = 23,8 millones capacidad anual de alojamiento

$$\text{Ocupación } \frac{6,4 \times 100}{23,8} = 26,9\%$$

En todo caso y salvo que existan causas como para generar estancias medias sensiblemente superiores en Las Palmas que en Tenerife lo que modificaría nuestras hipótesis y no parece que así sea, se aprecia una sensible menor ocupación en aquella provincia que en ésta, lo que indica, también lógicamente, una más baja tasa de rentabilidad interna del sector.

(1) Confederación Canaria de Empresarios. Análisis de la Estructura Económica de Canarias. Las Palmas, julio de 1.979.

## BIBLIOGRAFIA

- AGENCE EUROPE BULLETIN QUOTIDIEN.
- BANCO DE BILBAO: *Renta Nacional de España 1975 y su distribución provincial*. Bilbao 1977.
- BANCO DE BILBAO: *Renta Nacional de España y su distribución provincial: Serie Homogénea*. 1955-75, Bilbao, 1978.
- BANCO DE ESPAÑA: *Boletín estadístico*.
- BANCO ESPAÑOL DE CREDITO: *Anuario del mercado español (años 1978 y 79)*, Madrid, 1979.
- BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA: *La economía de la Comunidad Económica Europea*. Madrid, 1979.
- BERGASA, O. y GONZALEZ-VIEITEZ, A: *Desarrollo y subdesarrollo de la economía canaria*. Madrid, Guadiana, 1969.
- CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE BARCELONA: *Los sectores industriales ante la integración de España en las Comunidades Europeas*, Barcelona, 1979.
- CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS: *Estadística de Comercio exterior de la provincia de Las Palmas* (varios años).
- CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE-INSTITUTO TENERIFEÑO DE EXPANSION ECONOMICA: *Estadística de Comercio exterior de Provincia de Tenerife*(varios años).
- CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. *Memoria 1978*.
- CENTRO DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA CAJA INSULAR DE AHORROS DE GRAN CANARIA (C.I.E.S.) *Economía canaria 1976, dos volúmenes*. Las Palmas, diciembre de 1.976.
- CENTRO DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA CAJA INSULAR DE AHORROS DE GRAN CANARIA (C.I.E.S.): *Informe sobre la situación tabaquera en Canarias*. Febrero 1977.
- CLAVIJO, F.: *El régimen Fiscal de Canarias*. Documento policopiado Universidad de la Laguna, Noviembre de 1978.
- COMISION DE LAS COMUNIDADES: *Boletín mensual*.
- COMISION DE LAS COMUNIDADES: *Economie Européenne*.

COMISION DE LAS COMUNIDADES: *Avis sur la demande d'adhésion de l'Espagne*. 29 de Noviembre 1978. Bulletin des Communautés Europeennes, supplement 9/79. Bruselas, 1979.

COMISION DE LAS COMUNIDADES: *Départaments d'Outre-mer Français*. Doc n° S.E.C. (79) 840/3. Bruselas, 15 junio 1979.

COMISION DE LAS COMUNIDADES: *La Situation de l'Agriculture dans la Communauté Européenne*. Rapport 1978. Bruselas, 1979.

COMISION DE LAS COMUNIDADES: *Suplemento al Boletín Mensual*. Bruselas.

COMUNIDADES EUROPEAS: *Traités instituant des Communautés Européennes*. Bruselas, 1971.

JOURNAL OFFICIEL DES COMMUNAUTES EUROPEENNES: Diversos números de las series L (Legislation) y C (Communications).

COMUNIDADES EUROPEAS: *Recueil des Accords conclus par les Communautés Européennes*, 1979.

CONFEDERACION CANARIA DE EMPRESARIOS: *Análisis de la Estructura Económica Canarias*. Las Palmas, 5 de Julio de 1979.

CONSEJO DE EUROPA. Conferencia de Poderes Locales y Regionales de Europa. Estrasburgo, 1979 (en francés, mecanografiado).

CONTABILIDAD REGIONAL DE CANARIAS, 1974. *Junta de Canarias*, 1980.

COURIER, THE: Revista bimensual.

DICTIONNAIRE DU MARCHÉ COMMUN. París.

DOCUMENTOS DE TRABAJO DEL MAC-21. (Proyecto CANHIDRO)

DOCUMENTOS DE TRABAJO: SPA-15.

DOCUMENTATION EUROPEENNE. Bruselas. *Comisión de las Comunidades Europeas*.

EUROSTAT. *Regional Statistics. Main regional indicators* 1970, 1977 y 1978.

FOREIGN AGRICULTURE SERVICE: *Precios al consumidor de varios productos alimenticios*. EE.UU. 1979.

GRANELL, F.: *La opción CEE para la economía canaria*. Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas, 1979.

HARDISSON RUMEU, Juan: *La industrialización de Canarias y la Ley Arancelaria. Análisis del Decreto 702/77*. Delegación del Ministerio de Industria y Energía. Santa Cruz de Tenerife. Febrero, 1979.

INE: *Censo de Población de España 1970. Tomo IV-35 y 38*. Madrid, 1973.

INE: *Censo de la Población de España 1970. Tomo II*, 35. Madrid, 1973.

INE: *Características de la Población Española deducidas del padrón municipal de habitantes*. Tomo I, vol 9. 31 de Diciembre de 1975.

INE: *Padrón Municipal de Habitantes al 31-12-75*. Madrid, 1977.

INE: *Delegaciones Provinciales de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas. Población de derecho de los municipios de las Provincias*. Varios años.

INE: *Contabilidad Nacional de España, 1964-78*. Madrid, 1979.

INE: *Anuario Estadístico*. Madrid, 1979.

INE: *Encuesta de Población Activa*.

INFORMACION COMERCIAL ESPAÑOLA: Canarias. Número monográfico, n° 543, Noviembre 1978.

INFORMACION COMERCIAL ESPAÑOLA: Política Pesquera. Número monográfico n° 546, Febrero 1979.

INSTITUT D'ETUDES EUROPEENNES: *Les relations du Maroc et de la Communauté Economique Européenne*, Bruselas. Ed. Université Bruxelles, 1977.

INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL. *Memoria del Crédito Oficial*.

MEDINA, J.A.: *Estudios de utilización actual de la tierra bajo riego en las islas de Gran Canaria y Tenerife*. Marzo 1979.

MINISTERIO DE AGRICULTURA: Secretaría General Técnica: *Agricultura y Sociedad*. Julio-septiembre 1977.

MINISTERIO DE AGRICULTURA: *Anuario de extensión agraria*, 1977.

MINISTERIO DE AGRICULTURA: Servicio de Investigación Fitopatológica: *Informe resumen de la campaña de exportación 1978*.

MINISTERIO DE HACIENDA: Secretaría General Técnica: *Estadísticas presupuestarias y Fiscales*.

MINISTERIO DE HACIENDA: Dirección General de Aduanas: *Estadística del Comercio Exterior de España*.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO: Dirección General de Obras Hidráulicas. *Proyecto de Explotación y Planificación de Recursos de Agua en las Islas Canarias. Plan de Operaciones*. Madrid, 1977.

MITSUI CONSULTANTS: *Industrialization in the Canary Islands Phase II, Report*, Tokyo, 1971..

MUNS, J., GRANELL, F. y ORTEGA, J.: *La opción Europea para la Economía Española*. Madrid. Guadiana, 1974.

O.C.D.E.: *Etudes Economiques. Espagne*. Abril 1979.

RIES, A.: *L'ABC du Marché Commun Agricole*. Bruselas. Labor, 1978

SANSO-RUBERT y CABRERA. (Presidente de la Cámara de Comercio Industria y Navegación de Las Palmas). *Canarias ante el ingreso en la CEE*. La Vanguardia, Barcelona, 3 de Agosto de 1979.

SERVICIO SINDICAL DE ESTADISTICAS: *Estadísticas de Producción Industrial*.

SOLBES MIRA, Pedro: *La adhesión de España a la CEE. Los efectos sobre la protección exterior a la agricultura*. Ed. Moneda y Crédito. Madrid, 1979.

UNELCO.: *Memoria ejercicio 1978*. Santa Cruz de Tenerife, 1979.

## INDICE

PROLOGO .....	11
0. INTRODUCCION .....	17
0.1. EL PRESENTE HISTORICO DE CANARIAS .....	17
0.2. EL PLAN Y OBJETIVO DEL INFORME .....	25
1. RASGOS DE LA ECONOMIA CANARIA .....	27
1.1. RASGOS GENERALES .....	27
1.1.1. Rasgos económicos .....	27
1.1.2. Rasgos institucionales .....	37
1.2. RECURSOS .....	42
1.2.1. El agua .....	43
1.2.2. Recursos naturales (salvo agua) .....	46
1.2.3. La población .....	49
1.3. PRODUCCION .....	57
1.3.1. Rasgos generales .....	57
1.3.2. Sector agrario y pesquero .....	60
1.3.2.1. Rasgos generales .....	60
1.3.2.2. El suelo agrícola .....	60
1.3.2.3. Explotaciones .....	62
1.3.2.4. La producción agraria .....	63
1.3.2.5. Consideración de productos específicos ...	68
1.3.2.5.1. Plátanos .....	68
1.3.2.5.2. Tomate .....	71
1.3.2.5.3. Flores y plantas ornamentales.	72
1.3.2.5.4. Patatas .....	72
1.3.2.5.5. Pepinos .....	72
1.3.2.6. La comercialización exterior canaria .....	73
1.3.2.7. Costes de producción y venta .....	75
1.3.2.8. Ganadería .....	80
1.3.2.9. La pesca .....	81
1.3.2.10. El panorama agrario .....	85

1.3.3.	Industria .....	88
1.3.3.1.	Carácter general de la industria canaria ..	88
1.3.3.2.	Industrias alimentarias .....	93
1.3.3.3.	Industrias de la pesca .....	93
1.3.3.4.	Industrias de bebidas .....	96
1.3.3.5.	Manufacturas de tabaco .....	96
1.3.3.6.	Madera y corcho .....	98
1.3.3.7.	Papel, prensa y artes gráficas .....	99
1.3.3.8.	Industrias del cuero, calzado y confección ..	99
1.3.3.9.	Las industrias químicas .....	99
1.3.3.10.	Industrias del vidrio, la cerámicas y mate- riales de construcción .....	100
1.3.3.11.	Industrias metálicas .....	100
1.3.3.12.	La industria canaria .....	100
1.3.4.	Sector de la construcción .....	101
1.3.5.	Servicios .....	104
1.3.5.1.	Transportes y comunicaciones .....	109
1.3.5.2.	Comercio .....	110
1.3.5.3.	Servicios diversos .....	111
1.3.5.4.	Turismo .....	111
1.4.	HACIENDA Y FINANCIACION .....	118
1.4.1.	Ingresos de las Corporaciones Locales .....	118
1.4.2.	Administración del Estado .....	123
1.4.2.1.	Administración Central del Estado .....	123
1.4.2.2.	Organismos Autónomos Administrativos ..	125
1.4.2.3.	Crédito Oficial .....	126
1.4.3.	Intermediarios financieros privados .....	126
1.4.4.	Balanza de pagos .....	128
1.5.	RENTA .....	130
1.6.	OTROS GASTOS Y TRANSFERENCIAS .....	130
1.6.1.	Desgravación fiscal a la exportación peninsular .....	130
1.6.2.	Subvenciones al transporte marítimo y aéreo .....	131
1.6.3.	La reserva del mercado nacional para el plátano .....	135
1.7.	GASTOS Y PRECIOS .....	135
1.8.	EL COMERCIO EXTERIOR .....	137
1.8.1.	Introducción .....	137
1.8.2.	Rasgos Generales .....	139
1.8.3.	Análisis por Productos .....	149
1.8.3.1.	Exportaciones a la Península y Baleares ..	149
1.8.3.2.	Exportaciones al Extranjero .....	152
1.8.3.3.	Las Importaciones .....	156
1.8.4.	Áreas Comerciales .....	157

1.8.4.1.	Visión General .....	157
1.8.4.2.	Comercio con el Extranjero 1978 .....	166
1.9.	CONCLUSIONES GENERALES .....	175
2.	EXAMEN DE LAS CONSECUENCIAS DE LA NO ADHESION .....	183
2.1.	INTRODUCCION .....	183
2.2.	FUNDAMENTOS PARA LA NO ADHESION .....	185
2.3.	RELACIONES ENTRE CANARIAS Y EL RESTO DE ES- PAÑA .....	187
2.4.	RELACIONES ENTRE CANARIAS Y LA CEE .....	189
2.5.	LOS AJUSTES FISCALES EN FRONTERA .....	192
2.6.	LOS COSTES DE LA NO ADHESION .....	194
3.	EL SUPUESTO DE ADHESION .....	201
3.1.	LA INTEGRACION CANARIA EN LA PAC .....	203
3.1.1.	Plátano .....	204
3.1.2.	Productos hortícolas .....	207
3.1.2.1.	Tomates .....	209
3.1.2.2.	Pepinos .....	213
3.1.2.3.	Pimientos .....	214
3.1.3.	Patatas .....	215
3.1.4.	Flores y plantas ornamentales .....	218
3.1.5.	Ganadería .....	220
3.2.	LA PESCA ANTE LA CEE .....	225
3.3.	POLITICA SOCIO ESTRUCTURAL .....	232
3.3.1.	Modernización .....	233
3.3.2.	Abandono de cultivos y nueva puesta en cultivo .....	240
3.3.3.	Información .....	241
3.3.4.	Agricultura de montaña y zonas desfavorecidas .....	241
3.3.5.	Otras actuaciones .....	243
3.4.	LA INDUSTRIA EN CANARIAS ANTE LA INTEGRA- CION EN LA CEE .....	244
3.4.1.	Condiciones generales .....	244
3.4.2.	Sector tabaco .....	251
3.4.2.1.	Cultivo del tabaco .....	251
3.4.2.2.	Manufacturas de tabaco .....	254
3.4.3.	La industria pesquera .....	258
3.5.	POLITICA REGIONAL .....	264
3.6.	FONDO SOCIAL EUROPEO .....	268
3.7.	LAS 4 LIBERTADES FUNDAMENTALES DEL MERCA- DO COMUN .....	269
3.7.1.	Circulación de capitales .....	270

3.7.2.	Circulación de mano de obra .....	271
3.8.	BANCO EUROPEO DE INVERSIONES .....	274
3.9.	RELACIONES EXTERIORES DE LA COMUNIDAD EUROPEA .....	276
3.9.1.	Convención de Lomé .....	277
3.9.2.	(Por error 393) Sistemas de Preferencias Generalizadas (SPG) .....	278
3.9.3.	Acuerdo con la EFTA .....	280
3.9.4.	Acuerdos CEE-Paises mediterráneos .....	280
3.9.4.1.	Acuerdos CEE-Israel .....	280
3.9.4.2.	Acuerdos CEE-MAGREB .....	280
3.9.4.3.	Acuerdos CEE con Egipto, Jordania y Siria .....	284
3.9.5.	Acuerdo CEE-Turquía .....	286
3.9.6.	Otros acuerdos .....	286
3.9.7.	Reducciones del GATT .....	286
3.9.8.	Comentario general .....	287
3.10	LA INTEGRACION CANARIA EN LA UNION ADUANERA .....	288
3.10.1.	Configuración general .....	288
3.10.2.	Los efectos en Canarias .....	290
3.11.	LA FISCALIDAD EN CANARIAS ANTE LA ADHESION .....	296
4.	EFFECTOS Y CONDICIONES DE LA ADHESION .....	305
4.1.	PLANTEAMIENTO .....	305
4.1.1.	La opción de la adhesión .....	305
4.1.2.	Criterios Generales .....	307
4.1.3.	Cuantificación .....	308
4.2.	CONDICIONES Y EFECTOS GENERALES .....	309
4.2.1.	Unión aduanera .....	309
4.2.2.	Cuestiones fiscales .....	310
4.2.3.	Efectos precios .....	312
4.2.4.	Transportes y comercialización .....	314
4.2.5.	Características del Régimen especial .....	314
4.3.	CONDICIONES Y EFECTOS ESPECIFICOS .....	314
4.3.1.	Agricultura .....	314
4.3.2.	Ganadería .....	316
4.3.3.	Pesca e industria conservera .....	317
4.3.4.	Industria .....	318
4.3.5.	Política socioestructural .....	319
4.3.6.	Política Regional .....	319
4.4.	TEMAS GENERALES .....	320

4.4.1.	Las cuatro libertades .....	320
4.4.2.	Fondos y Banca .....	320
4.5.	SINTESIS FINAL .....	320

APENDICE 1 Nota Metodológica sobre las estimaciones de PIB por habitante de las Islas Canarias .....

325

APENDICE 2 La población en Canarias .....

331

APENDICE 3 Estudio del agua .....

351

APENDICE 4 Calculo del grado de ocupación en sector del turismo ...

357

BIBLIOGRAFIA .....

359

...“Por lo que se ha visto, la no adhesión, en cualquiera de sus variedades (incluso la zona de libre cambio o la relación especial con la Península), tiene efectos negativos para Canarias y no presenta aspectos positivos de interés. Por ello, e independientemente de consideraciones que se podrían hacer de índole política y geoestratégica, no parece una opción recomendable... Por lo tanto, globalmente parece recomendable la adhesión —en las condiciones que exponemos”...

“La reorientación que puede tener la economía canaria no puede pasar por la supresión de las bases económicas que existen en la actualidad, aunque sí debe pasar por la creación de nuevas bases, y por tanto, por una nueva división del equilibrio entre actividades”...

...“La CEE simplemente cambia parcialmente el marco institucional, y aquí se ha tratado de buscar un marco institucional específico de efectos equivalentes al actual. Si esto se consigue no se ha conseguido nada: pues los hechos positivos serán resultado exclusivamente de la capacidad para aprovechar la posibilidad y no de la simple existencia de un marco o de un documento de negociación”...

“...el futuro de la economía canaria y la resolución favorable de los problemas que actualmente la aquejan, depende fundamentalmente del propio trabajo y esfuerzo de los habitantes del Archipiélago; ahora bien, para que todos estos esfuerzos sean fructíferos, deberán encontrar, tanto en el marco de la Administración como de la CEE, una acogida favorable, así como una actuación concreta y positiva en el sentido de tener en cuenta las características particularmente difíciles de la región canaria”...